



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

GREGORIA ARAZA NINA

TOMO V

HISTORIA DE LA
EDUCACIÓN
EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1905 - 1911





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2015

Roberto Aguilar Gómez
Ministro de Educación

Juan José Quiroz Fernández
Viceministro de Educación Regular

Noel Aguirre Ledezma
Viceministro de Educación Alternativa y Especial

Pedro Crespo Alvizuri
Viceministro de Ciencia y Tecnología

Jiovanny Samanamud
Viceministro de Educación Superior y Educación Profesional

Instituciones que colaboraron en el desarrollo de la investigación :

- Banco Central de Bolivia
Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia (ABNB).
- Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Diseño y diagramación

Unidad de Comunicación - Ministerio de Educación

ÍNDICE

1905.....	5
1906.....	65
1907	123
1908.....	165
1909.....	245
1910.....	373
1911.....	511





HISTORIA DE LA

EDUCACIÓN

EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

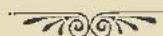
1905





1905

BOLIVIA



MEMORIA

DEL MINISTRO DE

Justicia é Instrucción Pública

Juan M. Saracho

— AL —

Congreso Ordinario

— DE —

1905.



LA PAZ

Taller Tipo-Litográfico de J. M. Gamarra

1905.

SECCION DE INSTRUCCION.

Bajo un aspecto bastante halagador se presenta el desenvolvimiento de la instrucción en toda la República.

Centralizada, casi en su totalidad, la enseñanza bajo la dirección del Ministerio, ha podido notarse desde luego la acentuada tendencia á su unificación y progreso. Las acertadas disposiciones legislativas, desenvueltas por las reglamentaciones y por la acción persistente del Ejecutivo, con recursos asignados en el Presupuesto, como nunca los tuvo en nuestro país el olvidado ramo de la instrucción pública, ha ingresado en un periodo de verdadera evolución progresiva. Y lo que más halaga el patriotismo, es que la opinión pública comienza á interesarse, vivamente, por este asunto



— 50 —

de tan vital importancia, secundando las elevadas miras de los poderes públicos.

Bastante se ha hecho en el corto periodo que media desde vuestras últimas sesiones hasta hoy; pero aun queda mucho más que hacer y tengo confianza en que la alta ilustración y patriotismo que caracteriza á la Representación Nacional persistirán en su benéfica obra, pues que el abandonarla importaría destruirla, llevando la más amarga decepción al ánimo del pueblo, y no habría merecido la pena de tocar este asunto sino consagráramos á él la persistencia que necesitan todas las grandes obras para su realización.

Ajeno á toda tendencia de interés personal y de halago injustificado, creo cumplir un verdadero deber cívico al declarar, que la obra de la Representación Nacional de 1904, formará época en la evolución educativa de nuestro país y será el punto de arranque de un verdadero progreso intelectual, moral y físico, si se la sostiene con acierto.

Los reglamentos, circulares y demás documentos, que encontrareis en el apén-

— 51 —

dice, os demostrarán lo que se ha hecho y lo que se ha preparado en ejecución de vuestras atinadas resoluciones. La presentación de esos documentos, me exime de la pesada tarea de extenderme en detalles cansadores para vuestra ocupada atención.

El proyecto de ley orgánica de la instrucción pública en Bolivia, presentado por el Ministerio, ha quedado pendiente ante el H. Senado Nacional, que no pudo concluir su discusión y revisión por el recargo de sus tareas y por haber sobrevenido atenciones de grande trascendencia. Os reclamo, con toda eficacia, consagreis vuestra preferente atención á este asunto destinado, en mi concepto, á servir de piedra fundamental de la legislación escolar y sobre la que descansarán todas las reformas y todas las medidas encaminadas al desarrollo sistemático y metódico de una enseñanza integral y total, como la que persiguen, con remarcable vigor y constancia, todos los pueblos civilizados.

En breve resumen, paso á daros cuenta de la manera como se está dando ejecución á las partidas presupuestarias que tu-

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

vísteis á bien consignar en la ley vigente, para hablaros luego de otros puntos esenciales de información.

Ante todo, me cumple informaros que el ramo de instrucción, así como el de justicia, se encuentra totalmente pagado hasta el 30 de julio último y pagándose el último mes de julio, como nunca ha sucedido desde la fundación de la República.

El pago de los profesores de segunda enseñanza, se realiza por horas de trabajo, conforme al horario establecido por el Ministerio y á las disposiciones de la Suprema Circular de 25 de enero último, siendo notorio el buen resultado que se ha conseguido con esta forma de pago. Con la retribución justa, en relación con el trabajo efectivo, se ha estimulado de tal manera el profesorado de segunda enseñanza, que las aulas, frecuentemente abandonadas, se encuentran hoy servidas con toda puntualidad y esmero por los profesores y con positiva ventaja para la disciplina y efectividad de la enseñanza. El pago equitativo por horas de trabajo, ha aumentado la dotación de los profesores y el *déficit* que

— 53 —

forzosamente ha resultado en las partidas respectivas, se llenará con el ahorro de otras, dentro del mismo servicio, y en el nuevo presupuesto no dudo que votareis la cantidad suficiente para esta remuneración, sujetando á ella la enseñanza en todos sus grados.

Escuelas especiales.

ESCUELAS SALESIANAS.—Las de artes y oficios, existentes en las ciudades de Sucre y La Paz, á cargo de los padres salesianos, han seguido su desenvolvimiento normal, con verdadero beneficio para la clase obrera. Los dos establecimientos han introducido notables mejoras en sus talleres, cuyas manufacturas gozan de bastante crédito en el país. Indudablemente, el colegio Don Bosco de esta ciudad ha conseguido mayores adelantos, por muchas condiciones que han favorecido su desarrollo y sus

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

talleres de carpintería, sastrería, zapatería, encuadernación, tipografía, escultura, mosaicos y maestranza se encuentran en condiciones satisfactorias, así como la banda de música, y concurridos por gran número de alumnos internos y externos de todos los departamentos de la República, bajo la dirección de profesores competentes, habiendo obtenido diplomas de maestros en el año anterior seis alumnos.

El colegio Don Bosco de Sucre, también ha mejorado notablemente y después de los inconvenientes con que tropezó, a poco de su fundación, ha entrado en un período de franco adelanto, formándose varios talleres en condiciones apreciables. También se halla concurrido por numerosos alumnos.

Las sumas reconocidas por el Presupuesto para el servicio de estos establecimientos se han pagado y siguen pagándose con toda regularidad, sin dar lugar á reclamo alguno.

El contrato con los padres salesianos, para atender estos establecimientos, termina en noviembre próximo y el Ministerio

se preocupa de estudiar las condiciones en que pueda renovarse dicho contrato, teniendo en cuenta el estado actual y la necesidad de dar impulso á tan benéficas instituciones.

ESCUELAS DE MINERÍA.—Las que deben fundarse en Potosí y Oruro, están en un período de preparación, que permita su correcto funcionamiento en el próximo año escolar. Están contratados ya los Directores, en las condiciones de los respectivos contratos, que corren en el apéndice, y el de la Escuela de Potosí en ejercicio de su cargo. Para esta se ha hecho el pedido del material científico á Europa por el valor de £ 1,546. 12 chelines 3 peniques y se ha remitido la suma de Bs. 4,587.81 para la preparación de las clases, debiendo funcionar en la Casa Nacional de Moneda, donde cuenta con locales espaciosos y otras condiciones de no menor importancia.

La Escuela de Oruro carece de local, que es indispensable construir, debiendo entre tanto instalarse en un local alquilado, mientras tenga local propio, á fin de que funcione siquiera el primer curso en el



próximo año escolar. Esta Escuela cuenta con bastante material científico que solo habrá que completar. .

En ambas Escuelas, que están llamadas á llenar una necesidad imperiosa, se instalará, con toda preferencia, la oficina pública de ensayos, que desde el primer momento prestará servicios importantes á los industriales mineros y producirá algún rendimiento.

ESCUELAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.—El Ministerio de Instrucción se preocupaba de la instalación de estos establecimientos en las ciudades de Tarija, Cochabamba y Santa Cruz é hizo venir de Italia un Agrónomo que prepare la instalación; pero habiéndose creado el nuevo Ministerio de Agricultura, han pasado á ser objeto de sus labores.

ESCUELAS DE COMERCIO.—Dos partidas presupuestarias consignásteis para ese objeto, y solo ha podido iniciarse el curso correspondiente en esta ciudad, conforme á la reglamentación provisional contenida en el oficio de 24 de febrero del presente año.

— 57 —

En Oruro, á pesar del vivo deseo del Gobierno, no ha podido llevarse á cabo, siquiera esa misma iniciación, por falta de personal docente, como lo expresó el señor Rector de la Universidad. Mas, si como lo espero, consignais en el nuevo presupuesto una partida más considerable, en el próximo año escolar se podrá contratar profesores y preparar local adecuado.

En el proyecto de presupuesto para la próxima gestión económica, me permito consignar una partida análoga para iniciar en la ciudad de Trinidad del Beni una escuela Comercial. El importante Departamento del Beni, donde no ha podido subsistir un establecimiento de segunda enseñanza, tal vez porque la vida industrial y comercial de esa región privilegiada seduce más á la juventud, se hace indispensable establecer lo que con más urgencia necesita. Por esta razón, también, me he preocupado de organizár los colegios completos de instrucción primaria para niños y para niñas, en la misma escala asignada á los demás departamentos, como lo vereis en el proyecto de presupuesto del ramo.

8

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
DE LEGISLACIÓN
DE BOUVIER

— 58 —

SUBVENCIONES.—Las que reconoce el Presupuesto en favor de los diversos establecimientos de enseñanza, tanto oficiales como particulares, han sido pagadas en su mayor parte y lo poco que queda se abonará hasta el fin del año.

Fomento de Instrucción.

Las nuevas partidas votadas para este importante objeto están en vía de ejecución, en la forma siguiente:

COMISIÓN DE ESTUDIO.—El Comisionado para estudiar el estado de la instrucción en el exterior, contratar profesores y preparar la instalación de los alumnos pensionados por el Estado, se encuentra actualmente en Santiago de Chile, desde el mes de marzo último, y llena su cometido con patriótica decisión, habiendo trasmitido ya importantes informaciones y estipulado algunos contratos. Una vez que deje estable-

— 69 —

cidos á los alumnos destinados á esa capital pasará á Buenos Aires y Montevideo, para realizar igual labor. Como Secretario de esa Comisión fué enviado el Jefe de la Sección de Instrucción del Ministerio, con el haber que le asigna el Presupuesto.

PENSIONADOS.—Conforme á los Supremos Decretos de 21 de febrero último, fueron llamados á concurso las señoritas y jóvenes bolivianos que quisieran obtener los pensionados para su educación en el exterior y se han presentado sesenta y ocho aspirantes entre señoritas y jóvenes, unos dentro de término y otros fuera de él, en condiciones especiales. El Gobierno apreciando estas condiciones y teniendo en cuenta los propósitos de la ley ha concedido becas conforme á la nómina que encontrareis en el apéndice, con la designación de la ciudad donde deben hacer sus estudios, debiendo marchar á su destino sucesiva y oportunamente.

La grande trascendencia que ha de tener la formación del profesorado nacional, por este medio, es inútil encarecerla. No dudo que los poderes públicos de la Na-

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

— 80 —

ción apreciando el grave compromiso que contraen, le darán preferente cumplimiento y sostendrán tan benéfica institución, que está llamada á transformar la educación en el país, en un plazo nada lejano.

TEXTOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.— Dentro de dos meses, á más tardar, se recibirá el pedido de textos y útiles hecho á los Estados Unidos de Norte América, por medio de nuestra Legación en Washington, por un valor de Bs. 25,000, que fué oportunamente remitido. El material que viene es destinado á la enseñanza primaria, conforme á la anotación que encontrareis en el apéndice, no habiéndose podido hacer el pedido correspondiente para los colegios de segunda enseñanza, por las estrecheces ocasionadas en el Tesoro Nacional á causa del crecido *déficit* del Presupuesto. Sin embargo, no ha dejado de adquirirse algún material, aplicando el gasto á otras partidas por un valor de 5 á 6 mil bolivianos. Esta adquisición está llamada á ejercer eficaz influencia en nuestras escuelas y es necesario continuarla para llenar los altos fines á que está destinada.

— 61 —

EDIFICIOS ESCOLARES.—Muy pocas han sido las pequeñas reparaciones que han podido llevarse á efecto, siendo necesario un fuerte desembolso, para hacer una seria construcción ó reparación en los edificios escolares de la República. El Ministerio, con el conocimiento personal de muchas de esas necesidades, se ha trazado un plan que debe desenvolverse progresivamente, reconstruyendo viejos edificios, como el del Colegio Nacional de Cochabamba ó adquiriendo locales apropiados.

A este respecto, me permito manifestar que no solo debe votarse una partida para reparaciones de edificios escolares, sino votarse un presupuesto extraordinario, que no baje de Bs. 300,000, para la adquisición de locales apropiados para mantener verdaderas escuelas. No es posible seguir en la creencia de que para formar escuela basta nombrar al maestro. Se necesita local propio y adecuado, en cuanto sea posible, para conservar el material de la escuela, y satisfacer muchas otras necesidades que sería prolijo enumerar.

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONAL
DE BOLIVIA

La fundación de las sesenta escuelas elementales, votadas en el Presupuesto, ha tropezado con este inconveniente insalvable. Nombrados los maestros, no han tenido donde establecer las escuelas y por este solo hecho han quedado desnaturalizados los propósitos de la ley. Es ineludible adquirir en las capitales de departamento y en las capitales de provincia, cuando menos, locales propios para desarrollar el plan general de la enseñanza y así se daría la mejor aplicación á una parte de las indemnizaciones obtenidas por nuestros sacrificios territoriales.

ESCUELAS FISCALES.—Por el Supremo Decreto de 21 de febrero último, se hizo la repartición de las sesenta escuelas fiscales designadas en el presupuesto, en todos los departamentos de la República, dando aplicación al propósito que perseguía la creación de tales institutos; pero, como queda dicho, se ha tropezado con la grave dificultad de la falta de locales y, desnaturalizado el pensamiento, las escuelas que se ha podido organizar han quedado forzosamente reducidas á la condición de escuelas ru-

rales, no siendo ese el objeto buscado. Por esta razón, el Ministerio ha tenido que abstenerse de la provisión de los profesorados en muchas de esas escuelas y porque además, en esas condiciones, no podía encontrar profesores que satisfagan el propósito.

Si el H. Congreso Nacional tiene á bien adaptar, en este punto, el proyecto de presupuesto para el próximo año, sería posible organizar esas escuelas con el carácter que deben tener, pues ellas deben servir de plantel para el profesorado de las escuelas rurales, siendo indispensable formar maestros en las escuelas de las capitales de provincia.

MAESTROS AMBULANTES.—Parece que no ha sido comprendido en toda su amplitud el trascendental propósito que encierra el funcionamiento de los maestros ambulantes y, tanto los rectorados como las prefecturas, no han proporcionado los datos que se les pidió sobre los aillos ó comunidades más importantes de indígenas, dentro de los cuales debían desenvolver los maestros su acción civilizadora y se han limitado á

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA



indicar un lugar determinado, como si se tratara de escuelas fijas.

Los maestros ambulantes, como su nombre lo indica, deben recorrer, constantemente, cierto circuito determinado, dando lecciones periódicas. Así, suponiendo, por ejemplo, que se estableciera un maestro ambulante en una ciudad, éste tendría que recorrer sucesiva y constantemente todas las parroquias ó cuarteles en que esté dividida la población y así también debe recorrer, dentro de cada aillo, las rancherías más importantes que lo componen. Siendo indiscutible que los indígenas no pueden enviar á grandes distancias á sus hijos, para que reciban la instrucción primaria, el objeto de los maestros ambulantes es hacerles accesible, siquiera una mínima y periódica instrucción.

No cabe duda que la realización de la obra tiene dificultades que vencer, pero solo trabajando se puede conseguir resultado y no dejar abandonada á su tradicional ignorancia a la desgraciada raza indígena, que paga tributo y soporta las cargas más pesadas del servicio público y privado.

Naturalmente, los maestros ambulantes tienen que ir provistos del material más indispensable para la enseñanza, como son pizarrillas y pequeños silabarios ilustrados, que deben repartir gratuitamente, debiendo entenderse que su principal objeto es enseñar los rudimentos de la lectura y escritura y algunas lecciones prácticas de moral y religión.

Por estas dificultades no ha sido posible, en el presente año, realizar el ensayo apetecido y las anteriores consideraciones tienen por objeto manifestar, lo más sencillamente posible, la capital importancia de los maestros ambulantes, para despertar en la clase indígena la posible cultura é interesar la ilustrada atención de los Representantes del pueblo, para que se sirvan mantener y acrecentar la partida destinada á ese importante servicio.

En la Memoria del año anterior, he hablado con alguna extensión sobre los propósitos que deben guiarnos en este asunto. El Gobierno tiene por él la mayor decisión y, llegado el caso, dictará las medidas eficaces para realizar la grande obra



de iniciar á la clase desheredada, siquiera en una rudimentaria civilización, haciéndola partícipe de los beneficios de instituciones sinceramente democráticas y republicanas. Ningún esfuerzo será excesivo en este orden, y sería de desear que las autoridades encargadas de secundar la acción gubernativa desplegarán mayor interés.

CERTAMEN DE GEOGRAFÍA É HISTORIA NACIONAL.—El Gobierno ha realizado la partida consignada en el Presupuesto para este objeto, mediante el Supremo Decreto de 27 de febrero último, disponiendo que la Geografía de Bolivia sea formada por la Oficina Nacional respectiva y la Historia por concurso de los escritores nacionales.

No era posible demorar por más tiempo la formación de la Geografía, por su imprescindible necesidad de cada momento, tanto para la administración como para la enseñanza, sin que esto perjudique la convocatoria de un concurso sobre la base del importante trabajo. El resultado ha sido satisfactorio, pues se encuentra publicada ya la primera parte del trabajo y para terminar-

— 67 —

se la segunda, en condiciones que podreis apreciar en pocos días más.

Como por la primera vez se ha hecho la convocatoria á concurso para una obra seria y científica, era necesario que el ensayo se realizara sobre un solo asunto y, con su resultado, se podría abrir este nuevo campo de actividad intelectual á los escritores nacionales. Entretanto, conviene que se mantenga en el Presupuesto una partida que pueda servir para tan elevado objeto. Como toda obra científica es, también, una obra más ó menos literaria, está llenado ese doble objeto con el concurso pendiente, que se realizará el 3 de febrero próximo, con todas las garantías de imparcialidad, habiéndose dado la mayor y constante publicidad posible á la convocatoria.

Es de desear que, un paso tan significativo para la cultura nacional, tenga el más feliz resultado y no sea una decepción ocasionada por la característica indiferencia y pereza de nuestro país, donde los escritores manifiestan hasta febril fecundi-

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

— 88 —

dad para la polémica personal y para la literatura ligera y mucha esterilidad para las obras serias y de aliento.

Universidades.

Han subsistido, en el presente año, todas las universidades creadas por leyes anteriores, por cuanto el proyecto de ley que el Ejecutivo propuso ante la H. Cámara de Diputados, para la supresión de las universidades de Oruro, Potosí, Tarija y Santa Cruz, fué aplazado por voto de la Cámara, siendo de esperar que la presente Legislatura, con la ilustración é independencia que deben caracterizar sus actos, dará solución al asunto.

El Gobierno, por su parte, mantiene su iniciativa y su convicción sobre la necesidad de suprimir esos centros universitarios sin elementos, para concentrar la vida uni-



— 69 —

versitaria en los centros más apropiados y hacer converger allí todos los elementos y fuerzas que pueden darles eficaz existencia, mientras se realice el pensamiento fundamental de constituir una sola universidad nacional, capaz de dar impulso vigoroso y efectivo á la enseñanza, con la selección de un profesorado apto para conseguir tan trascendental objeto.

Las universidades de cuya supresión se trata, se reducen á tener un rector que no presta colaboración efectiva al Ministerio de Instrucción y algunos cursos libres de derecho, que ni siquiera son vigilados con eficacia por la autoridad universitaria y de donde sale la ignorancia diplomada, con resultados funestos para la magistratura y para el país. Es esto tan evidente, que los que no pueden obtener títulos y grados universitarios en otros países ó en las universidades nacionales que cuentan con algunas competencias para apreciar las pruebas, ocurren á las pequeñas universidades, donde con seguridad salen laureados, con grave detrimento del crédito de nuestras instituciones docentes y del prestigio na-

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

— 70 —

cional en los países extranjeros, donde se lucen los títulos mal adquiridos.

El Gobierno, consecuente con sus propias convicciones y con la opinión manifiesta de la parte ilustrada del país, ha tendido y tiende á reemplazar, en esos distritos, las universidades con escuelas especiales, apropiadas á las necesidades é índole de cada localidad, y así, piensa que las escuelas de agricultura y ganadería en Tarija y Santa Cruz y las de minería en Potosí y Oruro serán, indiscutiblemente, más útiles y beneficiosas en esos distritos que las deficientes universidades y por eso se ha preocupado, con toda preferencia, de preparar el correcto funcionamiento de tales establecimientos en el próximo año escolar.

Cuando me refiero á las universidades, no comprendo en ese concepto los establecimientos de primera y de segunda enseñanza, pues concepto indispensable la esmerada atención de esos grados en todas las capitales de departamento y de la instrucción primaria en todo el territorio de la República. A esos ideales obedecen las distintas iniciativas presentadas por el Mi-

— 71 —

nisterio anteriormente, y que tengo el honor de presentaros en la actualidad.

Los grandes obstáculos que se oponen á la supresión de las pequeñas universidades, son el interés particular mal entendido, el amor propio local, que se conceptúa herido porque no se reputa cada localidad como un gran centro intelectual, capaz de sostener universidades, sin fijarse en el ejemplo, siquiera el más próximo, de las naciones limítrofes con Bolivia, que no han multiplicado los centros universitarios, á pesar de contar con mucho mayores elementos.

Digo que uno de los obstáculos consiste en el interés particular mal entendido, porque se pretende, contra las más elementales previsiones y reglas de organización escolar, que la universidad se ponga en condiciones de la escuela primaria, existiendo la diferencia fundamental de ser la primaria general y obligatoria por su naturaleza y la otra voluntaria y que debe buscarla el que aspira á un título profesional, como antes la hemos buscado todos. Yo entiendo que la instrucción primaria

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

debe difundirse por todo el territorio de la República, llevando el maestro sus beneficios á los más apartados lugares, como hacen las naciones más envidiables por su cultura; pero que la instrucción universitaria profesional deben buscarla en los centros adecuados, los que tengan recursos y aptitudes para ello.

En cuanto al amor propio local y á las satisfacciones de pueril vanidad que encierra, ya es tiempo de que reaccionemos contra esa tendencia perturbadora, con hechos y no con simples palabras en discursos más ó menos sensacionales, correspondiendo dar el ejemplo á los Representantes del pueblo, á quienes debe suponerse, con razón, capaces de elevarse sobre las pequeñas pasiones y peligros de la impopularidad. El Gobierno, por su parte, y á pesar de que conoce las ventajas que pudiera depararle la indiferencia ó la tolerancia sobre estas materias, no se resigna á falsear sus deberes primordiales y á dejar de remediar males evidentes que le señala la experiencia, el buen sentido y los más elementales principios de buena administra-

— 73 —

ción. Es por eso que insiste, ante vuestra ilustración y patriotismo, para q^e sancioneis, como ley, el proyecto pendiente sobre supresión de universidades, sin que á ello lo guíe ningún móvil contrario al interés general de la nación.

Por lo que respecta al estado actual de las universidades existentes y para no alargar esta exposición, me refiero á los informes detallados de los señores rectores, informes que encontrareis publicados en el libro de anexos á esta Memoria, y que os servirán para apreciar por sus obras, á los altos funcionarios que dirigen la enseñanza, excusándome de calificaciones delicadas. Resalta muy clara la labor y competencia de cada rector en su respectivo informe, acentuándose el mérito por la comparación.



Instrucción Facultativa.

Como sabeis, la instrucción facultativa se encuentra reducida en el país á las facultades de derecho, medicina y teología, que ya no satisfacen todas las necesidades de la actividad industrial moderna, limitándose á un campo muy restringido, que si bien merece atención es indispensable ampliarlo con otros estudios facultativos, especialmente los de ingeniería, en sus diversas ramas; pero, mientras se pueda satisfacer ese justo anhelo, conviene no desatender lo existente y encaminarlo con rumbos prácticos, tomando nota de las necesidades más indicadas por la experiencia.

FACULTAD DE DERECHO.—Esta facultad, que es el plantel de la magistratura y del foro, tiene á no dudarlo grande importancia y trascendencia social, no siendo aceptables las exageraciones de los que la presentan poco menos que como inútil. Si se desea una magistratura ilustrada y de probidad y un foro digno, que patrocine los

— 75 —

intereses delicadísimos que se debaten ante la justicia, es necesario dignificar y hacer eficaz la enseñanza de la facultad de derecho, á la que concurre la mayor parte de la juventud universitaria, quizá por que no encuentra otro campo de actividad.

Desgraciadamente, la enseñanza de derecho es puramente formularia, y los cursos libres han introducido tal relajación, que los alumnos pasan, generalmente, de una clase á otra, sin haber hecho ningún estudio serio y, muchas veces, sin haber llenado siquiera la formalidad de concurrir á las clases. A esto se añade una lamentable competencia en la rebaja de las pensiones escolares, para atraer mayor número de alumnos.

Tampoco son extraños á la relajación de la disciplina y á la anulación de la enseñanza efectiva los profesores oficiales; pues que para ganar el sueldo que les señala la ley se limitan á llenar formalidades, naturalmente con excepciones, que mientras más escasas son más honrosas. A remediar este mal se encamina el proyecto sometido á vuestra consideración, pa-

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

— 78 —

rá remunerar el trabajo de los profesores de derecho, por horas de trabajo útil, que tan satisfactorios resultados está dando en los colegios de segunda enseñanza.

Aparte de estas medidas, que pueden considerarse como de régimen interno, el Ministerio de Instrucción se preocupa de formar un plan de estudios para la facultad de derecho que realice un aprendizaje gradual y simultáneo de las asignaturas que comprende, unificando así el plan general de los tres ciclos ó grados de la enseñanza; porque en la práctica actual resultan abandonados, en los últimos años, conocimientos sobre los que debía recaer una enseñanza constante. Así, por ejemplo, el derecho y código penal, que se estudián en el primer año, y el derecho y código civil, que se estudian en el segundo año y que forman la base de los conocimientos profesionales del abogado, no vuelven á tocarse en los cursos superiores, con grave detrimento de la armonía y totalidad de la enseñanza.

Se impone también la especialidad en el profesorado, mucho más tratándose de

— 77 —

estudios facultativos. Actualmente, parece que se equipara el profesor de la facultad de derecho con el profesor de instrucción primaria, que enseña nociones científicas, ó que, mejor dicho, enseña á pensar sobre nociones científicas, con el que debe profundizar una materia de amplio desarrollo. No se comprende porqué ni de qué manera el profesor de economía política deba tener conocimientos especiales en legislación mercantil, minera y otras. A corregir este defecto se encamina la partida del presupuesto que establece un profesor más, para haber una mejor distribución de las asignaturas; sin alterar el número de cursos.

A fin de evitar la vergonzosa competencia en la rebaja de pensiones, convendría sustituirlas con un derecho de inscripción para cursos libres y oficiales, como se hace ya en casi todos los países, quedando librado á la voluntad del alumno inscribirse en unos ú en otros y, tratándose de cursos libres, en las condiciones económicas que tengan á bien estipular con el profesor.

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONAL
DE BOLIVIA

Si el H. Congreso Nacional tiene á bien sancionar la ley orgánica de instrucción, que se encuentra pendiente de sus deliberaciones, sería fácil y posible para el Ministerio afrontar estas reformas, reclamadas por los mismos profesorado de la facultad.

FACULTAD DE MEDICINA.—Mucho de lo expuesto, en el párrafo anterior, es aplicable á la facultad de medicina, con la ventajosa diferencia para ésta de que, por la misma naturaleza de las cosas, se han suprimido los cursos libres, que á fuer de libres pretendían eludir toda reglamentación legal. No existen sino dos facultades de medicina, una en la ciudad de Sucre y otra en la ciudad de La Paz, que aun parecen excesivas, por el escaso número de alumnos y el exceso de profesores. Se está haciendo frecuente el caso de habilitar cursos con solo dos alumnos, por simples razones de equidad y de tolerancia. En otros cursos se completa el número legal de alumnos con estudiantes de farmacia, por considerarse ésta como comprendida en la facultad de medicina.

— 79 —

Si pudiera prevalecer el buen sentido y las conveniencias científicas, se debería reconcentrar en una sola la facultad de medicina, dotando bien á los profesores para seleccionarlos entre los más acreditados de la República.

En la ciudad de Sucre, existe organizada en buenas condiciones la facultad de Medicina, que cuenta con local independiente y apropiado y con abundante y selecto material científico. Existe también en Sucre un instituto médico, formado por distinguidos facultativos, que constituyen un núcleo intelectual muy adelantado, habiendo buena parte de ellos hecho sus estudios en el exterior, con notas de verdadera distinción. El Ministerio se propone encomendar la dirección de la facultad de medicina de Sucre á este importante núcleo científico, habiendo dado los pasos preliminares para ello.

Entre los muchos servicios que presta el instituto Sucre, merece especial recomendación el cultivo del fluido vacuno, con que sirve la salubridad de toda la República,

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

- 80 -

habiendo sido últimamente solicitado aún del exterior.

Es notable la circunstancia de que la facultad de medicina de Sucre, se rige por un reglamento y plan de estudios distintos de la facultad médica de La Paz; irregularidad que es necesario corregir, adoptando igual norma y sometiendo estas facultades al reglamento general de exámenes, en cuanto sea aplicable. El Ministerio deliberadamente ha reservado este asunto para estudiarlo en su oportunidad y cuando concluya su trabajo principal de organización de la primera y segunda enseñanza.

FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LETRAS.— Como reconocimiento de la imperiosa necesidad de que funcionen esas facultades, tuvisteis á bien consignar en el Presupuesto vigente partidas para la iniciación de un curso de dichas facultades en las universidades de Sucre, La Paz y Cochabamba; pero como para la dirección de tales cursos se necesitan ingenieros competentes y especialistas en humanidades, cuya dotación no puede ser escasa, no ha sido posible intentar la organización y porque no se

debía tampoco complicar demasiado el trabajo de reorganización general de la enseñanza, en el que se hallan empeñados los poderes públicos de la Nación; pero es indispensable que se mantengan esas partidas, siquiera como la expresión de un anhelo definido.

Si fuera posible una deliberación tranquila y exenta de susceptibilidades regionales, se podría reunir todos esos recursos y fundar la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, comprendiendo las ramas más importantes de la ingeniería en esta ciudad, dejando á las universidades de Sucre y Cochabamba las facultades de derecho, medicina, filosofía y letras. De esta manera lograríamos formar verdaderas facultades; pero, desgraciadamente, todos quieren todo para no ser menos que nadie y esta obsesión será siempre un grave obstáculo para conseguir algo bueno y completo; pues si es relativamente fácil organizar una facultad, con los pocos elementos de que disponemos, es muy difícil organizar tres. Sin embargo, confío en que la Representación Nacional, elevándose á la



— 82 —

altura de su misión puede decidirse á la acertada solución de este problema, que es mi deber presentarle con toda lealtad y franqueza; y si así lo tiene á bien, cúmpleme hacerle presente que, para iniciar la facultad de ciencias, sería necesario contratar, desde luego y para el curso preparatorio, dos profesores de primera clase con una dotación anual de Bs. siete á ocho mil y la cantidad suficiente para material científico.

FACULTAD DE TEOLOGÍA.—Esta se desenvuelve bajo la dirección exclusiva de los Diocesanos, no siendo por tanto de la incumbencia del Ministerio de Instrucción vigilar su marcha.

Tribunales Médicos.

Estas corporaciones, que se organizan en las capitales de departamento, por elección del cuerpo médico y del consejo uni-

— 88 —

versitario, casi no dejan sentir su acción y el Ministerio se limita á expedir los respectivos títulos, cuando le es comunicada la elección, y atiende además sus pequeños presupuestos con toda regularidad. En la ciudad de Santa Cruz se ha desorganizado el Tribunal Médico por escasez de facultativos, habiendo sido nombrados médicos forenses dos de sus miembros en el presente año. Por lo demás, no tengo nada que añadir á lo expuesto, en el párrafo pertinente del informe que tuve el honor de presentaros en el año anterior.

Los pocos informes que remiten estas corporaciones, se publicarán entre los anexos y por ellos tendréis ocasión de juzgar de su actuación. En el apéndice de esta Memoria encontrareis las resoluciones dictadas por el Ministerio, en dos consultas que le han sido dirigidas, sobre puntos relacionados con este servicio.

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

— 84 —

Segunda Enseñanza.

El Gobierno, prosiguiendo la tarea que se ha impuesto de organizar la enseñanza, dándole unidad, ha dictado el Supremo Decreto de 11 de noviembre de 1904, fijando el plan de estudios á que debe sujetarse este grado de la instrucción y, sobre esa base, se han dictado por el Ministerio, los programas correspondientes, que hoy se cumplen en todos los colegios oficiales y particulares de la República que, con excepción del Seminario de Sucre como Conciliar, está sujeto á la dirección del Diocesano. Han desaparecido algunas dificultades, que se presentaron en el primer momento para la ejecución de dicho plan y programas.

Conjuntamente con los programas, se dictó el horario correspondiente y á cuya norma está sujeta la retribución á los profesores, de que ya os he hablado anteriormente. Es digna de aplauso la conducta de los profesores del Liceo Córdova de Sucre y del Liceo San Luis Gonzaga de Co-



— 85 —

chabamba que, á pesar de lo reducido de las retribuciones que les proporcionan los escasos ingresos de tales establecimientos, han adoptado y siguen estrictamente el horario oficial.

En el proyecto de presupuesto para la gestión económica de 1906, me he permitido conseguir dos profesores más para cada colegio; uno de gimnasia y arte militar, que no será muy gravoso por las pocas horas que ha de emplear y el otro para dividir en dos secciones la cátedra de física y química, que es hoy muy recargada; y dada la importancia de esas materias, cuyos principios deben ser bien conocidos, con tanta más razón si aspiramos á plantear la facultad de ciencias, que debe tener por base la buena iniciación en esas y otras asignaturas.

Como sabeis, en todas las capitales de departamento, con excepción de Trinidad del Beni, funciona un colegio [oficial de segunda enseñanza y me es grato informaros que todos, aunque no en el mismo grado, han mejorado notablemente con las últimas disposiciones dictadas y con el me-

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

joramiento de la dotación á los profesores, mediante el pago por horas de trabajo.

El Ministerio, deseando que el acierto gué sus determinaciones, y una vez que se ha dictado un nuevo plan de estudios y nuevos programas, ha solicitado el concurso de todos los cuerpos docentes de segunda enseñanza, para que formulen los interrogatorios á que deben sujetarse las pruebas semestrales y finales. Los profesores han remitido dichos interrogatorios, que han sido pasados á dos comisiones, una de ciencias y otra de letras, formadas en esta ciudad con personal competente y destinadas á formar, en vista de los trabajos realizados, el proyecto definitivo que, revisado por el Ministerio, se adoptará y publicará, á la brevedad posible, para su vigencia en todos los establecimientos.

No faltan observaciones a la nueva organización y programas de segunda enseñanza y esto no puede causar extrañeza pues que se trata de asuntos muy controvertibles y controvertidos, entre los pedagogos. Dos de esas observaciones son las

más persistentes: la una criticando el excesivo número de materias, que contiene la segunda enseñanza, y la otra criticando la simultaneidad de su desarrollo; careciendo ambas de consistencia, en mi concepto.

No debe perderse de vista que, el actual plan y organización de la enseñanza, tiene por base el decreto orgánico de 25 de agosto de 1845, formado por el ilustre Ministro de Instrucción doctor Tomás Frías y que sobre esa base, complementada por el Supremo Decreto de 15 de octubre del mismo año, se realiza la evolución progresiva que es natural. Y aunque en la Memoria presentada á las H. H. Cámaras, en el año anterior, ya he hablado, extensamente, sobre estos puntos, creo oportuno referirme á ellos copiando, sencillamente, los conceptos consignados por el ilustre reformador, en la exposición que presentó, como Ministro de Instrucción Pública, á las Cámaras de 1846, justificando la reforma, en estos términos:—

“Pasando al Decreto de 15 de octubre, contraído á la organización de los co-

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA



legios sobre un nuevo plan que se combinase con el de las universidades y fuese apropiado al objeto de la *instrucción secundaria ó elemental*, su tenor no ofrecerá al Congreso más que dos cuestiones dignas de examinarse con la mayor atención, á saber: *la de los ramos que debe abrazar, y límites en que debe encerrarse la instrucción secundaria; y la de la enseñanza simultánea en estos ramos*. Para decidir la primera cuestión, veamos lo que debe entenderse por instrucción secundaria. En todas las sociedades hay ciertos conocimientos comunes á todas las clases acomodadas que ocupan generalmente lo que se ha convenido llamar profesiones liberales; no porque todos sus individuos se hallen precisamente al nivel de estos conocimientos, sino porque todos participan de ellos en cierta proporción. El abogado, el médico, el militar, el eclesiástico, los empleados públicos de diferentes clases, los comerciantes, en fin todos tienen igual necesidad, y poseen en efecto ciertos conocimientos, cierta instrucción en lenguas, á lo menos la nacional y la latina, en ciencias matemáticas y físicas,

en la religión, en historia y filosofía; de manera que difícilmente se encontraría en estas clases acomodadas de una sociedad culta, un individuo totalmente destituido de *nociones* en algunos de estos ramos. *Este fondo de conocimientos* de la parte ilustrada de la nación, *es el objeto de la instrucción secundaria*, y no puede ser otro tampoco el de la enseñanza que se da en los colegios. Nuestros antiguos reglamentos los comprendieron bajo el nombre de enseñanza preparatoria, porque eran y debían ser previos al estudio de la jurisprudencia, de la teología ó de la medicina; pero no los encerraron en los límites á que debían sujetarse como *conocimientos puramente elementales*, siendo esta la cuestión importante á la que he llamado la atención del Congreso, y acerca de la cual ha dicho un eminente hombre de estado: la “instrucción secundaria es la que ejerce mayor influjo en el espíritu de una nación; porque ocupando al hombre durante toda su adolescencia, le comunica el conjunto de los conocimientos que forman la parte ilustrada de una nación. Y si esta clase ilustrada



no es la nación entera, ella es ciertamente la que caracteriza á la nación”.

De este principio ha partido el Gobierno en la *determinación de los ramos y de los límites puramente elementales á que debe circunscribirse la enseñanza de los colegios* según dicho decreto. Exceptuamos sin embargo de estos límites el idioma nacional y la lengua latina, porque esta fué siempre considerada como el medio mejor de desarrollar y vigorizar la mente en la adolescencia, y en cuanto al idioma nacional, puede decirse, que ocupando su estudio todas las épocas de la vida no puede dejar de enseñarse en todas las clases del colegio y con toda la extensión posible.

“Pasemos á la otra cuestión que encierra el decreto de 15 de octubre, de *cierta simultaneidad en la enseñanza de estos ramos*, digo cierta simultaneidad, porque estamos muy lejos de haberla adoptado en toda la extensión que tiene en otras partes. Era ya indispensable recibir entre nosotros este principio que no solo era solicitado por todos los directores de los colegios, sino también aplicado, aunque tímidamente, en

algunos. La enseñanza comprendida en cursos aislados de cada ramo, como antes estaba establecida, hacía que mientras los alumnos, estudiasen el latín, por ejemplo, olvidasen lo que antes aprendieron, y que pasando á las matemáticas, y sucesivamente á las ciencias naturales etc., olvidasen igualmente el latín y todos los ejercicios gramaticales aunque de su propia lengua. Tan notorio y positivo era este inconveniente, que uno de nuestros más dignos profesores, y á quien más debe la enseñanza en la República, proponía remediarlo haciendo que en algunos ejercicios de la enseñanza de otros ramos, se obligase á los alumnos á emplear siempre la lengua latina, lo que por otra parte no dejaba de estar sujeto á inconvenientes. Fuera de esto, contraída la atención de los alumnos al estudio de cada curso aisladamente, además de fatigarse sobremanera, como se fatiga siempre que se fija por mucho tiempo en un mismo asunto, se incurre en uno de estos dos inconvenientes. O bien se consagra á los estudios filológicos un tiempo como de tres años, á fin de adquirir el suficiente

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

— 92 —

conocimiento del latín y del idioma patrio, lo que redundaría en perjuicio de los otros estudios, que como el de las matemáticas debe hacerse desde muy temprano con un objeto lógico, por ser el ejercicio más conveniente á la temprana inteligencia de los alumnos; ó bien (y este es el caso en que se han encontrado generalmente los colegios de la República) no se profundizan los estudios filológicos lo bastante para poder abandonarlos por otros estudios, llegando á olvidarse cuando más se necesitan las escasas nociones que se adquirieron en latinidad. Mas, prescindiendo de todo esto, si los cursos de cada ramo han de seguirse unos á otros ¿por qué regla decidiríamos la prioridad de los estudios matemáticos sobre el de las lenguas, ó el de éstos sobre aquellos? Toda clasificación de orden en esta materia será siempre arbitraria; mientras el *método simultáneo*, adoptado tan sobriamente en nuestros colegios, ahorra este inconveniente, y siendo el más conforme con la naturaleza, ha prevalecido ya en todas partes”.

— 93 —

Tan autorizada palabra me exime de todo comentario y es bastante, como respuesta, á las exageraciones poco meditadas que inspira el sistemado espíritu de crítica injustificada.

Me he permitido textar los conceptos característicos de la sobria y concluyente exposición del ilustre estadista, para que se vea que ni los anteriores, ni el último plan de estudios dictado por el Gobierno, se apartaban del pensamiento fundamental del reformador, limitándose á señalar lugar á los conocimientos impuestos por el progreso de la cultura, en sesenta años que median entre la implantación de la reforma y la fecha en que nos encontramos. Así, en vez del estudio persistente del latín y limitándolo á una simple ilustración del idioma nacional, se ha sustituido el conocimiento del francés y del inglés, idiomas de uso universal, indispensables para las ciencias, las artes, la industria y el comercio.

El reformador, con la prudencia propia del verdadera estadista, se abstiene de realizar una transición violenta y apenas realiza una *cierta simultaneidad*, según su



propia expresión; pero logra consagrar, el principio, que los planes sucesivos se encargan de seguir ampliando, hasta que el último plan de estudios lo plantea por completo, siguiendo los dictados de la experiencia propia y el ejemplo de las naciones más adelantadas en la enseñanza, sin perder de vista la índole y el estado actual de nuestra cultura.

He ahí el verdadero progreso evolucionando, dentro de las leyes de la lógica, para seguir su marcha sobre terreno firme.

En cuanto al número de materias ó asignaturas que abarca la segunda enseñanza, se presentan listas aterradoras y pirámides de textos, para concluir que es materialmente imposible que los escolares puedan estudiarlas, ignorando ó afectando ignorar el *contenido*, *extensión* y *concepto* de la segunda enseñanza, tan magistralmente caracterizados por el citado estadista cuando llama, repetidamente, á la enseñanza media, *elemental*, *de nociones*, *conocimientos puramente elementales*.

Es pues muy claro que la segunda enseñanza no pretende profundizar una mate-

— 95 —

ria, sino iniciar, sólidamente, el conocimiento útil é indispensable que el escolar ampliará en la facultad: es decir, dar la *noción de la ciencia*, que es el juicio primitivo, elemental, todavía oscuro é imperfecto. No se pretende, por ejemplo, que el alumno de matemáticas resuelva problemas de cálculo diferencial é integral, sino que resuelva problemas fáciles y á sus alcances, que se equiparan á los pequeños trabajos de composición ó de análisis gramatical.

Según este *concepto* de la segunda enseñanza, desaparecen las ficticias dificultades y se percibe con claridad que, en seis años de estudio, se puede *iniciar* á los escolares en los principales ramos de la cultura moderna, dentro de las leyes lógicas, psicológicas y cosmológicas de la ciencia y del espíritu, que enseña la pedagogía.



Instrucción Primaria.

El Supremo Decreto de 11 de febrero último, que ha fijado el plan de estudios de la enseñanza primaria y los programas que la desenvuelven, no han sido objeto de la más ligera observación, circunstancia que me hace presumir que se ha llenado, con algún acierto, la sentida y reclamada necesidad de organizar la enseñanza popular, que caminaba sin rumbo y sujeta á la arbitrariedad de los maestros, no siempre bien inspirados. Es de desear que las nuevas disposiciones no se desvirtúen y rindan todo el benéfico resultado que de ellas se espera.

En el nuevo proyecto de presupuesto se plantea la forma en que debe desarrollarse la instrucción primaria en toda la República, comenzando por los establecimientos completos en todas las capitales de departamento, las escuelas elementales en las capitales de provincia y las escuelas rurales en los cantones, con la gradación ló-

— 97 —

gica que demandaba una buena organización y con fines perfectamente definidos. Estando impresos el plan de estudios y los programas que lo desarrollan, es innecesaria toda explicación.

Solo me es sensible tener que decirnos que habiendo el Ministerio dirigiéndose á todas las municipalidades de la República, invitándolas á adoptar el nuevo plan y programas, solo ha recibido adhesiones de algunas municipalidades de provincia, habiendo los concejos limitádose á acusar recibo ofreciendo ocuparse del asunto.

Creo que es inútil esperar que las municipalidades se adhieran, francamente, á las decisiones del Gobierno, pues el celoso y suspicaz cuidado con que se preocupan de sus inmunidades é independencia, les hace ver peligros en toda iniciativa del Gobierno en este orden y serán siempre una rémora para la unificación de la enseñanza.

La opinión de los que, con conocimiento, se preocupan de estos asuntos, está formada y pronunciada en sentido de que es necesaria una reforma fundamental. Las



municipalidades nunca pueden ser corporaciones docentes ni atribuirse la dirección técnica de las escuelas, que corresponde á las autoridades universitarias, por la naturaleza misma de las cosas, siendo un error propio de nuestros exclusivismos y exageraciones hacer diferencia radical entre escuelas municipales y escuelas fiscales, como si la instrucción primaria no fuera una sola y sujeta á los mismos principios científicos.

El inciso 3º del artículo 126 de la Constitución Política, sirve de base convencional, para sostener una anarquía peligrosa y evidentemente perjudicial para la marcha de la educación popular, y así, se presenta inaplazable ya la necesidad de que el H. Congreso Nacional, haciendo uso de sus altas atribuciones constitucionales, dicte una ley interpretativa de este precepto, fijándole sus verdaderos alcances y poniendo las cosas en su lugar. No es de hoy esta aspiración y, para probarlo, me basta citar el mensaje especial pasado á las Cámaras legislativas de 1889 por el Presidente de la República doctor Aniceto Arce y su



— 99 —

Ministro de Justicia é Instrucción Pública doctor Melquiades Loayza, en el que con acopio de razones y antecedentes legales se demandaba la urgencia de la ley interpretativa. El Gobierno actual, por su parte, no descuidará la iniciativa que le corresponde ante las HH. Cámaras, sobre este asunto.

Exámenes.

Los exámenes finales del año próximo pasado y los semestrales del presente, se han realizado con sujeción al Reglamento que sobre la materia dictó el Ministerio en 10 de febrero de 1904. Los resultados de la aplicación del Reglamento son cada día más satisfactorios y la forma escrita de los exámenes semestrales, que al principio causó más estrañeza, es hoy la aceptada por profesores y alumnos, pues ha podido notarse la efectividad de la prueba, con la gran ventaja de que puede apreciarla el

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONAL
DE BOLIVIA



mismo Ministerio, con solo pedir las papeletas escritas.

Sin embargo, no deja de existir la tendencia á la mistificación de la ley, pues en las universidades donde el rector no se preocupa seriamente de los detalles y de su alta responsabilidad moral, se producen irregularidades que el Ministerio tiene anotadas para corregirlas, siendo incesante la lucha para evitar los abusos y las omisiones que demuestran nuestra incipiencia y falta de seriedad en estas materias.

Una de las dificultades con que se tropieza, para la correcta aplicación de los procedimientos adoptados, es la falta de hombres preparados, y que presten su decidida colaboración. A medida que abandonamos los formulismos y generalidades, que tanto mal nos han hecho, los que aparentaban una suficiencia de que carecen, se retraen de ponerse en evidencia, haciendo difícil la formación de los tribunales examinadores rentados, que con tanto acierto estableció la ley. Viene imponiéndose la necesidad de los exámenes por materias y el Ministerio, estudiando los medios ade-

— 101 —

cuados de salvar las dificultades consiguiertes, acometerá la reforma en el momento oportuno siguiendo, como hasta aquí, la norma de una evolución progresiva y sin violencias que comprometan el éxito.

Me permito pedirlos la aprobación del proyecto pendiente ante el H. Senado para adoptar como ley el Reglamento de 19 de enero de 1904, sobre exámenes de tribunal, que viene produciendo los más benéficos efectos, obligando á los jóvenes juristas á una verdadera preparación para obtener el título de abogado, que es el fin que persigue esa reglamentación.

Apertura del año escolar y premios.

Excepcional solemnidad ha revestido en el presente, la apertura del año escolar y la distribución de premios en todos los distritos universitarios de la República.

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA



— 102 —

El señor Presidente Constitucional, que con toda preferencia se preocupa del progreso de la instrucción nacional, penetrado de su trascendental importancia, quiso que la apertura del año escolar se realizara en el día señalado por la ley y que en ese mismo día se entregaran, á los jóvenes calificados como sobresalientes, los diplomas y premios acordados. Para el efecto, impartió las órdenes necesarias y honró con su presencia y la de los Secretarios de Estado el acto escolar en esta Universidad.

Estas solemnidades, no son vanas fórmulas y tienen inmensas proyecciones; por que demuestran la importancia que tiene y la atención que se presta por los poderes públicos á la educación nacional, caracterizando el estricto cumplimiento correspondiente á los preceptos legales que señalan una fecha para la iniciación de los cursos, reaccionando, decididamente, contra los malos hábitos de la arbitrariedad y de la punible condescendencia que relajaban la disciplina escolar.

— 103 —

La repartición de diplomas y de premios de importancia en todas las universidades de la República, se ha realizado por primera vez, con grande asombro y contento de los escolares, necesitados de estos nobles estímulos, que vigorizan el ánimo y le dan fuerza para el trabajo y para conquistar los merecidos lauros que la Patria distingue á sus buenos hijos, sin más distinción que el mérito.

En el presente año, vosotros, inspirados en esos grandes ideales, habeis votado una partida más abundante para la premiación y vuestros nobles anhelos se cumplirán en mejores condiciones. No dudo que en el nuevo presupuesto mantendreis esa asignación, que lleva vuestra influencia á los centros escolares y os conquista la gratitud de la juventud y de la niñez.

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA

Conclusión.

La correcta administración de justicia mantiene la seguridad de los derechos y la educación impulsa el progreso de los pueblos. De este sencillo axioma social se desprende, como consecuencia, la necesidad de que los poderes públicos y el pueblo todo se preocupen incesantemente del afianzamiento de las instituciones jurídicas y educativas.

Sintetizando el conjunto de las instituciones sociales, creo que no hay exageración en concluir que la seguridad de los derechos garantizados por la justicia y el progreso inteligente y viril que fomenta la educación, constituyen los grandes ideales que persiguen todos los pueblos, siendo tributarios, para conseguirlos, la abundancia de los recursos económicos, el amplio desenvolvimiento del Gobierno, la facilidad de las comunicaciones y la paz interior y exterior de la República á cuya sombra se consiguen esos bienes inestimables.



— 105 —

No concluiré sin haceros una última insinuación, pidiéndoos que presteis vuestra atención á la necesidad de estimular á los servidores de la Patria en la administración de justicia y en la instrucción, dándoles la justa recompensa, dentro de lo posible, cuando las fuerzas los abandonan, como consecuencia de la edad ó de las enfermedades, otorgándoles una equitativa jubilación ó compensándoles en alguna forma su forzoso retiro.

HH. SENADORES Y DIPUTADOS:

Será para mí motivo de verdadera satisfacción y la mejor recompensa de mi modesta colaboración en el Gobierno, si tengo la fortuna de que reconozcáis su sinceridad y desinterés. Por lo demás, confío en que vuestra ilustración y patriotismo os inspirarán acertadas medidas para obtener una correcta administración de justicia y seguir impulsando el progreso de la educación nacional.

La Paz, 6 de agosto de 1905.

Juan M. Saracho.

ARCHIVO Y
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA





HISTORIA DE LA

EDUCACIÓN

EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1906





BOLIVIA



MEMORIA

DEL MINISTRO DE

Justicia é Instrucción Pública

Dr. Juan M. Saracho

— AL —

Congreso Ordinario

— DE —

1906.



LA PAZ,

Tall. Tip-Lit. de J. M. Gamarra

1906.





El señor Presidente de la República, refiriéndose á la instrucción y á la obra que en ella debe realizarse, decía en su último Mensaje al Congreso Nacional:— “De la masa confusa de nuestra organización escolar cúmplenos hacer surgir, mediante labor paciente y esmerada, la educación nacional, base y fundamento de la prosperidad de los pueblos; pues debemos convencernos, de una vez, que las grandes deficiencias que embarazan nuestro progreso franco y positivo, provienen de la ineficacia de nuestra educación.”

Tal es, Honorables Representantes, la tarea que realiza y que debe seguir realizando, con fe, el Ministerio de Instruc-



— XXXVI —

ción Pública; por que ella contiene todo un programa, con grandes proyecciones en el porvenir. La sana política aconseja no romper, violentamente, con las tradiciones y por eso se ha seguido, la tarea paciente y esmerada de edificar, haciendo surgir, de la masa confusa de nuestras instituciones escolares, la vida nueva que requiere el progreso y el cambio de los tiempos.

Por fortuna, coincidieron los anhelos de los Representantes del pueblo y los del Gobierno y los legisladores facilitaron la acción administrativa, votando los recursos más indispensables. La obra se realiza bajo un plan metódico, debido á la unidad del pensamiento y de la dirección. La buena doctrina, adoptada en los reglamentos dictados, recibe su aplicación práctica, rodeándola de los medios más indispensables.

A este respecto, es oportuno rectificar la exageración de algunas apreciaciones. Antes se lamentaba la falta de iniciativas y hoy lamentan algunos el exceso de ellas, aconsejando abandonar las teorías y obrar sin más plan que la imitación servil. To-

— XXXVII —

da exageración es nociva; y así como no se puede construir, acertadamente, un edificio ó abrir una senda sin planos ni estudios previos, tampoco se puede sin reglas y leyes encauzar una corriente, ú orden de instituciones. Corrobórase así, la verdad tan sencilla y vulgar de que la teoría y la práctica deben marchar unidas, como la sombra al cuerpo, á la luz de un ideal.

Las constantes reglamentaciones que dicta el Ministerio y que parecen alarmar á los espíritus superficiales é irreflexivos, tienen por objeto capital la fiel ejecución de las leyes y además trazar el rumbo fijo que deben seguir las instituciones, marcar tendencias definidas y eliminar obstáculos y prácticas viciosas. Nadie espera ni cree que las transformaciones se realizarán por arte de encantamiento, siendo necesario aceptar lo inevitable y conformarse con las impurezas de la realidad, que el trabajo perseverante irá desgastando, como el cincel desgasta el bloc marmóreo, de donde surge la estátua animada por el soplo del ideal artístico.

Desgraciados los que creen que la vida se encierra en la efímera palpitación de su



— XXXVIII —

existencia y que no saben preparar el porvenir!

Nosotros, necesitamos realizar una educación boliviana, tomando en cuenta nuestras condiciones, cualidades y defectos—nuestra idiosincracia—. No hay por qué desesperar aunque la obra sea larga y penosa, como todo lo que es perdurable: no hay por qué desalentarse ante las dificultades. Tampoco debemos vivir de pura imitación y, si bien es sensato recoger las lecciones y advertencias de quienes nos preceden en el camino, es necesario que tengamos alguna inventiva para adecuar esas mismas enseñanzas, pues un vestido que sienta bien á un adulto será inapropiado para un niño.

En el ramo de instrucción, como en el de justicia, el Ministerio de mi cargo ha deseado presentaros datos concretos y con ese objeto dirigió á los rectores de universidad, análoga circular, fijando los puntos de información. Los informes producidos se publican entre los anexos de esta Memoria y su lectura os permitirá apreciar,

— XXXIX —

ampliamente, el interesante asunto, así como los documentos que se registran en el Apéndice.

En mi concepto, la instrucción pública, en Bolivia, ha entrado en un periodo de franca regeneración, dentro de nuestros modestos recursos. El envío de pensionados al exterior, la creación de los colegios primarios, la repartición de material escolar en la República, la próxima distribución de muebles para escuelas y gabinetes para segunda enseñanza, la gratuidad de la instrucción y muchas otras medidas análogas y de reglamentación, me parece que justifican el concepto expresado y confirmado por la palabra autorizada de los jefes de los distritos universitarios, que limitan sus observaciones á puntos de complementación y detalle.

Cabe en este lugar hacer recuerdo que, hace dos años, se discute por el Senado un proyecto de ley orgánica de instrucción pública y quizá en el presente periodo legislativo pueda alcanzar solución y



— XL —

fijar bases mas estables para un desenvolvimiento metódico y progresivo.

Universidades.

Con esta denominación designan nuestras leyes escolares el conjunto de los establecimientos de enseñanza, que corresponden á cada uno de los departamentos de la República, aun cuando en el concepto científico no reunan, la mayor parte, las condiciones de verdadera universidad.

En la anterior Legislatura se discutió, con calor, el proyecto de reducción y concentración de las universidades existentes, y aun cuando la H. Cámara de Diputados negó su aprobación explícita al proyecto del Ministerio, implícitamente lo adoptó en la Ley del Presupuesto Nacional, adscribiendo el cargo de Rector al de Director del Colegio Nacional, en Potosí y Tari-

— XLI —

ja, y suprimiéndolo en Oruro; lo que equivale á cancelar la universidad que, entre nosotros, está reducida al sostenimiento de ese funcionario con autonomía y sin elementos.

Se vé por esto, que la resistencia á reconocer los hechos, es puramente de amor propio; pues por más que se les atribuya el pomposo título de universidades á esos distritos, no lo serán, mientras no cuenten con los elementos que constituyen centro universitario. En iguales condiciones se encuentra el Distrito de Santa Cruz, y sin condición ninguna el del Beni, donde se procura plantear, nuevamente, un establecimiento de segunda enseñanza, por no haber podido subsistir el que antes se intentó sostener.

La prueba más elocuente de que, los mencionados distritos, no necesitan para subsistir y desarrollarse, como simples centros instructivos, del tren universitario, es que, sin Rector y sin el obligado Consejo, han marchado más normalmente que antes y moviéndose con más agilidad, bajo

6



— XLII —

la sola gerencia de los respectivos directores sin cátedra, de los colegios nacionales de segunda enseñanza. Los informes de estos funcionarios, que se publican entre los anexos á esta Memoria, conjuntamente con los prestados por los rectores de los otros distritos, os convencerán de esta verdad. Sería pues sensato que nos rindamos á la evidencia y evitemos el ridículo de fingir grandezas de que carecemos, cuando apenas estamos reuniendo materiales para la edificación. Las universidades no pueden ser resultado de convencionalismos faltos de seriedad: las universidades son el florecimiento de una avanzada cultura total é integral, para hacer uso de los calificativos adoptados por la pedagogía.

Eliminando ese aspecto del asunto y apreciando solamente el resultado general, que acreditan las aludidas informaciones, se comprende que la instrucción mejora en cantidad y calidad, por el impulso igualitario del Gobierno y por la acción de los respectivos jefes de distrito, cuyas cualidades se reflejan en su obra.

— XLIII —

Puedo asegurar, con verdadera satisfacción, que los dirigentes y el profesorado de la República, penetrándose de la importancia y trascendencia de las medidas dictadas por el Ministerio de Instrucción, han cumplido su deber, con la natural gradación de sus aptitudes y de su entusiasmo, siendo dignos de encomio los que, relegando á segundo término el interés puramente pecunario, y dándose cuenta de su elevada misión, han hecho de la enseñanza un verdadero apostolado. Estos son los menos y constituyen raras excepciones, que los hace más meritorios.

Sin amenguar en lo más mínimo el mérito de los demás jefes universitarios, creo un deber de estricta justicia hacer mención especial del distinguido Rector de la Universidad de Cochabamba, doctor Rafael Canedo, quien por sus iniciativas, su celo inteligente y su energía, ha encausado por buen rumbo los verdaderos intereses educativos de la juventud de su país, cumpliendo, fielmente, las disposiciones del Ministerio y mereciendo constante aplau-



— XLIV —

so, por haber llevado su actividad y entusiasmo hasta trasladarse personalmente, á diversas provincias á instalar las escuelas elementales.

Tiene una característica, digna de notarse, la acción del Rector de Cochabamba y es que, sin oponer obstáculos á las prescripciones cuyo cumplimiento le está encomendado y sin poner en olvido ninguna, aunque acarree compromiso y trabajo el cumplirlas, las estudia, se penetra de su espíritu y les dá, con su palabra y con su ejemplo, sus verdaderos alcances, reservando la observación sagaz para después de la experiencia recogida.

Una Memoria ministerial, á más de llenar su fin primordial, que es dar cuenta al país, por medio de sus Representantes, de la marcha de la administración llena, entre otros múltiples objetos, el de fijar el concepto y las tendencias á seguirse, para unificar la acción y reunir en un solo haz las fuerzas dispersas, encaminándolas á fines determinados.

A ese título y con tales convicciones,

— XLV —

me permito representar la necesidad imperiosa de que los colaboradores del Ministerio de Instrucción Pública, en la difícil tarea de cimentar la cultura nacional sobre sólidas bases, renuncien á la inacción, á los culpables olvidos, á los prejuicios, observaciones y críticas infundadas. ¿Pueden olvidar acaso que el prestigio de la autoridad superior es su propio prestigio? ¿Podrán desconocer que el ejemplo es la mejor predicación y propaganda y que si ellos muestran despego ó desprecio por la dirección, no los sufrirán luego de sus subordinados?

No vaya á creerse, por esto, que pretendo erigir la infalibilidad y deprimir el juicio propio. No me refiero á mi propia actuación; porque, sin falsa modestia, estoy persuadido de mi insuficiencia, que procuro atenuar con decidida voluntad por el bien de mi país: me refiero á las necesidades imperiosas de la administración, para hacerla eficaz: á sus condiciones esenciales, para que inspire confianza y sea fuerza eficiente, de donde quiera que emane el impulso.



— XLVI —

Apreciando los diversos grados de enseñanza, paso á daros las informaciones más indispensables, cuyos antecedentes y detalles encontrareis en los informes á que vengo aludiendo, que corren entre los documentos anexos á esta Memoria.

Enseñanza facultativa.

Como sabeis, la enseñanza facultativa sigue reducida, en el país, á los tradicionales estudios de derecho, medicina y teología, que existen completos en los distritos de Chuquisaca y La Paz, los de derecho y teología en Cochabamba y Santa Cruz, limitándose en los demás á algunos cursos libres de derecho, que fomentan la abundancia de abogados.

Facultad de Derecho.—Como queda dicho, esta es la más concurrida de las que constituyen cursos universitarios. En Su-

— XLVII —

cre, La Paz y Cochabamba cuenta con un promedio de cien alumnos, en cada uno de estos distritos. En los demás es muy variable y reducido, siendo frecuente que apenas pueden reunirse el número legal para cada curso.

En el Distrito de Cochabamba, á iniciativa del señor Rector de esa Universidad, y á pedido de los profesores de cursos libres, se ha oficializado la facultad de derecho, señalando un sueldo fijo á los profesores y haciendo que los alumnos depositen en el Tesoro Departamental el valor de las pensiones convenidas, con lo que el gravamen para el Tesoro es insignificante; habiéndose conseguido normalizar esos cursos, obteniendo la corrección y disciplina de que carecían, mediante la vigilancia y ejercicio directo de la autoridad escolar, por el Rector. Siguiendo esa norma y dada la circunstancia de haberse declarado la gratuidad de la instrucción, en todas sus categorías, os propongo la partida correspondiente, para el sostenimiento oficial de la Facultad de Derecho en Cocha-



— XLVIII —

bamba, en igualdad de condiciones á la existente en los distritos de Chuquisaca y La Paz.

Persiste el Ministerio de Instrucción en su anunciado propósito de reorganizar esta facultad, bajo un plan similar al que rige la segunda enseñanza, como consecuencia lógica de la armonía que deben guardar todos los ciclos: es decir, distribuyendo metódicamente las asignaturas, por partes, y según su lógico encadenamiento y especializando la enseñanza de cada profesor, encomendándole materias homogéneas.

Muy difícil se hace, todavía, realizar en la facultad de derecho la separación de los estudios de jurisprudencia y de ciencias políticas y sociales, y esa separación, apenas ha comenzado á insinuarse en la organización de los tribunales examinadores, según lo dispuesto en el Supremo Decreto de 5 de junio último.

Es convicción de cuantos se preocupan seriamente de estos asuntos, que los estudios de la facultad de derecho no po-

— XLIX —

drán tomar la amplitud que reclaman y merecen, mientras no se les pueda adjudicar los recursos suficientes, para contratar profesores especialistas en las grandes universidades. Las ciencias jurídicas, políticas y sociales, como todas las ciencias, han tomado un vuelo inmenso y requieren, para su conocimiento, una dirección adecuada. Mientras tanto, es forzoso conformarse con lo que está á nuestros alcances y limitarse á la mejor elección del personal docente, dentro de nuestros propios elementos.

Facultad de Medicina.—Existe, como queda dicho, en los distritos de Chuquisaca y La Paz; pero casi siempre incompleta, por falta de alumnos, especialmente en los cursos superiores. La misma extensión de los estudios y el mayor número de años que requiere, con relación á los de derecho, decide, generalmente, á los alumnos y á los padres de familia á optar por estos últimos y buscar en ellos un diploma de más fácil adquisición, sin preocuparse ma-



— L —

yormente de las aptitudes y vocación de los postulantes.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chuquisaca, ha sido entregada á la dirección de los profesionales, que hace años se encuentran agrupados en sociedad, bajo el nombre de Instituto Médico. El Gobierno ha honrado con su confianza á esta asociación y espera de ella benéficos resultados, resultantes de una inteligente dirección, siempre que ella se mantenga en el terreno propio de la ciencia.

La Facultad de Medicina de La Paz, tiene menor número de alumnos y para progresar necesita impulso vigoroso, á cuyo objeto se encamina el aumento de recursos que os propongo en el respectivo párrafo del proyecto de presupuesto.

Presentábase como un verdadero peligro la falta de garantías en la revalidación de títulos médicos y especialidades anexas á la medicina de profesionales extranjeros y, en resguardo de la salud pública, y hasta del decoro nacional, se ha

— LI —

dictado el Decreto Supremo de 11 de marzo último, fijando condiciones equitativas para tal revalidación y para las pruebas que son del caso, reglamentando la Ley de 25 de octubre de 1894.

Facultad de Teología.—Existe, con su base en los respectivos seminarios, en los distritos de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, sujeta á la exclusiva dirección de los respectivos Diocesanos, sin vinculaciones con el Ministerio de Instrucción Pública, razón por la que omito ocuparme de este aspecto de la enseñanza, limitándome á tomar nota del reducido número de los que realizan tales estudios y del notable empobrecimiento del clero nacional.

Facultad de Ciencias y Letras.—La creación de estas facultades está aún en el terreno de las aspiraciones y el mencionarlas, es rendir homenaje á una gran verdad pedagógica y mantener el recuerdo de esta imperiosa necesidad de nuestro progreso.

La reglamentación de la Ley de 9 de



— LII —

diciembre último, por el Supremo Decreto de 16 de mayo, también último, os manifestará el cuadro de lo que deberá constituir la facultad de ciencias naturales, físicas y matemáticas.

Tribunales Médicos.

Estas corporaciones parece que son plantas exóticas en nuestras instituciones y no se sabe si forman parte de la facultad de medicina ó de la administración sanitaria. Los mismos tribunales médicos, están convencidos de su ineficacia y opinan por su eliminación, como podeis verlo en los informes que prestan y se hallan publicados en los Anexos.

La prensa y alguno de esos informes, anuncia haberse elaborado, por distinguidos facultativos, un proyecto de sustitución

— LIII —

ción, que probablemente será objeto de vuestras labores.



Segunda enseñanza. .



Este grado de la enseñanza pública, sigue siendo objeto de la especial atención del Ministerio de mi cargo, por la grande importancia y trascendencia que tiene en la cultura nacional, y me es grato poderos anunciar que ha mejorado, notablemente, en sus condiciones más esenciales. El plan de estudios y los programas, trazados por el Gobierno para este ciclo le ha dado firmeza y, á medida que los cuerpos docentes se penetren de la naturaleza y extensión de su labor, el progresivo mejoramiento no se dejará esperar. La creación de las nuevas cátedras especiales de física, química, dibujo y gimnasia, la fijación de



— LIV —

los horarios y el pago del profesorado por horas útiles de trabajo, según las prescripciones del Supremo Decreto de 3 de febrero último, han marcado apreciable transformación en los colegios nacionales de segunda enseñanza, que no dudo se acentuará más, con la llegada del material escolar pèdido y con la aplicación de las reformas al Reglamento de exámenes, tendentes á precisar y hacer efectivas tales pruebas, mediante los tribunales especiales de exámenes.

Como sabeis, cada capital de departamento cuenta con un colegio nacional de segunda enseñanza, inclusive el Beni donde se ha iniciado, en este año, el primer curso de ese ciclo. La población escolar de estos establecimientos, mejora notablemente en condiciones y á no dudar lo aumentará en número, á mérito de la gratuidad declarada para la instrucción.

En Cochabamba, el antiguo Colegio Seminario, después de San Luis, por acuerdo del Ilustrísimo Obispo de la Diócesis y el Rector de la Universidad, ha pasado á

— LV —

ser colegio oficial, en las mismas condiciones que el Colegio Nacional Sucre, bajo la autoridad directa del Gobierno, con notable mejoramiento de sus condiciones y seguridad de existencia. A este antecedente obedece la consignación del párrafo que corresponde á su sostenimiento, en el proyecto de presupuesto general.

Como establecimientos de empresa particular en este ciclo de la enseñanza, solo existen: En Sucre, el Liceo Córdova, sin hacer referencia al Seminario de carácter enteramente conciliar; en La Paz, el Colegio de San Calixto y el Seminario, sometidos á los programas oficiales; en Santa Cruz el Colegio Seminario, igualmente sujeto á los programas oficiales. Todos estos establecimientos se mantienen en buenas condiciones, mereciendo el apoyo del Gobierno y algunos recursos efectivos, que figuran entre las partidas de subvención del presupuesto.

El personal del profesorado, es generalmente de buenas condiciones y supe, en cuanto es posible, al profesorado nor-



— LVI —

mal que se necesita con urgencia. Solo el Colegio Nacional de Oruro sufre alternativas que comprometen su existencia, por cuanto el desarrollo industrial y comercial de esa localidad, atrae á esas esferas de actividad á los jóvenes profesores, que renuncian sus puestos por mayores ventajas económicas. Este es uno de los grandes inconvenientes que ofrece la falta de magisterio profesional, pues que, como se expresa en algunos informes de los señores Rectores, el magisterio es apenas considerado como ocupación transitoria y como punto inicial de carrera, siendo muy raros los que le consagran las abnegaciones y energías que forman su esencia. Es urgente formar el profesorado nacional y por eso, el Ministerio de Instrucción, busca todos los estímulos posibles para atraer al magisterio elementos útiles. A esos propósitos obedecen las facilidades y preferencias estatuidas en el último Decreto, para el sostenimiento de nuevos pensionados en el exterior, en favor de los que

— LVII —

quieran dedicarse á estudios normales, para profesores de primera y de segunda enseñanza.

Necesidad muy sentida é imperiosa es la construcción de edificios adecuados para colegios y, si no es posible atender esa necesidad, por lo menos se debe procurar la más conveniente reparación de los edificios existentes.

Instrucción primaria.

Como no puede haber edificio sin base, se desprende naturalmente, que siendo la instrucción primaria la base de toda enseñanza, es la que merece mayor esmero, si cabe, en su organización. Por fortuna, el plan de estudios y los programas trazados por el Ministerio, para este gran ciclo de la enseñanza, parece que satisfacen



— LVIII —

nuestras necesidades presentes y están al alcance de todos.

El establecimiento de colegios primarios para niñas y para niños, en las capitales de departamento, y el establecimiento de escuelas elementales en las capitales de provincia, ha llenado una verdadera necesidad, tal que parece como una lluvia benéfica que revive plantas agonizantes. Los vecindarios todos, han recibido, con inequívocas manifestaciones de contento, la creación de esos planteles, acompañada de la distribución equitativa del material escolar adquirido por el Gobierno, en los Estados Unidos de Norte América. Grata y espontánea solemnidad ha revestido la instalación de los colegios primarios de niñas, con el más selecto personal de profesoras, en cada localidad.

A este respecto, es mi convicción, confirmada cada día por la experiencia, que la mujer es más adecuada para el magisterio, especialmente de los niños, y por ello no se ha omitido esfuerzo, para iniciar

— LIX —

señoritas en la carrera del profesorado, habiéndose conseguido vencer la creencia de que solo los jóvenes pueden salir de su hogar en busca de mayores conocimientos. Hoy contamos con doce señoritas, que realizan estudios normales para profesoras, en Chile y la República Argentina, por cuenta del Estado, siendo de desear que el ejemplo atraiga cada día mayor concurso de educandas.

En cuanto á los colegios primarios de niños, la tarea no ha sido más que de complementación; puesto que, sobre la base de las escuelas preparatorias, existentes en los colegios nacionales, se van formando los colegios primarios, agregándoles el ciclo infantil y el ciclo superior, sin que por esto hayan dejado éstos establecimientos de ser una verdadera creación.

En el Presupuesto Nacional vigente, no se atendió la necesidad reclamada de fijar partidas para alquiler de local y para mobiliario de las nuevas instalaciones, y esta ha sido una grave dificultad, que ha



— LX —

tenido que vencer el Ministerio, dentro de los recursos presupuestados y con los escasos ahorros producidos. Es de necesidad atender, en el nuevo presupuesto, esta faz de la interesante organización de los colegios primarios y de las escuelas elementales, para cuyo objeto me permito proponeros partidas muy módicas.

Están próximos á llegar, á los puertos de Mollendo y Antofagasta, las remisiones que hace nuestra Legación en Washington de los pupitres y bancos escolares, pedidos por el Ministerio de Instrucción, para los colegios primarios, por un valor de dos mil libras y en condiciones de poderlos remitir á su destino.

Me persuado, Honorables Representantes que, con patriótico desprendimiento de vuestra parte y con activo empeño del Gobierno, conseguiremos mejorar nuestras escuelas primarias, correspondiéndoos completar vuestra obra, votando los recursos necesarios para la adquisición de locales propios, sin los cuales las escuelas

— LXI —

solo tienen efímera y trabajosa existencia.

Solo para el colegio primario de niñas de Cochabamba, merced al celo del señor Rector, se ha logrado adquirir local propio en que funciona, en condiciones equitativas, y el Gobierno no ha vacilado en hacer un sacrificio para esta última adquisición, mediante un préstamo hipotecario cuyo servicio no impone mayor gravamen al Tesoro.

El Ministerio de Instrucción, prestando todo el interés que merece á la enseñanza primaria oficial, no descuida la protección á los establecimientos de empresa particular, abonando las subvenciones consignadas en el Presupuesto á los colegios primarios y escuelas, que sostienen diversas instituciones religiosas establecidas en el país y algunas sociedades de artesanos, al impulso de nobles aspiraciones, dignas de todo apoyo. Ultimamente ha acordado una subvención de las reconocidas por el Presupuesto, á la institutriz



— LXII —

inglesa señora Alice Mac Crudden, que se propone organizar un colegio de señoritas en esta Ciudad.

Escuelas especiales.

Toman arraigo entre nosotros las escuelas especiales de artes y oficios, sostenidas, desde hace diez años, por la meritoria institución de padres salesianos, en las ciudades de Sucre y La Paz, habiéndose ya adquirido también el local necesario para su establecimiento en la ciudad de Cochabamba y héchose las gestiones convenientes para su pronta organización.

En el apéndice de esta Memoria, encontrareis el nuevo contrato celebrado con los padres salesianos, fijando condiciones más prácticas y de mayor estabilidad para la subsistencia de las escuelas de artes y

— LXIII —

oficios, tan indispensables al progreso de la clase artesana. En el proyecto de presupuesto se traduce en cifras y recursos efectivos esas condiciones, que mejoran notablemente las becas gratuitas que el Gobierno concede, estableciendo la gratuidad absoluta y comprendiendo en ella los gastos de instalación, estudio, alimentación, vestido y otros; pues la práctica venía manifestando, que se hacía ilusoria la atención de los padres y encargados, una vez obtenida la beca y colocados los niños.

— Me es sumamente satisfactorio informaros, que se encuentran instaladas las escuelas prácticas de minería en las ciudades de Potosí y Oruro, con profesorado competente. En la ciudad de Potosí, la Escuela ocupa un gran departamento, perfectamente arreglado, en la Casa Nacional de Moneda y, en pocos días más, recibirá el material científico que se pidió á Alemania en el año anterior. En Oruro se ha comenzado la edificación del local destinado para la Escuela de esa



— LXIV —

ciudad y que cuenta con el suficiente material científico, que solo es necesario completar. Será sometida á vuestra aprobación la cesión del terreno, hecha por la Municipalidad de Oruro, bajo esa condición.

Las escuelas de minería, en las condiciones establecidas, son plantas nuevas en el país y no hay por qué alarmarse de que, en el primer momento, no cuenten todavía con el número de alumnos que sería deseable; pero es de suponer que, siendo la industria minera la más predominante en el país y especialmente en los distritos donde se hallan establecidas las escuelas, muy pronto se verán éstas bien concurridas. Para conseguir ese resultado es indispensable establecer en ellas el internado; pues que no existiendo en nuestras pequeñas ciudades, casas de pensión para el cuidado de alumnos, que pueden concurrir de las provincias y de otros distritos, es indispensable proporcionar tales facilidades. El Gobierno consagrará el mayor esmero pa-



— LXV —

ra la consecución de tales fines siempre que le faciliteis los recursos suficientes.

Con idénticos y benéficos propósitos, os pido mantengais la partida presupuestaria, que tan acertadamente votasteis en el Presupuesto del presente año, para sostenimiento de internos gratuitos en los colegios de la República, que ha favorecido á muchos niños y niñas, cuyas familias carecen de recursos y no pueden proporcionarles ni las atenciones precisas en el hogar. El auxilio prestado los salva, en ocasiones, de inevitables fracasos.

De las escuelas de comercio, no ha podido subsistir sino la establecida en la ciudad de La Paz, no habiendo sido posible realizar igual establecimiento en la ciudad de Oruro, por falta de profesores, inconveniente que el Gobierno se preocupa de remover, contratando profesores en el exterior.

La educación comercial se impone en el país, con carácter ineludible; pero es necesario que los institutos destinados a ella reúnan condiciones de eficacia, que no



— LXVI —

puede garantizarles el profesorado nacional, que propiamente no existe.

El competente arquitecto nacional diplomado en París, señor Adán Sánchez, conocedor de los graves inconvenientes con que tropiezan los estudiantes bolivianos, que salen á realizar sus estudios en el exterior, por su falta de conocimientos en matemáticas, propuso al Ministerio de mi cargo abrir un curso preparatorio de esos estudios facultativos.

Aceptada la propuesta, por su indiscutible utilidad, se estableció el curso nocturno, para dar acceso á los que, por sus ocupaciones, no podían concurrir á clases durante el día. Se abrió el curso con regular número de alumnos, que manifestaban estusiasmo; pero es sensible dejar constancia de que, la volubilidad y falta de seriedad en nuestros jóvenes, viene dejando vacía el aula y probablemente ese curso acabará por completo abandono, aún de los que después soliciten pensionados para estudios de ingeniería en el exterior.

— LXVII —

A propósito de ese incidente cabe decir, en este lugar, que el gran defecto de que adolece nuestra juventud, con caracteres alarmantes y de defecto nacional, es la falta de perseverancia. Toma con calor fugaz una determinación, que parece impulsarla á un gran avance y resulta que, al día siguiente, solo quedan cenizas de la hoguera, para formar las capas sedimentarias de sucesivas empresas, tan luego emprendidas como abandonadas; razón por la cual, y por muy doloroso que sea reconocerlo, nuestra juventud es, generalmente superficial, inclinada á las fútiles disputas de frases sonoras, llena de prejuicios y sin energías reales para encarar los estudios que necesitan vigorosa labor. La verdad es necesario decirla, sin atenuaciones, y con el sano propósito de poner el dedo en la llaga y estimular una reacción saludable.



— LXVIII —

Profesorado.

Poseer la ciencia y saberla enseñar, son dos cosas muy distintas y, si bien entre nosotros no faltan hombres de talento y de estudio, que merced á sus propios esfuerzos logran conseguir mayor ó menor bagaje científico, es penoso tener que reconocer que apenas existe, en muy reducida escala, la preparación para la enseñanza, siendo éste el mayor escollo que impide el progreso de la educación. Un profesor, entre nosotros, es el primero que se presta á hacer el aprendizaje de una ciencia, por difícil que sea, conjuntamente con sus alumnos; lo que equivale á decir que es un alumno mayor, pero sin preparación para el magisterio.

Mientras no hayamos logrado formar el verdadero magisterio profesional, y no el de simples aficionados, nuestro progre-

— LXIX —

so educativo seguirá débil y vacilante. Lo que demuestra la insuficiencia de quienes pretenden el magisterio, es la resistencia que oponen y los privilegios que reclaman para no llenar las fáciles condiciones que la ley exige en comprobante de la competencia.

La Ley de 17 de diciembre de 1904, rompiendo el molde único y rígido del examen de competencia, para el profesorado, ha establecido otros medios de comprobación y sin embargo, todavía se reputan excesivos, por quienes carecen de escrúpulos para poner el profesorado en manos inexpertas. El Ministerio de Instrucción creyó que los términos claros y explícitos de la ley eran suficientes para su correcta aplicación; pero inconvenientes imprevistos, que han surgido, han impuesto la necesidad de una reglamentación adecuada, como la que contiene el Supremo Decreto de 3 de mayo último. Si la fe, la seguridad y la salud pública requieren leyes protectoras, igualmente la requieren la fe, la salud y la seguridad de las generacio-



— LXX —

nes que se educan, por mucho que se contraríen intereses particulares del momento, muy secundarios, al lado del interés social.

Muy elevada ha sido la actuación de la última legislatura, al votar la justa y humanitaria ley de jubilaciones, para los que se dedican á la enseñanza con carácter permanente, y el Gobierno ha creído cumplir su deber, penetrado del espíritu de la ley, al dictar el Supremo Decreto de 6 de abril del presente año, que la reglamenta, y el Supremo Decreto de 2 del mismo mes y año, que la completa, estableciendo la matrícula nacional de profesores y elevando el profesorado al rango de una verdadera carrera profesional y corporativa.

Consecuente, el Gobierno, con su convicción de que el profesorado constituye la médula y esencia de la educación y el gran *desideratum* de la enseñanza, encamina sus más decididos esfuerzos á la formación del profesorado nacional. Con ese objeto, ha realizado el envío de señoritas y jóvenes pensionados para hacer es-

— LXXI —

tudios especiales en el exterior y, con ese mismo objeto, ha contratado, mediante un encargado especial, un pequeño núcleo de profesores y profesoras, que ya se encuentra en esta ciudad, destinado especialmente a la organización de los colegios primarios, habiéndose enviado un profesor de química al Colegio Nacional de Cochabamba. Es necesario perseverar en este trabajo y no desalentarse con las contrariedades, para conseguir la solución del gran problema.

Textos, material escolar y muebles.

Complemento indispensable de todas las medidas y tendencias anteriormente enunciadas, ha sido la adquisición de textos, muebles y material escolar para los establecimientos de enseñanza. El mate-



— LXXII —

rial escolar, adquirido en los Estados Unidos de Norte América, por medio de nuestra legación en ese país, se ha enviado ya para el servicio de los colegios primarios y de algunas escuelas elementales de provincia. Se prepara la remisión que debe hacerse á las demás, venciendo las dificultades propias de nuestros medios de transporte. Nuestra Legación en Wáshington, ha anunciado ya la remisión de los pupitres y bancos escolares destinados á los colegios primarios, para sustituir los muebles existentes y remitir éstos á las escuelas de provincia.

Es ocasión de expresar aquí, el aplauso y agradecimiento que merece nuestro digno representante en Wáshington, doctor Ignacio Calderón, por los importantes servicios que viene prestando á la instrucción, encargándose patriótica é inteligentemente de adquirir y remitir los muebles y material escolar que venimos recibiendo, con verdadera economía para nuestro Tesoro.

— LXXIII —

Para los colegios de segunda enseñanza, se tiene hecho un importante pedido á París, de gabinetes de física, química y ciencias naturales, aparatos y muestrarios, cuyo detalle encontrareis en la propuesta aceptada, que se publica en el apéndice de esta Memoria y que, según lo acordado, debe recibirse hasta el fin del presente año.

Aparte de las adquisiciones anotadas, el Ministerio de Instrucción ha hecho editar diversos trabajos nacionales, patriótica y desinteresadamente ofrecidos por sus autores, y especialmente destinados á la enseñanza cívica de la Geografía Nacional. Estos trabajos, aparte del tomo que ya conocéis de la Geografía de Bolivia, publicada por el Ministerio y formada por la oficina respectiva son: el Mapa Itinerario y el Cuadro Geográfico formados por el inteligente y estudioso doctor Octavio Moscoso y el Mapa Etnográfico debido al entusiasmo del profesor de Geografía del Colegio Nacional de Cochabamba doc-



— LXXIV —

tor José Durán. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el patriotismo y deferencia que le son característicos, ha facilitado esos trabajos realizados en la Litografía con que cuenta el Ministerio de su cargo.

Por lo expuesto, vereis que el Ministerio de Instrucción, no solo se preocupa de la reglamentación de la enseñanza, sino de dotarla de todos los medios conducentes á hacerla práctica y efectiva. Con este propósito y no habiendo merecido la aprobación del Tribunal calificador, los trabajos presentados al concurso de Historia Nacional, se ha convocado á nuevo concurso, en condiciones de mayor estímulo, para la realización de esa obra, mediante el Supremo Decreto de 5 de junio último. La Historia y la Geografía Nacional constituyen la verdadera enseñanza cívica y, por ello, el Ministerio de Instrucción se preocupa de fijarla, acertadamente, llenando á la vez el deber de fomentar la

— LXXV —

producción literaria y los certámenes y concursos que la favorecen.



Exámenes.



Las pruebas escolares, semestrales y finales, que rinden los alumnos, vienen realizándose conforme á las nuevas disposiciones vigentes, que garantizan mejor estas actuaciones, decisivas en la vida escolar y, á medida que los tribunales examinadores llenan más cumplidamente su alta misión, se realiza una selección natural, que elimina el elemento menos apto, notándose, especialmente en los colegios de segunda enseñanza, cierta estabilidad en el concurso de estudiantes; pero aun hay mucho que corregir y muchos vicios que desarraigar.

Como os anuncié en la anterior Me-



— LXXVI —

moria, el Ministerio de Instrucción ha realizado una reforma en esta materia, mediante el Supremo Decreto de 5 de junio último, cuya tendencia dominante es conseguir la efectividad de la prueba en las distintas asignaturas, reuniéndolas en grupos homogéneos, para llegar después, de una manera evolutiva, á la prueba especial sobre cada asignatura y á exteriorizar y precisar mejor los conocimientos adquiridos. Las pruebas escritas vienen dando los mejores resultados.

Como es natural, el éxito de los exámenes, como pruebas de competencia escolar depende, totalmente, de la competencia y justificación de los tribunales examinadores y á fin de conseguir que, quienes los compongan, consagren todo el estudio y atención que es indispensable, el citado Decreto ha mejorado la dotación de los examinadores y simplificado su tarea.

Quedan pendientes en el Ministerio trabajos que, siendo de detalle, son también de largo aliento y de extenso desarrollo, como son los interrogatorios ó cues-

— LXXVII —

tionarios para las diversas clases de pruebas estatuidas por nuestras leyes escolares.

En los informes de las Cortes de Distrito, encontrareis datos interesantes sobre los buenos resultados obtenidos por la aplicación del Reglamento especial dictado para los exámenes llamados de tribunal, en los que se obtiene el título de abogado. Hace tres años que se encuentra sometido ese Reglamento á la aprobación legislativa, por las atingencias que se le han atribuido con la Ley del Procedimiento Civil, manteniendo por mi parte la convicción de que no constituyen acto judicial sino sencillamente actuación escolar, aunque el *juri* esté constituido por un tribunal de justicia.



— LXXVIII —

Inscripciones y premios.

La regularidad de las inscripciones, al comienzo de cada año escolar, y la instalación solemne de los cursos, en el día fijado por la ley, viene acentuando la disciplina y la corrección en los establecimientos de enseñanza, acostumbrando á los escolares al cumplimiento del deber y desarraigando hábitos perturbadores de la marcha normal de los diversos institutos de educación.

Complementa la instalación de los cursos, la solemne distribución de premios á los alumnos sobresalientes. Los premios son de importancia y adecuados para una verdadera propaganda científica y educativa, que no solo beneficia á los agraciados sino á sus familias. Es por eso que el Ministerio se toma el pesado trabajo de la adquisición y remisión de esos premios, á

— LXXIX —

todos los distritos de la República, en condiciones de perfecta igualdad, siendo notable el hecho de que, por primera vez, en el último año escolar, ha recibido oportunamente ese beneficio el Departamento del Beni, habiendo causado en ese vecindario la más grata impresión.

Parecen insignificantes estos detalles, para los espíritus superficiales; pero sus resultados en la práctica son de grande trascendencia é influencia, siendo uno de tantos hechos que confirma la verdad pedagógica de que la educación es ciencia de detalles y que jamás será educador quien no los aprecie y les conceda el lugar que merecen. Es por esto que, el mismo Jefe del Estado, se digna honrar éstos actos, concurriendo á ellos en el lugar de su residencia.



— LXXX —

Edificios escolares.

No me cansaré de encareceros la necesidad premiosa é ineludible de atender, con toda preferencia, la edificación escolar. No puede haber escuela constituida sin edificio propio y adecuado á su objeto; como que la edificación escolar tiene sus reglas especiales y propias, atentamente estudiadas y fijadas por la ciencia de la educación. ¡Se siente verdadero pesar cuando se comparan nuestros pobrísimos locales con los hermosos edificios que la civilización levanta para dar digno asilo al porvenir de las naciones!

Ya que no es posible emprender, en grande escala, esta obra, hagámosla sucesiva pero comenzando, por fin, en cualquier parte. La escuela higiénica, alegre, llena de luz, bañada por el sol, con material científico y perfumada por el soplo vivificador del verdadero maestro, atrae como

— LXXXI —

el imán al niño y entonces están demás las medidas coercitivas, siendo la mayor pena que se le puede imponer privarlo de concurrir á la escuela, contrariando el amor que le inspira.

Pensionados.

Vibrantes aun las emociones producidas por la despedida de las señoritas y jóvenes que, el 12 de febrero último, partieron de la ciudad de Oruro, como pensionados para realizar diversos estudios en los establecimientos de instrucción de Chile y de la República Argentina, se dictó el Supremo Decreto de 9 de marzo del presente año, haciendo una nueva convocatoria para otras cuarenta becas y fijando condiciones más precisas para asegurar el éxito,

11



— LXXXII —

por cuanto que en las precedentes concesiones, deliberadamente, se había usado de mayor amplitud, á fin de decidir á los aspirantes y á sus familias.

Las elocuentes palabras del señor Presidente de la República, en el acto de la despedida de los pensionados, que se reproducen en el apéndice de esta Memoria, me excusan de ocuparme, nuevamente, de los propósitos y aspiraciones allí definidos; pero no de añadir que, el envío de los pensionados, es el paso más decisivo que se ha dado en favor del fomento de la instrucción en Bolivia. Esas señoritas y jóvenes, por poco que aprovechen, volverán con un caudal de conocimientos y de experiencia, recogidos en un teatro más vasto para aplicarlos al servicio de su patria.

Ya os he dicho en otro lugar, que el gran *desideratum*, para resolver el problema de la educación en nuestro país, es contar con profesorado nacional, del que carecemos. No despreciable triunfo ha sido

— LXXXIII —

que la mujer, natural y obligada institutriz de la familia, se incorpore á este movimiento rompiendo prejuicios y timideces, que la mantenían en una vida puramente vegetativa. Sea, pues, ella también, apóstol de progreso, como lo es ya en todo el mundo y fecunde con sus ternuras y abnegaciones el surco del porvenir.

Los pensionados se encuentran atendidos con todo interés y puntualidad, como es indispensable, sin carecer de lo necesario para la vida y para el estudio. Confiamos en que ellos corresponderán á los sacrificios y esperanzas del país.

En la nueva convocatoria se ha dado un plazo extenso para el concurso, con objeto de conocer los recursos que vote el Congreso, de que los nuevos postulantes se preparen mejor, y de que la convocatoria sea oportunamente conocida en los lugares más apartados de la República. En el grupo de pensionados que salió últimamente, el único Departamento que no dió ninguno fué el del Beni, con grande senti-



— LXXXIV —

miento del Gobierno, que tiene decidido interés por el progreso de esa importante porción de la familia boliviana. En la concesión de becas no preside otro criterio que el de la más estricta justicia con el mérito de los solicitantes.

En el Apéndice, encontrareis la nómina de todos los agraciados, y confío en que vuestro deseo coincidirá con el del Gobierno para aumentarla, siempre en progresión creciente, con el desprendimiento y previsión que os corresponde.

Comisión de estudios.

La Comisión de estudios educativos, que con acierto y brillo desempeña el doctor Daniel Sánchez Bustamante, llevando como Secretario al doctor Felipe 2° Guzmán, después de llenar su cometido en

— LXXXV —

Chile y en la República Argentina, ha pasado á Europa, á completar sus tareas, para rendir el informe de su delicada misión.

Exprofesamente, he omitido ocuparme en este documento de muchos puntos teóricos interesantes; porque el comisionado boliviano, los estudia con brillo y acopio de datos, en el informe provisorio, que tengo agrado de publicar entre los Anexos. También el Secretario de la Comisión ha remitido dos gruesos volúmenes manuscritos, que contienen interesantes datos y observaciones recogidas; trabajo espontáneo y meritorio que lo honra y que oportunamente será publicado.

Por esto vereis que, al par que nos preocupamos de formar el magisterio, formamos también la dirección inteligente que necesita; siendo ya indudable el buen éxito de la Comisión, que puede ser periódicamente renovada para extender, cuanto se pueda, la formación de personal que diri-



— LXXXVI —

ja la educación nacional, con verdadera ciencia y experiencia.

Instrucción de la raza indígena.

Inspirada por el más noble sentimiento, surgió de vuestras deliberaciones la gran Ley de 11 de diciembre último, á cuya iniciación no he sido extraño, señalando recompensa pecuniaria á todo individuo que establezca, por su cuenta, una escuela de primeras letras para indígenas. Esta ley y la partida presupuestaria para el pago de maestros ambulantes en los aillos y comunidades de indígenas, hace honor á la cultura nacional y á los nobles sentimientos del legislador boliviano.

Ambas leyes están en vía de aplicación y, si se demoró el deseado ensayo de

— LXXXVII —

los maestros ambulantes, fué porque aun no había llegado el material escolar pedido á los Estados Unidos de Norte América y, hoy que el Ministerio cuenta con él, emprenderá con toda fe y decisión la obra, seguro de que votareis la partida correspondiente en el Presupuesto, para éste objeto y para el premio de los que instruyan indígenas por su cuenta, cumpliendo con las formalidades prescritas por el Supremo Decreto Reglamentario de 15 de mayo último.

Es signo inequívoco de que progresamos, cuando sentimos los impulsos de la justicia en favor de la raza que un día fué la única soberana de este suelo, cuya conquista la sumió en la abyección y en la ignorancia. La tarea de redimirla por la instrucción es árdua pero muy noble; requiere mucha perseverancia y mucha benevolencia, para modificar el carácter hurano del indio é inspirarle la confianza, que nos hemos enajenado con nuestros abusos. Injustamente se culpa al indio de los efec-



— LXXXVIII —

tos de su ignorancia, pintándolo refractario á la civilización, sin haber hecho más por él que llevar á su humilde cabaña el látigo del capataz y del corregidor. Hoy es necesario llevarle cariñosamente, la cartilla civilizadora, con espíritu de fraternidad y estimación, que él ha de retribuir, con creces, aprendiendo á amar la patria y á sacrificarse por élla, poniendo á su servicio una fuerza incontrastable para su misma seguridad. Hasta por egoismo bien entendido, necesitamos que el indio sea ciudadano.

Instrucción gratuita.

Creo, Honorables Representantes, que el Supremo Decreto de 4 de junio último, declarando la gratuidad de la instrucción pública, en todos los grados de la ense-

— XC —

ello el signo más revelador el presupuesto de ambos servicios, que en época no lejana era tan reducido, que no podía esperarse ningún desenvolvimiento. Hoy ocupa rango elevado en la administración y, la justicia que nos hace iguales ante la ley y la instrucción que nos iguala ante la razón, acentúan su realidad.

Honorables Senadores y Diputados:

En cuadro sintético, os he dado cuenta de las principales labores y tendencias del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, sometiéndolas á vuestro recto criterio, con el vivo deseo de que merezcan vuestro favorable veredicto, que espero sea también el del pueblo boliviano á quien representais dignamente.

La Paz, 6 de agosto de 1906.

Juan M. Saracho.





HISTORIA DE LA

EDUCACIÓN

EN BOLIVIA

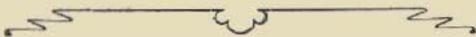
A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1907





BOLIVIA



MEMORIA

DEL MINISTRO DE

Justicia é Instrucción Pública

Doctor Juan Misael Saracho

AL

Congreso Ordinario

DE

1907



LA PAZ

Imprenta de J. César Velarde, Yanacocha 97 y 99

1907



El Gobierno ha seguido prestando atención esmerada y preferente á éste importante ramo del servicio público y, una vez que las decisiones legislativas y las reglamentaciones del Poder Ejecutivo han fijado un rumbo seguro á su desenvolvimiento, el Ministerio de Instrucción ha realizado, en todo el curso del año, tarea netamente práctica, dando cumplimiento á las prescripciones legales.

Elevado al rango de axioma social, el gran principio de que el progreso de los pueblos descansa en el desarrollo de la



— XXXIV —

educación, creo innecesario insistir sobre esta verdad demostrada por la conciencia universal y por la intensa atención que todas las naciones del mundo consagran á los problemas educacionales, pudiendo decirse, sin exageración, que nuestro siglo es eminentemente pedagógico, por cuanto que todas las conquistas del progreso emanan y convergen hacia el grande ideal del mejoramiento incesante de la humanidad por la perfección de los medios educativos, en todo orden.



Universidades.

Las existentes en la República, han seguido su desarrollo normal, con más ó menos amplitud, según sus condiciones. Se ha podido notar una aspiración más acentuada hacia el mejoramiento en el espíritu de éstas corporaciones, destinadas á dar di-



— XXXV —

rección á la enseñanza; aunque no en la medida de nuestros anhelos patrióticos, por cuanto que siempre el ideal, que sirve de guía se encuentra, mucho más adelante que la realidad.

El personal que actualmente compone las universidades, formado por el conjunto del profesorado, es lo mejor que ha podido conseguirse y la gradación de sus merecimientos depende de su mayor ó menor consagración. No es fácil todavía desarraigar hábitos inveterados que retardan el anidado avance: al personal docente le falta todavía mucho para llegar á la conciencia íntima de su alta misión y, si bien el profesorado se ha dignificado mucho, carece aún del altruismo y del amor desinteresado que constituyen su esencia.

Por promoción de los rectores de las universidades de Chuquisaca y Cochabamba á otros honrosos puestos, han sido sustituidos con los muy meritorios y distinguidos educacionistas Agustín Iturrieta y Mariano Fernández, respectivamente. Los consejos universitarios organizados legalmente, han funcionado con regularidad, en cuanto se refiere á sus tareas ordinarias,



— XXXVI —

sín que haya llegado al Ministerio ninguna iniciativa de éstas altas corporaciones.

En el distrito universitario de Oruro, continúa prestando sus servicios patrióticos, con carácter puramente honorario, el muy inteligente doctor Rodolfo Soria Galvarro. En los distritos de Potosí, Tarija y Santa Cruz, continúan encargados del rectorado los directores sin cátedra de los respectivos colegios de segunda enseñanza, como está prescrito por la ley del presupuesto nacional.



Enseñanza Facultativa.



Continúa desenvolviéndose con los tradicionales estudios de derecho, medicina y teología, que existen completos en los distritos universitarios de Chuquisaca y La Paz, los de derecho y teología en Cochabamba y Santa Cruz, limitándose en los demás distritos á algunos cursos libres de de-



- XXXVII -

recho, que funcionan con muchas irregularidades y alternativas.

Los informes de los señores rectores y directores encargados de los rectorados, consignan los detalles del movimiento escolar de cada distrito y en ellos encontraréis los datos que os son indispensables.

Los tribunales médicos, suprimidos por la Ley de 5 de diciembre último, han cesado en su funcionamiento, sin que se haya notado ningún inconveniente ocasionado por tal supresión y quedando así comprobada la ineficacia de esas corporaciones.

En la enseñanza facultativa, como en los demás grados de la instrucción pública, se nota la falta de preparación especial de los profesores en los diversos ramos de los conocimientos y como aun falta mucho tiempo para poder contar con los profesionales que deben formarse en el exterior, entre los pensionados que sostiene el Estado, el señor Presidente de la República ha creído conveniente, y lo es sin lugar á discusión, que algunos jóvenes con título profesional vayan á perfeccionar sus estudios en algunos centros universitarios de Europa. Para este objeto, se ha convocado á un con-



— XXXVIII —

curso, en los términos y condiciones que señalan los oficios dirigidos por este Ministerio á los rectores de universidad, en 27 de julio próximo pasado.

La facultad de medicina de La Paz contará en breve con un bien organizado gabinete de bacteriología, que viene á llenar una sentida necesidad de estudios prácticos en este orden, y de los que no puede ya prescindirse en ningún centro de estudios médicos, que descansan en el conocimiento de ese mundo donde la ciencia médica moderna, ha realizado sus más preciadas conquistas en bien de la salud pública y que ha glorificado el nombre ilustre de Pasteur. Los aparatos de la nueva instalación serán de lo más moderno y de lo mejor que se conoce, adquiridos según las indicaciones del doctor Néstor Morales, á quien el año anterior envió el Gobierno á Europa, á realizar estudios especiales y por el doctor Cleómedes Blanco Galindo, que actualmente realiza en París iguales estudios. Éstas adquisiciones son los primeros resultados que recoge el país de los pensionados que, en diversas formas, sostiene en el exterior.



-- XXXIX --

Segunda Enseñanza.

Funcionan, con toda regularidad, los colegios de segunda enseñanza existentes en todas las capitales de departamento, incluso la del Beni, donde se ha establecido el primer año, en local propio adquirido por el Estado. Se ha notado en el presente año escolar mayor afluencia de alumnos en los establecimientos oficiales de segunda enseñanza, sin duda debido á la gratuidad de ella y al notable mejoramiento de los medios de instrucción, hasta el punto de haberse hecho necesario dividir algunos cursos en secciones paralelas, especialmente en Cochabamba. Como establecimientos de empresa particular, en el grado que me ocupa, existen los mismos de que dí cuenta en mi Memoria anterior, habiéndose asignado una subvención de Bs. 8.000 al Seminario de Santa Cruz, subvención que se atiende con regularidad por el Tesoro Nacional.



notable afluencia de niñas y de niños, dadas las condiciones de su reciente organización. En el Colegio de Niños de esta ciudad se ha llegado al número de quinientos inscritos, haciéndose necesario dividir algunos grados en dos y tres secciones paralelas.

Debo hacer especial mención del Colegio de Niñas de esta ciudad, bajo la dirección de las profesoras normalistas contratadas en el exterior. Éste colegio se halla organizado en condiciones satisfactorias y, á las profesoras contratadas, se han agregado algunas señoritas bolivianas que enseñan conjuntamente con aquéllas y con buen éxito, siendo el propósito formar el profesorado nacional por estos medios adecuados y prácticos.

El primitivo propósito del Gobierno, cuando solicitó y obtuvo del Poder Legislativo los recursos para contratar maestros de profesión, fué distribuirlos en toda la República; pero dado su escaso número pudo apercibirse, desde el principio, que dispersarlos era esterilizar los resultados que podían obtenerse y entonces optó por formar un núcleo que pudiera servir de base á



— XL —

El Colegio Nacional de Oruro se puso en condiciones que hacían difícil su funcionamiento regular, por causas que os son conocidas y por ello fué necesario contratar profesores americanos que actualmente lo dirigen y organizan. Esperamos conocer el resultado de las pruebas finales del presente año escolar, para juzgar de los resultados é impulsarlos si son favorables ó modificarlos si no son satisfactorios. Los mismos profesores americanos reciben subvención del erario nacional para el sostenimiento de un colegio mercantil en esta ciudad.

Instrucción Primaria.

Este grado de la enseñanza ha sido objeto, como es natural, del mayor interés por parte del Gobierno. Los colegios primario de niñas y de niños, establecidos en el año anterior, en cada capital de departamento, han quedado sólida y definitivamente organizados en el presente año, con



— XLII —

la organización de un instituto pedagógico, cuyo establecimiento se hace inaplazable para la formación del profesorado nacional, y no dudo que avanzando por ese camino los resultados serán prácticos y decisivos.

Las escuelas de provincia se han establecido en los lugares determinados por el presupuesto, pero no ha sido posible encontrar el personal idóneo que se deseaba, por la absoluta carencia de maestros de profesión, que no existen en el país. En este orden, será forzoso conformarse con lo posible é impulsar paulatinamente el mejoramiento. Con los profesores auxiliares, reconocidos por el presupuesto, se ha establecido escuelas en muchos cantones donde no existían y eran reclamadas por los vecindarios y autoridades locales, con justísima razón, habiéndose remitido para esos establecimientos lotes de material escolar, en la medida de lo posible y atendiendo las necesidades más premiosas.

El Ministerio de Instrucción, mediante circulares directas á los regentes de escuela, se ocupa de recoger los datos completos para formar una estadística de las escuelas fiscales de toda la República.

— XLIII —

Es digna de especial mención la actitud patriótica y honrosa del Concejo Municipal de Santa Cruz que, inspirado en conveniencias positivas, ha adoptado para las escuelas primarias que sostiene, el plan de estudios y los programas que rigen en las escuelas fiscales, encaminándose así á la unificación deseada y que aun no ha encontrado eco en los demás concejos municipales de la República, por motivos que no deseo calificar y que mantienen la empírica separación de escuelas fiscales y municipales.

El Ministerio de Instrucción, al mismo tiempo que presta toda atención á la enseñanza primaria en los establecimientos fiscales, no descuida la protección y apoyo que merecen los establecimientos análogos de empresa particular, abonando las subvenciones consignadas en el presupuesto en favor de los colegios primarios y escuelas, que sostienen diversas instituciones religiosas establecidas en el país y algunas sociedades de artesanos, al impulso de nobles aspiraciones, dignas de todo apoyo. También se sostiene, en algunos de esos establecimientos, becas gratuitas por cuenta del



— XLIV —

Estado para alumnos internos, llevando en esa forma una positiva colaboración á la existencia y desarrollo de esos institutos y con grande beneficio para las familias que carecen de recursos.



Institutos especiales.



A la enseñanza general, que abarca la instrucción necesaria para todos, se procura agregar la enseñanza especial de ciertos ramos adecuados á nuestras necesidades sociales y, en este concepto, se sostienen los colegios de artes y oficios en las ciudades de Sucre y La Paz, se inicia la formación de un establecimiento análogo en la ciudad de Cochabamba, se establecen escuelas prácticas de minería en las ciudades de Oruro y Potosí y una escuela comercial para jóvenes en esta ciudad, una de dibujo y otra de música para señoritas de las que paso á daros breve razón.



· XLV ·

En virtud del contrato celebrado por el Gobierno con los padres salesianos, que dirigen las escuelas de artes y oficios existentes en las ciudades de Sucre y La Paz, se ha entregado los edificios que ocupan, en las condiciones fijadas por la Ley de 9 de noviembre de 1897 y se mantiene las cincuenta becas, absolutamente gratuitas, para niños pobres, fuera de las becas extraordinarias que se conceden con los fondos destinados para ese objeto. En cumplimiento del contrato, han sido entregadas á los directores de las mencionadas escuelas, las partidas destinadas para el ajuar y muebles que deben usar los becados. Conocido como es el celo de los padres salesianos, no tengo necesidad de insistir en la conveniencia del arreglo celebrado con ellos y los buenos resultados obtenidos, que satisfacen la necesidad de educar la clase más numerosa y útil de la sociedad, como es la clase artesana.

Para el establecimiento de la Escuela de artes y oficios en la ciudad de Cochabamba se ha comprado, como ya tuve el agrado de informaros, una casa-quinta en el extremo de la población y el Gobierno



-- XLVI --

se ocupa de estudiar y preparar la mejor manera de instalar esa escuela y confío en que hasta el fin del presente año se dará cima á este arreglo.

Las escuelas prácticas de minería, establecidas en las ciudades de Oruro y Potosí, reciben positivo y eficaz impulso. Para la Escuela de Oruro se construye actualmente un edificio adecuado y elegante y está concluída la sección en que debe instalarse el internado de la escuela en el próximo año escolar y contratado todo el mobiliario necesario con una casa comercial.

La escuela práctica de minería de Potosí se halla funcionando y, últimamente, ha recibido el selecto y valioso material científico, que fué contratado con casas de Alemania que tienen esa especialidad.

El Gobierno á fin de dar impulso á esta escuela, se preocupa de buscar los medios para establecer un internado, única manera de sujetar á los alumnos á un trabajo regular, constante y eficaz y de beneficiar á los que puedan concurrir de lugares lejanos y que no cuenten con los recursos necesarios para su sostenimiento por cuenta propia. Convencido el Ministerio

— XLVII —

de Instrucción de la ineficacia de la anterior dirección, la ha reorganizado últimamente, esperando mejores resultados del actual cuerpo directivo y de los elementos que ha puesto á su disposición. La escuela ocupa una sección importante de la Casa Nacional de Moneda, que se encontraba disponible. En dicha escuela se ha instalado también una oficina de ensayos metalúrgicos para el público, oficina que no duda prestará importantes servicios en un país especialmente dedicado á la industria minera y harto necesitado de esa oficina.

La escuela de comercio subsiste en esta ciudad, con escaso número de alumnos y necesita un impulso eficaz para llenar su objeto, que es formar verdaderas aptitudes para el comercio y no duda que vuestro patriótico celo facilitará los recursos necesarios.

Como sabéis, un numeroso grupo de jóvenes dedicados al comercio constituye la asociación denominada Centro Comercial, á la cual el Ministerio de Instrucción le presta decidido apoyo, dados los fines que tan simpática asociación persigue, utilizando las horas que les dejan disponibles sus



— XLVIII —

labores diarias para adquirir conocimientos de idiomas extranjeros y contabilidad. Los profesores de la escuela de comercio y del colegio nacional, remunerados por el Gobierno, dirigen las clases respectivas.



Pensionados.



Os consta que el Ministerio de Instrucción ha dado fiel cumplimiento á vuestra patriótica determinación de sostener en el extranjero por cuenta del Estado, estudiantes bolivianos que adquieran conocimientos útiles y más avanzados que los que pueden obtener en el país. Con este propósito, fueron enviados en el año anterior los que obtuvieron la gracia correspondiente á las sesenta becas destinadas para este objeto y en el presente año fué abierto el concurso para cuarenta becas más y se encuentran en su destino las señoritas y jóvenes que las obtuvieron.



— XLIX —

En el cuadro que se publica como apéndice á esta Memoria, encontraréis la forma en que se hallan distribuidos todos los pensionados, habiéndose mandado en el presente año cuatro de ellos á la ciudad de Lima para aprovechar de la enseñanza que se da en la acreditada Escuela de Ingenieros de esa ciudad. Me es muy grato informaros que todos son atendidos con esmero y cuidado por las respectivas Legaciones de Bolivia y con un celo que honra su esclarecido patriotismo y alta ilustración.

Estáis penetrados de la gran trascendencia que tiene para el porvenir del país el sostenimiento de pensionados por cuenta del Estado, para el mejoramiento de la educación nacional y por tanto es inútil que insista en manifestarla, cuando en tan breve tiempo han empezado á recogerse algunos buenos frutos como el de la organización de la oficina de bacteriología en esta ciudad, realizada por uno de los que merecieron concesión del Estado en forma de subvención para ese objeto. Según los informes de las Legaciones respectivas, nuestros jóvenes pensionados, después de pasado el aturdimiento de los primeros momentos,

7



— L —

producido por el cambio del centro de vida y llenadas las deficiencias de su incompleta preparación, mejoran cada día, siendo muy satisfactorio que algunos de ellos han obtenido, con esfuerzo que los honra, buenas notas en sus exámenes escolares. Algunas pequeñas irregularidades que han ocurrido no desvirtúan la eficacia del propósito y son corregidas inmediatamente por el Ministerio, con estricta sujeción á los contratos y disposiciones del caso.



Exámenes, Premios é Inscripciones.



Los exámenes finales correspondientes al último año escolar y los semestrales del presente año, se han realizado con bastante éxito y en los últimos se ha comenzado á dar ejecución á las disposiciones del Supremo Decreto de 5 de junio del año próximo pasado. Constituidos los tribunales espe-



- LI -

ciales, su funcionamiento ha comprobado la eficacia de su institución ante profesores y alumnos que, según las informaciones recibidas, han quedado plenamente convencidos de que son una verdadera garantía. Naturalmente, puede considerarse la aplicación del decreto en el presente año como un ensayo y su correcta aplicación irá acentuándose con la experiencia y la observación atenta. Se tropieza, únicamente, con la dificultad de encontrar examinadores que consagren la atención debida al cumplimiento de su delicada misión, y quizá sea necesario decidirse á encomendar la tarea al profesorado, que por la actualidad de su enseñanza se encuentra en mejores condiciones para desempeñarla, aunque con el inconveniente de la falta del control, que resulta de la concurrencia de un criterio extraño á la vida escolar interna. En otros países, el cargo de examinador es uno de los timbres más honrosos y apetecidos por los hombres de ciencia y quizá se despierte igual estímulo entre nosotros.

Creo estar en lo cierto al considerar los exámenes como la clave del movimien-



— LII —

to escolar y por ello se empeña el Ministerio en darles su carácter de verdaderas pruebas, que nos permitan apreciar los resultados de la educación de la juventud á la que el país viene consagrandó crecientes recursos y esfuerzos.

El Ministerio de Instrucción sigue sosteniendo, con todo interés, los premios escolares á los alumnos distinguidos en la prueba final, como estímulo eficaz cuyos resultados se perciben fácilmente. Además, como los premios consisten en libros bien elegidos, esta es una forma de propaganda científica que se lleva al seno mismo de los hogares. Cierdo es que la adquisición bien seleccionada y la distribución de los premios en toda la República impone al Ministerio una tarea bastante pesada, pero la realiza con todo interés, en vista de los nobles fines á los que se encamina. En el presente año, como en los anteriores, se ha realizado con toda solemnidad la distribución de premios, aunque con algún retardo en algunos distritos, á causa de la estación lluviosa y la escasez de medios de traslación. Llegará un momento en que la re-

-- LIII --

misión de premios se haga muy difícil y costosa y demande una atención especial.

Las inscripciones de los alumnos, al principio de cada año escolar, se ha realizado con toda regularidad y se ha conseguido, merced á la severidad desplegada, que los establecimientos de instrucción se instalen en fecha determinada, rodeando esos actos de toda la solemnidad necesaria para formar hábitos de exactitud y cumplimiento. Por los informes de los señores rectores, podréis conocer las cifras de los educandos en todos los distritos y desde el año próximo y según las medidas dictadas, creo que podremos obtener una verdadera estadística escolar.



Profesorado, Matrícula Nacional y Jubilaciones.

No tengo más que repetir, sobre el profesorado y sus condiciones actuales, las



LIV —

consideraciones que tuve el honor de presentaros en la Memoria ministerial del año próximo pasado y, según ellas, nuestros esfuerzos deben encaminarse á formar el profesorado nacional. La institución de los pensionados obedece principalmente á ese propósito. Tenemos verdadera pobreza en el magisterio profesional y es preciso convencerse que muy poco adelantaremos con todo el material de instrucción adquirido y mucho más que pueda adquirirse, si no hay quiénes sepan usarlo y aplicarlo. De nada nos serviría tener para escuelas y colegios edificios suntuosos y bien montados si falta en ellos el alma de todo que es el profesor. Cúmplenos perseverar en la tarea de formarlo á costa de cualquier sacrificio.

El Supremo Decreto de 2 de abril de 1905, que establece la Matrícula Nacional de Profesores, viene surtiendo los mejores efectos, pues todos aquellos que se han dedicado y desean dedicarse á la enseñanza han corrido y siguen corriendo las diligencias del caso para su inscripción en el gran libro de honor, que constituye la matrícula nacional de profesores y en adelante será fácil conocer los antecedentes de éstos bue-

— LV —

nos servidores de la patria y honrarlos como merecen. En el Apéndice de la Memoria encontraréis los datos sobre este particular.

La ley de jubilaciones y el supremo decreto que la reglamenta, dictados en favor de los que se dedican á la enseñanza, en todas sus escalas, han comenzado á entrar en vigencia, habiéndose acogido ya al beneficio legal muchos meritorios profesores, como veréis por los documentos que giran en el Apéndice de esta Memoria. No dudó que la sabia y humanitaria ley de jubilaciones, será un grande estímulo para afianzar la estabilidad del profesorado.



Dirección Técnica de la Enseñanza.



A medida que la instrucción pública toma mayor incremento, vienen presentándo-



— LVI —

se nuevas é imperiosas necesidades. El Ministerio de Instrucción no puede ya subsistir en las incompletas condiciones que antes tenía y necesita colaboradores que se encarguen de la dirección técnica de la educación nacional. A éstas necesidades obedece la contratación de los distinguidos educacionistas Leónidas Banderas Le Brun y Rafael Diez de la Cortina, como asesores técnicos del Ministerio de Instrucción, puestos que actualmente desempeñan con el más satisfactorio resultado. El señor Banderas Le Brun es encargado de la dirección de la enseñanza primaria y de las conferencias pedagógicas, que realizan los profesores del ramo, á parte de otras tareas transitorias de igual importancia.

El señor Cortina, acreditado profesor de idiomas, desempeña la dirección de esa enseñanza siendo sensible que trate de retirarse, antes del tiempo convenido, por causas transitorias que pueden modificarse.

Sería difícil afrontar á la vez, el mejoramiento de toda la enseñanza científica en nuestros colegios y por eso, el Ministerio de mi cargo, ha creído que debía comenzar

— LVII —

por las necesidades más urgentes. El aprendizaje de los idiomas vivos en la época actual y la afluencia del elemento extranjero, con motivo de la construcción de ferrocarriles en la República y del desarrollo del comercio y de las industrias, imponen la preferencia que debe darse á la posesión de los idiomas extranjeros para todas las clases sociales y aun para el progreso de los otros ramos del saber. Obedeciendo ese propósito, el Ministerio de Instrucción ha adquirido una buena cantidad de textos para la enseñanza de idiomas y se propone distribuirlos en toda la República, preocupándose también de conseguir profesores idóneos en esta materia, para colocarlos en las cátedras respectivas de los colegios nacionales.

A propósito de dirección de la enseñanza, me cumple hacer presente al criterio ilustrado de la representación nacional, la premiosa necesidad de establecer visitadores de escuelas y de colegios, como están establecidos en todos los países donde se presta atención al correcto desarrollo de la instrucción pública. Sólo á la vista y bajo la dirección de tales funcionarios pueden

8



— LVIII —

organizarse y marchar en franco progreso las escuelas y colegios. En el proyecto de presupuesto me permitiré hacer las indicaciones precisas para el establecimiento de los visitadores, que deben estar en constante movimiento y no limitarse á recoger datos numéricos sino á dirigir la parte técnica de la enseñanza en los colegios y escuelas de la República, encaminándolos por el rumbo deseado y unificando sus labores.



Material Escolar.



Como tuve el agrado de anunciaros, en informe análogo del año anterior, el Ministerio de Instrucción se preocupaba de la adquisición y distribución del material escolar para las escuelas y colegios, material que lo constituyen los muebles, textos y útiles de enseñanza. Hoy me es igualmente grato informaros, que esas importantes adquisiciones no son una promesa sino una



— LIX —

realidad y que la mayor parte se encuentra ya en su destino y el resto encaminado con igual dirección.

Lo primero que pudimos obtener fué el material para escuelas, á cuya adquisición se dió, como era natural, toda preferencia. Ese material, de excelente clase y fabricado bajo la dirección de distinguidos pedagogos norte-americanos, ha sido distribuido en toda la República y venciendo no pequeñas dificultades, ha llegado á los últimos confines de élla. Sería prolijo enumerar los objetos de que consta, y me basta aseguráros que es de lo mejor que se conoce en el país y que con él tienen nuestras escuelas lo más esencial, para hacer práctica la enseñanza de todos los conocimientos que constituyen la instrucción primaria, en todos sus grados: cuadros de enseñanza objetiva, globos y mapas geográficos, excelentes libros de lectura, pizarrones, pizarrillas, encerados, compases, escuadras, reglas graduadas y otros varios útiles constituyen los lotes que se han remitido para todos los colegios primarios de la República y para las escuelas de provincia, habiéndose tomado todas las precauciones



— LX —

necesarias para su seguridad y correcta recepción en el lugar de su destino. No dudo que muchos de los H. H. Representantes habrán tenido ocasión de examinar ese material, que ha sido acompañado de textos que guían para su mejor aplicación.

Seguidamente á la remisión de esos útiles, se ha hecho la de muebles de primera clase para todos los colegios primarios de la República, muebles que consisten en bancos escritorios norte-americanos, que son los mejores que se conocen y que están contruídos con todas las reglas aconsejadas por la pedagogía, para evitar las deformaciones del cuerpo y dar toda comodidad á alumnos y profesores. Tan excelentes son las condiciones de esos muebles que uno de los mejores colegios de esta ciudad los ha pedido por intermedio del Ministerio y otros han anunciado iguales pedidos, que el Ministerio se complace en realizar, dando todas las facilidades posibles y prestando así la colaboración que merecen los establecimientos de enseñanza. Algunas municipalidades han insinuado también el propósito de hacer iguales pedidos, que serán atendidas con toda preferencia.

— LXI —

Ultimamente, ha llegado el material escolar pedido, como ensayo, á París, para los principales colegios de la República, consistente en gabinetes completos para la enseñanza de física, química y ciencias naturales, así como telescopios, anteojos astronómicos de bastante poder, taquímetros, teodolitos, microscopios, modelos para construcciones agrícolas y mecánicas y colecciones de cuadros y muestrarios, para la enseñanza de aquéllas ciencias y de astronomía, matemáticas y demás ciencias. Las colecciones completas de cuadros y muestrarios se remiten á todos los colegios de la República y los gabinetes y demás aparatos se han distribuido en los colegios de Sucre, La Paz y Cochabamba. Un telescopio se remite al colegio de Potosí, donde la altura y condiciones atmosféricas de esa ciudad, hace más fáciles las observaciones astronómicas. Los modelos de aparatos de agricultura se remitirán á la escuela especial de Tarija y otros á Santa Cruz. Al colegio de Oruro no se ha hecho ninguna remisión, porque los actuales empresarios que lo dirigen están comprometidos á dotarlo de todo lo necesario para la enseñanza. Si te-



— LXII —

néis á bien mantener la partida respectiva en el presupuesto, á la mayor brevedad posible, se hará un pedido análogo para los demás colegios de la República. El material es excelente y módicas las condiciones de su adquisición.



Edificios Escolares.

Dada la importancia que tiene este asunto, el Ministerio le ha consagrado toda la atención que demanda y, dentro de lo posible, se han hecho adquisiciones importantes, que me es muy grato poner en vuestro conocimiento. Se ha comprado en Sucre la hermosa casa llamada de piedra, que sirvió de Palacio de Gobierno y en ella se han instalado los colegios de niñas y de niños; en esta ciudad se ha adquirido una casa especialmente destinada á la facultad de medicina y á la instalación del gabinete de bac-



— LXIII —

teriología y los demás que necesita esa facultad; en el Beni se ha adquirido la casa en la que funciona el primer curso de segunda enseñanza y el colegio primario de niños, habiéndose hecho las reparaciones convenientes; en Potosí se ha adquirido una casa para el colegio primario de niñas y con las reparaciones que se realicen será adecuada para su objeto. Además, se ha remitido á Santa Cruz la suma de *trece mil bolivianos* para la construcción del local propio del Colegio Nacional y á Cochabamba *ocho mil bolivianos* para igual objeto. Además, se ha remitido á Sucre y Potosí cantidades de importancia para la reparación de los respectivos edificios propios, que ocupan los colegios. En poco tiempo más, se emprenderá la reparación formal del edificio que ocupa el colegio de Oruro y se construirá el que debe ocupar el colegio primario de niñas. Ya os dije antes que se construye, en excelentes condiciones, el edificio para la escuela de minería, que viene demandando fuertes erogaciones. En esta ciudad, se ha puesto en muy buenas condiciones el hermoso edificio que ocupa el colegio primario de niñas. Se han llenado otras atenciones



— LXIV —

más de este género, que sería prolijo enumerar.

El Ministerio mantiene la persuasión de que todas estas adquisiciones y reparaciones constituyen una verdadera riqueza para el Estado, además de proporcionar las condiciones indispensables para el correcto funcionamiento de los establecimientos de enseñanza. Confío en que la representación nacional, inspirada siempre por el noble anhelo del progreso y engrandecimiento de la patria, concederá los recursos de que le sea posible disponer para continuar estas adquisiciones, que aseguran la existencia y desarrollo de los establecimientos de instrucción, siendo indispensable que se preocupe de extender el beneficio á las provincias, donde esas adquisiciones serán módicas, indudablemente.

Instrucción de los Indígenas.

Desde que el Ministerio tuvo conocimiento de la salida del material escolar en-

LXV —

cargado á Norte América, se preocupó de preparar la organización de los maestros ambulantes que debían recorrer, enseñando, los aillos y comunidades de indígenas. Para este objeto, pidió el concurso de las respectivas autoridades escolares y administrativas, pero desgraciadamente sin resultado. Entonces, formó el propósito de realizar el ensayo en lugares próximos á la residencia del Gobierno y de una manera directa, que le permita impulsar y apreciar los resultados. Así se ha hecho, y pasan pocos días que el Jefe del Estado, en persona, se ha trasladado al lugar de Ayoayo donde se ha reunido la asamblea de indígenas de las fincas y comunidades de una limitada circunscripción, para explicarles el propósito que persigue el Gobierno y que no se trata de imponerles una nueva carga sino de llevarles el gran beneficio de la enseñanza, sin sacrificio ninguno para ellos. En el mismo acto se ha hecho la distribución del material escolar necesario confiándolo á los mismos jefes de las comunidades y aillos.

Está dado el primer paso y lo que conviene es perseverar y no perder de vista la nueva institución, que parece el único me-



— LXVI —

dio adecuado para conseguir que el indio despierte de su letargo y aspire á una educación más sólida. Los maestros encargados de recorrer los aillos y comunidades de indígenas, para enseñarles las primeras letras, han sido convenientemente preparados por el inspector técnico de instrucción primaria y por los profesores normalistas, para unificar y hacer eficaz su acción.

Nunca el país agradecerá debidamente al Jefe del Estado su acción eficaz por su progreso en todo orden, y si un día en fiesta solemne fijó la primera riel de los ferrocarriles nacionales, en otro día que será no menos memorable y en fiesta más modesta pero más conmovedora, ha fijado el punto de partida de una evolución intelectual y moral de incalculables alcances, si los poderes públicos de la Nación la sostienen y desarrollan. Se hacía tanto más necesario la implantación de los maestros ambulantes cuanto que la Ley de 11 de diciembre de 1906, no ha surtido los efectos que se esperaban de ella; pues que ningún individuo ha solicitado ni se ha propuesto establecer escuelas para indígenas, á pesar del premio pecuniario ofrecido por ella. Sin embargo

— LXVII —

y quizá más tarde, surta los efectos benéficos que tuvo en mira el legislador y no debe extrañarse que tan benéficas previsiones no tengan de pronto aplicación, dada nuestra indolencia característica y la escasez de personal para el magisterio. El Ministerio de Instrucción no se desanimará y seguirá buscando los medios de estimular la realización de ley tan sabia y humanitaria.

Varios asuntos.

La comisión de estudios educativos que desempeña el doctor Daniel Sánchez Bustamante, se encuentra actualmente en Europa realizando sus labores y el Ministerio espera recoger de ella resultados satisfactorios.

— LXVIII —

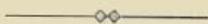
Está fijada para el 10 del actual la clausura del concurso á que se convocó para la formación de un buen texto de historia nacional, en las condiciones fijadas por el Supremo Decreto de 5 de junio de 1906 y el Ministerio espera un resultado satisfactorio.

La señora María Robinson Wright ha llenado su compromiso de publicar, en español y en inglés, la obra de propaganda geográfica, industrial y comercial sobre la República de Bolivia, en la forma determinada por la Suprema Resolución de 2 de diciembre de 1905, habiéndolo remitido á esta ciudad el número de ejemplares convenidos. La obra consta de 450 páginas y un mapa general de Bolivia, y la edición es de las mejores que se conocen y enriquecida con multitud de grabados. Luego tendréis en vuestras manos el libro y podréis apreciar sus excelentes condiciones y el mérito de sus apreciaciones.

Nota muy grata para el país, es la visita del distinguido educacionista norte-ame-

— LXIX —

ricano, profesor de la Universidad de Pensilvania y representante de Estados Unidos en el último congreso pan-americano en Río Janeiro, Mr. L. S. Rowe. Hacía mucho tiempo que el Ministerio de Instrucción, guiado por los más honrosos informes sobre tan eminente personalidad insinuaba su venida al país. Su alta representación en el congreso de Río, le ha permitido realizar una gira de estudio por las repúblicas sud-americanas y esta circunstancia nos permitió también renovar la invitación que, desde el primer momento, fué aceptada con deferencia. Infelizmente, su visita ha tenido que ser muy breve por razones fáciles de comprender y emanadas de su larga ausencia y de sus atenciones; pero breve como es y habiendo tenido ocasión de conocer los elevados sentimientos é ideas del doctor Rowe, tengo confianza de que será muy provechosa para Bolivia y que en tan alta personalidad contaremos con un amigo sincero y un inteligente colaborador en la tarea de impulsar la enseñanza en el país y de aproximarle y hacerlo conocer en la Gran República.



— LXX —

Honorables Senadores y Diputados:

Con el vivo deseo de que los actos del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y sus iniciativas merezcan de vosotros favorable opinión, doy término á este informe, haciendo votos muy sinceros porque el acierto guíe siempre vuestras deliberaciones y acuerdos.

La Paz, 6 de Agosto de 1907.

Juan M. Saracho.







HISTORIA DE LA

EDUCACIÓN

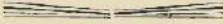
EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1908







Instrucción Pública





Corresponde al ramo de instrucción promover la cultura general, científica, literaria y artística de la nación, según la ley, y en tan sencillo concepto está formulado el programa que debe desarrollar en sus labores y que no puede ser más comprensivo y más claro.

Penetrado de la importancia y trascendencia de tan alta misión, el Ministerio de Instrucción Pública ha encaminado todos los recursos de que ha podido disponer á la realización de esos ideales, dentro de los principios y tendencias netamente liberales. abriendo cauce á las corrientes de donde fluye esa



— XLVIII —

anhelada cultura, que debe encarnar las más nobles aspiraciones del espíritu humano. El triunfo es una sencilla cuestión de honradez, de concentración é inteligencia y no de formalismos ni de ficciones extraños á toda labor seria. La cultura nacional tiene por objeto conseguir la suprema igualdad de las conciencias, es decir, el sentimiento del deber, en aquello que es esencial para la vida] de las naciones: pero esa nivelación no se hace rebajando á unos, sino elevando á todos á la dignidad de ciudadanos libres, la más alta á que se puede aspirar, según Carnegie.

El primer deber del hombre es bastarse á sí mismo; en tan sencillo precepto se encierra el objeto más positivo á que puede aspirar la verdadera educación. Bastarse á sí mismo, como individuo y como miembro de la sociedad, es ser buen ciudadano, buen padre de familia, buen industrial y cuanto es necesario para representar fuerza y energía intelectual, moral y física en el medio en que se vive. Los establecimientos de educación y de ense-

— XLIX —

ñanza que más se aproximan á la realización de ese ideal son los que llenan su objeto, y el Estado, al llenar una de sus más grandes y esenciales funciones, cual es la instrucción pública, no puede apartarse de ese rumbo y de esos ideales.

Tales son, en síntesis, las convicciones á que han obedecido las labores del Ministerio de Instrucción y por eso sus tendencias han sido organizar la instrucción pública encaminándola á obtener resultados prácticos y positivos, en cantidad y en calidad. A esos propósitos responde la creación de escuelas completas para niñas y para niños, escuelas elementales en las provincias, difusión de la enseñanza entre indios, aumento de cátedras, gratuidad de la enseñanza, adquisición de material científico para escuelas y colegios, aumento de becas gratuitas, pensionados, contratación de profesores extranjeros, reglamentaciones para conseguir el orden y la disciplina, la efectividad de las pruebas escolares, concurrencia asidua de los alumnos y muchas



— L. —

otras medidas de detalle convergentes á la realización de los mismos propósitos.

Organización y legislación escolar

La ley de organización política, como la principal atribución del Ministerio de Instrucción Pública, le encomienda dirigir y reglamentar la enseñanza en todos sus grados, procurando difundirla en los pueblos de la República. El legislador, con la alta previsión que debe guiar su pensamiento, al estatuir tales deberes, ha comprendido que no se puede realizar ninguna obra sin plan y sin método, como parecen entender algunos que censuran las reglamentaciones, por indispensables que sean y quizás porque significan orden y disciplina, que destruyen y refrenan la arbitrariedad, sujetando el desenvolvimiento de las instituciones á normas fijas.

— LI —

El Ministerio de Instrucción, para el desenvolvimiento correcto de la enseñanza, ha dictado una serie de reglamentaciones, cuyos resultados son hasta hoy plenamente satisfactorios. Comenzó reglamentando las pruebas escolares ó exámenes, que constituyen la piedra de toque y de comprobación de la eficacia de la enseñanza, dando correcta aplicación á la ley de 20 de diciembre de 1903, que estableció los tribunales examinadores rentados. Siguiéron á esa reglamentación fundamental los decretos sobre pruebas de competencia del profesorado, creación de la escuela de agricultura en Tarija, creación de nuevas cátedras en los colegios de segunda enseñanza, concesión de becas gratuitas, plan de estudios de los colegios de segunda enseñanza, forma de pago de los presupuestos de justicia é instrucción, plan de estudios y de organización de la instrucción primaria, reglamentos para la concesión y sostenimiento de pensionados en el exterior, establecimiento de escuelas primarias en la República, certamen



— LII —

de Geografía é Historia Nacional, plan de estudios y organización de las escuelas prácticas de minería en Potosí y Oruro, remuneración al profesorado por horas útiles de trabajo, nueva convocatoria para pensionados en el exterior, condiciones legales para obtener el doctorado en medicina y cirugía y revalidar títulos y diplomas extranjeros, matrícula nacional de profesores, jubilación de funcionarios del ramo de instrucción, condiciones para el ejercicio del profesorado y requisitos para la legalización de títulos y diplomas de profesores, condiciones para obtener y revalidar títulos de ingenieros y otras especialidades, requisitos para obtener el premio asignado á los que instruyan indígenas, gratuidad en la instrucción pública en todos sus grados, nueva convocatoria al certamen nacional de Historia de Bolivia, ampliaciones y modificaciones al decreto reglamentario de exámenes, tiempo y condiciones para las inscripciones y exámenes de los alumnos y pruebas legales para el doctorado en medicina y cirugía.

— LIII —

Estas reglamentaciones han tenido por objeto la ejecución de antiguas leyes y de las que sucesivamente ha seguido dictando el Congreso Nacional, no siendo posible ejecutarlas sin la reglamentación correspondiente, como lo prescribía cada una de ellas y como lo prescribe la Constitución Política del Estado. Tal es el exceso de legislación que los espíritus superficiales han atribuido al Ministerio de Instrucción Pública, que no ha hecho más que cumplir y hacer cumplir lealmente las prescripciones legislativas. Además, se han dictado innumerables circulares, resoluciones é instrucciones para el cumplimiento de tales leyes y decretos.

Sistemas y Métodos

La constante confusión que se hace de estas palabras, me obliga á tocar este asunto, para rectificar apreciaciones inexactas, que se deslizan hasta por personas de reconocida



— LIV —

ilustración, para atribuir al Gobierno tendencias absorventes é impositivas en materia de instrucción pública, y así no es extraño escuchar afirmaciones de que el Gobierno impone métodos de enseñanza, cuando lo único que prescribe es una organización sistemática indispensable para el correcto desenvolvimiento de las diversas materias de estudio, según las prescripciones de la ley.

Séame permitido á este respecto repetir aquí lo que ya dije en la Memoria de 1904. La organización general de la enseñanza ó sea la parte sistemática de ella, corresponde á los poderes públicos del Estado. Al Legislativo señalando el rumbo, los recursos y los grandes lineamientos de la enseñanza y al Ejecutivo, la realización correcta y armónica de esos ideales, dentro de los límites señalados por la ley y la aplicación de los recursos destinados á ese objeto, con todos los detalles de ejecución que corresponden á la acción administrativa. Al profesorado corresponde más directamente la metodología y los medios más

— LV —

eficaces de conocer cada ciencia, con estudio detenido de su naturaleza y de los procedimientos más prácticos para conseguir el aprendizaje. Nunca podría el Estado, sin caer en lo arbitrario decretar, por ejemplo, que una ciencia se ha de enseñar analítica ó sintéticamente ó por procedimientos inductivos ó deductivos. El profesorado, por su parte, no puede, con carácter preceptivo, determinar recursos ni planes de enseñanza. Por esto concluyo, que la parte sistemática de la enseñanza es del resorte de la ley y de las reglamentaciones correspondientes y la parte metodológica corresponde al profesorado.

Con estas convicciones, el Ministerio de Instrucción Pública nunca ha aventurado preceptos relativos á métodos, dejando en este orden la más amplia libertad al profesorado, siendo completamente inexacto que se haya prescrito métodos de enseñanza en ninguna materia. Si por incorrección de lenguaje, se llama método concéntrico á la actual organiza-



— LVI —

ción de la enseñanza, ese es un error cuya responsabilidad incumbe al que en él incurre. Tampoco el Ministerio ha prescrito ninguna doctrina científica, porque bien comprendía que el desenvolvimiento de doctrinas corresponde al profesorado.

En suma, la labor del Ministerio ha tenido por norte la realización de la más amplia libertad en la enseñanza, dentro del orden y de la ley, como no puede menos que suceder en toda sociedad organizada en la que el Estado dirige la instrucción pública, en ejercicio de una de las más altas funciones que le corresponde. Organizar y sistemar no es cohibir sino construir y garantizar á la sociedad la realidad de las instituciones.

Inspección y Vigilancia.

La ley señala al Ministerio de Instrucción Pública como una de sus principales atri-

— LVII —

buciones y deberes inspeccionar y vigilar todos los institutos científicos y literarios existentes ó que llegaren á establecerse, siendo entendido que en los institutos de carácter netamente oficial no sólo inspecciona y vigila sino que dirige de manera inmediata su desenvolvimiento.

En una tarea que requiere tanta asiduidad, el Ministerio necesita ejercitar su acción constante por medio de órganos autorizados que ejecuten sus indicaciones y preceptos. Los Rectorados de las Universidades y la Dirección de los Colegios han resultado insuficientes para un impulso orgánico y progresivo y se ha impuesto la necesidad de la creación de asesores técnicos y de visitadores de escuelas, cuyo funcionamiento actual, aunque incompleto, viene rindiendo los más satisfactorios resultados.

En los asuntos técnicos, la consulta á los rectorados y consejos universitarios resultaba tardía é ineficaz: tardía por las distancias



— LVIII —

que separan el asiento de los rectorados y consejos universitarios de la residencia del Gobierno, é ineficaz por cuanto los consejos universitarios, de muy deficiente organización, y de carácter concejil, muy rara vez funcionan con regularidad y aún más rara vez prestan la atención que merecen los asuntos que le son consultados.

Entretanto, los asuntos del servicio de instrucción pública, en una administración correcta y activa, no permiten demoras ni paralizaciones y los asesores técnicos, que poseen alta versación teórica y práctica en asuntos educativos, prestan informaciones oportunas, amplias y hacen estudio científico de los asuntos que se les pasa en consulta, dando base sólida y las mayores probabilidades de acierto á las decisiones del Ministerio. Donde más resalta esta labor eficaz es en la revisión de reglamentos y de textos de enseñanza, que con frecuencia se presentan ante el Ministerio demandando aprobación.



— LIX —

Dos asesores técnicos han funcionado en el Ministerio de Instrucción: el señor Leónidas Banderas Le Brun como asesor técnico general y el señor Rafael Díez de la Cortina como asesor técnico en el ramo de idiomas extranjeros. Este último se retiró voluntariamente y por razones de salud, en el mes de marzo último después de haber practicado una inspección detenida en los distritos universitarios de Oruro, Sucre, Potosí y Cochabamba, cuyos resultados han sido muy provechosos para que la acción del Ministerio se dirija á corregir, como ha coregido muchas deficiencias. El señor Banderas Le Brun continúa prestando muy importantes servicios al Ministerio, con una asiduidad y competencia dignas de todo encomio.

Los visitadores de escuelas de reciente creación son funcionarios indispensables. La difusión de la enseñanza primaria en todas las ciudades y provincias de la República, con una intensidad que por primera vez se ha conseguido en el país, hacía indispensable la ac-



— LX —

ción de estos colaboradores para que ese supremo esfuerzo de multiplicar las escuelas populares no resultara estéril y de simple apariencia; pues la experiencia venía demostrando que, no sólo las escuelas alejadas de los centros universitarios sino las que á su lado funcionaban, necesitaban una dirección inmediata y persistente. Naturalmente, las escuelas de provincia, sin más vigilancia que la de los subprefectos y corregidores, á quienes no se puede exigir versación técnica en materia de enseñanza, se encontraban abandonadas á sí mismas y muchas veces sin concurrencia de alumnos y sin dirección.

El supremo decreto, que reglamenta las atribuciones y deberes de estos funcionarios, demuestra toda la importancia que debe tener su actuación, siempre que la elección recaiga en personal idóneo, como el que ha comenzado á elegirse en algunos distritos universitarios.



— LXI —

Bibliotecas y Museos.

Siguiendo la enumeración establecida por la ley de organización política, corresponde al Ministerio de Instrucción organizar y mejorar las bibliotecas y museos públicos ó establecimientos pertenecientes al Estado.

La única biblioteca de carácter nacional es la que existe en la Capital de la República, cuyo servicio es atendido con puntualidad. Esta biblioteca recibirá un valiosísimo contingente cuando sea adquirida y pagada la que fué del distinguido bibliófilo boliviano don Gabriel René Moreno, conforme á la resolución legislativa correspondiente.

En esta ciudad y sobre la base de la biblioteca de la universidad, se ha fundado una biblioteca pedagógica, urgentemente reclamada por el mismo progreso de la enseñanza pública y el Ministerio la ha enriquecido



— LXII —

con muchos libros modernos, que resultaron sobrantes en su Despach de los que se adquieren para la distribución anual de premios en toda la República y con otras adquisiciones que han llegado á cerca de 700 volúmenes. Si el Concejo Municipal de esta ciudad quisiera colaborar á esta útil fundación, haría un verdadero beneficio incorporando la biblioteca municipal á la biblioteca pedagógica y así podría contarse con una biblioteca completa y bien atendida por la Secretaría de Instrucción.

Como complemento de dicha biblioteca, se ha instalado también, en el local que ocupaba el Rectorado de esta Universidad, un museo pedagógico destinado á reunir todos los modelos de útiles y muebles para la enseñanza. Ambas secciones están bajo la dirección del asesor técnico señor Banderas y se han construido los estantes y armazones necesarios. En breve llegará el museo pedagógico adquirido personalmente y por cuenta

— LXIII —

del Ministerio de Instrucción, por el comisionado de estudios pedagógicos en Europa, doctor Daniel S. Bustamante, y dada la competencia de este distinguido funcionario, no es de dudar que la elección del material ha debido ser muy acertada, como lo comprueba la remisión de un aparato para el estudio de astronomía.

Para impulsar el avance de la enseñanza era indispensable formar la biblioteca y museo pedagógicos, que servirán de centro para la formación de establecimientos análogos en los otros distritos de la República, mediante el conocimiento y selección del material más apropiado.

Textos de enseñanza.

La ley de organización política, que me sirve de guía para esta exposición, encarga al



— LXIV —

Ministerio de Instrucción la publicación de textos y la importación de aparatos y útiles de enseñanza necesarios en los institutos fiscales.

El Ministerio de mi cargo, en cumplimiento de esa prescripción, ha hecho en este orden todo el esfuerzo posible para dotar á los establecimientos de instrucción, en todos sus grados, de esos textos y útiles, sin los cuales no es posible la enseñanza efectiva y práctica y su constante adelanto, según los progresos que cada día alcanza la ciencia pedagógica. Así es cómo ha dotado á las facultades de medicina de bastante material científico, á los colegios de gabinetes de física, química y ciencias naturales, anteojos astronómicos, microscopios, modelos de construcciones é instalaciones para ensayos metalúrgicos, que están todos en su destino y esparcidos entre todos los distritos universitarios, aparte del material y útiles para instrucción primaria que se ha remitido hasta los últimos confines de la Re-

— LXV —

pública, venciendo las innumerables dificultades de las distancias y medios de transporte.

En cuanto á textos de enseñanza, cabe aquí rectificar el error constante de muchos que afirman que el Ministerio de Instrucción los ha prescrito, afirmación absolutamente inexacta. El Ministerio de Instrucción no ha hecho más que cumplir el precepto legal citado, difundiendo los buenos textos de enseñanza sin imponerlos; y como prueba de este aserto, bastaría consultar las supremas circulares de 7 de enero de 1905 y la de 24 de marzo de 1906, que terminantemente atribuyen á los respectivos consejos de profesores la fijación de los textos que deben usarse para cada asignatura al iniciar el año escolar y que pueden ser mantenidos ó variados según las conveniencias y opinión técnica de los profesores, prohibiendo solamente variarlos en el curso del año y designar lugares de adquisición, para evitar especulaciones indebidas.



— LXVI —

El Ministerio, cumpliendo el precepto legal, ha favorecido la publicación y distribución de los buenos textos, con el correspondiente dictamen de los asesores técnicos y así es como se ha enviado á todas las universidades de la República los textos del señor Cortina para la enseñanza de los idiomas francés é inglés y se han adquirido otros para su distribución, en cantidades muy módicas, por la falta absoluta de ellos en algunos distritos universitarios. Ultimamente se ha adquirido del profesor normalista Adolfo F. Piñeiro, la propiedad de un silabario, formado por él, sobre la base de los nuevos métodos de enseñanza y previo el consejo y estudio del asesor técnico. Ese silabario, impreso por cuenta del Ministerio de Instrucción, en gran cantidad, será luego distribuido en todas las escuelas de la República y uniformará, en gran manera, la base de la enseñanza primaria y proporcionará á todos los alumnos, y en especial á la clase indígena, un fácil medio de

— LXVII —

aprendizaje, especialmente en la lectura y escritura.

Es opinión universal que el buen texto es el auxiliar más poderoso del maestro, siempre que no se abuse de él y no merecen tomarse en consideración las opiniones extremas y puramente teóricas de los que pretenden la supresión de los textos en la enseñanza, suponiendo, probablemente, que no sólo los maestros son textos vivientes y sabios enciclopédicos, sino también los discípulos y que no necesitan ningún instrumento mnemotécnico.

Para concluir este párrafo, es indispensable poner de manifiesto que, á fin de evitar la arbitrariedad de los maestros en la distribución de los textos que se les envía, se ha prescrito la venta de ellos al precio de costo ó menos, destinando el producto al mejoramiento de la misma escuela, pues el Estado no se propone ni puede proponerse especulación ninguna.



— LXVIII —

Bellas Artes

Parte esencial de la cultura de la nación es el fomento de las bellas artes, que la ley encomienda al Ministerio de Instrucción, el que ha consagrado los elementos escasos de que podía disponer con resultados satisfactorios que demuestran la necesidad de un mayor y más general impulso.

Al sostenimiento de la Academia de Pintura existente en la ciudad de Cochabamba, desde hace muchos años, bajo la inteligente dirección del artista nacional Avelino G. Nogales, se ha agregado, desde hace dos años, la fundación en esta ciudad de un establecimiento análogo para señoritas, bajo la competente dirección de la señora Elisa R. v. de Ballivián, obteniéndose desde el principio la concurrencia de selecto número de alumnas, que realizaron una apreciable exposición inicial.

— LXIX —

Para el cultivo del arte musical, se ha fundado en esta ciudad el Conservatorio Nacional de Música, bajo la dirección del competente maestro David H. Molina, con un éxito que ha superado las previsiones, pues que el número de señoritas y jóvenes inscritos en las diferentes secciones, es considerable. Dado el éxito obtenido, es de necesidad destinar mayores recursos para el aumento de profesores y útiles del establecimiento. La adquisición de un local propio aseguraría la existencia del establecimiento y su desarrollo progresivo, que cuenta también con un distinguido grupo de artistas nacionales, como socios honorarios, que prestan eficaz y desinteresada colaboración.

En el presupuesto vigente existe consignada una regular subvención para la Sociedad Filarmónica de Sucre, destinada á la educación artística de niñas.



— LXX —

Institutos Especiales

Para la educación industrial y comercial el Ministerio ha cumplido el precepto legal de sostener y fomentar el desarrollo de los institutos existentes y preparar la instalación de nuevos establecimientos.

Llevan muchos años de existencia los colegios salesianos de artes y oficios establecidos en la Capital de la República y en esta ciudad y ambos reciben íntegramente, las subvenciones consignadas en el presupuesto nacional, aparte de otros recursos que se les facilita cuando hay posibilidad de hacerlo. Las subvenciones han sido aumentadas en estos dos últimos años, mediante un nuevo contrato, que oportunamente sometí á vuestro conocimiento. En cada uno de dichos colegios, sostiene el Ministerio cincuenta becas gratuitas, fuera de las extraordinarias que

— LXXI —

giran al rededor de veinte en cada establecimiento, según las nóminas que se encuentran en el apéndice. De esta manera se beneficia á muchas familias que carecen de recursos para la educación de sus hijos y se favorece, en grande escala, el progreso y adelanto de la clase artesana.

Como elemento de educación industrial, el Gobierno ha procurado, con persistente empeño, dar vida útil y próspera á las escuelas elementales de minas que ha establecido en las ciudades de Oruro y Potosí, desgraciadamente con éxito poco satisfactorio hasta hoy, á pesar de los esfuerzos verificados.

En la escuela de minería establecida en Oruro, está concluida la mayor parte del edificio destinado para ella y actualmente se trabaja la última sección que estará concluida en poco tiempo más. Las secciones primeramente construidas se encuentran dotadas de todo el mobiliario necesario, sólido y de buenas condiciones, para el establecimiento del



— LXXII —

internado, cuyas becas, completamente gratuitas, inclusive menaje y útiles, se ofrecieron en concurso, en número de veinte, sin éxito alguno.

La causa de tal resultado debe encontrarse en que para aceptar alumnos destinados á estudios especiales y prácticos de metalurgia y laboreo de minas, se exigen ciertos conocimientos elementales indispensables, como saber leer y escribir corrientemente, tener conocimientos prácticos del idioma nacional y algunas nociones de aritmética y de otras ciencias. Parece que esto se ha encontrado excesivo, pretendiendo equiparar la escuela especial y práctica de minería con una escuela primaria en la que se aprende desde las nociones más elementales. Indudablemente, ha influido también la facilidad que en Oruro tienen los jóvenes de encontrar ocupaciones remuneradas para alejarlos de estudios que consideran como pérdida de tiempo. Entre tanto, la escuela dispone hoy de un elegante edificio, construido desde los cimientos en

— LXXIII —

estos dos últimos años, cuenta con material científico abundante, de buena calidad y que se puede completar con muy poco costo, con mobiliario completo y sólido para el internado y todas las condiciones para que funcione de inmediato el establecimiento. Es de esperar que una nueva convocatoria surtirá mejores resultados para el próximo año. Es de justicia mencionar al Director de la Escuela, ingeniero Augusto P. Umlauff, que antes con remuneración y desde hace algunos meses sin ella, por renuncia voluntaria del sueldo estipulado, ha dirigido y administrado la escuela y la construcción del edificio, con verdadera competencia y actividad.

La escuela de minas de Potosí funciona con escaso número de alumnos, en una sección convenientemente reparada y amueblada, del edificio de la Casa Nacional de Moneda. El material científico, adquirido en estos dos últimos años, es completo y de la mejor calidad. Consta de modernísimas ins-



— LXXIV —

talaciones, como los gabinetes de física, docimasia, con su sección de hornos, museo mineralógico y un gimnasio para ejercicios físicos de los alumnos.

Las causas por las que es reducido el número de alumnos son, más ó menos, las mismas que influyen en la escuela de minas de Oruro, añadiéndose cierto espíritu de resistencia inexplicable por parte de algunos que opinan ser demasiado caro el sostenimiento de un establecimiento de este género, siendo preferible, según dicen, enviar los alumnos existentes, sin la edad requerida ni preparación alguna, á establecimientos análogos del extranjero, donde suponen, seguramente, que les infundirán ciencia, sin trabajo. Estas opiniones no necesitan comentario, tratándose de adelantos positivos y de elementos propios que adquiere el Estado para el progreso industrial de la nación, siendo de advertir que la escuela de minas sirve también de oficina de ensayos metalúrgicos para

— LXXV —

el servicio del público, en un país esencialmente minero. La dirección y profesorado de la Escuela en concepto del Ministerio, son competentes y prestan útiles servicios. Están compuestos de dos ingenieros titulados, un profesor del país, un secretario regente de estudios y un portero.

En esta ciudad funciona, desde hace cuatro años, una Escuela de Comercio, á la que se ha agregado en el presente año cursos especiales de dactilografía y taquigrafía, cuyo resultado se presenta satisfactorio, habiéndose inscrito muchos jóvenes que concurren asiduamente. Los cursos comerciales tienen reducido número de alumnos, pero es indudable que el desarrollo y afianzamiento de la escuela atraerá mayor concurrencia.

El profesorado de esta escuela presta también sus servicios en la enseñanza de los cursos nocturnos del Centro Comercial, importante agrupación formada por los jóvenes del comercio de esta localidad y por jóvenes



— LXXVI —

estudiantes, que desean utilizar su tiempo en ese aprendizaje.



Propaganda Geográfica é Histórica.



No podía escapar a las previsiones de la ley la necesidad de la propaganda científica y literaria y en especial de la geografía nacional y por eso ha tenido á bien encomendarla, expresamente al Ministerio de Instrucción, sin perjuicio de las asociaciones especiales y más bien para prestar apoyo á estas.

Como sabéis, el Ministerio de Instrucción se preocupó y consiguió, con la colaboración de la Sociedad Geográfica de esta ciudad, formar un tratado de Geografía nacional, que fué oportunamente publicado y que, á decir verdad, es el único que actualmente existe, como obra de consulta. Seguidamente se contrató la publicación de la obra de propa-



— LXXVII —

ganda que, con el título de "Bolivia", ha sido formada por la escritora americana señora María Robinson Wright, y de la que se ha publicado una edición en español y otra en inglés, en actual circulación y que el Ministerio ha procurado distribuir y hacer conocer en el extranjero. Indudablemente en esta obra se encuentran algunas inexactitudes propias de un viajero que no cuenta con el tiempo suficiente para una detenida investigación; pero tales inexactitudes no merecen ciertas acres censuras que podían limitarse á una sencilla y cortés rectificación. Entre tanto, el Ministerio entiende haber realizado una obra de utilidad práctica, comprobada por la constante demanda del libro, que hacen los extranjeros y que, á no dudarlo, les ha dado muy buenos datos de nuestra nacionalidad, siendo ese el objeto de la publicación.

Actualmente se edita en la acreditada casa Perthes de Alemania, un atlas completo de geografía de Bolivia, á indicación de nues-



— LXXVIII —

tro comisionado para estudios pedagógicos en Europa, doctor Daniel S. Bustamante quien, personalmente, ha hecho el contrato y las indicaciones necesarias para la mayor corrección de la obra, que no dudo ha de prestar inestimables servicios á la enseñanza y á la propaganda geográfica.

A los rudos censores de las faltas en que incurren los libros de geografía é historia nacional, materias entre nosotros, puede decirse, cósmicas y en formación, sería necesario recordarles que la historia y la geografía de un pueblo son la obra de un paulatino perfeccionamiento y de una selección constante de materiales y datos, tanto que, naciones de indiscutible y antigua cultura están todavía realizando esa selección cotidiana y precisando los datos geográficos é históricos que caracterizan cada nacionalidad.

Actualmente está en circulación otra obra de propaganda geográfica é histórica, formada por el señor José Julio R. con el apoyo y subscripción del Ministerio de mi cargo. Es

— LXXIX —

un cuadro histórico y geográfico de Bolivia, apropiado para la enseñanza gráfica de esas materias en nuestros establecimientos de instrucción y que no dudo prestará muy útiles servicios, como lo manifiestan los maestros de escuela de toda la República, á quienes les ha sido remitido, juntamente con otros elementos de enseñanza.

En la obra de perfeccionamiento de nuestra geografía nacional, espero que prestarán importantes servicios los visitadores de escuelas, que al recorrer su respectivo distrito pueden recoger datos precisos sobre población y ubicación de lugares y el Ministerio, al reglamentar los deberes de estos funcionarios, les ha señalado ese como uno de los que deben llenar, sin esfuerzo de su parte y conforme á las instrucciones que se les debe comunicar.

No pueden pasar sin una mención especial, en esta parte, los estimables trabajos de geografía nacional realizados por el doctor



— LXXX —

Octavio Moscoso y por el doctor José Durán, con el apoyo del Ministerio de Instrucción. El primero ha formado el mapa itinerario de la República y el cuadro geográfico correspondiente; el segundo, ha formado el mapa etnográfico de la República. El Congreso Nacional realizaría un acto de justicia y de estímulo á los que se consagran á estos importantes trabajos, asignándoles alguna recompesa.

Promover y fomentar la realización de certámenes y concursos literarios y científicos es también atribución de la Secretaría de Instrucción Pública, y en esa virtud se convocó al Certamen nacional de Historia de Bolivia, por dos veces, no habiendo merecido en la primera, el premio asignado ninguno de los trabajos presentados. Para la calificación de los trabajos presentados en el segundo Certamen se ha formado el tribunal calificador en la Capital de la República, y el informe correspondiente, que hace alto honor á la ilustración y probidad de los miembros del tribunal lo encontraréis publicado en el apéndice de esta Me-

— LXXXI —

moria, no siéndome posible entrar en mayores detalles por la estrechez del tiempo y por haberse recibido el informe al concluirse el presente.

Al fijarse, como objeto del certamen, la formación de un buen texto de Historia de Bolivia, ha querido el Gobierno estimular la producción literaria al par que conseguir una obra necesaria para la instrucción literaria de la juventud boliviana, en asunto que tanto le interesa y que debe serle muy bien conocido. Es sensible que la falta de publicación y de facilidades para la consulta de documentos históricos, no haya permitido á los concursantes, precisar y fundar mejor sus narraciones y datos, como lo expresa el Tribunal Calificador, cuyo informe, unido al expedido por el tribunal calificador del anterior concurso, puede servir de inestimable guía para un trabajo correcto. Sería necesario perseverar en este asunto tan importante, en la forma más conveniente.

Entrando ya á relacionar las medidas



— LXXXII —

especiales adoptadas por el Ministerio para impulsar y edificar sobre sólida base el edificio de la educación nacional ó sea el fomento de la instrucción en todos sus grados, merece ocupar lugar prominente la instrucción de los pensionados en el exterior.

Por exagerado que sea el espíritu de contradicción y de censura, que no deja de manifestarse en pugna con las obras más benéficas, creo que se puede afirmar y sostener, con entera convicción, la importancia trascendental de la enseñanza, puesto que crear el maestro es crear la buena escuela.

Los pensionados que el Gobierno ha enviado á realizar estudios de diverso orden en Europa, en Estados Unidos y en las universidades de la Argentina, Chile y el Perú, continúan con creciente éxito sus estudios y constituyen la más halagüeña esperanza para la formación del profesorado nacional y para infundirle savia regeneradora. Los informes de las respectivas legaciones y consulados á



— LXXXIII —

cuya vigilancia se hallan sometidos los alumnos, comprueban tales afirmaciones. El Gobierno remite, con toda oportunidad y previsión, los recursos necesarios para el sostenimiento de los pensionados, que cuentan con lo indispensable, aunque con tendencia á ciertas pretensiones exageradas. La nómina de los pensionados existentes en la actualidad la encontrareis publicada entre los documentos que forman el apéndice de esta Memoria

Me es sensible informaros que el último concurso á que se llamó para conceder pensionados de estudios profesionales no ha dado los resultados que eran de esperar, pues apenas se presentó un postulante para estudios de ciencias políticas y jurídicas en esta ciudad, el abogado Ismael Serrate, que se ha dirigido á España y un postulante en la ciudad de Santa Cruz para estudios de veterinaria, aunque sin la preparación profesional necesaria, habiéndosele concedido la beca en las mismas condiciones que á los otros pensionados.



— LXXXIV —

Las legaciones, á las que se ha encomendado la pesada tarea de atender este servicio, lo realizan con patriotismo é interés digno de todo encomio y agradecimiento.

Es un triunfo digno de marcarse, dados nuestros hábitos y preocupaciones, el haber conseguido colocar en los pensionados algunas señoritas bolivianas, que realizan sus estudios para profesoras normales, con éxito satisfactorio, demostrando que la mujer tiene aptitudes sobresalientes y que merece ocupar un lugar distinguido en la obra civilizadora y de regeneración del país.

Creo que en dos años volverán, con la debida preparación, muchos de los pensionados y conviene á los intereses del país mantener una corriente de renovación constante en la preparación de estos futuros obreros del progreso de Bolivia. El distinguido educacionista norteamericano, doctor Rowe, en su paso por esta ciudad manifestó su aplauso por el envío de pensionados al extranjero.

— LXXXV —

expresando que la mejor obra que podía realizarse era formar el profesorado nacional en esas condiciones.

El Ministerio se preocupaba de formar un reglamento de régimen administrativo para los pensionados, á fin de evitar irregularidades que se manifiestan y pretensiones que deben ser reprimidas, para no recargar el patriótico trabajo de las legaciones, que han manifestado tales inconvenientes y la necesidad de corregirlos.

Instrucción de Indígenas

Uno de los grandes ideales que ha perseguido, con tesón el Ministerio de Instrucción Pública, ha sido la redención del indio por medio de la educación, y es para mí motivo de la más íntima y patriótica satisfac-



— LXXXVI —

ción informaros que los ensayos realizados demuestran la practicabilidad de la obra y que el indio acoge y colabora la realización de tales propósitos, una vez que se consigue vencer su natural desconfianza, habiendo llegado el entusiasmo en algunas comunidades, donde funcionan los maestros ambulantes, hasta ofrecer, espontáneamente, los indios, construir por su cuenta locales para escuelas permanentes, comprobando así que no son refractarios á la cultura, como afirman ciertos pesimistas y que la labor de iniciación y propaganda de los maestros ambulantes es real y responde á los propósitos y previsiones de su institución.

Como os informé anteriormente, el Ministerio viendo que las autoridades no secundaban sus propósitos ha establecido bajo su inmediata autoridad y dirección maestros ambulantes en los cantones más próximos á esta ciudad, pertenecientes á la provincia de Sicasica, y cada día tiene el agrado de recibir nuevas solicitudes de los indígenas

— LXXXVII —

y ofrecimientos de maestros que se prestan á la enseñanza. Con estos elementos, se están extendiendo ya los maestros ambulantes por las provincias de Pacajes y Omasuyos y comienzan á moverse también en algunas comunidades del Departamento de Potosí. Si hay persistencia en la labor del Gobierno y de las autoridades, no está lejano el día en que podamos contemplar una labor análoga en toda la República y al indio con su carta de ciudadanía en la mano. Ha sido, pues, necesario vencer hasta el ridículo que se pretendió arrojar á la tarea de establecer los maestros ambulantes y son los hechos los que responden victoriosamente. Extender la implantación de maestros ambulantes y colocar á la cabeza de determinadas circunscripciones, visitantes especiales que vigilen y estimulen sus labores, es impulsar la benéfica obra.

No ha surtido aún iguales efectos prácticos la ley y reglamento que establecen premio para los que voluntariamente, y por



— LXXXVIII —

empresa particular, instruyen indígenas. Se ha presentado un sólo caso, que el Ministerio ha hecho conocer y aplaudido debidamente, pagando inmediatamente de comprobados los hechos el premio acordado por la ley.

Es necesario persuadirse que la única obra mala es la que no se realiza y que es necesario comprobar las iniciativas en el campo de la realidad, venciendo los prejuicios y resistencias que son tan comunes entre nosotros. El indio es apto para ser ciudadano de un pueblo culto y es necesario no abandonarlo en sus legítimas aspiraciones y en su soberano derecho á la educación.

— LXXXIX —

Jubilaciones

Son indiscutibles los beneficios producidos por la ley de jubilaciones, dictada en favor del profesorado, pues que á ella han empezado á acogerse muchos antiguos servidores del país en el ramo de instrucción, que antes no tenían más perspectiva para sus últimos días que el abandono y la miseria. Nótase también que la realidad de la jubilación comienza á estimular al profesorado y á inclinarlo á su adopción con carácter profesional, una vez que los que se dedican con persistencia á la enseñanza, cuentan ya con la protección de la ley, cuando sienten agotadas sus fuerzas por el curso de los años y de los servicios.

Al formarse el presupuesto vigente fueron consignadas diez y siete jubilaciones de profesores y profesoras. En el presente año se han concedido algunas y están en



— XC —

tramitación otras. Para la concesión de jubilaciones se estudian, con toda detención, los expedientes formados y las concesiones se realizan con estricta sujeción á la ley y á la reglamentación respectivas.

Comisión de Estudios

Conforme a las opiniones manifestadas en las Cámaras, al discutirse el presupuesto vigente, se ha dado por terminada la misión encomendada al doctor Daniel Sánchez Bustamante y á su secretario doctor Felipe 2º Guzmán, para realizar estudios pedagógicos en algunos países limítrofes y en Europa.

El Ministerio considera que la comisión ha sido de profícuos resultados, según los informes é indicaciones recibidos de ella, y espera mucho más de las labores que rea-

— XCI —

lice al restituirse al país. El comisionado señor Bustamante ha adquirido una buena colección de textos de estudio, ha contratado la formación del atlas geográfico de Bolivia y ha adquirido el museo pedagógico que en breve se recibirá en esta ciudad. El resultado completo de las labores de esta importante comisión podrá apreciarse mejor con el informe definitivo que presta, siendo indudable que el Gobierno utilizará la sobresaliente preparación y estudios realizados por los distinguidos comisionados.

Propaganda

Aparte de los distintos medios empleados para la eficacia de la enseñanza, en toda la República, mediante fundación de nuevos establecimientos y la remisión de



— XCII —

textos y útiles para su servicio, era indispensable hacer activa propaganda en la prensa, de las nuevas doctrinas y métodos conocidos, de las medidas adoptadas por el Ministerio y de los resultados obtenidos. A este objeto ha obedecido la fundación y sostenimiento de la Revista de Instrucción que, por el momento, satisface esas necesidades; pero, si la enseñanza sigue su rápido desenvolvimiento, tal publicación será insuficiente y habrá que fundar tantas publicaciones como ciclos tiene la enseñanza: es decir, una destinada á la enseñanza facultativa, otra á la segunda enseñanza y la tercera á la enseñanza primaria; puesto que cada una de estas tiene sus caracteres propios é inconfundibles, que requieren especial propaganda y perfeccionamiento. La actual Revista de Instrucción ha sido bien acogida y comprueba su utilidad é importancia la creciente demanda de ella, especialmente por el profesorado nacional.



— XCIII —

II

Universidades

Las existentes en la República han seguido su desarrollo normal, con más ó menos amplitud, según sus condiciones. El personal de los rectorados ha requerido algunos cambios. El Rectorado de la Universidad de Chuquisaca se halla desempeñado, con carácter provisional, por el Vicerrector, á causa de la renuncia del Rector señor Agustín Iturricha y mientras se provea por la nueva Administración. El Rector honorario de Oruro, señor Rodolfo Soria Galvarro, hizo renuncia de su cargo y desempeña sus funciones el Director del Colegio Bolívar. El Director del Colegio y encargado del Rectorado en el Distrito de Tarija, fue reemplazado por el señor José C. Zamora, que manifiesta bastante dedicación.

Los informes que han elevado al Ministerio los señores rectores titulares y los



— XCIV —

que desempeñan sus funciones, os manifestarán los detalles del movimiento escolar en cada uno de los distritos universitarios en que se halla dividida la República y por tales informes, publicados conjuntamente entre los documentos que forman los antecedentes de esta Memoria, podréis juzgar de la actuación de cada uno de esos funcionarios.

Os son conocidos los incidentes escolares que se produjeron en la Universidad de Sucre y que dieron lugar á algunos incidentes parlamentarios, en los que el Gobierno sostuvo la disciplina escolar, como era de su deber.

Enseñanza Facultativa.

Continúa desenvolviéndose con sus tradicionales estudios y sin que se vea la po-

— XCV —

sibilidad próxima de fundar las facultades de ciencias y de letras, tan indispensables para un desarrollo completo de la cultura nacional.

En las facultades existentes, se nota cierto estancamiento en el número de alumnos que concurren, explicable por causas muy lógicas y naturales. Las facultades tienen su plantel en los colegios de segunda enseñanza y estos á su vez en las escuelas primarias. El aumento del número de escuelas, realizado en la administración que hoy termina, recién hará sentir sus efectos, en cuatro ó cinco años más, acrecentando el número de alumnos de los colegios de segunda enseñanza y después se sentirá el acrecentamiento de alumnos en las facultades. A esto se añade que el imperio de una vigorosa disciplina, como la que hoy existe en los establecimientos de instrucción, elimina todos los elementos nominales y perturbadores y sólo quedan como alumnos efectivos los que cumplen con sus obligacio-



— XCVI —

nes escolares. El estímulo de la gratuidad en la enseñanza hará sentir también sus efectos: pues, en instrucción, el desarrollo de toda reforma es lento y esta circunstancia no debiera olvidarse por los que se ocupan de estos asuntos.

La facultad de derecho cuenta, en algunos distritos, con cursos libres, que por punto general, no satisfacen. La facultad de derecho necesita una nueva organización y hacer preceder su estudio de un curso preparatorio, quizás disminuyendo un año de los actuales cursos para una iniciación conveniente en ciencias políticas y sociales y en ciencias jurídicas.

Las facultades de medicina existentes en Sucre y en La Paz, siguen un desenvolvimiento anémico, con escasez de alumnos y falta de profesores especialistas. Está en formación el reglamento orgánico y de exámenes de esta facultad, conforme á la ley de 21 de noviembre último. A la facultad de medici-



— XCVII —

na de La Paz se ha agregado una escuela de obstetricia para matronas, que funciona con toda regularidad. El gabinete de bacteriología, adquirido para esta facultad, ha pasado al servicio de la oficina nacional de sanidad pública, que se ha instalado en el mismo local que ocupa la facultad de medicina.

En las facultades de medicina de Sucre y de La Paz se ha instalado el profesorado de clínica y se ha mejorado el material científico.

Segunda enseñanza.

Los colegios de segunda enseñanza, existentes en las capitales de departamento, han mejorado notablemente bajo el actual plan y programas de estudios, secundados por una disciplina bien mantenida, siendo notorio



— XCVIII —

el mayor aprovechamiento de los alumnos. Los cursos inferiores son muy concurridos y han hecho necesaria, en algunos distritos, la subdivisión en cursos paralelos.

El material escolar, remitido por el Ministerio á todos los colegios de la República, viene haciendo cada día más práctica la enseñanza, á medida que los profesores se adiestran en su uso y aplicación: pues antes la enseñanza era enteramente teórica. La creación de nuevas cátedras, especializando la enseñanza de algunas ciencias de aplicación, marca también un notable mejoramiento.

El Colegio Nacional de Oruro ha sido objeto de especial atención, por las mismas dificultades que ha venido ofreciendo su organización y sostenimiento. Se ha contratado para este colegio un Director y profesor de matemáticas, competente y con excelentes referencias, así como profesores normales titulados en algunas asignaturas y se ha completado el personal del profesorado con distin-



— XCIX —

guidos jóvenes bolivianos. El Colegio Nacional del Beni prosigue su formación regular y cuenta ya con los dos primeros cursos de segunda enseñanza, regularmente concurrenciosos.

Bastante tiene expuesto ya el Ministerio, en sus anteriores Memorias, respecto al *contenido, extensión y concepto* de la segunda enseñanza, para que sea necesario repetirlo y, como queda dicho, los informes de los jefes de distrito univeasitario manifiestan todos los detalles que puede ser necesario consultar.

Eneñanza Primaria.

Reconocida como está la importancia de este ciclo de la enseñanza, como base de los demás y como fundamento de la cultura popular, el Ministerio le ha prestado especia-



— C —

lísima atención, siendo grato informar que los resultados obtenidos son muy satisfactorios, bastando como comprobante las cifras comparativas de aumento de profesores y de alumnos. El año 1903, existían 2,847 alumnos con 163 profesores en las escuelas fiscales ó sea á razón de un profesor para cada 18 alumnos, más ó menos, y en el presente año 1908; existen 11.650 alumnos con 400 profesores ó sea un profesor para cada 29 alumnos, más ó menos, sin contar las últimas y nuevas fundaciones con las que el aumento supera á tres tantos más de la cifra de alumnos existentes en 1903. Esto no necesita comentario y el detalle podréis verlo en el cuadro estadístico que acompaña á esta Memoria. El Gobierno ha traducido en hechos sus constantes aspiraciones por la cultura del pueblo, usando, con la mayor eficacia, los medios que habéis puesto á su alcance para el fomento de la instrucción. Cuadruplicar el número de escolares y en proporción el número de profesores y escuelas, creo que es responder de-



— CI —

bidamente á la confianza del país en un aspecto fundamental de la administración.

Se han fundado diez y seis colegios primarios completos de niñas y de niños, á dos en cada una de las capitales de departamento y numerosas escuelas en las capitales de provincia y en los cantones en que ha sido más necesaria y posible, fuera del funcionamiento de los maestros ambulantes. Con la instrucción municipal y particular, cuyas cifras no son conocidas, por la falta de datos estadísticos, pudiéndose presumir que representará una cuarta parte de las escuelas fiscales, tendríamos al rededor de 15,000 alumnos de instrucción primaria, entre niños y niñas, que si bien puede ser la cifra más alta que se haya alcanzado, desde que existe la República, no satisface como aspiración patriótica, si se considera la población total. Pero no sólo ha mejorado la instrucción primaria en cantidad sino en calidad, pues sabéis, y os consta, que se ha remitido material escolar y útiles de enseñanza á todas las escuelas de la República



— CII —

y se ha seleccionado el profesorado, cuanto ha sido posible.

Sobre la base de los resultados obtenidos y si el Congreso Nacional persiste en fomentar la instrucción, no sería difícil alcanzar un aumento anual de 2,000 alumnos, pues la población de la República y la buena disposición que manifiesta, permiten prever tales resultados. Asimismo, es indispensable que no cese la adquisición y distribución de material escolar y de textos y útiles de enseñanza. Lo que no ha sido posible todavía, por la escasez de recursos, ha sido adquirir y distribuir los muebles indispensables para cada escuela, habiéndose atendido sólo algunas de las de la campaña y, con muebles de primera clase pedidos á Norte América, todos los colegios primarios de las capitales.

Merecen especial mención los colegios primarios de La Paz y el colegio primario de niños de Oruro, que funcionan bajo la dirección de profesores normalistas contratados en el extranjero, no habiendo alcanzado los re-



— CIII —

cursos para contratarlos para los demás distritos. No dudo que así se hará en lo sucesivo y que, en poco tiempo más, contaremos con profesores normalistas bolivianos entre los pensionados que se educan en el exterior, pues que ese ha sido el principal objeto de tal institución.

Impónese, también, como necesidad inaplazable, la formación de un instituto pedagógico, donde se pueden formar maestros y donde reciban alguna preparación los maestros ambulantes, para ejercer con éxito su misión. Se tiene ya planteada la iniciación de este instituto, como podréis verlo por las medidas dictadas para el efecto.



Profesorado



Aunque al hablar de los distintos ciclos en que se desenvuelve la enseñanza, no he



— CIV —

dejado de ocuparme del profesorado, es este un punto tan esencial que no vacilo en insistir, persuadido, como debéis estarlo vosotros, de que la enseñanza es cuestión de profesorado y que siendo el profesor el alma de la escuela, de sus condiciones personales depende el éxito de la educación y de la cultura nacional, pues con razón se dice: *tal profesor tal escuela*.

El profesorado, verdadero apostolado, no es ni puede ser una empresa mercantilista y de mero lucro y sólo una especial vocación y preparación pueden infundir al profesor la abnegación que necesita para responder de su sagrado deber ante la sociedad. Es por esto, también, que el profesor debe ser, con preferencia, nacional y capaz, por consiguiente, de todas las abnegaciones que inspira el patriotismo, y el país no debe retroceder ante ningún sacrificio para formar el profesorado nacional y profesional, que responda á sus aspiraciones y á sus nobles empeños. Con mucha razón decía un distinguido edu-



— CV —

cacionista norteamericano:—“Todos aplauden el progreso de la enseñanza en los Estados Unidos, pero pocos se fijan en los sacrificios que cuesta, pues que la nación no ha omitido ninguno, ni se ha parado en hacer enormes gastos, á pesar de que ha contado con la ayuda eficaz del concurso particular de muchos millonarios, que han hecho fundaciones de primer orden, hasta de universidades completas”. Bolivia, si quiere asegurar un brillante porvenir, necesita encarar con toda energía el problema de la educación y no omitir sacrificios para conseguir el éxito. Ha comenzado con vigor y es necesario que no decline.

El profesorado nacional, con las últimas medidas adoptadas viene acentuando su formación y mejoramiento paulatino. El regreso de los pensionados que hayan concluido sus estudios le infundirá savia nueva y vivificante. Ya ha formado fila, mediante la matrícula nacional, en la que se inscribe con verdadero entusiasmo, constituyendo el glorioso escalafón del ejército del progreso.



— CVI —

Se ha contratado un reducido número de profesores extranjeros, que prestan importantes servicios, y al agruparlos en establecimientos que están bajo la acción inmediata del Ministerio, no se ha procedido bajo la inspiración de ningún móvil egoísta, sino con el propósito de no esterilizar su acción dispersándolos y siendo necesario observar de cerca su trabajo para mejor conocimiento y para fines ulteriores. Los profesores contratados funcionan en este Distrito y en el de Oruro, habiéndose enviado uno de idiomas vivos á Sucre y otro de química á Cochabamba. Han llegado al Ministerio algunas propuestas de profesores alemanes, franceses, norteamericanos y españoles, que desean venir al país, y el comisionado señor Bustamante ha indicado algunos profesores suecos, que han expresado igual deseo. El Ministerio se ha limitado á pedir antecedentes y condiciones, mientras la Legislatura determine lo que crea



— CVII —

más conveniente. Para evitar equivocaciones creo que sería necesario, si se ha de seguir contratando profesores extranjeros, enviar un comisionado especial para ese objeto, pues si bien las legaciones y consulados pueden prestar valiosa colaboración, no se les puede exigir ciertas tareas que están fuera de su alcance y que no guardan armonía con la naturaleza de sus funciones.

A vosotros, Honorables Representantes, os toca deliberar y elegir el mejor medio y la mejor solución de tan importante asunto.



— CVIII —

Exámenes

Como en otro lugar me he permitido manifestar, los exámenes escolares son la piedra de toque y de comprobación de las condiciones y eficacia de la enseñanza, y es por eso que el Ministerio ha prestado á este asunto especial atención, sirviéndole de punto de partida para un conjunto de reformas y reglamentaciones, cuyo resultado ha sido satisfactorio, debiendo serlo mucho más cuando los jefes universitarios y cuerpos docentes quieran darles estricta aplicación. Las pruebas escolares son, en mi concepto, los actos más serios y decisivos de la vida escolar, y si se hubiese tenido cuidado en darles todo su alcance, no se habrían expedido con tanta prodigalidad títulos universitarios, que en el campo de la práctica han resultado una verdadera descepción, pues de nada les ha

— CIX —

servido á los pensionados en el extranjero como prueba de competencia, siendo por el contrario muy penoso que tales títulos no hayan dado buena idea de la enseñanza de Bolivia.

En estos tiempos de discusión sistemática, se ha llegado á objetar que las pruebas escolares son innecesarias, como debe ser innecesario, probablemente, todo lo que demanda esfuerzo y todo lo que comprueba competencia. Es cierto que en algunos países, notables por el adelanto de la enseñanza, se reemplaza, en ocasiones determinadas, el examen con un certificado de estudios del profesor respectivo; pero debe notarse que donde tal cosa sucede, hay seria y tradicional organización y profesorado en cuya competencia y probidad se puede tener completa fe, aparte de otros medios de comprobación y de eficaz estímulo. En este lugar me cumple, también, rectificar conceptos inexactos, que se vierten sin reflexión ni estudio dando á entender que en los exámenes, me-



— CX —

diante los cuestionarios é interrogatorios, se pretende imponer doctrinas científicas. El interrogatorio, como su nombre lo expresa, es una pregunta á la que hay que contestar de una manera concreta y no con divagaciones y exterioridades que sólo sirven para burlar la prueba y llenar meras apariencias. El interrogatorio, en la forma que hoy se usa para los exámenes, es una garantía para el examinando y para el examinador y no impone ninguna doctrina.

Otro error de concepto hace suponer, á los que no han estudiado el reglamento de exámenes vigente, que los profesores respectivos están excluidos del examen de sus alumnos. Esta aserción es igualmente inexacta, puesto que, según el reglamento, los verdaderos examinadores deben ser los profesores en su asignatura, siendo los tribunales rentados esencialmente calificadores de las pruebas que ante ellos se rinden, obteniéndose de este modo el verdadero control. No es posible entregar la prueba, por completo, al mismo profe-



— CXI —

tor, cuya enseñanza debe apreciarse y juzgarse. Todas las exageraciones son siempre nocivas y desvirtúan los actos más trascendentales. Excluir al profesor del examen sería tan erróneo, como excluir todo control y criterio extraño al profesorado. Sobre esa base y sobre ese criterio descansa el actual reglamento de exámenes, que parece objeto de una tendencia á destruirlo por quienes prefieren arbitrariedad y favoritismo á imparcialidad, que aseguran los tribunales calificadores rentados, que sabiamente estableció la ley. Los hechos son los que se han encargado de comprobar estas verdades, pues los mismos alumnos están convencidos de que la forma actual de las pruebas los garantiza y estimula poderosamente.

Aunque parezca demasiada insistencia, debo consagrar algunos breves conceptos á la necesidad de reglamentar convenientemente los exámenes profesionales de abogado ó sea los exámenes llamados de tribunal. La decadencia del foro se pronuncia, notablemente, bajo el



— CXII —

régimen del sistema antiguo y durante la vigencia del reglamento de la materia, que fué objeto de tantas polémicas. Los títulos obtenidos lo han sido en buena ley y los mismos interesados se creen hoy honrados con los títulos que obtuvieron bajo las correctas disposiciones del mencionado reglamento.

Para mí, es indiscutible que los exámenes de tribunal son pruebas universitarias y no actos judiciales extraños á la acción del Ministerio de Instrucción Pública, y, sin entrar en muchas disquisiciones sobre este particular, basta fijarse en que las leyes de instrucción se ocupan como materia de este ramo, de todos los exámenes de grado y del final para obtener el título de abogado, como de actos netamente universitarios, sin que la intervención de las cortes de distrito, que obran como jurados en la calificación, conviertan estos actos en pleitos ó juicios innominados. Para convencerse de esta verdad, puede verse el artículo 14 de la ley de ins-



— CXIII —

trucción de 22 de noviembre de 1872, el artículo 30 del estatuto de instrucción de 15 de enero de 1874, y, como disposición más antigua, el Supremo Decreto de 22 de enero de 1859.

Ante el H. Senado pende el reglamento aludido para su aprobación, modificación ó rechazo, hace algunas legislaturas; así como el proyecto de ley orgánica de instrucción, sobre los que es de su deber pronunciarse.

Inscripciones y premios

Las inscripciones de alumnos en todos los establecimientos de instrucción, se realizan con toda regularidad y ha llegado á cortarse el abuso de las inscripciones extemporáneas. La solemne instalación de todos los cursos escolares el día 3 de enero de cada año,



— CXIV —

con la presencia de todos los alumnos inscritos, ha cortado muchos abusos. En el presente año, el señor Presidente de la República ha honrado ese acto en este Distrito, dirigiendo la palabra y sanas advertencias á los cuerpos docentes y á todos los estudiantes, manifestando así el interés que siempre lo ha animado para impulsar, decididamente, el adelanto de la educación nacional.

El acto de la instalación del año escolar, sirve también para la distribución de los premios que el Ministerio de Instrucción acuerda á los alumnos sobresalientes por su competencia y moralidad, en todos los cursos de establecimientos oficiales de la República. El estímulo es poderoso y surte los mejores resultados, como recompensa y como propaganda, por la naturaleza de los premios, que consistan en libros bien seleccionados.



— CXV —

Edificios escolares

La buena instalación de los establecimientos de enseñanza, ha preocupado vivamente al Ministerio de Instrucción, pues parece indiscutible que no tienen garantía de subsistencia los establecimientos que no funcionan en edificio propio. Todos los colegios de segunda enseñanza existentes en la República cuentan con edificios propios, que son reparados constantemente y en la medida de lo posible con los recursos que el Poder Legislativo tiene á bien asignar en el Presupuesto Nacional. El edificio del Colegio Nacional de Cochabanba, ha sido objeto de una verdadera reconstrucción, que es necesario completar. En Santa Cruz se ha adquirido el local de un templo contiguo para el ensanche del edificio que ocupa el Colegio Nacional y conviene impulsar y realizar esa obra. El Colegio del Beni, que como os he informado, está en formación, ha sido también dotado de lo-



— CXVI —

cal propio, adquirido mediante compra y convenientemente reparado; pero según se anuncia, pronto será insuficiente con la creación de nuevos cursos.

Los colegios primarios de niños y de niñas, de reciente creación, vienen demandando con urgencia edificios propios, de los que no ha sido posible dotar más que á los colegios de niñas de Cochabamba, Sucre y Potosí, habiéndose dado instrucciones á todos los jefes universitarios para que procuren la adquisición de locales en los otros distritos. También se ha adquirido el edificio que hoy ocupa en esta ciudad la Facultad de Medicina y la oficina nacional de bacteriología. Los demás establecimientos, tanto aquí como en el resto de la República, ocupan locales alquilados en condiciones inapropiadas, transitorias y onerosas.

El proyecto de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados y del que ya os he hablado al ocuparme de los edificios

— CXVII —

para cárceles, facilitaría los medios para la adquisición de edificios escolares y es la única manera práctica de llenar esas necesidades tan premiosas.

Presupuesto de Instrucción

El presupuesto es la expresión definitiva de los progresos alcanzados en una institución y apreciando por este medio el impulso comunicado á la instrucción pública, en el período administrativo que hoy termina, se ve con verdadera satisfacción que hay enorme diferencia entre el presupuesto votado el año 1903 con el vigente en el presente año. El presupuesto de instrucción en 1903 apenas arroja la suma de Bs. 391,533 sumando el servicio nacional y los departamentales íntegros, al frente de Bs. 1.833,904 del presente año, que dan una diferencia de Bs. 1.442 371, que



— CXVIII —

importa el aumento. Si á esta cantidad se agregan Bs.60,000 á que aproximadamente ascienden las partidas destinadas á instrucción, en los presupuestos departamentales del presente año económico, se tendrá que el presupuesto de instrucción pública, ha cuadruplicado en estos últimos cuatro años, habiéndose impulsado y elevado en igual proporción el nivel de la educación nacional.

Lo que me es muy grato informaros es que, apesar de todas las dificultades, el servicio de los empleados de instrucción así como los de justicia, que antes eran los más desatendidos, están hoy pagados con el día y sin devengados, hecho que constituye la mayor honra para una administración. Sólo las subvenciones no han podido atenderse en la medida de los deseos y anhelos del Ministerio, por razón del *deficit* y del sensible descenso de los ingresos fiscales, resultado de la crisis que afecta al mundo entero.



— CXIX —

Leyes de Instrucción

Como ya os he dicho en otro lugar, se encuentra pendiente ante el H. Senado Nacional el proyecto de ley orgánica de instrucción, presentado por el Ministerio y que discutido y aprobado en grande y en detal en las legislaturas de 1904 y 1905, ignoro por qué causas no ha sido revisado. Una ley orgánica de instrucción, bien meditada, es de urgente necesidad y prestaría inestimables servicios, lealmente comprendida y aplicada.

La legislatura del año anterior, ha dictado una ley fijando las condiciones para el funcionamiento de los colegios de empresa particular, según expresa. En el fondo, es una ley de la más amplia libertad, que en concepto del Poder Ejecutivo, destruye las garantías que son indispensables para el ordenado desen-



— CXX —

volvimiento de la instrucción. Por esa razón se ha permitido observarla, muy respetuosamente, en uso de sus facultades constitucionales.

No entra en mi propósito ampliar los motivos de observación, como sería muy fácil hacerlo, y solamente me permito recordar el precedente de la ley de libertad de instrucción, dictada en 1872 y reglamentada por el estatuto de 1874, cuyos efectos han sido perturbadores hasta el punto de que, según se ve, recorriendo la colección oficial, el Poder Legislativo y Ejecutivo desde esa época se han ocupado incesantemente de dictar medidas para evitar la perturbación producida y restringir la libertad concedida con una diferencia digna de notarse. La ley de 22 de noviembre de 1872, es ley de libertad para el profesorado y la pendiente es ley de libertad para que los escolares puedan estudiar ó no estudiar, ganar cursos y obtener títulos universitarios llenando meras fórmulas. Cambia radicalmente el sistema de pruebas esco-



— CXXI —

lares, entregándolas al exclusivo criterio del profesor del examinando, casi tan interesado como este en el buen resultado, en contraposición al criterio establecido por el título décimo del estatuto de instrucción y de la ley de 29 de diciembre de 1903.

Me permito citar este antecedente con el único propósito de recomendar la necesidad del más atento estudio en este delicado asunto. En materia de instrucción, el resultado de las medidas que se dictan no se anuncia con estrépito ni las perturbaciones producidas son perceptibles por los sentidos; pero la revolución es más profunda y los males más difíciles de remediar, pues afectan á muchas generaciones y por ello son también más graves las responsabilidades. A vosotros os toca determinar lo que vuestro patriotismo é ilustración os aconsejen, habiendo el Ministerio de Instrucción salvado toda responsabilidad con las observaciones sometidas á vuestra consideración.



— CXXII —

H. H. Senadores y Diputados:—

He llenado mi deber de presentaros, en síntesis, sin recargo de comentarios y sin adornos retóricos, el cuadro de las labores realizadas por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, tanto en el presente año como en el período constitucional que hoy finaliza, deseando merezca la consideración del país y la vuestra para que la obra comenzada no se interrumpa y siga con éxito creciente para la Patria, cuyos sagrados intereses representáis mercedamente. Confío, como todo boliviano, que el porvenir sumará nuevas ventajas á las ya alcanzadas y que el esfuerzo común enaltecerá más, cada día, el nombre de Bolivia.

La Paz, 6 de agosto de 1908.

J. M. Saracho.







HISTORIA DE LA

EDUCACIÓN

EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1909





INFORME

DE,

Justicia é Instrucción Pública

PRESENTADO POR EL MINISTRO DEL RAMO

Doctor Daniel S. Bustamante

AL

CONGRESO ORDINARIO

DE

1909



La Paz—Bolivia

Imp. Artística—Carlos Díez de Medina—Ayacucho 90 y 92

— LX —

Instrucción Primaria

Personal docente.—No necesito dar reflexiones extensas sobre la importancia que la educación en la Escuela, reviste para el desarrollo y el porvenir de la nacionalidad. Es un axioma que el pueblo que tiene mejores escuelas públicas, es el que se encuentra mejor resguardado en su seguridad, su vida y su progreso.

Varias veces lo ha dicho el Ministerio, en circulares y otros documentos que pueden consultarse en los Anexos: para plantear y resolver con éxito el problema de la educación, hay que ir por grados ó por series sucesivas de desarrollo. Querer transformar todos los grados de enseñanza, en un país sin hombres y sin recursos pecuniarios, sería pecar por exceso de alucinamientos y hacer fracasar la base misma de esta gran empresa.

La instrucción primaria ha merecido y debe merecer la atención preferente del Gobierno, porque la considera el *primum movi-*le del arranque que el Estado debe imprimir á sus destinos.



— LXI —

Y el problema no consiste en multiplicar inconsideradamente las escuelas, sino en organizar bien las existentes, primero en las capitales de departamento, luego en las provincias y, al fin, en los distritos rurales.

Al visitar algunas escuelas fiscales de provincia, se adquiere la dolorosa convicción de que los fondos públicos se pierden en vano, cuando no existe un *buen maestro* y un *buen local*. He ahí los dos elementos esenciales: el alma y el instrumento de la educación. Cuando no se les posee, ella no es sino un remedo y un ridículo fracaso.

Es por eso que el Ministerio, no ha fundado escuelas fiscales nuevas, por regla general y uniforme en toda la República, sino que se ha preocupado más bien de organizar en debida forma las existentes, seleccionar el preceptorado y llevarlo al estudio y al terreno *profesional*.

Á este objeto tiende el Supremo Decreto de 28 de Diciembre de 1908. Se ha prescrito en él, que los preceptores interinos, que llama el Gobierno para llenar las vacantes, ganan un sueldo inicial, inferior á los preceptores *titulares*, que son los que han adquirido su título en una Escuela Normal ó median-

— LXII —

te examen rendido conforme á los programas especialmente confeccionados por el Ministerio. Los *titulares*, además de ganar mayor sueldo, tienen derecho al aumento de haberes, en proporción al 20% por cada cinco años de servicios.

No era pues justo que un preceptor que se inicia esté en las mismas condiciones económicas que los *titulares* que llevan largos años de servicios. Así se estimula la carrera del magisterio y se la atiende con la debida justificación.

Al mismo objeto de mejorar radicalmente las condiciones y el personal del preceptorado, tiende la fundación de la Escuela Normal en Sucre, punto del que hablaré más adelante.

Además, el Ministerio, persiguiendo los mismos propósitos, se ha preocupado de distribuir á las diferentes capitales, pedagogos profesionales y graduados en el extranjero, quienes han llevado la misión de inspeccionar las escuelas primarias del Estado, dar conferencias pedagógicas á los profesores y mostrarles lecciones-modelo, que los orienten sobre los métodos científicos de enseñanza. Análogo objeto lleva la distribución de obras



— LXIII —

pedagógicas entre el personal docente, efectuando así insistente propaganda de los avanzados principios de esta ciencia.

Y por último, al proveer las cátedras vacantes, el Gobierno no ha tenido en mira ninguna consideración de orden político, sino que sólo ha consultado la competencia siquiera sea relativa, de los aspirantes, y, su deseo de perseverar en la *carrera de maestro*, sentando una vez para siempre, por norma incommovible, que el magisterio no se abrirá sino á los hombres de vocación y de moralidad acentuadas.

Con estas medidas se ha abierto amplia la carrera profesional del maestro en Bolivia, y lo que nos falta es solamente la perseverancia dentro de los mismos propósitos.

El personal de maestros y maestras en las escuelas del Gobierno, estudia actualmente con decisión y se prepara á rendir sus exámenes de competencia, conforme á los programas, que, con tendencias netamente pedagógicas, ha dictado el Ministerio con fecha 27 de Marzo del corriente año.

Organización.—Se ha tratado de convertir los llamados *colegios primarios* en escuelas-modelo donde se constituya el núcleo

— LXIV —

del mejor personal que pueda encontrarse en el país y donde se ejerciten los mejores métodos de enseñanza. Y ello, además de ser útil en sí, tiene la ventaja de orientar á los Consejos Departamentales sobre la organización pedagógica de las escuelas y de darles elementos objetivos y prácticos de observación. Sin quitar á las Municipalidades (me refiero á las de capital de departamento) sus hermosas atribuciones de instruir al pueblo, sería empresa de gran provecho darles normas, consejos y aun elementos que, vinculando los esfuerzos, tiendan á mejorar este servicio y á ponerlo en vías científicas.

Otra tendencia ha sido constituir los colegios primarios en escuelas públicas, independientes de los liceos secundarios; de tal modo que el joven al concluir los cursos de aquellas (seis años y dos complementarios) puedan poseer la suma indispensable de conocimientos para ingresar á la vida práctica, sin necesidad de acudir á la instrucción secundaria, y pueda también poseer elementos preparatorios que le habiliten para penetrar en las escuelas de comercio, agricultura y minas. Entonces se reservarían los liceos para los jóvenes que quieran completar su *cultu-*



— LXV —

ra general, á fin de tener cierto papel superior en la vida social ó de pasar á las facultades universitarias.

Se ha procurado también que la organización dispuesta para las Escuelas completas de seis cursos de las capitales de departamento, puedan aplicarse á las provincias, que no tienen seis cursos y que requieren un arreglo especial.

La circular que viene en seguida da una idea clara del asunto:—

Circular N^o 166.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN.—La Paz,
8 de Febrero de 1909.

Al señor Rector de la Universidad de.....

Señor:

Con la presente circular recibirá usted los Programas de Instrucción Primaria, formulados de acuerdo con el plan de educación que dictó el Gobierno en 28 de Diciembre último.

Se dignará usted ponerlos en vigencia inmediata, en los establecimientos oficiales, á fin de normalizar la enseñanza primaria al principio del año escolar, y que éste no sufra perturbación en lo sucesivo.

— LXVI —

Sin buscar estrechas correlaciones entre la *primaria* y la *secundaria*, lo cual no cuadra á los buenos principios pedagógicos, se ha tratado de constituir la primera con cierta autonomía respecto de la segunda. La Escuela primaria es entidad que persigue fines que no son los mismos de la secundaria; y que, de consiguiente, debe desenvolverse conforme á principios propios. No por eso se ha olvidado la necesidad práctica de dar á los alumnos de los cuatro primeros años, cierta suma de instrucción que los habilite para ingresar á los liceos ó que les permita concluir la enseñanza elemental, quedando dos ó más años en la escuela.

De manera que ésta consta actualmente de seis años, divididos en tres grados (INFIMO, MEDIO y SUPERIOR), dentro los cuales se desarrolla toda la enseñanza y, además, un año *preparatorio infantil*, que es como el vestíbulo de la educación, y que comprende á los niños de seis años, cuya tierna edad y falta de hábitos escolares impone la necesidad de cuidados muy especiales.

El alumno á los trece años cumplidos habrá, pues, vencido la instrucción primaria *obligatoria* y adquirido la cultura indispensable para la vida. Lo cual no quiere decir que allí se cierra la escuela para él. Estableceránse, después, dos años complementarios, teniendo en mira el ingreso de los jóvenes á las escuelas de comercio, de agricultura, normales ó de artes y oficios.

No era posible proveer, desde luego, á la organización de estos cursos complementarios; puesto



— LXVII —

que las escuelas fiscales no tienen todavía cuatro años de existencia y no producirán, antes de dos, los alumnos que, para tal designio, son requeridos.

En cuanto á las escuelas de provincia, deberá usted tener en cuenta instrucciones especiales:

a) La educación será menos desenvuelta que en las capitales de departamento, y procurará dar á los niños, simplemente, cierto número de conocimientos indispensables, que marcarían como el límite entre el hombre civilizado y el que no lo es: lenguaje nacional [castellano], nociones de cálculo, religión y educación manual y física.

b) Sobre todo, debe tenderse á que se hable, se lea y se escriba el castellano correctamente. Cuando el maestro ha logrado formar en sus alumnos el uso correcto del lenguaje, el amor á la lectura y el discernimiento necesario para escoger y preferir los buenos libros puede estar seguro de haber cumplido el objeto de la educación intelectual; porque no siempre son los conocimientos que ha de acumular la escuela; sino, más bien, su gran trabajo se dirige á *formar la aptitud de adquirirlos*. Las lecciones de objetos giran dentro de esta materia.

c) El cálculo es indispensable casi á todas las circunstancias y á todas las ocupaciones de la vida. El maestro de provincia procurará prescindir, en absoluto, de las definiciones literales; y desarrollar esta enseñanza en la forma del programa, es

— LXVIII —

decir, en un concepto absolutamente objetivo y práctico, tratando, desde el primer momento, de plantear problemas sobre asuntos locales y familiares. El *cálculo mental* puede iniciarse también desde el primer año y no debe ser abandonado en ninguno de los posteriores. Fuera de su fin práctico, su tendencia es aguzar el razonamiento matemático, lo cual envuelve poderosos medios de disciplina intelectual.

d) La educación moral, fluye fácilmente del curso de Religión. No se necesita explicar aquí un tema que forma parte del sentido común. Lo que sí conviene anotar es que el maestro debe procurar que los dogmas y los principios morales se desprendan de ejemplos é historietas, y penetren en la inteligencia, de un modo reflexivo y consentido, antes que como fríos apotegmas que van á alojarse á la memoria, sin solicitar las esferas del sentimiento y de la razón.

e) Si á las anteriores bases reúne el buen maestro de provincia la *educación física*, habría llenado cumplidamente su misión. Por educación física, debe entenderse en este caso: que los alumnos hagan constantes ejercicios naturales [juegos libres, recreaciones, marchas, formaciones en filas, carreras moderadas, saltos, excursiones, etc.]; que los maestros procuren corregir las actitudes y tendencias viciosas (encorvamiento del tronco, boca abierta, cabeza gacha, hombros desiguales, voz baja, etc.); que los niños adquieran hábitos de aseo é higiene del cuerpo, bajo la diaria fiscalización del precep-



— LXIX —

tor; y que formen la aptitud manual y la visual, mediante trabajos en greda, cartón y madera, para lo cual el Gobierno dotará paulatinamente de los útiles y de las instrucciones indispensables á todas las escuelas. No se pretende que los maestros sean eximios conocedores de los métodos de gimnasia, sino que no olviden que la mejor gimnasia son los juegos y los ejercicios naturales, que están al alcance de todos, y que sólo requieren método, constancia y voluntad. Jamás deben estar los niños inmóviles en clase más de cuarenta y cinco minutos, y nunca más de treinta los menores de siete años.

f) Los conocimientos de Historia y Geografía, brotarán para la escuela de provincia, de los libros de lectura, sin formar materia aparte, sino en el segundo año del grado medio, es decir, allí donde el número de alumnos y la regularidad de la asistencia permita organizar la escuela sobre el tipo normal, que dominará en las ciudades de cierta consideración (capitales de departamento ó de provincia que cuenten más de cinco mil habitantes). Hay que insistir mucho en que la escuela que no reúna condiciones para realizar este tipo debe limitar su enseñanza á lo muy *elemental*, es decir, á las materias consignadas en el Programa, para los grados medio é inferior.

g) En las localidades donde la escuela no dispone sino de una sala, será mejor que el preceptor dé la enseñanza, al grado inferior, refundiendo los dos cursos en uno solo, durante la mañana, y sólo

— LXX —

tres horas; y al grado medio, durante la tarde, hasta cuatro horas. En tal caso, los programas de los cursos ó años primero y segundo, se refundirán en un solo cuerpo, y lo mismo pasará con los años tercero y cuarto. Empero, el maestro procurará que haya siempre en cada grado dos categorías de alumnos, y que los ejercicios sean combinados y graduados, de tal modo que los alumnos del segundo año revisen y completen sus conocimientos del año anterior. Otra forma que á veces puede adoptarse: que los alumnos de un curso, agrupados en la mitad de la sala, practiquen caligrafía, dibujo, trabajo manual, composición, cálculo individual (problemas ó tareas); mientras que los del otro año (en la otra mitad de la misma sala) trabajan con el profesor, en los ramos en que es indispensable el diálogo. Cuando se dispone de más de cincuenta niños y dos salas de clases, será necesario nombrar el preceptor auxiliar, y la organización de la escuela, siguiendo el mismo plan indicado más arriba, puede comprender los grados *inferior* y *medio*, en dos años cada uno: los dos años del curso *inferior* en la mañana y los del curso *medio* en la tarde. Cuando existan tres salas y suficiente número de alumnos, puede organizarse el grado superior, en la misma forma, y entonces será necesario nombrar dos preceptores auxiliares. Solamente las escuelas completas, que disponen de suficiente número de alumnos para ocupar seis salas de clase, por lo menos, tendrán *director sin cátedra*, y un preceptor para cada curso.



— LXXI —

(No hay que olvidar que cada *grado* consta de dos *cursos*).

Los Programas, tal como han sido aprobados por el Gobierno, no van á ser seguidos servilmente por los institutores. Las reflexiones anteriores, respecto á las escuelas de provincia, manifiestan que la situación, la extensión y los recursos de cada una de ellas impondrá adaptaciones especiales. Pero, entonces, cada preceptor ó director está en la obligación de formular su programa propio, dentro de las líneas trazadas por el Ministerio, de motivarlo y de elevarlo á la aprobación del Gobierno, por intermedio, y previo dictamen, del respectivo visitador ó inspector de escuelas. No así en las capitales de departamento ó en los centros donde existan escuelas completas: el programa tendrá observación más rigurosa. Lo cual no impide que cada preceptor lleve una especie de *diario de la clase*, es decir, un libro de tópicos ó de temas tratados día por día, bajo la vigilancia del director; de modo que al fin del año se conozca en cada localidad, en cada grado, en cada curso y en cada materia, la marcha de la enseñanza y la practicabilidad efectiva de los programas, ahuyentando, así el prejuicio que á primera vista pudiera formarse por quienes no los comprenden ó no los conocen. Este diario de clases prestará los mejores servicios á los preceptores principiantes, quienes tendrán motivo de meditar sobre su trabajo y sobre las causas de

— LXXII —

sus deficiencias ó éxitos, y se comprender, á mérito de ello, las reglas pedagógicas, desde un punto de vista esencialmente práctico.

En la escuela primaria es donde imperan sin excepciones los procedimientos *intuitivos*. Los preceptores que se ciñen todavía á los estudios de memoria, y al hábito de señalar lecciones dentro de textos incomprensibles para el niño, no deben hallar cabida en las escuelas fiscales. El procedimiento por excelencia, el único posible en el estado actual de la humana cultura, es el del cambio constante de ideas entre maestros y alumnos y el de las interrogaciones sobre el tema de la lección, dirigidas, de tal modo, que el alumno, á través de ellas, encuentre espontáneamente la noción que quiere fijar el preceptor.

En el mundo pedagógico reina una máxima significativa á este respecto: *el buen maestro es sobre todo buen interrogador*.

Cada lección deberá constar de tres partes: primera, algunas interrogaciones sobre la lección precedente (diez á quince minutos); segunda, tratamiento de la lección del día (veinticinco á treinta minutos); tercera, resumen de la misma, seguido de interrogaciones. Los alumnos de los cursos medios y superiores, deben tomar notas en la última parte.



— LXXIII —

Para llenar, por ahora, el vacío de las *escuelas normales*, se están distribuyendo en la República, *inspectores técnicos*, cuya misión consiste *principalmente* en formar y perfeccionar el *personal docente*. En vacaciones se establecerán *cursos de repetición* especiales con el mismo objeto, y, antes de tres años, tendremos los primeros alumnos de la Escuela Normal, que el Gobierno está organizando en Sucre, fuera de que muy pronto recibiremos el primer contingente de profesores y maestros que se educan en el exterior á expensas del Erario.

De consiguiente, los rectores, inspectores y directores de escuelas, tienen ya bastantes motivos para comprender, que el personal de las escuelas, debe ser *profesional*. No hay más cabida en ellas para las consideraciones de favor, de amistad ó de beneficencia. El preceptor no debe ingresar á esta carrera simplemente porque no tiene otro medio de pasar la vida, sino porque su vocación y su competencia hacen de la enseñanza su vida.

En tal sentido, es inútil que ante el Ministerio de mi cargo se hagan valer consideraciones extrañas á las que dejo apuntadas, al tratarse de provisión de cátedras vacantes.

Notará usted que los programas proscriben en absoluto los llamados *exámenes de elipeta* que á nada serio ni eficaz conducen. Los niños deben procurar el éxito de sus tareas, no por el falaz alicien-

— LXXIV —

te de distinciones que estimulen su vanidad, sino porque se ha educado en ellos, desde temprano, la noción del deber y el hábito de cumplirlo. Fuera de esto, la sobrecarga nerviosa que acarrea dichos actos y la sobrecarga de tareas que, para merecerlo, se impone á los niños, destruyen la salud y pervierten los sanos fines escolares.

Los exámenes de fin de año ó semestrales quedan reducidos al grado superior y al cuarto año de enseñanza, á fin de que los alumnos puedan obtener certificados que les permitan su ingreso á la secundaria; y, en cuanto á la forma de estas pruebas, ellas deben revestir siempre carácter privado exento de aparatosas fórmulas. Con buenos preceptores y directores, las promociones de un curso á otro se fundarían en los extractos de notas semanales merecidas por los alumnos, y concienzudamente fijadas por los maestros, antes que, con carácter exclusivo, en el incierto valor de pruebas influidas por el azar. Oportunamente el Ministerio comunicará á usted las instrucciones del caso sin que esto importe derogar, desde luego, el sistema vigente de exámenes que se le puede observar dentro de las limitaciones que quedan aconsejadas.

Por último, se tendrá en cuenta que los ramos técnicos no son ni pueden ser materia de examen.

El tema de textos escolares se relaciona estrechamente con la ejecución de los programas.

Para el preceptor de antiguo cuño el texto era



— LXXV —

todo. Las deficiencias de preparación, la falta de método y de hábitos de trabajo inteligente, llevaba á los textos el secreto y el último recurso de la enseñanza. Mas, para el buen preceptor, el texto no tiene otro papel que el de fijar y recordar las ideas ya adquiridas y elaboradas por el alumno, mediante la intuición directa ó provocada por las lecciones del maestro. Mucho más eficaz sería que los alumnos llevasen un cuaderno de tareas en los diferentes ramos y otro especial para el cálculo. Idioma, geografía, historia, ciencias naturales, etc., todos estos ramos serian materia de discretas apuntes que llevaría el escolar, pudiendo, así, componer, en el transcurso del tiempo, una serie de temas salidos de su propia mente; de modo que al fin de cada trimestre ó de cada año escolar sería su consulta mucho más provechosa que el estudio de textos compuestos en lenguaje incomprensible para la infancia.

No obstante, el uso de ellos, por vía de revisión de las lecciones tratadas en clases, sería de provecho, al menos en los grados *medio* y *superior*, siempre que tales textos fuesen compuestos de acuerdo con los programas, siguiendo su gradualidad y acomodándose á sus proyecciones sistemáticas. En tal sentido, sugiero por órgano de usted, al cuerpo docente de enseñanza primaria de ese distrito, la necesidad de elaborar algunas cartillas que obedezcan á estos consejos. El Gobierno daría á ellas acogida preferente, y las adoptaría como textos de enseñanza en sus escuelas, contribuyendo á los

— LXXVI —

gastos de impresión. Me refiero muy especialmente á los libros de lecturas graduales, de las que brote, ante todo, el espíritu nacional y el concepto de cultivar el lenguaje del niño, mediante los mejores trozos castellanos de escritores bolivianos y extranjeros.

Espero, señor Rector, que se dignará usted prestar cuidadosa atención á estas instrucciones, y que la ejecución de los programas será, mediante la colaboración de los directores de escuelas, fácil y provechosa para la educación nacional.

Dios guarde á usted.

Daniel S. Bustamante.

Programas

Los principios en que reposan los programas de Instrucción Primaria, que ha dictado el Ministerio de mi cargo, se manifiestan en la anterior circular y debo insistir sobre ellos.

Abrigaba y abrigo la convicción de que no es modificando programas ni elaborando planes suntuosos que se efectúa el progreso de



- LXXVII -

la enseñanza, que depende exclusivamente de la calidad de los maestros y de los locales. Mas, á pesar de esa convicción profunda vióse obligado el Ministerio á dictar programas nuevos, sin salir de las líneas generales anteriores, pero quitando de ellos todo lo que la práctica había demostrado como no indispensable, y agregando todo lo que nuestro avance natural imponía como verdadera necesidad.

Es así como se construyen los sistemas de educación en los países civilizados: marcha paulatina; correcciones parciales; conquistas nuevas sin salir del sistema tradicional. Dentro de estas ideas no considero que los programas actuales signifiquen una perfección. Todo lo contrario, el Ministerio mismo ha ido anotando algunos defectos, para que se puedan corregir antes del nuevo año escolar, recogiendo además las opiniones de los directores de escuelas y de los inspectores técnicos de instrucción. Al través de cinco ó seis años habremos construido nuestros programas de una manera definitiva, los habremos encarnado en el espíritu nacional y los habremos puesto al amparo de las impacencias de reformadores extraños al estudio de la ciencia pedagógica.

— LXXVIII —

Se han consultado principios importantísimos de higiene social y de la ciencia de la educación: que los alumnos gradúen el número diario de horas de trabajo á su edad y resistencia cerebral; que el objeto principal de la escuela no es instruir sino educar, que, en consecuencia el maestro no debe de tratar de aglomerar nociones en la cabeza sino de robustecer el ejercicio de todas las facultades del espíritu y de todas las potencias del cuerpo, tendiendo á una educación integral; que educar no es sino desarrollar en el niño las actividades necesarias para que marche con éxito en el medio en que la naturaleza le ha colocado, lo cual realizaría el punto de vista nacional; que debe darse toda preferencia á nuestro idioma, á la geografía é historia patrias como centro radiante de estas ramas de estudio, penetrando en los aspectos universales ó detalles de países extraños de un modo somero, que baste á la concepción exacta del Universo y de la humanidad; que la escuela debe ser práctica despertando en el hombre de mañana las actitudes de esfuerzo, iniciativa y trabajo, por lo cual se atribuye gran importancia á los trabajos manuales, el dibujo y la gimnasia; que la escuela primaria es



— LXXIX —

el crisol donde se forma y depura el amor á la Patria y la concepción del valor práctico de la vida moral, etc., etc.

Felizmente los programas del Ministerio, no han sufrido contradicciones ni resistencias en las escuelas fiscales. Las particulares los han adoptado en gran número, y los Concejos Municipales de Chuquisaca, La Paz, Potosí, Cochabamba y Santa Cruz los han adoptado espontáneamente lo cual prueba que responden á las aspiraciones y necesidades del país. He aquí lo que dice á este respecto el Rector de Santa Cruz:

á 29 de Marzo de 1909.

Al señor Ministro de Instrucción Pública

La Paz-

Señor:

Trascribo y ratifico á usted el telegrama que con fecha 27 del mes en curso dirigí á ese Ministerio, acerca de la adopción del plan y programas de la primaria, para todos los establecimientos municipales del departamento y el Colegio Seminario de esta ciudad.

“Santa Cruz, Marzo 27 de 1909.—Ministro Instrucción.—La Paz.—Concejo Municipal adoptó plan y programas instrucción primaria, para todas las escuelas del departamento.—Colegio Seminario admitiólos igualmente en instrucción primaria y secundaria.—Ambos cuerpos aplauden, señor

— LXXX —

Ministro, por prudentes decisiones y liberal procedimiento.—Rector Universidad.”

Considerando esto como un verdadero y merecido triunfo del señor Ministro por la prudencia y habilidad con que ha establecido las nuevas reformas, tengo á honor felicitarle efusivamente, augurándole igual unificación en toda la República.

Por el siguiente correo elevaré las transcripciones y obrados relativos.

Con especial consideración soy del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

Plácido Molina

Inspección

Ha habido que considerar el asunto de la inspección de escuelas con sumo cuidado. Es cierto que existe en el Presupuesto la partida necesaria para Visitadores de escuelas y que existe también el Decreto Reglamentario que fija sus funciones; pero en la práctica la mayor parte de éstos funcionarios no han correspondido á los objetivos del Gobierno y éste se ha visto obligado á no mantener sino á los que trabajaban efectivamente, suspendiendo las funciones de aquellos que no daban igual resultado.



— LXXXI —

Mientras Bolivia no disponga de un cuerpo considerable de educacionistas ha de ser imposible organizar la inspección escolar, si es que se quiere implantarla con sinceridad y no por el mero placer de dar puestos á individuos sin competencia y sin carrera como educacionistas.

Por el momento podríamos nombrar dos ó tres inspectores para toda la República, siempre que se presenten las personas preparadas para este cargo y después podríamos tomar nuestros mejores directores de escuelas y constituir con ellos un verdadero cuerpo de inspectores técnicos que lleven su acción por todas las capitales y provincias donde existen escuelas del Gobierno.

Entretanto el Ministerio ha distribuído por las principales ciudades del país pedagogos y normalistas extranjeros después de cierto tiempo en que han estado prestando servicios en esta ciudad con manifiesta competencia y contracción.

Marcharon á Sucre los señores Leónidas Banderas Le Brun y Luis A. Echavarría, como directores técnicos del Colegio Nacional Junín y del Colegio Primario de Niños Ramón Pérez y Oscar Fernández, como profesores

—LXXXII—

de los mismos; á Tarija han ido Antonio Muñoz, Adolfo Piñeiro y Estela Gálvez; á Potosí Juan Priess y á Cochabamba Juan Türke.

Está contratado el pedagogo argentino Bernabé Sosas que debe dirigir los colegios primarios de Santa Cruz, y se ha hecho cargo de ellos en el mes de Junio.

Éstos normalistas colaboran eficazmente á las conferencias pedagógicas y cursos de metodología, llevando su benéfica influencia no sólo á los alumnos sino también al preceptorado nacional, que ha manifestado aptitudes sobresalientes en este orden.

Por último, para cumplir la inspección escolar se ha aprobado la medida muy acertada de los Rectores de La Paz, Tarija y Santa Cruz en el sentido de nombrar delegados universitarios en las provincias, encargados de fiscalizar á las escuelas y ella se está haciendo extensiva á toda la República. Son cargos *ad honorem* destinados á prestar importantes y patrióticos servicios, mientras se pueda constituir la inspección en la forma apuntada más arriba.

En centros más adelantados que el nuestro existen comisiones compuestas de tres ó más vecinos encargados de atender las nece-



— LXXXIII —

sidades materiales de las escuelas, procurar la difusión de la enseñanza y estimular los sentimientos patrióticos de los niños, informando al Ministerio del resultado de sus investigaciones y con preferencia sobre la mejor ubicación de las escuelas.

Si esta acción fiscalizadora encomendada al patriotismo de los padres de familia, que están obligados á colaborar á la educación de sus hijos, es desenvuelta con toda entereza é imparcialidad, será muy provechosa para el Estado.

Toda la dificultad estriba ahora en encontrar ciudadanos de la suficiente probidad y competencia en los lugares apartados y de escasa población, donde las pequeñas pasiones suelen dañar los mejores propósitos

Edificios escolares

Después del maestro la primera necesidad y el primer elemento de éxito en la educación es el local de las escuelas, y en este orden estamos en situación humillante.

En provincias, muchas escuelas fiscales

— LXXXIV —

funcionan en miserables cuartuchos sin puertas y sin condiciones higiénicas. Mejor sería suprimir esta caricatura de establecimientos de enseñanza, antes que continuar lastimando nuestra dignidad como pueblo. Ó bien, es indispensable, cada vez que se resuelve la fundación de una escuela, votar la partida respectiva para construcción de local, ó, por lo menos, pago de alquileres. Las partidas que para este objeto se hallan en el Presupuesto son deficientes en lo absoluto.

El estado de los edificios de escuelas primarias en las capitales de departamento es el siguiente:

SUCRE.—*La escuela de niños* se ha convertido en escuela de aplicación normal, funciona en la hermosa casa adquirida para este objeto, y con las adaptaciones que se han hecho su estado es satisfactorio. *La escuela de niñas* funciona en la casa conocida con el nombre de *casa de piedra*, donde habría que implantar un trabajo serio y costoso para darle condiciones adecuadas, gastando cerca de cincuenta mil bolivianos.

LA PAZ.—*La escuela de niños* funciona en un local alquilado que cuesta ocho mil bolivianos anuales al Erario; pero que reúne



—LXXXV—

todas las ventajas apetecidas para edificio escolar.

El Gobierno tiene derecho de comprar dicha casa por la suma de Bs. 120.000, para lo cual se le ha fijado plazo hasta el 30 de Octubre. Con Bs. 50.000 que se dedicarán á esta adquisición, el Estado podría amortizar el saldo con la misma suma que ahora se gasta en alquileres. La *escuela de niñas* funciona en local propio pero requiere adaptaciones que costarían más ó menos Bs. 40.000

COCHABAMBA.—Ambas escuelas funcionan en locales propios que carecen en absoluto del carácter de edificios de instrucción. Habría que construir ambas escuelas en el hermoso sitio donde funciona la escuela de niños que pertenece al Estado, tanto la de mujeres cuanto la de niños, gastando aproximadamente Bs. 100.000 del empréstito y arbitrar otros Bs. 50.000 por medio de combinaciones de crédito ulteriores, á medida de las necesidades que imponga el trabajo.

ORURO.—Ambas escuelas se encuentran en locales alquilados, inadecuados y estrechos. Podía construirse, adquiriendo lotes el Gobierno, edificios especiales, que ambos no costarían menos de Bs. 100.000, sumas

— LXXXVI —

que se podrían atender en parte con fondos del empréstito.

POTOSÍ.—La *escuela de varones*, tiene local propio, pero requiere adaptaciones costosas. La de niñas, local en alquiler necesita construir uno propio. De los fondos del empréstito es indispensable dedicar para este objeto unos Bs. 100.000.

SANTA CRUZ.—Ambos locales alquilados. El Gobierno se propone construir un grupo escolar que costaría alrededor de Bs. 120.000 que podrían tomarse de aquellos mismos fondos.

TARIJA.—Análogas indicaciones que para Santa Cruz.

TRINIDAD.—Ambas escuelas funcionan en locales propios y considero que con Bs. 50.000 que se invirtieran en ellas, quedarían en satisfactorio estado.

Para realizar estas construcciones el Ministerio tiene acumulados los datos y presupuestos que son del caso, y si el Congreso aprobase este plan podría iniciarse su ejecución simultánea en toda la República conforme á un tipo de edificios escolares apropiados á nuestros recursos y situación. Habría además que constituir juntas de vigilancia para



— LXXXVII —

estos trabajos, encargándolas de la religiosa administración de los fondos.

No se trataría de edificar palacios, sino casas de escuela sin presunciones de lujo ni ostentación; pero sí con las condiciones de luz, aire, comodidad y decencia á que estamos obligados.

De los datos anteriores se desprende que los fondos del empréstito destinados á este objeto, serían suficientes para satisfacer las necesidades más urgentes de las ciudades de Bolivia, siquiera sólo en cuanto á la instrucción primaria.

En cuanto á provincias, el plan debería consistir en no fundar escuelas, sino cuando se ha obtenido, por alquiler ó compra, un local adecuado.

Después de satisfechas las necesidades de locales en las capitales de departamento, habría que ir, paulatinamente, á las provincias con las mismas precauciones que quedan anotadas.

Fomento de Instrucción Primaria

Conviene no quitar á las Municipalidades sus poderes y atribuciones de educar al

— LXXXVIII —

pueblo, por que el Estado no tiene todavía los elementos suficientes para echarse, solo, encima esta grandiosa y trascendental tarea. Aun centralizando las rentas de instrucción, dudo mucho que el Gobierno pudiera organizar la enseñanza primaria de un modo satisfactorio en toda la República. Éste es un problema que se debe estudiar despacio; y entretanto seguir extendiendo las escuelas fiscales, allí donde no existan municipales que satisfagan. Ó bien: que las Juntas lleven su acción á los cantones y el Estado las concentre sobre las capitales de provincia ó de sección. Después, la penetración de las escuelas que dependan del Gobierno será tan completa que el fenómeno de la unificación y centralización de la instrucción popular vendrá espontáneamente y sin necesidad de acudir á la reforma constitucional.

Además la mayor parte de los Concejos Departamentales [Cochabamba y La Paz especialmente], han probado que son capaces y dignos de esta tarea, se esfuerzan por mejorar sus escuelas y siguen las inspiraciones y los consejos del Gobierno, resultando de esta alianza patriótica un beneficio notable para el pueblo. Lo que más vale es acudir á una



—LXXXIX—

política de aproximación entre el Municipio y el Gobierno, antes que mostrar recelos en nombre de una autonomía estéril y presuntuosa.

De tal modo, el Gobierno fomentaría la instrucción primaria en toda la República en cooperación armónica con las Municipalidades; y, á medida que aumenten las rentas públicas, este proceso sería más amplio y persistente.

Para lo cual ya es indispensable constituir la Dirección General de Instrucción Primaria, encomendándola á un pedagogo europeo de verdadero mérito ó á un funcionario nacional, que sobresalga por su preparación y experiencia en este orden.

Realizadas estas previsiones, é insistiendo sobre la condición primordial de perfeccionar y seleccionar, día por día, el personal de preceptores, procurando además tener en cada escuela completa siquiera uno ó dos normalistas titulados, extranjeros ó nacionales, no sería difícil afirmar que habríamos ingresado á una época de resurgimiento nacional, evidente y durable.

- XC -

Estadística

Hace diez años que el número de alumnos de las escuelas fiscales era insignificante, y el número de alumnos primarios de toda la República, fluctuaba alrededor de treinta y cinco mil.

Es satisfactorio verificar hoy día, que el número total de alumnos en las escuelas fiscales, únicamente pasa de trece mil, habiendo sido de 11.674 en 1908.

He aquí el detalle:

Instrucción Primaria Oficial

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS	PRECEP- TORES	ALUMNOS
Chuquisaca.....	19	32	1.175
La Paz.....	51	78	3.632
Cochabamba.....	18	38	1.055
Potosí.....	16	24	831
Oruro.....	7	19	465
Santa Cruz.....	27	34	1.384
Tarija.....	18	34	1.097
Beni.....	12	25	571
Territorio de Colonias...	10	12	caledo. 500
Varios subvencionados por el Estado.....	30	95	2.545
<i>Totales.....</i>	208	301	13.255



Ha sido difícil obtener el número de alumnos de instrucción municipal y particular. El cuadro siguiente lo manifiesta con cierta aproximación:

Instrucción Primaria Municipal y particular

Departamentos	Escue- las	Precep- tores	Número de alumnos				Totales
			Municipales	Particulares	Niños	Niñas	
<i>Chuquisaca.</i>	49	102	2,053	1,580	1,940	1,693	3,633
<i>La Paz.....</i>	115	210	5,117	2,466	4,500	3,123	7,623
<i>Cochabamba</i>	128	241	9,110	920	6,140	3,890	10,030
<i>Potosí.....</i>	85	181	5,418	1,016	4,100	2,334	6,434
<i>Oruro.....</i>	23	50	1,201	872	1,322	751	2,073
<i>Santa Cruz.</i>	61	89	1,889	670	1,425	1,134	2,559
<i>Tarija.....</i>	52	78	1,662	420	1,310	772	2,082
<i>Beni.....</i>	48	53	1,000	600	900	700	1,600
<i>Totales..</i>	561	1,004	27,490	8,544	21,637	14,397	36,034

— XCII —

Son pues 36,034 que agregados al número de 13,255 de las escuelas fiscales suman el gran total de 49,289 alumnos de instrucción primaria. No están considerados los de las Escuelas Parroquiales.

Si anotamos que el año 1897 existían, según la Memoria del Ministerio del ramo, contando Escuelas Parroquiales, 36,690 alumnos, tendremos un aumento de 13,000 alumnos más ó menos, en diez años, suma que representa poco en sentido de los altos deberes del Estado en pro de la enseñanza común; pero, al fin, suma alentadora, porque demuestra que no hemos quedado absolutamente estacionados.

La impresión es mucho más penosa si comparamos nuestra cifra de alumnos primarios, con las de Chile, la República Argentina y el Uruguay, países de avance reconocido en este orden en Sudamérica.

Chile con una población de tres millones y medio, tiene 198,000 alumnos en sus escuelas primarias, lo que da el 5.½ por ciento de la población escolar con respecto á la total.

La República Argentina, tiene cinco y medio millones de habitantes y 500,000 alumnos, lo que da el 10 por ciento.

El Uruguay, cuenta con 74,870 alumnos



— XCIII —

de enseñanza primaria, lo cual arroja el 10 por ciento de su población, aproximadamente.

Francia, tiene 5.568,000 alumnos por 40.000,000 de habitantes, lo cual da el 14 por ciento.

Inglaterra, tiene 6.022,000 alumnos por 40.000,000 de población, es decir, el 15 por ciento.

Alemania, 61.000,000 de habitantes y 9.000,000 alumnos. Proporción: el 16 por ciento.

Ahora bien, Bolivia que cuenta 1.800,000 habitantes, no tiene sino el 2.72 por ciento como población escolar primaria, lo cual nos pone en un nivel muy inferior, respecto de los países que nos rodean; que en cuanto á los del viejo mundo no cabe siquiera comparación.

La elocuencia de estos datos nos señala el largo camino que debemos recorrer y la inmensa suma de trabajo que se imponen los hombres que consagran su vida al ensanche de la educación común.



— XCIV —

Edad escolar

Por el Supremo Decreto de 28 de Diciembre de 1908, se ha establecido que los niños no pueden ingresar antes de los seis años á las escuelas primarias, ni antes de los once á los liceos. Esta prescripción obedece á los principios de la higiene de los estudios y tiene á determinar, desde qué época están obligados los padres á enviar á sus hijos á la *instrucción obligatoria*, que no debe durar en ningún caso menos de seis años. Debiendo, además, organizarse dos cursos complementarios, después de los seis años de la escuela primaria, y dentro de esta misma, podemos dejar por establecido que la edad escolar en Bolivia ha de comprender de los seis á los catorce años.

Normalistas

Todas las capitales de departamento han sido dotadas de pedagogos competentes con



— XCV —

cargo especial de asesorar á los Rectorados en lo técnico y de difundir entre los profesores y preceptores nacionales los conocimientos metodológicos cuya necesidad era muy sentida.

Se tienen noticia de los espléndidos resultados obtenidos por este medio y de la buena acogida de que han sido objeto, no sólo en los círculos universitarios sino en la misma sociedad.

Independientemente de los cursos de metodología que se están dando casi en todos los distritos de la República, tenemos también conferencias pedagógicas que contribuyen poderosamente á estimular al profesorado y á difundir los conocimientos de la ciencia y arte de educar.

Éstas conferencias se reducen á una clase modelo, ó á una crítica de su desarrollo y á un trabajo teórico pertinente al tema desarrollado.

Existen reglamentos especiales implantados por vía de ensayo y que podrían unificarse en vista de los resultados que se obtenga é indicaciones que sugiera la experiencia.

—CXVI—

En actos públicos han tenido ocasión algunos profesores y preceptoras nacionales de lucir una disposición que estábamos muy lejos de sospechar si se tiene en cuenta que todo es debido á sus propios esfuerzos y que carecen de estudios especiales, salvo los que hacen por su cuenta, pues como se sabe, no tenemos escuelas ni colegios normales donde los hubieran podido realizar.

Merecen, por lo tanto, una palabra de aliento.

Silabarios y Atlas escolar

Circulan con profusión en todas las escuelas fiscales, gratuitamente, y en el mismo carácter también entre las escuelas municipales, los *Silabarios* que había contratado el Gobierno con el normalista Piñeiro. Responden ellos á los sistemas modernos de enseñanza de la lectura, y el Ministerio los remite á las Juntas Municipales y propietarios de escuelas particulares, cada vez que recibe pedidos á fin de propagar el sistema y fomentar, en la medida de lo posible, la guerra al analfabetismo.



— CXVII —

El *Atlas Escolar* circula en la misma forma y tiende á vulgarizar el estudio de la geografía patria y el conocimiento predilecto de nuestro territorio. Los atlas que antes se usaban, tenían algo de todos los países y casi nada de Bolivia.....

Enseñanza Secundaria

Organización y Programas

Á pesar de haber sostenido siempre que la reorganización de la enseñanza pública debe comenzar por la primaria, concretar las mejoras y reformas relativas á esta, difundirla y darle bases duraderas, el Ministerio se ha visto obligado á penetrar en la secundaria promulgando algunas reformas que reclamaba insistentemente el país. El espíritu y el inventario de ellas se encuentran en el Supremo Decreto de 28 de Diciembre y en la siguiente circular que recomiendo al conocimiento del Poder Legislativo:

12

—XCVIII—

Circular N^o 152.

La Paz, 19 de Enero de 1909.

Al señor Rector de la Universidad de.....

Señor:

Incluyo á usted el Plan de Estudios y los Programas á los cuales debe sujetarse la enseñanza secundaria desde el próximo año escolar de 1909 y anoto en seguida algunas consideraciones que motivan las reformas que acaba de sancionar el Gobierno.

El Plan de Estudios no ha variado radicalmente: es el mismo de 1904 y, más ó menos, el de 1895. Lo que se ha procurado, ante todo, es imprimir al desarrollo de las materias cierta dirección que consulte las observaciones de la experiencia en nuestros colegios y las conquistas de la didáctica en el mundo moderno.

Dos aspectos cardinales presenta la reforma: 1^o, desarrollar los estudios secundarios en siete años, y 2^o, evitar el recargo de materias, consultando así las prescripciones de la higiene de los estudios, garantizando la salud de los escolares y asegurando la metódica adquisición de los conocimientos.

Pero antes de comentar estos puntos, conviene que el Ministerio de mi cargo explique la manera cómo se han formulado los nuevos programas. Algunos directores y profesores de colegios libres y oficiales habían manifestado la imposibilidad de tratar todos los puntos y materias de los planes antes



— XCIX —

vigentes, y la conveniencia de revisarlos, atendiendo las reclamaciones de los padres de familia. Entonces el Director General de enseñanza, hizo llegar estas observaciones al señor Ministro de Instrucción Pública doctor Juan M. Saracho, quien las acogió con deferencia, declarando, en seguida, que los programas se revisarían para el año 1909, suprimiendo algunos ramos que la experiencia había hecho innecesarios. El Congreso Nacional aprobó por su parte este Plan y dictó la Resolución de 17 de Diciembre de 1908, autorizando al Ejecutivo para la revisión metódica de los Programas.

Empero, para realizar tales propósitos no bastaba imponer, desde las esferas del Ministerio, reformas que, posiblemente, serían materia de nuevas objeciones de parte de los profesores; sino que se creyó que éstos deberían discutir ampliamente las iniciativas propuestas por la Dirección de Enseñanza.

Ante la imposibilidad de promover un Congreso General de catedráticos de toda la Nación, reunióse en La Paz, donde existen mayor número de establecimientos de enseñanza secundaria, una Asamblea General de Profesores, á la cual concurrieron los del Colegio Oficial, Colegio de San Calixto, Seminario, y Colegio Inglés. Cambiáronse las ideas que debían inspirar la reforma, y, una vez de acuerdo sobre ellas, se organizó comisiones que estudiaron las iniciativas de la Dirección General de Enseñanza, empleándose en ello los

- C -

meses de Noviembre y Diciembre, y dando por resultado, de trabajo tan fructuoso, los programas que acaba de aprobar el señor Presidente de la República.

De suerte que ellos no deben ser tomados sino como la genuina expresión de la experiencia docente en nuestro país.

La necesidad de resolver en siete años los estudios secundarios se ha impuesto á mérito de consideraciones irrecusables. El ciclo de seis años era insuficiente para el cumplido estudio de las materias que son ineludibles para constituir *la cultura general* que debe poseer el joven al salir del liceo é ingresar á la vida práctica ó á los estudios universitarios. Alemania sigue el ciclo de nueve años, Francia é Inglaterra el de siete años y varios cantones de Suiza el de ocho. Algunos pueblos sudamericanos que sólo emplean seis años, cuentan con la instrucción primaria bien establecida, de modo que, la secundaria, correlacionada con aquella, reposa sobre esa base y toma al alumno en un grado de preparación, que entre nosotros no es fácil que posea á causa de las deficiencias de la educación popular.

Además, conviene preparar al joven metódicamente al bachillerato, dedicando el séptimo año, por una parte, á sumarias revisiones de las materias de estudio, y, por otra al perfeccionamiento de ciertos conocimientos que faciliten el ingreso á la Universidad: Matemáticas y Filosofía, por ejemplo.



— CI —

No se han establecido materias nuevas de enseñanza, sino más bien suprimido ó aliviado algunas, que importaban carácter profesional [la Contabilidad, el Código de Comercio y la Topografía], ó reducido las que dilataban excesivamente la esfera de los estudios, haciéndolos insuperables (Antropología, Biología, Historia de la Civilización). De suerte que no hay inconveniente para aplicar los programas reformados, desde luego, en todos y cada uno de los cursos, con la única circunstancia que el año séptimo funcionará desde 1910. Por otra parte, se ha arreglado el nuevo plan de modo que las materias de cada curso reposen siempre sobre los conocimientos adquiridos conforme á los programas antiguos, en cursos anteriores, lo cual permite la aplicación inmediata de los nuevos programas sin trastornos en el régimen escolar. Lo que sobre todo, se ha procurado, es simplificar las materias, de acuerdo con las exigencias de la práctica.

Los programas comprenden todo lo que es indispensable para que el alumno posea, al salir del colegio, el grado de cultura de un hombre apto para la vida moderna. Es por ello que se ha dado gran preferencia al idioma nacional, los idiomas extranjeros, las matemáticas y las ciencias, situando estas últimas dentro de líneas posibles de ejecutar y de términos que no importen la necia presunción de poseerlas en sus detalles.

No debe perderse de vista que el objeto de la enseñanza en los colegios no es el de producir sa-

— CII —

lios ni profesionales, sino acomodar, en el cerebro del educando un grupo metódico de conocimientos, que le estimulen á profundizarlos por su cuenta, que susciten su intensa curiosidad y que le den clave para continuarlos con fruto..... La *completa preparación á la vida*, es el ideal que persigue la educación, antes que una floja é inestable erudición que cae, cual pesada carga, sobre la fatigada mente de los bachilleres.

Esa *preparación á la vida* implica la integridad de la salud, que sería imposible si el alumno pasara, más de siete horas al día, inclinado sobre los textos, sin estimular sus funciones orgánicas, mediante ejercicios físicos ó recreaciones bien consultadas.

He ahí por qué se han reducido las horas de clases y se ha colocado, entre las materias obligatorias, la de gimnasia y juegos escolares. Para ello el Gobierno se propone efectuar las instalaciones que se requieran y contratar profesores europeos que propaguen y funden entre nosotros, sobre bases estables, la educación física.

Otro aspecto no menos importante, que se ha consultado, es que los niños de los cursos inferiores tengan la suma de trabajo intelectual que se acomode á sus débiles fuerzas (cuatro horas diarias), y que los jóvenes de los cursos superiores extiendan sus estudios á un límite compatible con su edad (seis horas lo sumo). Sujetar al mismo número de horas de trabajo todos los alumnos sin tener en cuenta su pontencialidad efectiva y el



— CIII —

consumo de energías que impone la época del crecimiento, sería olvidar uno de los elementos esenciales de éxito para la educación.

En cuanto á la manera de tratar los diferentes ramos de enseñanza, debo referirme por una parte al capítulo que, sobre este asunto, he puesto en el *Informe* que, como Comisionado de Instrucción Pública en el exterior, presenté al Gobierno [Nos. 14 y 15 de la Revista de Instrucción Pública], y, por otra parte, á las *Instrucciones metodológicas* que prepara el Ministerio en colaboración con los profesores de esta Universidad y que enviaré á usted antes de treinta días, para que las haga conocer á los catedráticos de su dependencia.

No dudo que estudiándolas y aplicándolas con patriótico empeño, la enseñanza dará resultados provechosos para el porvenir de la República,

Para ello lo que se necesita es que el profesor se decida, de una vez, á tomar sus tareas como profesión, antes que como medio transitorio de pasar la vida. El mejor programa no da ningún resultado cuando la preparación de los profesores es insuficiente, y, á la inversa, puede dictarse un programa imperfecto, pero sus resultados serían admirables, si los profesores conocieran el arte de enseñar. Es por eso que en el mundo de la educación se repite siempre la siguiente máxima: *con buenos profesores el programa puede reducirse á cuatro líneas.*

Tal es el punto hacia el cual deben dirigirse los primordiales cuidados de los señores Rectores de Universidad y Directores de colegios: constituir

— CIV —

el cuerpo de profesores, sin consideración ninguna á las vinculaciones políticas, y buscar, únicamente las condiciones de *experiencia, competencia y moralidad*.

La reducción de horas de trabajo, para casi todos los profesores, que resulta de la nueva distribución de tiempo, no implica que ellos han de aprovechar, el que les queda libre, en tareas ó negocios extraños á su cargo. Es para propiciar la mejor preparación de las clases, los arreglos y disposiciones previos en el material de enseñanza, y la comunicación ó cambio de ideas constante entre los catedráticos de un mismo instituto.

Cada profesor debería permacer por lo menos tres ó cuatro horas diarias en el colegio y cada colegio debería poseer un salón de profesores y biblioteca especial, formándola, paulatinamente, con recursos oficiales y donativos. Entonces existiría un centro de amplias proyecciones sobre la marcha progresiva de los planteles de educación. Aquí también debo repetir que no son los reglamentos ni los favores del presupuesto, los que deciden del éxito de estas cuestiones, sino el noble impulso del profesor que sabe comprender y amar su tarea é idear medios de suplir las deficiencias de un erario pobre.

El profesor tiene que ser el alma de todo avance en la educación nacional. Por eso es que el Supremo Decreto del 28 del mes pasado, fija reglas especiales y cuidadosas, para la provisión de cátedras, persiguiendo que se abra campo de preferen-



— CV —

cia á individuos que se dedican por carrera al magisterio y que tienen para ello probada vocación.

Tendrá usted en cuenta, además, señor Rector, y tendrán en cuenta los catedráticos del colegio, que los programas son sintéticos, en su mayor parte y que se deberá darles un desarrollo tan amplio como lo permita el tiempo y la habilidad del profesor. Es decir que, dentro de las líneas salientes, allí fijadas, se colocarán los temas secundarios ó emergentes, aunque no hayan sido apuntados de modo especial.

Las materias que tienen la preferencia en el programa son, el *idioma nacional*, las *matemáticas* y los *idiomas extranjeros*, por motivos que no se escapan á la prespicacia de usted. Dichos ramos son los que contribuyen, mejor que otros, á dar á los jóvenes la intensa cultura que necesitan para dirigirse á sí mismos ó abrirse paso en la vida. Por otra parte, el papel educador de las reglas lógicas que conoce el alumno al penetrar en el estudio del lenguaje y del cálculo matemático es valioso: estimula las facultades de discurso y razonamiento, las forma y las habilita para operaciones más complejas y elevadas. Si el objeto de la educación secundaria, no es, como ya he dicho, acumular nociones en la cabeza, sino cultivar la aptitud de adquirirlas y, sobre todo, una alta aptitud de vivir, es claro que el Ministerio no ha tenido que inquietarse por la falta de acumulación inciclopédica de los conocimientos, sino que ha buscado los medios de garantizar la elaboración gradual y paula-

14

— CVI —

fina de las facultades de esfuerzo y de penetración en la ciencia.

En el idioma nacional se ha procurado que se conozca algo de nuestra literatura y nuestra historia literaria, y que, de preferencia sobre las reglas gramaticales, se aprenda á leer, escoger y comprender los buenos autores; porque cuando se ha radicado tal hábito en el espíritu, puede decirse que se ha obtenido también el ideal de la educación intelectual.

En cuanto á los idiomas extranjeros, el francés está llamado á suplir en parte, para los sudamericanos, el viejo papel educador del latín. El francés es el idioma vehicular más rápido de la cultura moderna; posee rica literatura y suena como eco familiar para todos los hombres cultos del mundo. He ahí por qué se le han consagrado cuatro horas semanales en la generalidad de los cursos, tratando que los jóvenes lleguen á hablarlo y conocerlo literariamente. Para coronar los propósitos del Ministerio, en esta parte, conviene situar en los colegios profesores de nacionalidad francesa, belga ó suiza, ó, por lo menos, profesores titulados en escuelas normales y que hayan pasado algún tiempo de residencia en Francia.

Exigiránse análogas condiciones para la enseñanza del inglés, cuya importancia, *comercial* sobre todo, ha inspirado en tal sentido el desarrollo que debe darse en nuestros colegios á la enseñanza.



— CVII —

Y por lo que se refiere al método de las lenguas vivas, en nuestros tiempos ya no es posible otro que el directo; es decir, el que sigue intuitivamente el niño al aprender la lengua materna ó el extranjero que visita un país de habla distinta de la suya. Empleo casi absoluto de la lengua enseñada; sencillas frases al comienzo; ascensión gradual por entre las dificultades, y, por último, penetración en la gramática y la literatura. El sistema de Ollendorff y todos los que se fundan en divagaciones filológicas quedan severamente proscritos.

La *Historia* es uno de los poderosos medios de formar sentimientos morales y patrióticos. Estudiábasele, no ha mucho tiempo, entre nosotros, dando gran preferencia á los fastos de los pueblos antiguos ó europeos, sin cuidar gran cosa del desarrollo de nuestros propios sucesos ó de aquellos que afectarían la vida de la patria. Ha cambiado el criterio al redactar los nuevos programas: debemos mirar la nacionalidad como el centro del mundo para nosotros, y los procesos históricos debemos analizarlos y conocerlos desde el punto de vista de las enseñanzas que podemos recoger, de las virtudes cívicas que anhelamos cultivar ó de los desastres que deberíamos evitar. Al principio se debe enseñar la parte anecdótica ó legendaria, aquella que vive ó debería vivir en el alma del pueblo: porque es la más fácil de ser comprendida por la infancia: las biografías de nuestros héroes ó de los tipos fabulosos ó reales que influyeron sobre la vida colec-

—CVIII—

tiva, y, en la misma forma, las escenas ó la vida de la Historia Sagrada, por análogos motivos, y por su valor moral. En seguida se excursiona hacia la Historia General, tomando, solamente, los pueblos que han influido sobre el destino del género humano (Egipto, Grecia, Roma, por ejemplo), y sin detenerse en hechos, detalles, fechas ó batallas que no revisten el carácter de grades enseñanzas cívicas ó morales. Y, por fin, cuando el joven ya tiene formados el sentido histórico, el criterio moral, la reflexión, la atención y la memoria, se vuelve á la Historia Nacional, á la de los países vecinos y á la del mundo civilizado, tratando de hallar altas ideas ó conexiones, dominadas siempre por el propósito de afirmar los sentimientos y la conciencia de patria y humanidad.

Idéntico plan, para la *Geografía*: de preferencia la del país y la de los países vecinos, hasta dominar todo cuanto no es permitido ignorar al hombre culto de nuestros días. Luego, la Geografía de los países con los cuales mantenemos relaciones de comercio ó hacia los cuales vamos á recoger saludables enseñanzas. Por último, nociones muy simples de los países que no influyen sobre nuestros negocios ó nuestra cultura. Los profesores, en este punto, desecharan los detalles y los nombres para guiar á sus alumnos, más bien, hacia la comprensión de la geografía, como ciencia social, es decir, investigando á través de los hechos de *raza, territorio, población, vías navegables, fronteras, etc.*, los grandes factores de la vida y potencialidad de un pueblo.



— CIX —

En la *Historia* y la *Geografía*, así comprendidas se encuentran preciosos elementos para concebir y desarrollar la educación del patriotismo y de la solidaridad nacional.

Los programas *de ciencias físicas y naturales*, están inspirados en la necesidad de poner á nuestros jóvenes en contacto directo y familiar con los fenómenos y las leyes, evitando las definiciones y las nociones no demostradas experimentalmente. Si los profesores supieran dedicar á los gabinetes del colegio y á los trabajos de laboratorio, todo el tiempo que les queda libre, después de las pocas horas que se les ha impuesto de clases (á pesar de haberseles mejorado en dotación), y si, por otra parte, pudiéramos encontrar catedráticos que sientan el amor á la investigación de la verdad, la educación científica en los liceos nos llevaría á sorpresas y revelaciones de aptitudes inesperadas en los jóvenes bolivianos. . . . He ahí porque en este punto el Ministerio de mi cargo ha de ser inflexible en exigir de los profesores de ciencia, vocación, seriedad, experiencia, laboriosidad y saber irrecusables. Lo que pasa y ha pasado en algunos colegios, respecto al material científico, es inaudito: se ha perdido al poco tiempo de su envío por el Gobierno! Los catedráticos de ciencias son los responsables, allí donde tal hecho se ha producido. En fin, en este respecto observará usted señor Rector, que no se trata de educar sabios, sino de poner á los jóvenes en el camino de llegar á serlo, mediante la posesión de principios sólidos y claros que guien su

— CX —

pasos y sus trabajos propios, hacia conquistas futuras.

Para el quinto año se han prescrito *lecturas morales*, como iniciación del estudio de la *Filosofía*. Trátase de que los alumnos, tengan criterio moral, sólido y propio, y que lo elaboren, leyendo, en clases y bajo las sugerencias del profesor, fragmentos de libros de gran valor, ético y literario. Aquí lo esencial es que los alumnos sientan simpatía por esas máximas y las graben en su espíritu tan hondamente que puedan servirle de derrotero en la vida. Después de un año de preparación en esta forma se ingresa al estudio de la filosofía, sin pretender resolver todos sus grandes problemas. El programa está concebido en forma tal que plantea simplemente las principales cuestiones de Psicología y Lógica y tres temas de Metafísica, aquellos que valen por toda una penetración hacia los problemas más altos para la humana inteligencia. No es dudoso que una enseñanza filosófica, si bien restringida, pero encaminada á ejercitar efectivamente la reflexión del alumno y á provocar en él la formación de ciertas convicciones propias y profundas, daría magníficos resultados sobre la mentalidad de los jóvenes que están llamados á ser los dirigentes de nuestra vida moral. Anteriormente, la acumulación de cuestiones en esta parte del programa ocasionaba un recargo insuperable; y de ahí venía cierto mariposeo de ideas que duraban corto tiempo en la mente de los jóvenes y desaparecían luego, para siempre.....!Preténdese, ahora,



— CXI —

conocer pocos temas: pero estudiarlos y meditarlos bien. Luego, repetirlos y repetirlos, aplicando aquella vieja máxima, que la *repetición es la madre de los conocimientos*, máxima que debe aplicarse en éste al igual que en los demás ramos de estudio.

Los profesores de *Filosofía* tienen que serlo también de *Literatura é Historia Literaria*, debiendo dictar estas materias en la Cátedra de Idioma Nacional, en combinación con el profesor de este ramo. De suerte que en el programa para los exámenes de competencia de dicho profesor de *Filosofía*, deben comprenderse también aquellas otras materias. Así el número de horas de trabajo, justificará la repartición de dotaciones, conforme al Supremo Decreto de 28 de Diciembre último.

No dudo, señor Rector, que si sabe usted emplear en ese Colegio Nacional un núcleo de profesores que entiendan sus tareas y deseen el progreso de su patria, la ejecución de estas instrucciones será facilísima, como lo está siendo en los colegios de La Paz. Pero si el cuerpo docente se compone de elementos improvisados ó de favor, ningún programa surgirá, y la falta de competencia que casi siempre acompaña al exceso de vanidad, suscitará objeciones que retardarán fatalmente el resurgimiento de nuestra enseñanza.

Por eso es que le recomiendo vigilar diariamente el colegio de esa ciudad, observar su régimen y disciplina, celar la conducta y los métodos de los profesores, y, sobre todo, eliminar inflexiblemente

— CXII —

á los que no tienen condiciones de *moralidad y aptitud* dignas de su cargo.

Este Ministerio se propone constituir, en cada capital de departamento, un Inspector Técnico que sea pedagogo de profesión, á fin de que asesore á usted, provoque conferencias y clases prácticas, funde cursos de profesores y promueva todas las reformas que sean indispensables.

Dios guarde á usted

Daniel S. Bustamante.

Personal docente

Siguiendo el mismo criterio expuesto al hablar de la instrucción primaria, el Ministerio ha considerado que el elemento esencial para mejorar la secundaria consistía también en el profesorado. En este punto ha encontrado y encuentra dificultades casi insuperables. La mayor parte de los profesores rehuyen los exámenes de competencia, llega á los colegios con carácter transitorio y no quiere convencerse de que es indispensable tomar estas tareas con verdadera vocación y como carrera de toda la vida. Se ha limitado el círculo de los aspirantes, que an-



— CXIII —

tes eran numerosos, por que el Gobierno en todos los distritos ha exigido que se consulten cuidadosamente la competencia y la moralidad de los postulantes, y que se exija el compromiso de rendir el exámen conforme á los programas dictados al efecto.

Por el Supremo Decreto de 28 de Diciembre de 1908, y otras disposiciones posteriores, se ha distinguido el significado de *preceptores* ó maestros que son los que enseñan en la primaria, y de *profesor*, que es un alto título que corresponde á los que dirigen la instrucción secundaria y facultativa. Se ha nombrado á los que recién ingresan á la instrucción como *profesores interinos*, reservando el carácter de *titulares* á los que han servido cinco años en la misma cátedra, completando sus conocimientos con un exámen conforme á las disposiciones del Supremo Decreto de 15 Febrero de 1909 y á los programas dictados que lo complementan.

El profesor interino no gana sino el haber de Bs. 166, mensuales; pero tan pronto como se titula, goza del sueldo de Bs. 200 y además de una gratificación del 25 % por cada cinco años de servicios. Prescripciones son estas que garantizan la situación de

—CXIV—

los profesores *perseverantes*; que rodean de confianza el porvenir de esta carrera, y que obligan á los *interinos* á perfeccionar su situación mediante las pruebas de competencia.

Los programas que para ellas se han dictado, abrazan de preferencia puntos de pedagogía, metodología é historia pedagógica, enunciándolos dentro de corrientes científicas; de tal modo que los profesores, al estudiarlos y al prepararse á su examen, penetran forzosa é insensiblemente en el terreno profesional, quedando vinculados para siempre á la enseñanza; por que hay que convenirse de una vez, que los profesores que no darán exámen, serán elementos retardarios, cuya eliminación depurará, dignificará el cuerpo docente.

Este es un punto que, en cualquier tiempo, debe el H. Congreso exigir que se cumpla y se sostenga. Es el único medio de efectuar progresos efectivos y de elevar la noble carrera del magisterio á la altura que se halla en los pueblos modernos.

En cuanto á las faltas de disciplina ó moralidad, el Ministerio no ha tenido consideraciones para nadie, ha sido inflexible y ha



—CXV—

retirado inmediatamente á los profesores que se mostraron incapaces de su cargo.

Locales

Casi todos los de instrucción secundaria requieren su reconstrucción ó por lo menos reparaciones de gran entidad.

El único local que satisface medianamente es el Colegio de La Paz. El Gobierno, por el hecho de residir en esta ciudad, le ha prestado una atención directa y se han hecho progresos importantes en cuanto á su material. El colegio cuenta con un hermoso salón de gimnasia, con un Museo Pedagógico que es uno de los más completos de Sudamérica, con gabinetes completos de Física, Química é Historia Natural, Biblioteca, sala de profesores, oficinas de dirección, etc., etc., en condiciones satisfactorias.

El edificio fué construído sin consultar reglas pedagógicas y presenta muchas deficiencias en este orden, siendo indispensable la construcción de un nuevo piso sobre la ca-

— CXVI —

lle, para dar al colegio toda la comodidad apetecida.

En Sucre el edificio es amplio y de gran mérito arquitectónico, amenaza ruina por uno de sus costados y es inaplazable emprender trabajos de reconstrucción y adaptación á las necesidades modernas, trabajos que no costarán menos de Bs. 50.000.

Á mi llegada á Cochabamba tuve que lamentar el estado ruinoso del Colegio Sucre. Su aspecto vetusto, la destrucción de sus clases, la falta de pisos [enladrillado], ventanas y puertas, y la ruina que amenazaban sus tejados, no podía menos que impresionar penosamente el espíritu y dejar sobre los alumnos una enseñanza de trastorno y desastre. Acordé con el Rector de esa Universidad las reparaciones más urgentes y obtuve del señor Presidente de la República una orden suprema, autorizando á dicho Rector á contraer un préstamo de Bs. 6.000, para llevarlas á cabo. El trabajo toca á su término y es de esperar que tanto el colegio como la Facultad de Derecho quedarán convenientemente arreglados. Pero esto no basta. El colegio dispone de precioso terreno para construcciones nuevas, que, dada la gran población



— CXVII —

escolar de Cochabamba se hacen inaplazables. El Ministerio tiene listos los planos y estudios del caso, y ojalá que la Representación Nacional se decida á emprender esta obra como justo homenaje al próximo Centenario del 14 de Septiembre. El Ministerio asegura que tomando una parte de los fondos del empréstito (alrededor de Bs. 80.000) y votando una asignación especial de Bs. 50.000 sobre fondos de 1910 se llevaría á término la obra dotando á Cochabamba de un Liceo-modelo de Instrucción Secundaria.

El Colegio de Santa Cruz se encuentra también en deplorable estado. No ha recibido todavía el Ministerio datos que permitan formular un presupuesto exacto, pero es también trabajo de carácter inaplazable.

En cuanto á Potosí, dice el Rector en su último informe:

El Colegio Pichincha, que estaba en estado lastimoso de ruina y desaseo, como hizo constar el mismo señor Prefecto en su informe al señor Ministro, y lo hizo igualmente este Rectorado, en el mes de Enero: merced al fondo de un mil bolivianos que hizo dar esta Prefectura de los ahorros del Tesoro Departamental: es que se ha refaccionado el patio principal y todas las mamparas de los corredores, así como las clases que se han empapela-

- CXVIII -

do y pintado; igual pintura se ha hecho en todo el edificio y se ha arreglado las vidrieras de todas las clases que necesitaban reparación.

En este colegio, entre las necesidades urgentes, una que es inaplazable, es la de dotar de bancos á cada clase, y de destruir las patillas de ladrillo que sirven de asientos, y que constituyen fuera de lo antihigiénico, un verdadero suplicio para los alumnos en este clima.

Por otra parte todas las habitaciones de la planta baja que sirven actualmente de clases; carecen de la necesaria luz y no es posible darles la suficiente, por la especialidad de su construcción; siendo de notar que, además de oscuras y muy frías, son húmedas en su mayor parte.

Todo esto podría remediarse con poner mamparas en los corredores del alto y cerrados estos con cancelos móviles de madera se tendría en ellos todas las clases y, clases con luz y sol, especialmente en la estación del invierno. Según cálculos hechos, no demandaría gran gasto dicha obra, y en caso de que se pudiera pensar en esta trabajo, se levantaría un presupuesto bien calculado; esta obra complementaría el trabajo que se hizo en los bajos por el señor Juan M. Saracho, pues que antes esos corredores de la planta baja, eran insoportables por el frío y ahora conservan una temperatura relativamente soportable, en invierno.



— CXIX —

Otra obra urgente es el trabajo de todo el establecimiento; hay paredes que amenazan ruina, por el mal estado de los techos.

En consecuencia este Ministerio ha pedido datos y tiene listo el presupuesto de reparaciones, esperando que la Legislatura votará los fondos del caso.

El Colegio de Oruro quedaría en buenas condiciones con un gasto de dos mil bolivianos. Además se impone la construcción de un nuevo piso y de un pabellón de gimnasia.

De Tarija carece todavía el Ministerio de datos precisos, á pesar de haberlos solicitado al Rector.

En Trinidad el colegio según dice su Director, "está en estado de derrumbarse", siendo indispensable para su reparación la suma de dos mil bolivianos, suma que la ha remitido el Gobierno en los últimos días de Julio, tan pronto como tuvo conocimiento de aquella circunstancia.

Hay que advertir que en muchos rectores y directores de colegios se nota gran lenidad, para manifestar las necesidades de sus establecimientos, siendo necesario insistentes preguntas del Ministerio para conocerlas. Sería útil que esos funcionarios insistan siem-

— CXX —

pre en sus exigencias para obtener respuesta; porque quizá en el Ministerio pasan á veces desapercibidos con la aglomeración de las tareas ordinarias.

Acumulación de cátedras

Con el objeto de impulsar y especializar la carrera del profesor, insinuó el Ejecutivo ante el Congreso en el Plan de Desarrollo de la Educación Nacional, contenido en el Mensaje Especial de 24 de Octubre de 1908, la conveniencia de permitir á los profesores acumular dos cargos ó dos cátedras dentro de la instrucción pública. Dicho Mensaje aprobado en todas sus partes por la Resolución Legislativa de 17 de Diciembre de 1908, ha permitido al Ministerio estimular al personal docente de notorio mérito confiándole dos trabajos compatibles entre sí. Por ejemplo, al señor José María Urdininea, profesor del 4º año de Derecho en la Universidad de Chuquisaca, se le ha encargado al mismo tiempo, la Cátedra de Historia y Geografía en la Escuela Normal y al señor Guar-



— CXXI —

dia Berdecio, Profesor del 3^{er} año, se le ha confiado la dirección interina del Colegio Junín. Cada vez que se encuentre un profesor de mérito, capaz de corresponder á este género de distinción el Ministerio pondrá en práctica el principio, que en todas partes del mundo se encuentra en vigencia, vigorizando la carrera del magisterio.

Colegio Modelo ó Gimnasio Nacional

Con el objeto de construir un Colegio Secundario modelo en Cochabamba, donde el Gobierno quiere situar las bases de la reforma de la enseñanza secundaria, se han dado los pasos necesarios para contratar un pedagogo en Alemania bajo la intervención y según las recomendaciones de las altas autoridades escolares de ese país. Las gestiones han tenido éxito: el Cónsul en Hamburgo ha comunicado haber obtenido el profesional deseado y dentro de dos meses lo tendremos en Cochabamba, preparando la construcción del edificio, el material y el personal, á fin de que el Instituto pueda funcionar desde el año es-

— CXXII —

colar de 1910, aunque sea en local alquilado por el primer tiempo.

La gran población escolar de Cochabamba impone este arbitrio, y además la conveniencia de comenzar por alguna parte el gran impulso que la República debe dar á su enseñanza secundaria. Además se podría allí mismo construir el primer internado nacional, que permita á los jóvenes de provincias, de toda la República, seguir los estudios secundarios sin sacrificios para sus padres, ó gratuitamente, si sus méritos y condiciones de pobreza los habilitaran para ello.

Es por eso que este Instituto se llamaría *Gimnasio Nacional*.

Colegio de Oruro

Merece especial mención, por que desde hace varios años ha sufrido vicisitudes lamentables. Á principios del año el Ministro redujo el colegio á cuatro años, tanto por la escasez de alumnos para los cursos superiores, cuanto por la conveniencia de facilitar



— CXXIII —

su disciplina y aprovechar mejor su defectuoso local.

Los alumnos de los cursos superiores fueron conducidos á La Paz y situados internos en el Colegio de San Calixto por cuenta del Gobierno, gasto que se ha compensado con la economía de sueldos que aquella reducción dejaba en el Erario.

Actualmente el Gobierno se preocupa de confiar dicho colegio á una persona digna del cargo y capaz de responder por la disciplina y el éxito de los estudios. Por desgracia no hay muchos profesores de estas condiciones, que residan en Oruro ó que quieran trasladarse allí de otros centros de la República.....

Asamblea de Profesores

En vista de los buenos resultados obtenidos en la cuestión de los programas, que fueron elaborados en la Asamblea de Profesores de La Paz, el Ministerio invitó al profesorado á continuar sus reuniones periódicas, sin carácter obligatorio, con el objeto de cambiar ideas y hacer lecturas que se relacio-

— CXXIV —

nen con la educación nacional, dando preferencia á las que tengan carácter pedagógico.

No son ajenos á estas reuniones los principales funcionarios del Ministerio, que de esa manera, poniéndose en contacto con los profesores, se penetran mejor de las necesidades administrativas de la educación.

Fuera de los trabajos de carácter doctrinario que se han leído en la Asamblea, es digna de mención la iniciativa del Director del Colegio Nacional Ayacucho de esta ciudad, relativa á la forma de exámenes.

Ha dado lugar hasta á discusiones de prensa interesando de esa manera, al público en estas cuestiones.

Los dos puntos importantes que contiene esa iniciativa, fruto de madura experiencia, según lo atestigua su autor, son referentes á la reforma oral en vez de la escrita y á la multiplicidad de tribunales que debe guardar relación con la multiplicidad de materias.

La Asamblea ha introducido la modificación consistente en suprimir los exámenes semestrales, pero se inclina á rodear de mayores seguridades de éxito al examen único que deja, ya que por el momento no ha creído conveniente suprimirlo también.



— CXXV —

Estas iniciativas corresponde al Poder Legislativo porque no se las puede implantar sin antes abrogar ó derogar la Ley de 20 de Diciembre de 1903, que crea tribunales examinadores rentados y que ha sido comprendida en el sentido de que deben estar constituídos por elementos extraños al profesorado.

Sería de desear que los Rectores provoquen estas asambleas en todos los distritos de la República, á fin de reavivar el espíritu de investigación en los profesores nacionales.

Disciplina

La disciplina escolar parece que no es mantenida con todo rigor en los distritos algo apartados y donde la acción del Gobierno no puede llegar con la eficacia deseable.

El Secretario de la Universidad de Tarija, para citar algún ejemplo, denunció graves irregularidades, como tolerancias indebidas en las inscripciones y en los exámenes, y lo que es más todavía, suplantación de una escuela.

— CXXVI —

La prensa periódica de aquella ciudad denunció, á su vez, la pérdida y substracción de libros de la biblioteca universitaria.

El Ministro ha incitado la organización de los correspondientes procesos escolares, recomendando la mayor energía y actividad, lo que en efecto se ha llevado á cabo aunque es sensible decir que las informaciones producidas no arrojan suficiente luz sobre los hechos denunciados.

Han sido devueltos al Rectorado para los fines de ley.

Por lo que respecta á la asistencia diaria de los profesores parece que tampoco era normal en ninguno de los distritos de la República.

Á regularizar esto que es esencial, en materia de disciplina, obedece la circular de este Ministerio, exigiendo á los Rectorados anoten mensualmente las faltas de los profesores con la indicación de si son ó no justificadas para proceder á los descuentos correspondientes, ó á la separación de sus cargos á los que no saben desempeñarlos debidamente, defraudando así las aspiraciones del país.



-- CXXVII --

En las facultades, por lo mismo que tienen mayor libertad para su desenvolvimiento es donde más relajada se encuentra la disciplina.

Preciso será tomar medidas radicales que garanticen el correcto funcionamiento de la instrucción pública, desde las escuelas rurales hasta las más altas facultades.

Dentro de este propósito el Ministerio provocó en Sucre medidas enérgicas, separando profesores y alumnos que enervaban la disciplina, que ahora va mejorando gradualmente.

Exámenes

El Ministerio no ha podido concluir el estudio de esta materia que reviste inmensa importancia para el porvenir de la enseñanza. Ha pasado las iniciativas de la Asamblea de Profesores de La Paz á los distritos. Con su resultado, el Gobierno que se inaugurará en Agosto podrá dar á este asunto una solución satisfactoria.

— CXXVIII —

Estadística

Instrucción Secundaria

Distritos	Establecimientos	No. de profesores.		No. de alumnos		Total por Distrito	
		Oficial	Libre	Oficial	Libre	Profesores	Alumnos
Chuquisaca	Colegio Nacional	13	—	197	—	—	—
"	" Seminario	6	—	40	—	—	—
"	" Padres de familia..	—	7	—	106	26	343
La Paz.....	" Nacional..	16	—	222	—	—	—
"	" Seminario..	6	—	57	—	—	—
"	" de San Calixto..	—	7	—	243	—	—
"	" Don Bosco	—	4	—	13	—	—
"	Instituto Americano ..	—	5	—	50	38	585
Cochabamba	Colegio Nacional	13	—	325	—	—	—
"	" Seminario	—	8	—	31	21	356
Snata Cruz..	" Nacional..	12	—	139	—	—	—
"	" Seminario	—	7	—	134	19	273
Potosí.....	" Nacional..	12	—	107	—	12	107
Parija.....	"	14	—	50	—	14	50
Oruro.....	"	9	—	81	—	9	81
Beni.....	"	5	—	38	—	5	38
<i>Totales</i>		94	50	1159	674	144	1833



—CXXIX—

Instrucción Universitaria

Queda todavía pendiente en Bolivia el problema universitario y el Ministerio no ha querido abordarlo primero, porque ante todo debía cuidar de las cuestiones que afectaban á la instrucción elemental y media, y, segundo, porque el estado de las leyes, de las ideas y de los sentimientos del país, requería que el asunto se plantease ante el Congreso, como lo planteo en seguida, sin prejuicios, condescendencias ni vacilaciones.

El ridículo fenómeno de nuestras Universidades en nombre, no puede durar más tiempo. Afecta al decoro de la República, al valor efectivo de la organización escolar y nos presenta al Exterior como un pueblo que ignora el sentido mismo de sus instituciones.

La Universidad, allí donde existe, es el conjunto de cuatro ó cinco facultades de estudios superiores: derecho, medicina, ciencias, teología, etc. Los institutos secundarios no gravitan dentro de ella; porque es ante todo la formación de las altas carreras, sabias y liberales, que le incumbe, para crear un cuer-

— CXXX —

po académico capaz de responder á tales perspectivas. Y en Bolivia no estamos [confesamos sinceramente] en las condiciones de cultura, riqueza y expansión intelectual que el caso requiere. Ni lo están la mayor parte de las repúblicas sudamericanas. El Brasil, cuya sabia discreción debería servirnos de ejemplo en muchas cosas y cuya brillante cultura lo coloca á la vanguardia intelectual del Continente, no tiene Universidades. Ha dispersado sus Institutos Superiores, dependientes del Gobierno Federal, en distintos puntos del territorio: dos escuelas de Derecho, una en San Paulo y otra en Recife; dos facultades de Medicina, una en Río Janeiro y otra en Bahía; una Escuela de Minas, en Minas-Geraes; la Escuela Politécnica y el Instituto Comercial de Río Janeiro. Cada Instituto de estos expide sus títulos y grados con independencia, conforme á reglamentos especiales y sin conexión alguna universitaria.

Entre nosotros, el espíritu local ha desfigurado la significación y el trabajo de la Universidad, de tal modo que hay Universidad que apenas puede sostener cincuenta alumnos de enseñanza secundaria y no tiene ningún estudiante de Facultad.....



— CXXXI —

Es urgente acordar una ley, declarando la República dividida en ocho distritos de instrucción pública, presididos por un Rector [el de la Universidad actual] y asistidos por un Consejo de Enseñanza [semejante al actual Consejo Universitario], sin facultad de expedir títulos: facultad que corresponderá á los Institutos Superiores del Estado (Derecho, Medicina, etc.) allí donde ellos existan ó se organicen, según las necesidades del porvenir.

La distribución de estos institutos nacionales, dependería del Congreso y de los recursos fiscales. En el momento actual, considera el Ministerio que sería la siguiente:

Facultad Nacional de Derecho en Sucre.

“ “ “ Medicina ” La Paz.

“ “ “ Comercio ” “

Escuela “ “ Minas en Oruro ó Potosí

“ “ “ Ingeniería en La Paz.

Escuelas Normales en Sucre, La Paz, Cochabamba, Potosí, Santa Cruz.

Gimnasio Nacional en Cochabamba.

Escuela de Agricultura en “

En los Anexos se encuentra el proyecto de ley que nos llevaría á este resultado, cuyas ventajas, en sentido de concentrar la

— CXXXII —

enseñanza superior, sin privilegios exclusivos para ningún pueblo, y de nacionalizar los sentimientos é ideales de la juventud boliviana, serían imponderables.

No impide la distribución propuesta que los departamentos ricos puedan organizar, con fondos departamentales, algunas escuelas del mismo género. Pero la Nación no puede soportar por más tiempo, la disgregación de la alta enseñanza, que por el prurito de llevar á todas las ciudades, ha caído en desorganización y desprestigio absolutos.

Tenemos tres facultades de Derecho que cuestan al Erario Bs. 36,000 anuales. Reduciéndolas á una, podríamos, con la misma suma, arbitrar magnífico local, contratar uno ó dos profesores del Exterior [Economía Política y Finanzas por ejemplo] y buscar en el país un núcleo de profesores de verdadero mérito.

Existen dos facultades de Medicina que cuestan al Erario Bs. 44,000, suma suficiente para organizar una Facultad Nacional, dedicando, por ejemplo, Bs. 30,000 á sueldos de ocho profesores que se dediquen esforzadamente á su tarea, y empleando el saldo anual



— CXXXIII —

en adquisición de material científico, autopsias, disecciones, trabajo de edificio, etc., etc.

La nueva organización que se daría á las escuelas nacionales de Derecho y de Medicina, tendría por base la elección de un Director rentado, para cada una de ellas, que responderían por la organización, disciplina, regularidad de los cursos, supervigilancia de cátedras, etc., etc., debiendo efectuarse la colación de grados ante el Consejo Directivo de cada Escuela. Recomiendo al H. Congreso y especialmente á las H. H. Comisiones de Instrucción Pública de las Cámaras de Diputados y Senadores, estudiar en esta parte la organización del Brasil, que es la que más conviene á nuestra situación territorial y á nuestros limitados recursos económicos.

No ha habido cambio de nota en la situación de nuestras Universidades, fuera de algunas alteraciones en el personal: en la de Sucre, fué nombrado Rector, don Carlos Calvo, y en la de Cochabamba, ha desempeñado ese puesto, interinamente, el Director del Colegio, don Ángel Salazar, siendo ya indispensable la elección de un titular, elección, que

— CXXXIV —

no ha sido hecha en vista del próximo cambio constitucional del Ejecutivo, y á fin de dejar al nuevo Gobierno en la plena libertad de escoger á sus colaboradores.

Derecho

El actual plan de estudios de las facultades de Derecho, no corresponde á ideas ni propósitos justificables. Rutinario y artificioso, ha sacrificado las tendencias racionales al fin de entregar cada uno de sus cursos anuales á un solo profesor, que así no dirige asignaturas de su exclusiva competencia, ni encuentran campo para profundizarlas como merecen. El estudio del Código Civil, por ejemplo, es imposible efectuarlo en un año. No hay Universidad en el mundo que así lo haga.

La distribución de materias no guarda enlace lógico ni consulta los conocimientos de cursos anteriores para plantear los de los subsiguientes.

El número de horas de los cursos está reducido á dos, diarias, lo cual facilita am-



— CXXXV —

pliamente el charlatanismo de los jóvenes, destruye la frecuentación universitaria y abre amplio campo á la formación de leguleyos superficiales.

Cada Facultad de Derecho debería constituir un fuerte núcleo escolar, gobernado por un Director que vigile, estimule y celes así á los profesores como á los alumnos, y asistido, por lo menos, por siete catedráticos y dos profesores auxiliares que deberían dar á sus cátedras y á la Facultad la mejor parte de su tiempo y de sus simpatías, para lo cual habría que dotarlas convenientemente.

Dichas *cátedras* serían:

- 1^a Filosofía del Derecho.
- 2^a Derecho Civil.
- 3^a Derecho Penal.
- 4^a Derecho Público y Constitucional.
y Derecho Internacional Público y Privado.
- 5^a Economía Política, Finanzas y Ciencia de lo administración.
- 6^a Derecho Comercial y Código de Comercio y de Minas.
- 7^a Teoría y práctica de los procedimientos civil y criminal, etc.

— CXXXVI —

CÁTEDRAS AUXILIARES

1^ª Derecho Romano y Legislación comparada.

2^ª Medicina Legal.

Y la distribución de los estudios en los mismos cinco años actuales, sería la siguiente:

Primer año.—Filosofía del Derecho y Derecho Romano.

Segundo año.—Derecho Civil (primera parte) Derecho Público Constitucional, Derecho Penal [primera parte].

Tercer año.—Derecho Civil [segunda parte] Derecho Internacional Público y Privado.—Derecho Penal [segunda parte] y Régimen penitenciario.—Derecho Comercial (primera parte).

Cuarto año.—Derecho Civil [tercera parte]—Derecho Comercial [segunda parte] y Código de Minas.—Economía Política.—Ciencia de las Finanzas.

Quinto año.—Teoría y práctica de procedimientos [civil, comercial, criminal, etc.] Ciencia de la administración y Derecho administrativo.—Medicina legal.—Legislación comparada.



— CXXXVII —

Las horas de trabajo no podrían ser menores de tres, diariamente, para dar á la Facultad la amplitud necesaria á sus diferentes disciplinas y para obtener de los alumnos la profundidad suficiente en sus estudios.

El número de profesores y alumnos de Derecho, es el siguiente en la actualidad:

	PROFESORES	ALUMNOS
Sucre	5	79
La Paz.....	5	94
Cochabamba.....	5	91
Potosí.....	4	57
Santa Cruz.....	3	71
<i>Totales.....</i>	<i>22</i>	<i>392</i>

Facultad de Medicina

Las dos únicas que existen en Sucre y La Paz llevan existencia vacilante. Sus cursos no se desarrollan con la regularidad debida ni con en el número deseable de alumnos.

Algunos profesores tienen otras tareas

— CXXXVIII —

oficiales, mejor rentadas, y de ahí resulta que las que corresponden á la Facultad no son atendidas con preferencia.

Impónese la refundición de ambas facultades en una sola, que concentre todos los recursos fiscales y que al fin levante la educación médica boliviana al grado de superioridad que debemos presentarla en nuestro tiempo.

El número de profesores y alumnos que han frecuentado las dos facultades es el siguiente:

PROFESORES	ALUMNOS
Sucre.....10	60
La Paz.....10	25
<i>Totales</i>20	85

Teología

La Facultad de Teología, depende de los respectivos diocesanos, y el número de sus profesores y alumnos, es como sigue:



— CXXXIX —

PROFESORES	ALUMNOS
Chuquisaca.....4	30
La Paz.....2	8
Cochabamba.....3	10
Santa Cruz.....—	—
<i>Totales</i>9	48

Escuela Preparatoria de Ingenieros

El desenvolvimiento de las profesiones y de las industrias en la República, sugiere ya la conveniencia de pensar en la organización de una Escuela de Ingenieros y Arquitectos; pero los recursos fiscales y el principio de acometer toda empresa social por grados, aconsejan instalar primero la *escuela preparatoria*, en la cual se daría la enseñanza de las matemáticas, las ciencias físico-químicas, uno ó dos idiomas extranjeros y el dibujo, con el objeto de afirmar y concentrar los conocimientos de los jóvenes bachilleres que aspiran á pensionados en el Exterior. Dos años de estudios, *coronados* en dicha escuela, darían título para obtener una beca en Europa ó

— CXL —

Norteamérica, ó para enseñar matemáticas en los liceos secundarios.

La preparación de los alumnos sería conducida en vista de las condiciones de admisión á los altos institutos europeos. El Técnico de Berlín [en Charlottenburg], El Técnico de Zurich y la Escuela Politécnica de París, por ejemplo.

Después de cuatro ó cinco años, y sobre las bases de la escuela Preparatoria, sería conveniente edificar la Facultad de Ingenieros.

Bibliotecas

Debiera ser una de las cuestiones de mayor dedicación la que se refiere á las bibliotecas, dada la influencia que tienen en la difusión de la cultura.

El célebre millonario y escritor norteamericano Carnegie, en su libro *el A. B. C. del Dinero*, capítulo relativo á las mejores formas de la filantropía, coloca inmediatamente después de la fundación y sostenimiento



— CXLI —

de universidades, el establecimiento de bibliotecas gratuitas, declarándolo el don más útil que se pudiera hacer á una población, con tal que el municipio respectivo se comprometiera á sotenerlas.

Es sensible que nosotros no podamos mencionar numerosas y bien instaladas bibliotecas, que pudieran estar al servicio del público.

Las tentativas que se han hecho en algunos distritos universitarios han fracasado de una manera muy lamentable, pues los encargados de guardarlas no siempre han respondido satisfactoriamente á su deber.

En Tarija, por ejemplo, hace muchos años que se viene adquiriendo libros para la *Biblioteca General Avila* de aquella Universidad; pero el Rector da cuenta de que sólo existen setenta volúmenes. La prensa de la localidad ha denunciado la desaparición de libros, en vista de lo cual el Ministerio ha dictado las medidas á que me he referido en otra parte.

Las nuevas bibliotecas, dependientes de este Despacho, dignas de mencionarse, son: la del señor Gabriel René Moreno, adquirida por el Gobierno conforme á disposiciones le-

— CXLII —

gislativas é instalada en la capital de la República, y la anexa al Museo Pedagógico de esta ciudad.

En Santa Cruz se ha establecido últimamente una biblioteca universitaria, con tres mil volúmenes, costeadá por los vecinos de aquella localidad. Tan brillante ejemplo merece ser imitado por los otros distritos, que tan poco aprecio hacen de este importante factor de ilustración, no tomándose el trabajo ni de mencionarlo en sus informes ni en ninguno de sus documentos oficiales. Parece como que no le atribuyeran la importancia que todo el mundo les reconoce.

Y sin embargo, no debiera haber una ciudad ni de mediana importancia en la República, que no contara con una biblioteca gratuita.

Ya que las municipalidades dedican tan escasa atención á todo lo que se refiere á instrucción pública, con honrosas excepciones, y que los legados que alguna vez hacen los hombres de relativa fortuna no son destinados á este ramo, como ocurre en países más cultos, será preciso que siquiera nos preocupemos de organizar convenientemente las bibliotecas universitarias, y dos ó tres biblio-



— CXLIII —

tecas populares en los centros más importantes.

El Ministerio ha iniciado ya esa labor remitiendo algunos libros á los Rectorados y Colegios; pero es sensible decir, que la mayor parte de ellos no llenan el objeto á que están destinados, es decir la propaganda de los conocimientos y progresos científicos que se realizan, especialmente en el ramo de instrucción.

Sería muy conveniente que las municipalidades, por su parte, fomentaran bibliotecas, estableciendo estos que son verdaderos centros de irradiación de la cultura, al alcance de todo el mundo, pues que es la manera más eficaz de popularizar las conquistas de la ciencia, que no pueden ni deben ser monopolizadas, constituyendo, como en tiempos remotos, privilegio de muy pocos.



— CXLIV —

Enseñanza especial

Escuelas Normales

En estos momentos la tarea predilecta del Gobierno, en el ramo de instrucción, tiene que ser la formación de profesores y preceptores en escuelas normales, porque con buen personal docente podemos esperar los mayores resultados, aunque los programas, el material y los locales sean deficientes.

En este orden me es grato anunciar que se ha dado ya el primer paso con la fundación de la *Escuela Normal de Sucre* el 25 de Mayo último.

Naturalmente hay mucho que hacer para que tal esfuerzo no resulte estéril y dé los frutos que tenemos derecho á esperar.

Éramos uno de los pocos países que carecen de ese elemento educacional que es, sin embargo, la base sin la cual cuánto se haga en materia de educación no puede tener consistencia.



— CXLV —

Ha concurrido el primer núcleo de jóvenes de todos los distritos de la República, grupo que tendrá el honor de decir que constituye la vanguardia de nuestra civilización. Son jóvenes de 16 á 20 años, edad prescrita en la respectiva orden suprema.

Después irán otros grupos para los cursos inferiores produciéndose una renovación constante.

De esa manera proveeremos las necesidades de nuestra educación nacional, sin recurrir á elemento extranjero, con el que sería muy difícil, por no decir imposible, organizar la educación cívica que merece toda preferencia en los países civilizados.

La Escuela Normal de Sucre se encuentra en su período de organización. Reglamentos, planes de estudios, horarios, programas, etc., etc. están sometidos al estudio del Director M. Rouma, que ha sido contratado en Bélgica para dirigir dicho establecimiento. Á fines del año quedará perfecta y definitivamente constituido.

El local responde á sus fines por el momento; pero dentro de dos años habrá que construir otro edificio ó ampliar el actual, comprando una de la casas vecinas.

— CXLVI —

La casa ha sido adquirida por el Gobierno no obteniendo del Banco Nacional un préstamo hipotecario sobre la misma, por la suma de Bs. 64.000. Con la asignación anual de Bs. 10.000 que se consigne en el presupuesto, se puede efectuar el servicio de intereses y la amortización en diez años, siendo de advertir que una casa alquilada en iguales condiciones, no habría sido posible adquirir en Sucre.

Después de este Instituto, se impone la organización de una Escuela Normal de Preceptoras en Cochabamba; donde hay preciosos elementos para ello. Podría la Municipalidad facilitar al Gobierno el magnífico local de *San Alberto*, y sobre la base de la escuela actual que allí existe, se podría instalar la Normal. En este sentido el Ministerio ha iniciado las gestiones del caso ante aquella H. Municipalidad.

Igualmente en La Paz, se hace inaplazable la instalación de un instituto análogo para preceptoras.

Anoto y reitero en este sitio que la medida más trascendental para el progreso de la Instrucción Pública, depende de las Escuelas Normales. No debemos omitir sacrificio



— CXLVII —

alguno para constituírlas sólidamente en la República.

Ningún otro punto de las reformas sobre educación, reviste la importancia y la urgencia que éste. Y si no lo abordamos de una vez, resueltamente, seguiremos ensayando sistemas, programas y leyes, sin llegar jamás á resultados serios.

El gran malestar de nuestra enseñanza reside en los maestros y profesores de ocasión y de azar. Con motivo de la experiencia recogida en ocho meses de Ministerio y del viaje de inspección que hice á varios puntos de la República, he ratificado mis viejas opiniones: tan pronto como se exige *estudio y aplicación pedagógica*, el personal docente rehuye su obediencia y conspira, en todas las formas posibles, para desopinar las medidas del Gobierno y por continuar en su puesto de rutina con el único objeto de ganar sueldos, sin comprender que es un servidor del progreso nacional y que tiene sagrados deberes de conducta, disciplina y trabajo.

No creo que haya Ministerio de Instrucción posible, sino plantea como base *sine qua non* de su misma existencia, la fundación de *escuelas normales*.

--CXLVIII--

Escuelas de Artes y Oficios

Se han dado algunos pasos para el establecimiento de un Colegio de Artes en Cochabamba, á fin de que así las principales ciudades estén dotadas de tan útil institución.

Un joven cochabambino, recomendado por las autoridades de aquel departamento, ha sido destinado para realizar estudios de las instituciones análogas de Buenos Ayres, Santiago y Lima, de manera que sus investigaciones pueden ser utilizadas en su país.

Los resultados nos dirán si las medidas adoptadas son ó no de eficacia.

En la capital de la República y en esta ciudad, las instituciones de esta clase se encuentran á cargo de los Salesianos.

Cuentan ambos establecimientos con internados y con becas gratuitas de que dispone el Gobierno, como retribución de las subvenciones reconocidas por el Presupuesto Nacional.

Á este respecto se ha corregido la práctica de cobrar becas extraordinarias sin es-



— CXLIX —

tar lleno el número de las ordinarias, las que debían reemplazarse con aquellas en caso de vacante.

Un punto que llama la atención, particularmente en el Colegio de Don Bosco de esta ciudad, es la fuga constante de alumnos, que no se ha podido evitar á pesar de las severas medidas represivas para el efecto.

No cerramos este párrafo sin anunciar que también Potosí está en vías de implantar un Colegio de Artes, para lo que reclama muy justamente el apoyo de los poderes públicos.

El plan del Ministerio para la organización de la Escuela de Artes y Oficios de Cochabamba es muy sencillo, si bien no ha de complacer á los espíritus exigentes y soñadores.

Consiste él en instalar desde luego uno ó dos talleres [carpintería, ó encuadernación ó herrería], haciendo venir de Europa ó Estados Unidos dos artesanos maestros, quienes al mismo tiempo que trabajarían para el público, darían lecciones prácticas á jóvenes obreros. Éstos alternarían sus trabajos en el oficio con algunas horas de enseñanza intelectual y moral. Tal sería el primitivo

— CL —

germen y para ello existe local suficiente. Lo importante sería obtener en el país el Director capaz de iniciar y seguir la obra por vía de expansión paulatina. No es posible pensar en un establecimiento hecho y completo desde el primer momento. Mucho más prudente y seguro es comenzar por algo sólido y luego seguir adelante, sin impacencias. Construcción de edificio, material, talleres, inter-nado, etc., etc., serían puntos de estudio de-tenido y de ejecución gradual.

Repito que lo urgente y lo único funda-mental por el momento, sería encontrar el hombre capaz de comprender y ejecutar esta obra satisfactoriamente.

Escuela de Minas

Funcionan con bastante regularidad las de Potosí y Oruro: la primera con seis pro-fesores y doce alumnos y la segunda con sie-te profesores y veinticuatro alumnos.

El Gobierno ha consagrado particular cuidado á la de Oruro, tanto por su proximi-



— CLI —

dad al sitio de su residencia, cuanto porque era necesario evitar un nuevo fracaso.

Es el primer año de su organización, y espíritus impacientes ya exigen de ella perfecciones de las que estamos muy lejos en Bolivia. Este primer año ha habido que consagrarse á fomentar la existencia misma de la escuela, radicarla y atraer alumnos á ella. Después habrá que revisar sus planes de estudios y, sobre todo, procurar que tenga un buen personal de profesores.

Se impone la concentración de las dos escuelas de Potosí y Oruro en una sola. Ahora las dos marchan sin ventajas apreciables á causa de la falta de elementos y de fondos. Reunidas, sería más fácil hacer un plantel serio y de resultados positivos.

El H. Congreso verá cuál de las dos escuelas se va á suprimir. La de Oruro tiene la ventaja del local y de su situación. La de Potosí tiene más tiempo de existencia y está mejor organizada.

Los alumnos serían trasportados, de un centro al otro por cuenta del Gobierno, y sostenidos, en internado, durante sus estudios.

Es medida que no puede postergarse.



— CLII —

Escuela Nacional de Comercio

Sobrellevando dificultades casi insuperables, el Gobierno que concluye, ha logrado sentar las bases de la organización de la *Escuela Nacional de Comercio* en La Paz, trayendo alumnos de los diferentes departamentos de la República, contratando un Director especialista de Bélgica, coleccionando los primeros artefactos y productos del *Museo de Comercio*, promoviendo un curso especial para señoritas, y encaminando, en fin, el plantel en el sentido de constituir de él una Facultad Nacional ó alto Instituto, donde perfeccionen sus aptitudes los jóvenes que deben servir y organizar nuestras empresas industriales en el porvenir.

La *Escuela Superior de Comercio* revisite importancia que, á primera vista, no se descubre sino por espíritus de alta penetración; pero que en el fondo importa la emancipación económica de la juventud boliviana, que para escoger carrera tiene al presente un campo mucho más extenso y fecundo que en tiempos no lejanos en que obligadamente había de seguir la abogacía, circunstancia de



—CLIII—

la cual provienen muchos de nuestros defectos y no pocos de nuestros fracasos colectivos.

Para que el H. Congreso Nacional perciba la importancia, las tendencias y los caracteres del Instituto, transcribo en seguida la Orden Suprema y la Circular que se ha pasado á los Rectores sentando las líneas fundamentales de esta nueva empresa nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—
Sucre, Junio 10 de 1909.

Al señor Rector de la Universidad de.....

Señor:

Debiendo instalarse en Julio próximo en la ciudad de La Paz la *Escuela Nacional de Comercio* cuyo objeto es formar peritos mercantiles, funcionarios de aduana y tesorerías fiscales, cónsules y profesores de idiomas extranjeros, el señor Presidente de la República há dispuesto que cada departamento contribuya á dicho objeto por el presente año con el siguiente número de alumnos.

Sucre	4.
La Paz.....	6.
Cochabamba.....	5.
Potosí	3.
Santa Cruz.....	3.
Oruro.....	3.
Tarija.....	2.
Beni.....	2.

En consecuencia se servirá usted escoger los alumnos correspondientes á ese Distrito entre los

— CLIV —

Bachilleres en letras ó estudiantes de derecho que deseen ingresar á las carreras enunciadas, tratando de dar preferencia á los jóvenes de inteligencia sobresaliente y de salud física y moralidad irreprochables, siendo de advertir que serán devueltos por el Gobierno los que no reunan la preparación y condiciones requeridas.

El transporte de todos los alumnos será hecho á costa del Estado hasta La Paz así como la permanencia en dicha ciudad mientras la duración de los estudios, exceptuando á los alumnos notoriamente pudientes, cuyos padres sufragarán á su sostenimiento.

Los jóvenes calificados saldrán de su ciudad respectiva, calculando el tiempo necesario para llegar á La Paz, el 20 de Julio á más tardar.

Oportunamente se remitirán á usted fondos para dicho objeto.

Encarézcole la conveniencia de dar inmediata y cumplida ejecución á esta orden.

Dios guarde á usted.

Montes.

Daniel S. Bustamante.

Circular N° 188.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN.—La Paz,
8 de Julio de 1909.

Al señor Rector de la Universidad de.....

Señor:

Á fin de que se imponga usted de un modo exacto, del pensamiento y planes que abriga el Go-



— CLV —

bierno al organizar la *Escuela Nacional de Comercio*, en esta Universidad, transcribo á usted el oficio que con esta misma fecha, he dirigido al señor Presidente de la Cámara de Comercio de La Paz.

Dice así:

"Señor:—Acompaño al presente oficio copia legalizada de la Orden Suprema de 10 de Junio último, por la cual el Gobierno ha dispuesto la instalación de la Escuela Nacional de Comercio en La Paz, con el propósito de preparar á la juventud de toda la República en las carreras que cooperan ó ejercitan la actividad mercantil.—Al poner en conocimiento de usted este hecho, debo fijar sus alcances y pedirle la valiosa cooperación de esa Cámara de Comercio; puesto que la considero profundamente interesada en que los agentes del desarrollo económico de Bolivia, tengan toda la preparación y la inteligencia que requiere la práctica de los negocios en nuestra época.—El propósito del Gobierno es organizar una verdadera Facultad de Comercio, la única en la República, á fin de que se constituya en núcleo sólido y firme, donde los jóvenes bolivianos, que deseen ingresar á la vida de los negocios, adquieran los conocimientos, preparación, energía é iniciativa suficientes para dominar con éxito los difíciles problemas de esta profesión. Para el efecto ha sido contratado en Bélgica como Director del nuevo Instituto el señor Alberto Thiox, antiguo alumno y profesor de la Escuela Superior de Comercio de Amberes, quien llegará en los primeros días de Agosto y procederá á la organización

21

— CLVI —

del nuevo plantel, sobre las bases de la citada escuela de Amberes, que es una de las más notables de Europa y una de las más afamadas del mundo.— La mayor parte de los profesores serán también europeos y especialistas para sus asignaturas respectivas, debiendo contratárseles á medida de las necesidades que imponga el Instituto en su desarrollo.

Los alumnos serán reclutados anualmente en número de 25 á 30 en las diferentes ciudades de Bolivia, á fin de que la Escuela, además de ser la única en su género en la República contribuya á afianzar los sentimientos de solidaridad nacional entre los jóvenes de quienes se espera el ensanche de nuestra riqueza social. El Estado transportará á su costa á los alumnos hasta La Paz, y subvenirá sus gastos de subsistencia y estudios.—En cambio los alumnos quedarán obligados á servir al Estado, por cuatro años, en el puesto que les designe, á su salida de la Escuela.

Habrá en primer término, un curso preparatorio de dos años, para los jóvenes que no reúnan las condiciones de ingreso á los estudios superiores ó facultativos.—Los que posean dichas condiciones, y los Bachilleres en letras, serán admitos al primer año de Facultad, la cual constará de cuatro



— CLVII —

años de estudios.—En los dos primeros, la preparación será general, abarcando más ó menos, las siguientes materias: 1.^o Correspondencia mercantil y práctica de negocios (bancarios, comerciales, fiscales, etc.); 2.^o Contabilidad y matemáticas aplicadas al comercio; 3.^o Física, química comercial; 4.^o Conocimientos de productos de importación y exportación; 5.^o Economía política, legislación comercial é Historia de los fenómenos económicos; 6.^o Geografía Universal y de Bolivia aplicadas al comercio; 7.^o Idiomas extranjeros; 8.^o Dactilografía; 9.^o Dibujo, Gimnasia, Moral, etc. Los dos últimos años, los estudios serán de perfeccionamiento, según la carrera que exija el alumno y se dividirán en cuatro líneas á saber: 1.^o *Peritos y agentes comerciales* que completarán su preparación especial á profundizar estudios de carácter netamente comercial; 2.^o *Cónsules y funcionarios de aduana* que seguirán todos los cursos necesarios para la preparación de estas carreras: legislación y contabilidad fiscal, práctica de aforos, legislación de aduana y consular, nociones de derecho mercantil, internacional, etc., etc.; 3.^o *Profesores de idiomas extranjeros*, con el exclusivo objeto de llegar á poseerlos con perfección y enseñarlos en las escuelas elementales ó superiores de comercio; 4.^o *Contadores fiscales*, estudiando legislación y contabilidad fiscal, derecho constitucional y administrativo, contabilidad de empréstitos, etc., etc.—El Gobierno al organizar la Facultad de Comercio, cuidará de fijar prescripciones que garanticen el porvenir de los jóvenes que emprendan es-

— CLVIII —

tos cursos, acordando, por ejemplo, becas de perfeccionamiento en *el exterior* á los alumnos más aprovechados, ó prescribiendo que ellos serán preferidos en primer término para la provisión de cargos en aduanas, tesorerías públicas ó consulados bolivianos en el extranjero.

En el mismo plantel se organizará de inmediato, un curso especial de señoritas que descen prepararse á la carrera del comercio, trabajos de escritorio ú oficinas de correos, instruyéndolas en los idiomas extranjeros de su elección: geografía, contabilidad, caligrafía y correspondencia mercantil, dactilografía, etc., etc.—Obteniendo el certificado de aptitud, estas señoritas serán colocadas de preferencia en las oficinas de correos, aduana ó tesorerías fiscales. Todo lo cual importará dar en Bolivia un paso decidido en provecho de la educación de la mujer y en el sentido de dotar á la administración pública de agentes técnicos en sus diferentes ramos.

Actualmente el Ministerio de mi cargo se preocupa de organizar el *Museo de productos comerciales*, para instalarlo el mismo día de la inauguración oficial de la Escuela.—El Museo tiene por objeto presentar al alumno los productos bolivianos de exportación, clasificados con criterio comercial, así como también las muestras típicas de los principales productos de importación, indicando su costo aproximado, país de su fabricación, cantidad de consumo



— CLIX —

local ó nacional, etc., etc.—Es en este último propósito que solicito especialmente la colaboración de la Cámara de Comercio, la cual se dignará organizar una comisión de su seno que, poniéndose al habla con el Ministerio de mi cargo, contribuirá á la organización del Museo y se constituirá en Junta de Vigilancia, para la correcta marcha del Establecimiento.— Debo recordar á usted señor Presidente, que en otros países son las Cámaras de Comercio las que inician, fomentan y aun sostienen establecimientos de este género.—No pretendo que nuestros comerciantes hagan iguales sacrificios que no serían compatibles con la amplitud todavía restringida de sus negocios, pero requiero por su digno órgano el empuje moral del comercio de la República y el concurso de su voluntad decidida, en una empresa que influirá poderosamente sobre la preparación de la juventud boliviana á la vida del trabajo, y sobre el desarrollo económico de Bolivia.—Saludo á usted reiterándole mis particulares consideraciones de estimación, y me repito su seguro servidor.—Daniel S. Bustamante.

Sírvase usted señor Rector, ordenar la publicación de la presente Circular por la prensa, y pedir á los productores y exportadores de esa plaza, el envío de muestras de productos de exportación al Ministerio de mi cargo, á fin de acrecentar el *Museo Comercial* que se encuentra en formación.

Dios guarde á usted.

Daniel S. Bustamante.

— CLX —

Educación Artística

En materia de educación artística no se ha hecho sino fomentar en lo posible los establecimientos existentes.

Los de esta ciudad, Conservatorio Nacional de Música y Academia de Pintura, funcionan correctamente, y en cuanto al aprovechamiento de sus alumnos el público ha podido juzgarlos en las veladas que ha dado el primero y en la exposición efectuada por la segunda.

Dirige el Conservatorio el señor David H. Molina en virtud del contrato que tiene celebrado con el Supremo Gobierno, y la Academia la señora Elisa v. de Ballivián.

En la sección de piano ha prestado sus servicios últimamente la preceptora del Liceo de Niñas que funciona en esta ciudad, señorita Antonia Maluska.

En Cochabamba funciona también con buen resultado la Academia de Pintura *Vogales* subvencionada por el Fisco.



— CLXI —

Educación de la raza indígena

Por falta de una partida *ad hoc* en el Presupuesto Nacional, el Gobierno no ha podido sentar las bases de una *Escuela de trabajo*, normal y agrícola para indígenas, conforme á los caracteres que, á su juicio, debe recibir la enseñanza de esta raza.

En el Mensaje que aprobó el H. Congreso el año próximo pasado y en las *conclusiones del Informe* que como Comisionado de Educación en el exterior, sometí al Gobierno, se encuentran diseñados los fundamentos de este problema que no han variado al presente.

Su aspecto esencial consiste en *educar* al indio antes que *instruirlo*; es decir, en formar sus aptitudes mediante el *trabajo manual*, y con motivo de éste, dar la enseñanza del castellano, los elementos del cálculo y los principios de moral, patriotismo y solidaridad.

El Ministerio ha dado algunos pasos para contratar en Estados Unidos un Director experto en la organización de escuelas análo-

—CLXII—

gas: porque es en aquel país donde ellas han sido constituidas con mayor acierto.

No dudo que este punto merecerá la preferente acogida de la Legislatura, puesto que se refiere á uno de los problemas más urgentes y más difíciles del país.

Pensionados

En lo relativo á pensionados en el exterior, el Ministerio de mi cargo, considera que por ahora se debe dar preferencia á los que se quieran dedicar á la carrera del profesorado, que son los llamados á retribuir de un modo más efectivo los sacrificios que realiza el Estado.

No se podría negar cierta utilidad indirecta que aportan los que eligen otras carreras, como la medicina y la ingeniería, pero en materia de educación como en todo otro orden de actividad, se debe comenzar por aquello que es más urgente.

Es indudable, por otra parte que esta iniciativa no ha podido ser más acertada, porque el país no está en condiciones de do-



— CLXIII —

tar convenientemente de todos los elementos que se necesitan para la educación profesional de la juventud.

Á pesar de la mala situación del Erario se ha atendido puntualmente este importante servicio.

El Ministerio ha impartido instrucciones á nuestros agentes diplomáticos en Chile y la Argentina, á fin de que regresen todos los jóvenes que no trabajan con buenos resultados para evitar gastos inútiles en este orden.

La partida de pensionados es una de las más importantes que merece ser sostenida á costa de cualquier sacrificio.

Ya está dando resultados. Tenemos de regreso y prestando sus servicios alguno de los jóvenes que fueron al exterior, á principios del año próximo llegará el primer núcleo de las señoritas normalistas que estudian en Chile y que obtendrán en breve su título.

Museo Pedagógico

Está definitivamente instalado el Museo Pedagógico, con material bien seleccionado en el exterior.

—CLXIV—

Todos los que han tenido ocasión de visitarlo han sido gratamente impresionados.

Es indudable que este nuevo y poderoso elemento de educación está llamado á un gran desarrollo.

No se debía omitir esfuerzo para implantar instituciones análogas en los otros departamentos, aunque sea en condiciones modestas.

Está en estudio el reglamento respectivo y también se dará á la publicidad una descripción del Museo, redactada por su Director, á fin de que sea bien conocido.

Juntamente con el Museo funciona la Biblioteca Pedagógica que sigue enriqueciéndose con importantes publicaciones, libros y revistas.

Biblioteca Moreno

La importante Biblioteca de don Gabriel René Moreno, adquirida por el Supremo Gobierno ha llegado á la capital de la República, de conformidad á lo dispuesto por el poder Legislativo.



— CLXV —

Esta adquisición ha constituido uno de los números del programa de fiestas del Centenario del 25 de Mayo.

La Biblioteca permanece encajonada, bajo la custodia del Rector de la Universidad, hasta que se arbitren los medios pecuniarios suficientes para su instalación.

Revista de Instrucción

Es deficiente la partida votada para la Revista de Instrucción y otras publicaciones.

Lo menos que necesitaría el Ministerio para atender bien este servicio serían diez á quince mil bolivianos.

Los profesores y preceptores encuentran en la Revista un poderoso auxiliar, tanto porque se tiene ocasión de estar al corriente de los progresos pedagógicos, por la selección que se hace de las novedades que se encuentran en las revistas extranjeras, como porque allí se publican también y de preferencia las producciones originales de los que se consagran á la educación, exponiendo con toda libertad sus ideas y observaciones.

— CLXVI —

Tenemos también dos publicaciones que en condiciones más modestas sostienen los elementos docentes de Potosí y Oruro, ejemplo digno de imitarse por los otros distritos universitarios.

Fondos Municipales de Instrucción

Con motivo de una Orden Suprema en la que se recomendaba á los fiscales la obligación en que estaban de velar por el cumplimiento de la Ley de 21 de Septiembre de 1901, indicando á la vez la conveniencia de destinar una suma proporcional de sus rentas á la instrucción pública se han susceptibilizado algunas municipalidades, creyendo que se trataba de un ataque á su independencia.

Ha sido necesario, con este motivo, explicar los alcances de dicha Orden Suprema, mediante otra de fundamentos bien estudiados.

Es sensible que los más patrióticos propósitos del Supremo Gobierno en favor de la instrucción pública, hayan merecido tan des-



— CLXVII —

graciada interpretación y que una iniciativa inspirada en el deseo de hacer efectivo el precepto constitucional que declara gratuita y obligatoria la instrucción primaria, no haya dado otro resultado que ostentaciones inusitadas de autonomía con las que nada gana la educación popular.

Si se prestara cierta confianza á los propósitos de los poderes públicos se procedería de otro modo y se arribaría sin duda alguna, á resultados más prácticos.

He aquí para explicar este asunto, el oficio que se pasó al Fiscal del Distrito de Oruro con fecha 26 de Febrero del presente año:

Señor:—El Ministerio de mi cargo ha tomado conocimiento de la resolución acordada en 15 de Enero por el H. Concejo Departamental de Oruro, en la cual éste declara "que no acepta ni directa ni indirectamente la intervención del Poder Ejecutivo en la confección de sus presupuestos."

Antes de proceder con amplitud dentro de las atribuciones constitucionales de supervigilancia que tiene el Gobierno sobre los actos y acuerdos de las Municipalidades, conforme á la atribución 8ª del artículo 89 de la Constitución del Estado, es necesario fijar los alcances de la Circular N° 90 y fecha 19 de Diciembre, que motivó el extraño acuerdo aludido.

— CLXVIII —

Se ha insinuado, meramente, en dicha circular la idea de este Ministerio relativa á que los Concejos y Juntas Municipales “deberían deducir el 25 ó 30% de sus rentas á la educación popular,” sin tratar por ello de ejercitar imposición ninguna sobre la libertad con que aquellas corporaciones administran sus fondos. En este punto tan mal comprendido é interpretado, este Ministerio no tiene sino que tomar nota del notable grado de suficiencia y cultura que manifiestan los ediles contradictores.

No sucede lo mismo con el punto esencial que motivó la circular. Dijo en ella el Ministerio de mi cargo: “que incitaba al Ministerio Público á tomar *intervención legal* cuando los Concejos se ocupen de votar sus respectivos presupuestos, ó antes, á fin de que los fondos destinados al ramo de instrucción no se desvíen en su correcto empleo,” de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 21 de Septiembre de 1901.

Claro es que al emplear los términos de *intervención legal* el Poder Ejecutivo ha tenido especial cuidado de no empañar la decantada autonomía de las Comunas, y de encargar al Ministerio Público procedimientos que no salgan de los linderos trazados por las leyes que paso á compulsar.

La Ley de 21 de Septiembre de 1901, prescribe en su artículo 29 “que los fondos de instrucción, manejados por las Municipalidades no pueden aplicarse sino á este ramo” y que “el Tribunal de Cuentas abrirá cargo á las Municipalidades que hubiesen distraído en otros servicios dichos fondos.”



— CLXIX —

El artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que “los fiscales de distrito y los de partido pondrán en conocimiento del Gobierno cualquier acto abusivo ó ilegal de los Concejos y juntas municipales, acompañando la documentación correspondiente, que será franqueada sin excusa por los respectivos secretarios.”

Y por último la atribución 8^o del artículo 89 de la Carta Política del Estado, prescribe “que el Presidente de la República debe velar sobre las resoluciones Municipales y *especialmente las relativas á rentas é impuestos* para denunciar ante el Senado las que sean contrarias á la Constitución y á las leyes, siempre que la Municipalidad transgresora no cediese á las insinuaciones del Ejecutivo

De la conexión de las anteriores disposiciones fluye lógicamente que los fiscales, como agentes del Poder Ejecutivo, tienen la facultad de celar los actos de los Concejos, de pedir su rectificación cuando son ilegales, de formular advertencias antes que se ejecuten y consumen, de denunciar ante el Tribunal Nacional de Cuentas los hechos contrarios al cumplido manejo de los fondos de instrucción, y por último, de someter á juicio á los munícipes que lo merecieren por la incorrección de sus actos; puesto que las primordiales funciones del Ministerio Público, según el artículo 184 de la Ley de Organización Judicial, es acusar ante los tribunales y ejercitar “*todas las acciones penales*” en representación de la sociedad.

—CLXX—

Sería imposible el ejercicio de estas saludables funciones si los Concejos, á título de que administran sus fondos con absoluta independencia, negasen la *intervención legal* del Ministerio Público en los actos en que éste pudiese encontrar motivos censurables.

El conato del Gobierno, al dictar la Suprema Circular de 17 de Diciembre último, no ha sido tomar parte en la confección del presupuesto, como parece haberlo entendido la Municipalidad de Oruro, sino recordar sus deberes á algunos concejos y juntas, que á veces invierten los fondos de instrucción en fines distintos de los determinados legalmente.

En consecuencia pedirá usted en la secretaría y en el Tesoro Municipal del Concejo Departamental de Oruro los datos que, á juicio de usted sean necesarios para comprobar la inversión de fondos de instrucción pública durante el último año. Pedirá usted también una copia ó un ejemplar impreso del Presupuesto formado para el año 1909. Y con examen de dichos datos y antecedentes, comunicará usted á este Ministerio si se cumple estrictamente las previsiones de la Ley de 21 de Septiembre de 1901.

Tal es el sentido y tales son los alcances de la *intervención legal* que debe usted asumir al frente de los actos de esa H. Municipalidad, sin permitir jamás que á título de *independencia absoluta*, se quiera exigir allí un poder sin fiscalización y sin responsabilidad.



—CLXXI—

En caso de que el H. Concejo se negase á suministrarle los datos que usted ha de solicitar, se servirá comunicarlo á este Ministerio para dictar las intimaciones que son del caso.

Dios guarde á usted.

Daniel S. Bustamante.

Asuntos de la Peruvian Corporation

Tengo que rendir cuenta especial al H. Congreso sobre los asuntos de la Compañía que gerenta el Ferrocarril de Guaqui á La Paz, asuntos que, por excusa del señor Ministro de Gobierno y Fomento, me ha encomendado el señor Presidente de la República.

La impresión que con tal motivo he formado de los procedimientos de la Peruvian, al frente de los intereses fiscales y del público no es satisfactoria.

Existe en dicha compañía cierta manera de ser contraria á las exigencias de una celosa administración. Lo prueban las reclamaciones constantes de la Dirección de Obras Públicas sobre asuntos del tráfico, de la contabilidad ó de la cumplida ejecución del con-

— CLXXII —

trato de arrendamiento de 31 de Mayo de 1904, reclamaciones que ni siquiera las contradice el representante de la compañía, sino que las retarda con carácter indefinido, y casi nunca llega á dar explicaciones satisfactorias ó á cumplir los deseos y mandatos del Gobierno.

En el Informe del Director de Obras Públicas, que se registra en los anexos, encontrará el H. Congreso documentos que ilustran este asunto suficientemente y que le mostrarán la urgencia de arbitrar los medios de pagar á dicha empresa los adeudos del Estado y de retirarla de toda intervención en el ferrocarril.

Lamento de veras que el carácter transitorio con que el Ministerio ha atendido estos asuntos no le hayan permitido tomar medidas severas, que, si subsiste la manera de ser de la empresa, se han de imponer ineludiblemente.

Organizada una Comisión Fiscalizadora de Cuentas, sus trabajos han revelado gran divergencia en la apreciación del saldo que adeuda el Gobierno á la compañía, la cual no ha aceptado todavía los resultados de aque-



--CLXXIII--

llos trabajos, que han establecido la suma de £. 229.187-16-3, al 30 de Junio de 1908.

Á fin de no extremar resultados, y de manifestar la más amplia voluntad de parte del Gobierno, se ha otorgado un último plazo á la empresa hasta el 15 de Agosto próximo, para verificar aquel saldo y salvar las observaciones y cargos que contra ella se han puntualizado en la Orden Suprema, que para mejor entendimiento del asunto copio en seguida:

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.-
La Paz, á 10 de Abril de 1909.

Al señor Director General de Obras Públicas.
Presente.

Señor:

El señor Presidente de la República ha prestado atenta consideración al Informe elevado por el señor Enrique Gutiérrez, comisionado para fiscalizar las cuentas del Ferrocarril de Guaqui, según Resolución Suprema de 31 de Julio de 1908, y me encarga trasmitir á usted las siguientes instrucciones, como consecuencia de dicho estudio:

1º—Al presentar la glosa de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril á Guaqui al 30 de Junio de 1908, el comisionado manifiesta que, según las comprobaciones que ha hecho, el saldo que el Gobierno de Bolivia puede reconocer legalmente á su cargo es el de £. 229.187-16-3. Agrega también

—CLXXIV—

que la compañía no está del todo conforme con esta suma, á causa de que algunos de los cargos que rechazó la comisión por no hallarse debidamente comprobados, los volverá á presentar con la respectiva documentación. Habiendo trascursado los plazos que para ello se han dado á la compañía, se servirá usted pasar á conocimiento de ella que el Gobierno ha aprobado el referido saldo de £. 229. 187-16-3, como resultante á su cargo al 30 de Junio de 1908, y que si la compañía tiene nuevos cargos que hacer, y los comprueba debidamente ellos serán atendidos.

29—Entre los detalles de la cuentas examinadas por la comisión figuran varias por pasajes, fletes, telegramas, etc., de cargo al Gobierno en los diferentes servicios de la administración. A este respecto se servirá usted prevenir á la compañía que estas cuentas deben pasarse mensualmente á los Ministerios de Estado para que se decrete su pago por el Tesoro Nacional, con imputación á las respectivas partidas del Presupuesto, no habiendo ningún motivo para que se mantengan rezagadas y constituyan después de largo tiempo, un nuevo cargo que agrave las obligaciones del Estado al frente de esa empresa.

39—El comisionado manifiesta que ha encontrado al revisar las cuentas del año 1905, algunos abonos de menos á favor del Erario, y que la compañía ha observado que, estando aprobadas las cuentas de dicho año por el Supremo Gobierno, no puede acoger ninguna rectificación. Aceptar semejante crite-



— CLXXV —

rio sería sentar un precedente funestísimo para los intereses fiscales. Cualquiera liquidación y resolución suprema, que reposa sobre datos inexactos y mucho más sobre sumas que han omitido abonar al Gobierno, tiene que rectificarse ineludiblemente. En consecuencia se dignará usted comunicarlo así á la compañía, debiendo ella abonar al Estado todas las sumas omitidas, según el detalle del informe del Comisionado señor Gutiérrez.

4º—El Gobierno deja establecido, conforme á la sana doctrina, que la Resolución Suprema de 26 de Agosto de 1905, que declaró exenta la carga del Estado de la participación del 40 0/0, no puede tener efecto retroactivo ni aplicarse, como lo pretende la Peruvian Corporation, á los rendimientos anteriores á esa época. Además, habiendo sido derogada esa resolución por la dictada con fecha 5 de Febrero de 1909, es á esta última que deben someterse las resoluciones de la empresa con el Gobierno en lo que se refiere á la carga del Estado.

5º—En cuanto al punto de las diferencias que resultan á favor del Estado, por las fluctuaciones del tipo de cambio, es legal el criterio sostenido por el comisionado fiscal. El Gobierno habría podido emplear los rendimientos que le corresponden en la línea de Guaqui, en comprar letras sobre Londres para efectuar con ellas sus pagos á la empresa. De consiguiente, ésta no puede pretender, en todo tiempo, la relación fija de Bs. 12.50 por libra esterlina, habiendo existido cambios más favorables para los intereses del fisco.

— CLXXVI —

6º—Es indispensable que notifique usted á la compañía y se esfuerce usted por que los cuadros de rendimientos del ferrocarril se pasen mensualmente á la inspección de esa oficina. Este punto constituye una regla de correcta administración, y además responde al cumplimiento estricto de las estipulaciones del contrato, por cuyo imperio debe cuidar estrictamente el Gobierno y los funcionarios de su dependencia.

7º—Expresa el Comisionado Gutiérrez que hasta la fecha no se ha podido comprobar el exacto costo de los acumuladores de Purapura, y que sólo existe un presupuesto que el Jefe técnico de la Sección de Obras Públicas, señor Paridant, encuentra sumamente elevado. Este punto reviste delicada importancia y usted debe fijar un corto plazo para que se compruebe estrictamente los gastos de dicha instalación, conforme al artículo 11 del contrato ó, en su defecto, fijarla en la comprobación de los ingenieros que estén bajo la dependencia de usted de un modo definitivo.

8º—En la revisión general de las cuentas de la Peruvian Corporation se ha comprobado que el ex-director de Obras Públicas, J. Pierce Hope, fué autorizado por la Suprema Resolución de 12 de Mayo de 1906, para gestionar y contraer un préstamo de £. 75,000 aplicable, entre otros propósitos, á los trabajos de la Aduana de Challapampa, Muelle de Guaqui, calle de acceso á la Estación de La Paz y aumento de aguas para la oficina de Purapura, y que fuera de estas disposiciones no existen otras



— CLXXVII —

que hayan autorizado nuevos préstamos. No obstante del informe á que me refiero se deduce que el ex-Director de Obras Públicas ha encontrado obligaciones por encima de las determinaciones expresas del Gobierno, y ha invertido en varios trabajos algunos fondos de otras procedencias. En este punto deben exigir tanto usted, cuanto el Director del Tesoro Nacional (al efectuar la glosa que les incumbe) que todas las erogaciones que se hayan hecho, y que motiven cargos de la Peruvian Corporation, vengan acompañadas de las respectivas autorizaciones dictadas por el Gobierno quien no está dispuesto á reconocer ninguna suma que no sea perfectamente documentada y que no tenga origen legal. Deduce, en esta misma parte, el comisionado fiscal que el ex-Director Hope invirtió conforme á los puntos autorizados la suma de Bs. 1.140.015,70, y que además invirtió sin ninguna autorización la suma de Bs. 71.653,63. Habiendo debido sujetarse á la suma de £. 70.000, á que se ha hecho más arriba referencia y que produjo Bs. 975.000, resulta un exceso de Bs. 236.673, que no puede reconocer el Estado y que serán de cargo del ex-Director de Obras Públicas, mientras no explique y salve las observaciones pendientes. Al respecto, me cumple manifestar á usted. Que el informe del comisionado se pasa al estudio del Director del Tesoro Nacional para que gire el pliego de cargo que es de rigor y exija la correcta liquidación de estas partidas.

— CLXXVIII —

9º—El Comisionado Gutiérrez comunica haber rechazado varios cargos por materiales que la empresa asegura haber empleado en trabajos que, no siendo de explotación, eran de cargo al Estado, pero que no se habían acompañado las ordenes legales correspondientes. El Gobierno aprueba tal procedimiento que está conforme con el artículo 11 del contrato, y recomienda á usted ceñirse estrictamente, en este y en todos los casos que se presenten en lo sucesivo, á la parte pertinente de dicho artículo 11, que dice que ningún cargo de esta naturaleza será reconocido sin la previa y debida autorización del Supremo Gobierno.

10º— En cuanto á la manera de comprobar ciertos trabajos respecto de los cuales faltan comprobantes, á causa de haber desaparecido ó de haberse ausentado los empleados responsables, lo correcto es que los jefes técnicos de esa Dirección hagan prolija investigación y sienten la bases de su avalúo. En ningún caso sería aceptable un certificado del ex-Director Hope, cuando no se halla ya en ejercicio de funciones al servicio del Estado.

11º—Recomiendo á usted muy eficazmente que ante las observaciones que el comisionado formula sobre la contabilidad de esa oficina y que ponga su mayor empeño en que ella quede perfectamente normalizada, exigiendo al contador el estricto cumplimiento de sus tareas, á fin de que no se repitan las irregularidades que al presente se trata de corregir.



— CLXXIX —

12º—Cúpleme manifestar á usted que el Gobierno estima necesario que continuen los trabajos del Comisionado Fiscalizador don Enrique Gutiérrez hasta regularizar las cuentas de esa Dirección con la Peruvian Corporation Ltd., al 30 de Junio de 1909, debiendo oportunamente dictarse resolución expresa sobre este punto, asignándole la dotación que ha de percibir por su trabajo.

Comunicándole que el Informe que ha motivado el presente oficio, pasa en estudio al Director del Tesoro Nacional, á fin de que él deduzca y concrete los cargos y responsabilidades á que haya lugar, me repito su atento y

Seguro Servidor

Montes.

Daniel S. Bustamante.

Por último para explicar al H. Congreso, la manera cómo el Ministerio de mi cargo ha interpretado el contrato vigente con la compañía, que pretendía obtener continuas ventajas, con motivo de los trasportes de la carga del Estado y de los materiales de los ferrocarriles, inserto la Suprema Resolución, que ha dado á este asunto, interpretación y soluciones conformes con los intereses nacionales. Dice así:

— CLXXX —

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

La Paz, 5 de Febrero de 1909.

Vista la solicitud formulada por la Peruvian Corporation Limited, por la cual solicita que los trasportes de artículos y materiales destinados á la construcción de ferrocarriles, que ha efectuado para la Bolivian Railway ó que piensa ejecutar para la Empresa Constructora del Ferrocarril de Arica, se declaren eximidos de soportar la participación del 30 0/0, que, sobre su rendimiento, debe percibir el Estado, conforme á los acuerdos celebrados entre éste y la Compañía explotadora del Ferrocarril de Guaqui:—*Considerando*: que el contrato de 31 de Mayo de 1904, celebrado en virtud de una autorización legislativa, no puede ser alterado por concesiones especiales y debe regir las relaciones de ambas partes, en los términos estrictos en que se halla redactado, los cuales constituyen la ley del contrato; que dichos términos no han fijado excepción ninguna á las cláusulas 7ª y 8ª que prescriben que la Peruvian Corporation explotará la línea de Guaqui á La Paz, tomando la cuota del 60 0/0, de las *entradas totales* del ferrocarril y dejando el 40 0/0, para el Estado, el cual las dedica á su vez, á pagar los intereses y amortización de la deuda en favor de la misma empresa; que al hablar el contrato de las *entradas totales*, no excluye las que corresponden á la carga transportada por cuenta del Estado, expresando, más bien, en la cláusula 13ª, que los materiales para cualquier ferrocarril, cuya construcción se resuelva por el Go-



— CLXXXI —

bierno de Bolivia, "se trasportarán por la mitad de la tarifa de 5ª clase"; que la Resolución Suprema de 26 de Agosto de 1905, que acordó la eliminación del producto de la carga trasportada para el Estado, de las participaciones de éste en el ferrocarril, tuvo carácter transitorio, en vista de las dificultades sufridas en esa época por la empresa, las cuales no pueden considerarse permanentes durante la total vigencia del contrato; que tanto los ferrocarriles de la Bolivian Railway, cuanto el de Arica, son obras que, si bien interesan al desarrollo económico de la República, no se efectúan por cuenta del Estado, siendo, de consiguiente, inaplicables las pasajeras concesiones hechas por dicha resolución, que el Gobierno no podría, sin violar la ley del contrato y sin desestimar los intereses fiscales, renunciar, con motivo de todos los trasportes de materiales ferroviarios, á la participación del 30 0/0. sobre las *entradas totales* de la empresa; que, al reducir dicha participación, del 40 al 30 0/0, la Resolución Suprema de 31 de Julio de 1907, habla otra vez de las *entradas totales* de la línea, sin exceptuar la carga del Gobierno, habiendo, de consiguiente, quedado sin efecto la antecitada Resolución de 26 de Agosto de 1905, la cual no podía seguir subsistiendo al frente de las franquicias otorgadas por la de Julio de 1907, cuyos considerandos decían expresamente que "el objeto de ellas era favorecer el transporte de materiales destinados á la construcción de ferrocarriles en el interior de la República", que, por esta última circunstancia, se compren-

— CLXXXII —

de que el objeto, por el que el Gobierno redujo la cuota del 40 0/0 al 30 0/0, fué facilitar el transporte de materiales de líneas férreas, lo cual no permite invocar esta misma razón para nuevas rebajas en los rendimientos del Erario; que los materiales que se trata de trasportar para el ferrocarril de Arica, comprometen solamente el tráfico de la sección Viacha-Guaqui, cuyo costo es muy inferior al de la sección Viacha-La Paz, que es la que irroga mayores gastos á la empresa, que el Gobierno está en el deber de procurar la efectividad de la amortización de sus adeudos á la Peruvian Corporation, amortización que se retardaría indefinidamente con las nuevas concesiones que solicita dicha compañía, lo cual no consultaría ni el tenor del contrato ni los intereses de la República:—*se resuelve*: no ha lugar á la liberación solicitada por la Peruvian Corporation Limited, y se declara sin efecto la Resolución de 26 de Agosto de 1905, cuyos fundamentos no pueden subsistir al frente de la de 31 de Julio de 1907.

Regístrese.

Montes.

Daniel S. Bustamante.



— CLXXXIII —

Conclusión

Al cerrar la cuenta de mis actos como Ministro de Justicia é Instrucción Pública, declaro que pido y espero tranquilo la elevada y estricta apreciación de ellos por el H. Congreso Nacional y no dudo que él ha de consagrar su preferente atención al estudio de los medios de afirmar y mejorar estos dos importantes ramos de la vida nacional: el *derecho* y la *cultura*.

La Paz, 6 de Agosto de 1909.

Daniel S. Bustamante.







HISTORIA DE LA
EDUCACIÓN
EN BOLIVIA
A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1910





MEMORIA

DE

Justicia é Instrucción Pública

presentada al congreso ordinario de

1910

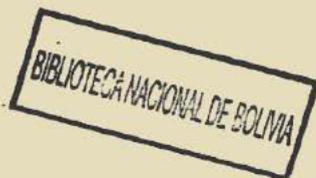
por el Ministro del ramo

BAUTISTA SAAVEDRA



LA PAZ - BOLIVIA

Imp. Artística
de Carlos Diez de Medina
Ayacucho 90 y 92



Instrucción

La enseñanza pública ha sido el ramo cuya atención ha preocupado principalmente al Ministerio de mi cargo. La razón es obvia. Cuestión de gran trascendencia para la suerte de un país es el resolver de la manera más satisfactoria la educación nacional, puesto que sobre ella descansa el porvenir de un pueblo. Bolivia, sobre todo, informe en sus elementos competentes necesita delinear los perfiles de su alma nacional, definir, en sus nebulosos horizontes, sus aspiraciones y sus ideales. Apenas hace una década de años que se ha pensado seriamente en la enseñanza pública; pero tarea es esta para muchos lustros de esfuerzo activo é intenso. La obra de la reconstitución misma de las fuerzas nacionales, por medio de la educación



LIV

pública es obra á largo plazo. De abí que debiéramos consagrar todos nuestros afanes á impulsar la educación de las generaciones bolivianas.

Desgraciadamente nuestras posibilidades materiales son escasas. Cuanto más grande parece la empresa más pequeños resultan los medios con que contamos para realizarla. Nos faltan escuelas, profesores, universidades, dirección pedagógica, es decir, que todo está por hacerse y aun no tenemos nada hecho. Mas, esta situación no basta á enervar la fe que debemos tener en la obra de la educación nacional. Puede decirse que hemos empezado á descorrer el velo del misterio, á entrever algo claro en la cuestión. Lo único que debemos pedir á nosotros mismos es constancia y propósitos inquebrantables.

La eterna cuestión, la ingrata cuestión de la deficiencia de nuestros medios económicos es la que se alza al frente de este problema de la instrucción pública. Con todo, podemos decir que hemos avanzado algo. Basta comparar las sumas que se gastaban en épocas anteriores con las que ahora se emplean en el fomento de ella, para sacar de

LV

allí esperanzas consoladoras. Gracias á los esfuerzos de mis dignos antecesores se ha reforzado de modo considerable, dentro de nuestras posibilidades, la atención de los poderes públicos hacia la enseñanza nacional.

Ya el H. congreso tiene conocimiento de los pocos progresos que hemos alcanzado. A mí no me toca sino agregar lo poco que se ha hecho en el año de que doy cuenta. Pero antes de entrar á este detalle, que no ha de ofrecer grandes sorpresas, quiero llamar la atención de los representantes del pueblo, sobre el ineludible deber que se impone de resolver cuanto antes la cuestión de la enseñanza primaria, base y fundamento de todo el edificio educativo.



INSTRUCCION PRIMARIA

Su reorganización

Sólo en la escuela primaria, en la educación del pueblo, está el porvenir de la nación», dijo Fichte, de Alemania. Y así fué: los sorprendentes éxitos militares é industriales del imperio germánico se han explicado por la delantera que tomó á otros países estableciendo la enseñanza primaria obligatoria y poniendo gran empeño en formar los mejores maestros. Y cada día se hace indiscutible esta verdad: «que el porvenir pertenece á los pueblos que sepan resolver ventajosamente el problema de la educación nacional», es decir, el problema de la educación popular.

En Bolivia, indudablemente, no hemos consagrado nuestros mejores esfuerzos á la

LVII

tarea de organizarla y hacerla prosperar. Quizás no han faltado buenos propósitos; pero, más que nuestro aislamiento geográfico, más que nuestras deficiencias étnicas y sociales, ha sido la epilepsia revolucionaria, que sacudiendo á diario las energías patrias en brote, ha infecundizado toda germinación, ha anarquizado todo plan y concierto.

En 1846 se intentó plantear, por primera vez, las bases técnicas de la enseñanza común. La mayor importancia de este plan radicaba en someter la dirección de las escuelas al cuidado del gobierno, separándolas del tutelaje de los concejos municipales, que desde 1839, estaban encargados «del fomento de la instrucción primaria y de nombrar sus maestros, previo examen de sus aptitudes y moralidad».

Triunfante en 1849 el partido belcista reestablecía el régimen constitucional de 1839 y las leyes que á su influjo nacieran. Las municipalidades volvieron á intervenir en la instrucción primaria. Sólo sí, que por no romper decididamente con las adquisiciones que se habían hecho desde 1846, se adoptó un sistema mixto, de transacción, entre el sistema municipal y el gubernativo. Los

s



LVIII

concejos departamentales debían ejercer las funciones de vigilancia sobre higiene, asistencia escolar y provisión de preceptores. El ejecutivo, de su parte, nombraba los directores de establecimientos y asumía la inspección pedagógica de las escuelas.

La instrucción pública, en época en que se padecía la ilusión de que las instituciones de un país surgían del texto de las constituciones escritas, fué uno de esos temas comunes á todos los programas políticos. Todo gobierno, bueno ó malo, quiso hacer algo en favor de ella dictando pragmáticas y reglamentos, y fue el del general Melgarejo aunque parezca ironía el decirlo, quien inscribió al frente del estatuto de 16 de agosto de 1868 el aforismo de la «instrucción popular, gratuita y obligatoria», bajo la vigilancia directa del ejecutivo.

Vino después la ley de 22 de noviembre de 1872. Fruto de una política de reacción pretendía echar las bases de un nuevo plan general de instrucción. Se dijo de ella que era libérrima; pero su liberalismo consistía en declarar no oficial la enseñanza pública, con excepción de la primaria, la única sostenida por el Estado. Complemento de este

LIX

esqueleto constructivo fue el estatuto de 15 de enero de 1874, que ha sobrevivido hasta nuestros días. Optó por el temperamento de atribuir «la dirección pedagógica y científica de los establecimientos de primera enseñanza al inspector de instrucción primaria en el departamento», y de encomendar «la parte financiera, moral y material de los mismos, á las respectivas municipalidades».

Si bien fundamentaba la instrucción popular sobre principios más científicos que las leyes anteriores, era siempre dentro del concepto tradicional, puramente especulativo de la enseñanza. En lo económico la innovación fue más trascendental. Se deslindaron con precisión las rentas de instrucción de los demás ramos públicos. Acaso no hubo esfuerzo más serio y mejor concebido, dentro de esa aspiración latente de organizar la enseñanza pública, que la legislación de 1874. Sin embargo, reina todavía una verdadera despolarización en el criterio educativo cuando se instituye maridaje tan insólito entre las municipalidades y el ejecutivo, para la dirección de las escuelas. Ese caminar sin rumbos fijos, sin ideales claros y definidos de la conciencia boliviana, en me-



LX

dio de instituciones en gestación, explica el que la instrucción primaria flotase entre tendencias indecisas, y se la llevase, indistintamente, de manos de las municipalidades, informes é inconsistentes, á las de los gobiernos inestables y personalistas.

La constitución de 1878 inclinó definitivamente la balanza de aquel dualismo del lado de las municipalidades. Después de haber declarado que «la instrucción primaria era gratuita y obligatoria», asentaba, en la sección del régimen municipal, que estas corporaciones tenían la atribución de «crear establecimientos de instrucción primaria y dirigirlos, administrar sus fondos, dictar sus reglamentos, nombrar sus preceptores y señalarles sueldos». Tales atribuciones pasaron íntegras á la constitución de 1880.

Semejante preferencia quizá tiene su justificación, antes que en ese entusiasmo irreflexivo que solemos sentir por todo aquello que suena á soberanía democrática, en la mayor confianza que inspiraban los municipios en frente á la amovilidad inquietante de los gobiernos de entonces.

Empero, las municipalidades salidas del sufragio de las masas populares están incapacitadas, desde su origen, para el desempeño de funciones tan vitales como la de la edu-

LXI

cación del pueblo. Entre nosotros estas corporaciones han llegado á tomar un tinte más político que edilicio, y casi no responden si no á intereses momentáneos de política militante. Sin estabilidad en su personal, sin tradición en sus labores, sin espíritu de sistema en el desdoblamiento de los servicios públicos, sus aptitudes son escasas, sino nulas, para la administración de los intereses sociales. Pero, aun en el caso de que los municipios fuesen cuerpos de ciudadanos vaciados en el molde clásico de los «prud'hommes», prototipos de virtudes cívicas, su composición, en estas condiciones, no sería tampoco prenda de acierto y buena dirección. Elementos heterogeneos, reunidos fortuitamente, amontonados por las ráfagas de la popularidad, no pueden convivir en un terreno de unidad y concierto, para manejar negocios de índole compleja, que día á día van tecnicizándose.

Y la incompetencia municipal en la gerencia de la enseñanza no es imputable únicamente á nuestro país. En pueblos más avanzados, donde la solidaridad intelectual tiene echadas hondas raíces, aquellas corporaciones apenas si tienen una participación modesta. En España se ha considerado como un gran paso el haber quitado en 1901 á las



LXII

municipalidades la atención remunerativa y técnica de las escuelas, cambiando con ello, algo del «tipo legendario del maestro de escuela español, mísero y desdichado». En Francia la dirección comunal ha caído en completo descrédito. «Se ha querido en nuestros días, escribe M. Roehrich, sustituir el Estado por la comuna y atribuir á ésta el derecho de dirigir, á su voluntad, las escuelas de su jurisdicción. Mas, es fácil de comprobar que la mayor parte de las comunas de Francia, aun detenidamente examinadas, serían incapaces de fundar una enseñanza seria».

En Bolivia desde hace treinta años, todas las instituciones han progresado visiblemente. El ejército, el sistema hacendario, la vialidad, los hábitos políticos y legales han ganado en firmeza ó en extensión. Sólo la enseñanza primaria ha vivido en completo estacionarismo.

La estadística nos ha de probar, con mejores argumentos, la verdad de este hecho.

El año de 1896, es decir ahora quince años, y no nos remontamos á tiempo más pretérito por no existir datos estadísticos, el estado de la enseñanza primaria, según la Memoria de Instrucción, era el que aparece del cuadro siguiente:

LXIII

Escuelas de instrucción primaria

DEPARTAMENTO	Fiscales	Municipales	Particulares	ALUMNOS		PRECEPTORES	
				H.	M.	H.	M.
Chuquisaca	3	45	26	1,751	744	61	33
La Paz	7	60	18	3,501	2,134	83	108
Cochabamba	3	115	6	10,534	1,173	136	41
Potosí	27	72	—	2,386	669	91	23
Oruro	—	24	2	939	554	22	20
Tarija	1	37	37	2,260	1,550	46	31
Santa Cruz	1	74	10	2,456	1,469	47	44
El Beni	—	—	—	700	—	—	—
TOTALES	42	427	99	24,527	8,293	506	300

En 1910, las cifras son estas:

Instrucción primaria oficial

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS	PRECEPTORES	ALUMNOS
La Paz	41	73	3,600
Cochabamba	22	45	1,035
Potosí	22	41	1,115
Chuquisaca	18	36	1,038
Santa Cruz	16	36	1,045
Beni	11	18	559
Oruro	7	22	573
Tarija	19	34	1,017
TOTALES	156	295	10,000



LXIV

Instrucción primaria municipal y particular
(Según la memoria del Ministerio de 1909).

DEPARTAMENTOS	Escuelas	Preceptores	NÚMERO DE ALUMNOS				Totales
			Municipales	Particulares	Niños	Niñas	
Chuquisaca ..	49	102	2,053	1,580	1,940	1,693	3,676
La Paz	115	210	5,117	2,466	4,500	3,123	7,623
Cochabamba .	128	241	9,110	920	6,140	3,890	10,030
Potosí	85	181	5,418	1,016	4,100	2,394	6,431
Oruro.	23	50	1,201	872	1,322	751	2,073
Santa Cruz. .	61	89	1,889	670	1,425	1,134	2,559
Tarija.....	52	78	1,662	420	1,310	772	2,082
Beni.....	48	53	1,000	600	900	700	1,600
TOTALES. . .	561	1,004	27,490	8,544	21,637	14,397	36,034

RESUMEN

CONDICIÓN	ESCUELAS	PRECEPTORES	ALUMNOS
Fiscal	156	295	10,000
Municipal y particular..	561	1,004	36,034
TOTALES..	717	1,299	46,034

LXV

Es decir que, desde 1896, en que existían 32,820 alumnos, ha habido un aumento de 13,214. Tal incremento del 40 % sobre las cifras de 1896, parece demostrar algún progreso; empero el crecimiento de 13,214 alumnos, si es que son efectivos, se debe, en su mayor parte, al establecimiento de escuelas fiscales, ó sea á la participación que el gobierno ha tomado en la educación primaria. El número actual de alumnos que reciben instrucción primaria de las municipalidades es sólo de 36,024, de donde se deduce que ha habido un aumento de 3,214 alumnos respecto de 1906. Así mismo en este año habían 568 escuelas municipales, y en 1910, hay 717, contándose en ellas 156 fiscales.

La estadística escolar no puede ser más clara en revelarnos, que la enseñanza primaria, en manos de las municipalidades, no avanza sino muy pobremente. Apena el considerar que la proporción de niños que se educan en Bolivia llegue sólo á 2-5 por ciento, calculando la población en 2.000,000 de habitantes, cuando en Chile hay 190,000 alumnos y en la República Argentina 500,000, en una población de 5.000,000, lo que dá la proporción del 10 %. Nuestro desengaño será



LXVI

mayor si dejando de usar ese procedimiento gastado de comparaciones con países prósperos, para obtener por anticipado una demostración consoladora, nos equiparamos á naciones que están poco más ó menos á nuestro nivel. El Perú, por ejemplo, tiene más de ciento veinte mil alumnos asistentes, que en relación á su población de 2.500.000 habitantes, arroja la proporción del 5 por ciento.

Desgraciadamente, no sólo debemos lamentar el estacionarismo de la educación popular. Aun hay algo más de qué dolerse. La instrucción primaria, tal como está actualmente instituída, es un peligro para las jóvenes generaciones. ¿Y por qué no decirlo? Los niños viven alojados en inmurdos zaquizamies, donde les falta luz, aire, espacio, higiene. En ciudades como La Paz, la primera por sus recursos y su adelanto, la prensa ha denunciado que las escuelas se hallan en condiciones inconcebibles de hacinamiento de alumnos y ausencia total de higiene, constituyendo ese estado de cosas, una amenaza constante á la salud física y moral de los escolares.

En cuanto á los maestros, piedra angular de todo edificio educativo, hay que decla-

LXVII

rar, sencillamente, que no existen, en el sentido pedagógico de la palabra, ni existirán tampoco jamás, una vez que las municipalidades están lejos de poseer seminarios de preceptores. Y no hay para qué hablar de planes pedagógicos. No sólo que en los establecimientos municipales no hay ninguno, mediocre ó malo, sino que en ellos reina el desconcierto más desconcertante. Faltando como falta una dirección permanente y común, cada municipio adopta el criterio instructivo que le parece ó las circunstancias se lo permiten. El gerente de las escuelas es el inspector, que suele cambiarse cada tres meses y que, generalmente, es persona que no tiene ninguna sospecha de asuntos de educación. La cultura física es completamente desconocida, y aun en el caso de que se la adoptase en fuerza de las exigencias modernas, la insuficiencia de elementos materiales y directivos harían nugatoria toda tentativa.

En estas condiciones la enseñanza primaria es un desastre, y el desastre de ella es de la nacionalidad misma. Ya en otra ocasión dijimos: «hay un obstáculo que remover para iniciar la reforma general y moderna de la educación boliviana. Esta dificultad ra-



LXVIII

dica en que las municipalidades dirigen la enseñanza popular. Mientras ella no corra á cargo del gobierno, sujeta á un sólo plan, dentro de un mismo método y guiada por una sola dirección, no podrá salir del estado de atraso en que se encuentra, constituyendo la peor de las rémoras en la evolución nacional ascendente. Esta reforma necesaria, irrogable, tiene para Bolivia una significación trascendental. Dentro de esa disgregación provincialista que constituye nuestra modalidad presente, la unidad, la nacionalización de la educación pública, señalaría el comienzo de la fusión de los sentimientos dispersos y antagónicos que bullen en los ámbitos de la república, en una sola alma, el alma boliviana, en un sólo y profundo sentir: el sentimiento de la patria, grande, única y fuerte».

Nuestro modo de pensar ni es nuevo ni único. Ya en 1895, el ilustrado ministro señor Ochoa, escribía estas frases: «Aun cuando por principio de toda organización política, la superior dirección de la enseñanza pública reside en el Estado, el ejecutivo que en este ramo especialmente activo lo representa, no tiene, entre nosotros, la amplitud de

LXIX

acción necesaria para imprimirle un *rumbo satisfactorio*, cual sería el de llevar la instrucción primaria á un grado de progreso más conforme con los adelantos pedagógicos de nuestra época».

Sin embargo, mi digno antecesor, el señor Sánchez Bustamante, cuya competencia en el ramo de instrucción es bien conocida, y á cuyo título es para mí un deber el hacer intervenir su nombre en cuestión tan capital como la presente, creía, y así lo dijo en su memoria del año pasado: «que convenía no quitar á las municipalidades sus poderes y atribuciones de educar al pueblo, porque el Estado no tiene todavía los elementos suficientes para echarse encima esta gravosa y trascendental tarea». «Este es un problema, agrega, que se debe estudiar despacio, y entre tanto seguir extendiendo las escuelas fiscales, allí donde no existan municipales que satisfagan. O bien: que las juntas lleven su acción á los cantones y el Estado la concrete sobre las capitales de provincia ó de sección. Después, la penetración de las escuelas que dependan del gobierno será tan completa, que el fenómeno de la unificación y centralización de la instrucción popular ven-



LXX

drá espontáneamente y sin necesidad de acudir á la reforma constitucional».

Si el gobierno no cuenta con elementos indispensables para sostener y dirigir la enseñanza primaria, las municipalidades se encuentran en situación inferior de posibilidades. Todas ellas invierten actualmente en instrucción primaria la cantidad de 395,000 bolivianos. Pues bien: el presupuesto nacional eroga 401,373 bolivianos en esta misma enseñanza, fuera de 26,980 dedicados á escuelas rurales y 142,360 á socorrer establecimientos particulares. Quiere decir esto, que sin tener el gobierno á su cargo la subsistencia y fomento de la enseñanza popular, dedica á ella mayor cantidad de recursos y esfuerzos que los concejos edilicios.

El pensamiento de dedicar la acción educativa del Estado á las capitales de departamento y provincia, dejando á la municipalidad la de los cantones, no traería otro resultado que el abandono de la educación de los moradores de la campaña, quienes se verían sumidos en la más grosera incultura. Hoy mismo los municipios van suprimiendo á diario escuelas provinciales que tienen que ser reestablecidas por el gobierno en vista de las

LXXI

solicitudes insistentes de los vecindarios, de tal manera, que estos no se dirigen ya á tales corporaciones, que tienen sobre sí ese deber constitucional. Tal sistema de contemporización sin tener ninguna ventaja entrañaría todos los inconvenientes y peligros de los temperamentos indecisos y provisionales. Echaríase encima el Estado la tarea de sostener la enseñanza popular sin poder dirigirla, reglamentarla, unificarla, conforme á sus conveniencias pedagógicas y nacionales.

¿Entonces por qué ha de dejarse subsistente, intacta, una prescripción constitucional que no viene á ser sino un estorbo, sea que se adopte un sistema de asociación educativa entre el ejecutivo y las municipalidades, sea que el Estado sustituya á aquellas corporaciones? Los preceptos constitucionales no son distintos de la vida misma nacional, y no pueden declarar hechos que no existen ó que no representan una aspiración política ó social.

No es con cambio de leyes que se hace la educación de un pueblo, se dirá, ni es acto de justicia sociológica el echar sobre el régimen municipal toda la responsabilidad del estado desastroso de la enseñanza primaria,



LXXII

cuando muchos y variados son los factores del atraso pedagógico en que vivimos, y que igualmente, harán pesar su influjo cualesquiera que sea la entidad política que la maneje.

Puede que todo eso sea verdad. Pero, no es que sostenemos que por el mero hecho de que el Estado tome sobre sí la enseñanza primaria han de operarse revoluciones maravillosas en ella. Comenzaría su labor por donde debe empezar; pero la iría desarrollando con firmeza y tesón. No es que padezcamos tampoco una especie de alucinación de centralismo, ó que estemos «inspirados sólo por la creencia superficial de que la educación ha de cambiar y sublimarse por el mero hecho de centralizar más ó de cambiar de nombre al mismo fenómeno social y funcional», como se ha asegurado en algún documento oficial. Hay una cosa que no podrá nunca ponerse en discusión ó duda, y es, que la unidad de planes pedagógicos, aunque concebida con deficiencias y practicada sólo á medias, valdrá siempre más, como obra educativa, que el desconcierto, la ausencia absoluta de todo régimen, de toda índole, de toda finalidad.

LXXIII

Y si una de las funciones de mayor importancia de ese organismo que se llama el Estado consiste en la educación del pueblo y de la raza, no hay razón suficiente que justifique el que de ella se encargue entidad que no es la encarnación misma del Estado, y que además está incapacitada para la gerencia de negocio público tan trascendental. Con mucha atinencia al asunto que examinamos podrían aplicarse las palabras que el ilustre sociólogo y publicista español, Adolfo Posada, expresaba respecto de su país: «Para esta acción colectiva (la de la educación), importa también, decía, la intervención decidida é inteligente, de aquel poder directivo de la vida nacional, que es capaz de aunar, en un sentido dado, mayor suma de medios y de esfuerzos, pues nadie como él, está en condiciones de provocar un movimiento general en el país. Me refiero al Estado, y á su órgano específico, el gobierno. Considero necesarios todos los elementos indicados y muchos otros, que un análisis social nos haría descubrir, para la eficacia de la acción colectiva en la reforma educativa, que España pide con tanta urgencia; pero, por el momento, sólo voy á fijarme en la participa-

10



LXXIV

ción que toca al Estado, participación que para darle un nombre propio y breve llamaremos *política pedagógica*. A mi ver, una de las obras más indicadas en la situación presente, es esa precisamente: es necesario *iniciar* pronto, muy pronto, una *política pedagógica*, cosa nueva, sin duda, en España, absolutamente nueva... »

En Bolivia se impone, si no toda una política pedagógica, que no entraría en nuestra estructura mental, por lo menos un plan de reorganización de la enseñanza popular. No hay para qué, por supuesto, construir plataformas ideológicas. Ni la solución del problema consistiría en copiar, como hemos solido hacerlo, instituciones y sistemas propios de países cuya situación social y psíquica es muy distinta de la nuestra. No se trata de eso, sino de saber lo que podemos realizar, dada nuestra modalidad étnica, política, social. Pero sí, esa política pedagógica debe iniciarse con la reforma constitucional que atribuya al gobierno nacional la función que hasta ahora han venido cumpliendo los municipios. Después habrá que trazarse un *programa*, no en el sentido vulgar que solemos dar á esta palabra, es decir algo así como promesa que supere la realidad de lo

LXXV

ofrecido, sino todo un plan de lo que hay que hacer, mejor dicho, de lo que puede hacerse buenamente sin grandes proyecciones, sin falsas aspiraciones, lo que esté al alcance de nuestras fuerzas sociales y económicas, sobre todo.

Formulado el bosquejo restaurativo de la enseñanza común hay que acometerlo con valentía, sin desmayos ni vacilaciones, sin aplazar su realización para otros tiempos, esperando que los hechos, por elaboración fortuita y misteriosa, vengan á ofrecernos ventajosas situaciones que no las busquemos y que más bien las rehuímos, huyendo espantados ante las primeras dificultades.

Alguna vez también nosotros habíamos pensado que la organización de la educación nacional, como toda la reconstitución boliviana, esa manoseada regeneración de que tanto se habla, porque quizás es más bien un sentimiento antes que una idea clara, debía comenzar por la rehabilitación de las energías económicas, por la fabricación de la riqueza pública, pedestal firme y sólido de toda construcción humana. Mas, si es verdad que nuestros mejores anhelos de progreso fracasan ante la falta de medios materiales,



LXXVI

no es menos verdad tampoco, que dentro de ese despertar nacional, de esa aspiración general en que nos sentimos envueltos, para mejorar de suerte, lo primero que conviene impulsar es la enseñanza popular, pues, no es posible suponer un desenvolvimiento cualquiera en los instrumentos de prosperidad colectiva sin que las gentes, en cuyas manos juegan ellos, no estén dotadas de alguna capacidad social.

*
* * *

Dos son los aspectos en que debe considerarse la reorganización de la enseñanza primaria: uno, el económico, es decir, el de los recursos y medios materiales con que se la acometería y, otro, el técnico, ó sea los fundamentos pedagógicos sobre los que descansaría.

Los fundamentos pedagógicos han sido ya esbozados en el plan de educación nacional dictado en 28 de diciembre de 1908, para los establecimientos dependientes del gobierno. Allí están consignados los principios más saludables de la enseñanza moderna en cuanto á la edad escolar, división de grados, materias comprensivas de ellos, horas semanales de asistencia, condiciones que deben reunir los preceptores. Una ley or-

LXXVII

gánica de primera enseñanza debiera resumirlos, sistematizarlos, ampliarlos y completarlos para hacer de la educación popular, puestas las debidas condiciones, una educación *integral, nacional, obligatoria y gratuita*. *Integral*, en cuanto procure el desarrollo paralelo de las facultades del espíritu y de las energías del cuerpo; *nacional*, en cuanto tienda á formar un carácter propio en el pueblo é intensifique el amor á la patria; *obligatoria*, en sentido de que ella se aplique á todos los niños de la república, cualquiera que sea su condición social y étnica; y últimamente *gratuita*, ó sea sostenida por el Estado y al alcance de todos. Nada diré de la *neutralidad*, que es otro de los ideales que se busca en la enseñanza primaria, puesto que la unidad de creencias religiosas no ha planteado todavía entre nosotros la lucha de confesiones. Con que no se haga de la escuela un terreno de propaganda religiosa ó antirreligiosa, nos declararemos, por ahora, bien servidos.

Verdad es que, antes de delinear estos ideales pedagógicos, debieran allanarse, previamente, dos cuestiones de primordial importancia en toda empresa educativa: los lo-



LXXVIII

cales y los preceptores, las escuelas y los maestros. En Bolivia no hay ni unos ni otros.

Todo intento para mejorar la enseñanza común debiera comenzar por la construcción de escuelas higiénicas, llenas de aire y luz, y por formar preceptores, misioneros anónimos que van á la conquista de la conciencia humana. Sensiblemente estamos condenados á no acometer el problema por su principio lógico, sino por su lado posible y hacedero. Entretanto, la carencia momentánea de medios económicos no puede obligarnos á vivir en un estado de inacción. Si aplazásemos la reorganización escolar esperando edificar locales, tendríamos que abandonar la solución del problema. No habríamos hecho sino encerrarnos en un laberinto sin salida: no hay educación porque no hay escuelas, no hay escuelas porque no tenemos con qué hacerlas, y carecemos de estos medios porque el pueblo no tiene aptitudes para crear riquezas.

Creo yo, que el echar sobre el Estado esa preocupación como principal deber, es comenzar á desenvolver la tarea. En cambio, si las cosas siguen como ahora, sin poner de nuestra parte iniciativa y esfuerzo al-

LXXIX

guno, podemos resignarnos á esperar cincuenta años más. Indudablemente, cuando se trata de un problema tan complejo como el de la reforma general de la enseñanza primaria, todo se presenta por delante como eslabón necesario é indispensable. En tal situación no siempre habrá que empezar por el principio. Debiérase romper por el medio de las cosas, empezarse luego, porque el Estado asuma la dirección de las escuelas, para ir desenvolviendo después, á medida de las posibilidades, todo un programa de adelantos é impulsos.

Respecto al preceptorado, la cuestión es quizás menos difícil. Actualmente existe en Sucre una escuela normal que educa profesores y preceptores. Podríase muy bien, á este jalón inicial, agregarse la fundación de otra escuela normal de preceptores y preceptoras, de preceptoras sobre todo, puesto que las escuelas elementales de provincias, deberán entregarse á mujeres. Hay, para esta preferencia, una razón obvia. Las escuelas provinciales, por lo mismo que no han de poder multiplicarse indefinidamente, tienen que ser mixtas, y en escuelas de este género tienen las mujeres mejor representación moral. Por



LXXX

otra parte, está probado que las preceptoras son dotadas, por razón de sexo, de virtudes más adecuadas á la educación de la infancia y de la niñez.

Cuestión fundamental, que no debe perderse de vista en la organización de la enseñanza común, es que ella sea prácticamente obligatoria. No se trata aquí de la prescripción constitucional que sobre este particular existe únicamente escrita. La cuestión es más grave y más importante. Desde 1868, en que se prescribió el carácter obligatorio de la instrucción primaria, no se ha hecho sino repetir el precepto sin pensar en otros medios de hacerla efectiva.

La obligatoriedad de la enseñanza común no debe existir únicamente en la ley. Desde luego, si no existen escuelas en el número suficiente, en relación á las necesidades de la población escolar, mal podría ser ella ineludiblemente obligatoria. Los más de los niños permanecen analfabetos, no siempre porque no quieran concurrir á las escuelas, sino por no tener donde asistir. La experiencia ha demostrado que no bastan escuelas, y preceptores, sino que para la coronación de la obra educativa, se requiere que

LXXXI

la difusión de la enseñanza popular sea un hecho. Entonces habrá que ensanchar todo lo que se pueda el número de escuelas de modo que á ellas tenga acceso la generalidad de los niños, fuera de adoptar procedimientos impulsores y fomentadores de la asistencia escolar. Habrá que organizar corporaciones ó juntas de padres de familia y autoridades escolares, que velen estrictamente por el aprendizaje obligatorio, estableciendo, por otra parte, multas y otro género de penas para los padres de familia negligentes ó poco celosos de la enseñanza de sus hijos. Estas juntas de educación, de organización sencilla, apropiadas á nuestro modo de ser, comenzarán por cumplir funciones de vigilancia escolar, para llenar después una misión más elevada de fomento y ayuda á la tarea educativa del Estado. Por ahora no sería práctico el exigir de ellas, dado el amortiguamiento de los estímulos colectivos, mayor solicitud. Su acción puede llegar después á ser múltiple y bienhechora, cuando los resortes del interés público se hayan vigorizado y puedan originar esos movimientos de altruismo social.

El Estado, en posesión de un plan, que



LXXXII

es poseer desde luego el soplo vital de la obra, podrá atender á la organización escolar conforme á las necesidades de la población y á los elementos de que se disponga. La escuela irá haciéndose cada vez más difusa y más integral. De puramente instructiva que es hoy, convertiráse en educativa. Un mayor bienestar económico permitirá que la educación física, los buenos maestros y los buenos locales se extiendan por todos los ámbitos de la república. Las escuelas tendrán distinta estructura, según sean ellas de ciudades, capitales de provincia ó simplemente cantonales. Las escuelas modelo, con sus secciones infantiles, elementales y superiores existirán, en mejores condiciones que ahora, en las capitales de departamento. Ellas podrán implantarse más tarde en capitales de provincia que las merezcan. En las demás villas y cantones sólo existirán escuelas elementales, donde el aprendizaje comprenda el *mínimum* de las materias asignadas á la enseñanza primaria en general.

Además de la difusión escolar que tenga á su cargo el Estado, las municipalidades y especialmente las juntas municipales podrán también establecer escuelas de su propia

LXXXIII

cuenta. No se diga que esta facultad supone una inconsecuencia con lo que hasta aquí se ha venido sosteniendo respecto de la incapacidad de aquellas corporaciones para regir la enseñanza. Esta facultad es, en primer lugar, potestativa: las municipalidades podrán fundar las escuelas que estén en sus posibilidades económicas; pero se sujetarán á la dirección pedagógica é higiénica de las autoridades que el Estado constituya. La participación municipal, en esta forma, será precisamente lo contrario de lo que ha sido hasta ahora.

Al proyectar estas aspiraciones no nos dejemos arrastrar por el sólo vuelo de la imaginación. Hay en ese idear de planes para el porvenir todo un fondo de realidades, que para cumplirse están pidiendo la intervención de nuestra voluntad; pero de una voluntad tenaz y desinteresada. Más aún. Dejemos de un lado esa promesa halagadora de lo que podrá ser la educación del pueblo en manos del Estado celoso y diligente, y pensemos únicamente en que la reorganización de la enseñanza primaria lleva en sí una gran fuerza cohesionadora que hará desaparecer el regionalismo insidioso, erizado de recelos



LXXXIV

y odios recíprocos de hoy día. Hoy la enseñanza carece de su más elemental condición: el ser nacional. La educación cívica, la educación del sentimiento nacional en el niño, la modelación de su tierno espíritu, preparándole á un amor profundo y elevado hacia su patria no existe, y si existe, se le cultiva fraccionado, envenenado ya con el virus del amor pasional y estrecho al campanario.

Pero, no sólo á eso debiera reducirse la cultura cívica. A los sentimientos vagos de exaltación patriótica, que es lo que suele llamarse patriotismo, deben sustituirse ideales superiores y amplios. Debiérase inculcar en los niños esas nuestras supremas aspiraciones nacionales, enseñándoles el camino, mostrándoles la manera de llegar á su conquista.

Hemos dicho, que si queremos hacer obra sólida y duradera no debemos olvidar nuestro modo de ser social, étnico y geográfico, para no caer en la imitación inadecuada de instituciones superiores á nuestro carácter y á nuestra psicología colectiva.

Nuestra disposición étnica unida al suelo en que vivimos, impone la separación indispensable de la enseñanza primaria en tres ramas: la destinada á las ciudades, donde

LXXXV

habitan blancos; la de provincias, donde moran generalmente mestizos, y la destinada á la campaña, á las clases indígenas. Estas últimas escuelas tendrían una organización sencilla y práctica á la vez. Serían escuelas rurales, sedentarias y ambulantes. El objeto principal de ellas será iniciar á la clase indígena en los conocimientos más elementales de la vida civilizada, atrayéndola, asimilándola á la cultura general del país, integrándola á la labor nacional.

La escuela rural no debe ser alfabética. El problema está en hacer del indio un miembro útil en la colectividad boliviana, no instruirle únicamente, ni llevarle á la enseñanza primaria superior, porque esto sería un peligro. Con una cultura puramente intelectual, el habitante de los campos será un elector manejado por el cacique ó corregidor. Hay que educarle, y educarle dentro de su medio ambiente, destinarle á sus propias inclinaciones, á que cumpla su misión étnica, á que sea obrero de la faena campestre, de la labranza manual. Como educación general habrá que inculcarle hábitos higiénicos y antialcohólicos, deberes cívicos y capacitarlo para labores agrícolas adecua-



LXXXVI

das á cada zona geográfica. Los indios mojos, por ejemplo, en tiempos coloniales, gobernados por los jesuitas, asombraron por su inteligencia y laboriosidad, habiendo constituido un centro productor de tejidos y artefactos manuales de gran importancia.

Quizás con el tiempo podrían implantarse en algunas capitales de provincia escuelas secundarias de agricultura, con una organización sencilla de dos años de estudios esencialmente prácticos, donde jóvenes de 13 á 15 años reciban lecciones de uno ó dos maestros en un lote de terreno apropiado al cultivo. Esta enseñanza se completaría con los maestros ambulantes de agricultura, como existen en Francia, encargados de dar conferencias teóricas y prácticas, conforme á programas dispuestos de antemano, vulgarizando así los conocimientos agrícolas, buscando entre ellos los que más interesen á la explotación de cada región.

Ahora bien, todo este engranaje así delineado á grandes rasgos, funcionaría bajo la acción de un director general de enseñanza primaria. En otras partes existen consejos de educación; pero nosotros no podríamos, por ahora, constituir una corporación

LXXXVII

de esa laya, por dos razones: primera, porque carecemos de personal competente para formarla debidamente, y segunda, porque su sostenimiento impondría gastos considerables dentro del modesto presupuesto de que disponemos. El sistema unipersonal de dirección tal como existe en Suiza y algunos estados de Alemania, México, Perú, es el que nos conviene. Tal dirección tendría que ser encomendada á un pedagogo extranjero de reconocida competencia. Sus atribuciones principales serían: dictar programas y reglamentos, revisar textos, proponer el nombramiento de preceptores al gobierno, intervenir en la construcción de edificios escolares, fomentar la enseñanza, regularizarla, en una palabra, formarla y encaminarla.

La dirección general de enseñanza primaria estaría servida por inspectores departamentales, funcionarios que no limitarían sus cuidados únicamente á visitar las escuelas, sino que harían de asesores pedagógicos para guiar á los maestros, para ayudarles en salvar las dificultades de la enseñanza, advirtiéndoles las deficiencias de sus métodos, dándoles consejos de carácter técnico, vigilando, además, el exacto cumplimiento de sus



LXXXVIII

deberes, mediante visitas semestrales en toda ó la mayor parte de sus distritos. Los inspectores departamentales, á su vez, estarían asistidos de inspectores provinciales. Mas, si el Estado no pudiese sostener ese personal inferior habría que delegar la vigilancia en los subprefectos, que estarían atentos al funcionamiento de las escuelas, incorporando así á sus atribuciones actuales, poco activas é importantes, otras más esenciales al bien del país. Las juntas municipales quedarían también encargadas de velar la conducta de los preceptores y la asistencia escolar de los niños. Empero, la dirección técnica vendría de los inspectores departamentales, que recibirían instrucciones del director. La experiencia iría, poco á poco, aconsejándonos lo que debiéramos hacer, las deficiencias que llenar, los vacíos que colmar.

El mantenimiento del personal directivo en la forma ideada vendría á costar más ó menos lo siguiente:

1 director general,	
con Bs. 700 mensuales.	Bs. 8,400.—

Al frente Bs. 8,400.—

LXXXIX

Al frente..	Bs. 8,400.—	
2 secretarios, á Bs.		
200 c/u....	" 4,800.—	
2 auxiliares, á Bs.		
100 c/u.....	" 2,400.—	
1 archivero, con		
Bs. 70 mensua-		
les	" 840.—	
1 portero, con Bs.		
50 mensuales...	" 600.—	
1 mensajero, con		
Bs. 30 mensuales	" 360.—	
Gastos de escri-		
torio.	" 600.—	
Alquiler del local	" 960.—	Bs. 19,160.—
<hr/>		
8 inspectores de-		
partamentales, á		
Bs. 400 c/u....	Bs. 38,400.—	
8 secretarios auxi-		
liares á Bs. 150		
c/u.....	" 14,400.—	
8 porteros á Bs.		
40 c/u	" 3,840.—	
Gastos de escri-		
torio	" 2,880.—	
<hr/>		
A la vuelta..	Bs. 59,520.—	Bs. 19,160.—



xc

De la vuelta.	Bs. 59,520.—	Bs. 19,160.—
Alquileres.	" 4,800.—	
Bagajes para inspectores.	" 4,000.—	Bs. 68,320.—
TOTAL.	Bs. 87,480.—

Pasemos ahora á examinar el aspecto económico de la obra de reorganización.

Es indispensable, desde luego, que sepamos cuánto se gasta actualmente en enseñanza primaria y cuánto podríamos erogar dadas nuestras posibilidades económicas y las necesidades escolares de la república.

Los cuadros siguientes demuestran el gasto anual que pesa sobre el tesoro nacional, en distintas formas, por sostenimiento y fomento de la instrucción primaria.

Subvenciones nacionales

<i>Sucra.</i> —Al Colegio de		
Salesianos	Bs. 30,000	
Al de Educandas "	" 6,000	
Al Instituto Libre.	" 3,000	
Reparaciones del Colegio Primario. "	500	Bs. 39,500
Al frente.	Bs. 39,500

xc1

	Del frente.....	Bs. 39,500	
<i>La Paz.</i> —Al Colegio			
	de Salesianos....	Bs. 30,000	
	Al del Buen Pas-		
	tor.....	" 5,000	
	Al de Santa Ana ..	" 6,500	
	Al de los Sagra-		
	dos Corazones ..	" 3,000	
	Escuela Obreros		
	de la Cruz ..	" 1,000	
	Obreros del Porve-		
	nir	" 1,000	" 46,500
<i>Cochabamba.</i> —Al co-			
	legio Hijas de		
	María	Bs. 3,000	
	Al de Santa Ana ..	" 2,000	
	Reparaciones del		
	Colegio Hijas de		
	María	" 2,000	
	Para las Recogi-		
	das.....	" 1,000	
	Para el nuevo Co-		
	legio Primario de		
	niños.....	" 10,800	
	Clases paralelas		
	del Colegio Sucre. "	7,000	" 25,800
	A la vuelta.....	Bs. 111,800	



xcii

	De la vuelta	Bs. 111,800	
<i>Potosí.</i> —A las Hijas			
de Santa Ana pa-			
ra el Colegio de se-			
ñoritas de Tupiza	Bs. 2,000		
Instalación del Co-			
legio de Artes y			
Oficios	" 10,000 "	12,000	
<i>Oruro.</i> —Escuela de			
Socorros Mutuos.	Bs. 1,000		
Escuela en Tole-			
do, Guachalla, Cu-			
raguara ó Caraco-			
llo, á 720 c/u	" 2,160		
Muebles, útiles y			
alquileres	" 340 "	3,500	
<i>Santa Cruz.</i> —Al Co-			
legio Hijas de San-			
ta Ana	Bs. 10,000		
Escuelas en Tri-			
gal, Pucaráy War-			
nes, á 600 c/u. . . .	" 1,800		
Muebles para estas	" 100.		
Escuela en San Ma-			
	Al frente	Bs. 11,900	Bs. 127,300



XCIH

Del frente... ..	Bs. 11,9000	Bs.127,300
tías	" 1,200	
id en San Javier..	" 960	" 14,060

<i>Tarija.</i> —A las Hijas de Santa Ana		Bs. 1,000
--	--	-----------

SUMA Bs. 142,360

Fomento de instrucción

Dos inspectores de instrucción..	Bs. 9,600	
Tres visitantes de provincia y rurales.....	" 10,000	
Profesores contratados en el ex- tranjero.....	" 30,000	
Adquisición y transporte de mate- rial escolar.....	" 10,000	
Bagajes de preceptores	" 2,000	
Publicación de textos, & , &.....	" 5,000	
Gastos extraordinarios de ins- trucción	" 5,000	
Reparación de edificios escolares.	" 5,500	
Alquileres de locales para escue- las.....	" 5,000	

SUMA..... Bs. 42,100



XCIV

Subvenciones departamentales

Chuquisaca.—A las juntas
municipales de:

Monteagudo.	Bs. 1,000	
Camataquí	" 1,500	
Muyupampa	" 500	
Padilla.	" 1,500	
Zudañez y Azurduy..	" 1,000	
Tarabuco.	" 600	
Para escuelas: en		
Presto.	" 600	
Poroma.	" 500	
Santa Elena.	" 600	
Paccha, Mojotoro y		
Quilaquila.	" 1,500	Bs. 9,300

La Paz.—A las juntas
municipales de:

Chulumani	Bs. 820	
Coripata é Irupana		
(820 c/u	" 1,640	
A los colegios: del		
Buen Pastor	" 3,000	
Santa Ana	" 3,000	
Sagrados Corazones.	" 1,500	
A las escuelas: Obre-		
ros de la Cruz.	" 1,000	

Al frente. Bs. 10,960 Bs. 9,300

xcv

Del frente ...	Bs. 10,960	Bs. 9.300
San José	" 1,500	
San Vicente de Paul. "	500	
Sociedad El Porvenir	" 1,000	" 13,960
<hr/>		
<i>Cochabamba.</i> —A la junta municipal de Mizque		Bs. 400
<hr/>		
<i>Potosí.</i> —A la junta municipal de Uncía para escuelas en Calacala, Saota y Marcasmayo, á 600 c/u...	Bs. 1,800	
Material escolar para id	" 600	
Al colegio Santa Ana de Tupiza	" 1,000	
Escuela de niños mineros	" 3,000	
Escuela de Vilacaya "	600	
Alquiler de casa para id	" 180	
Uniformes para alumnos pobres	" 3,000	" 10 180
<hr/>		
A la vuelta		Bs. 33,840



XCVI

De la vuelta.....	Bs. 33,840
<i>Oruro.</i> —Escuela del bea- terio Nazarenas.....	Bs. 120
<hr/>	
<i>Santa Cruz.</i> —A tres preceptores para las escuelas de las pro- vincias de: Valle Gran- de, Sara, Velasco, Chiquitos y Cordille- ra, á Bs. 480 c/u.....	Bs. 7,200
Una preceptora para Charagua "	480
Reconstrucción de la escuela de id "	1,000
Mobiliario de la es- cuela de Warnes, cu- yo preceptor figura en el presupuesto na- cional "	400 " 9,080
<hr/>	
SUMA.....	Bs. 43,040
<hr/>	

El resumen de dichas erogaciones puede hacerse así:



xcvii

Escuelas de capitales de de- partamento	Bs. 259,271.—
Escuelas elementales de pro- vincia	" 142,373.—
Escuelas rurales	" 26,980.—
Subvenciones nacionales	" 142,360.—
Subvenciones departamenta- les	" 43,040.—
<i>Fomento de instrucción</i>	" 82,100.—
<hr/>	
TOTAL.....	<u>Bs. 696,124.—</u>

Las municipalidades, á su vez, emplean sumas más ó menos crecidas según el celo de ellas por la instrucción popular y según sus rentas. El cuadro inserto á continuación demuestra la proporción y el total de estas inversiones.



**Enseñanza primaria pagada por el tesoro nacional
en 1910**

Escuelas de capital de departamento

<i>Colegios primarios de las capitales de departamento</i>	<i>De</i>		<i>Totales</i>	<i>Nº de directores</i>	<i>Nº de preceptores</i>
	<i>varones</i>	<i>De mujeres</i>			
La Paz.....	Bs. 22,610	Bs. 16,460	Bs. 39,070	2	32
Oruro.....	« 18,210	« 17,460	« 35,670	2	15
Beni.....	« 16,400	« 14,960	« 31,360	2	10
Santa Cruz.....	« 15,810	« 15,660	« 31,470	2	17
Tarija.....	« 15,450	« 16,110	« 31,560	2	13
Sucre.....	« 14,610	« 15,460	« 30,070	2	18
Potosí.....	« 14,610	« 15,760	« 30,370	2	10
Cochabamba.....	« 14,610	« 15,091	« 29,701	2	24
<i>Totales..</i>	Bs. 132,310	Bs. 126,961	Bs. 259,271	16	139

XCVIII

XCIX

Escuelas elementales de provincia

DEPARTAMENTOS	Cantidades	Precep- tores	Ausi- liares
La Paz.	Bs. 39,640	23	18
Cochabamba.	« 19,200	20	—
Potosí.	« 18,960	12	8
Santa Cruz.	« 15,780	9	6
Tarija.	« 15,360	11	8
Chuquisaca.	« 14,520	9	16
Beni.	« 13,242	6	1
Oruro.	« 5,400	4	1
<i>Totales</i>	Bs. 142,102	94	48



RESUMEN GENERAL

C

La Paz,	41	escuelas con 54 preceptores, 19 auxiliares y costo de Bs. 78,710
Potosí,	22	€ € 23 € 8 € € € 49,330
Cochabamba,	22	€ € 42 € 3 € € € 48,901
Santa Cruz,	16	€ € 28 € 8 € € € 47,250
Tarija,	19	€ € 26 € 8 € € € 46,920
Beni,	11	€ € 18 € — € € € 44,602
Chuquisaca,	18	€ € 29 € 7 € € € 44,590
Oruro,	7	€ € 21 € 1 € € € 41,070
TOTALES,	156	escuelas con 241 preceptores, 54 auxiliares y costo de Bs. 401,373

CI

RENTAS MUNICIPALES

AÑOS	PRESU- PUESTOS	LA PAZ	CACHA- BAMBIA	ORURO	POTOSÍ	SUCRE	SANTA CRUZ	TARIJA
1901	General .. Instrucción	503,949 15,000	286,514 69,021	89,714 28,102	536,827 47,786	145,262 19,579	42,000 9,192	62,622 12,892
1902	General .. Instrucción	467,419 100,000	184,134 69,929	97,873 35,102	566,387 24,875	133,413 14,279	37,818 9,746	58,983 13,245
1903	General .. Instrucción	377,325 100,000	161,492 61,947	97,876 28,087	185,298 18,000	138,190 13,889	33,000 8,660	55,352 16,200
1904	General .. Instrucción	569,006 111,252	241,246 66,757	113,604 41,136	215,933 25,000	132,567 15,000	32,700 10,080	50,269 20,000
1905	General .. Instrucción	549,592 85,440	189,987 63,378	169,212 39,173	239,580 28,990	161,892 17,000	32,700 10,080	60,730 21,500

RENTAS MUNICIPALES

CH

AÑOS	PRESE- PUESTOS	L.A. PAZ	COCILA- BAMBA	ORURO	POTOSÍ	SUCRE	SANTA CRUZ	TARIJA
1906	General .. Instrucción	713,703 108,490	312,802 66,739	288,212 45,680	159,648 29,320	174,190 16,000	39,996 12,196	81,802 20,600
1907	General .. Instrucción	403,718 84,400	297,362 89,402	473,399 45,646	301,452 29,596	171,731 16,000	46,800 11,920	82,503 22,320
1908	General .. Instrucción	1.062,016 90,000	413,114 144,014	538,867 68,646	322,620 27,355	204,228 15,000	77,115 15,320	73,633 24,361
1909	General .. Instrucción	1.525,697 78,350	371,390 144,037	429,249 43,165	477,439 70,056	306,231 16,000	93,852 16,950	62,210 25,028
1910	General .. Instrucción	1.120,393 80,518	393,255 136,307	333,003 44,561	317,937 68,724	205,892 24,032	155,974 17,570	69,145 26,380

No se han recibido datos del Beni

Resumen del año 1910

CIII

Presupuestos generales	Presupuestos de instrucción	Proporción por %
La Paz Bs. 1.120,393	Cochabamba Bs. 136,307	Tarija 38
Cochabamba " 393,255	La Paz " 80,518	Cochabamba 34.60
Oruro " 333,003	Potosí " 68,724	Potosí 22
Potosí " 317,937	Oruro " 44,561	Oruro 13
Sucre " 205,892	Tarija " 26,380	Sucre 11.68
Santa Cruz " 155,974	Sucre " 24,032	Santa Cruz 11
Tarija " 69,145	Santa Cruz " 17,570	La Paz 7.20
<i>Total Bs. 2.595,599</i>	<i>Total Bs. 398,092</i>	<i>15.70</i>
		<i>Promedio del porcentaje entre los 7 departamentos 19.55 %</i>



CIV

Si las municipalidades entregasen al gobierno las sumas que al presente dedican á la instrucción primaria, el Estado podría disponer de elementos dispersos hoy, y haciendo un solo haz de ellos, los dedicaría al sostenimiento y fomento de la enseñanza popular. Tal procedimiento no representa ninguna innovación en el régimen hacendario de dichas corporaciones ni supone ataque alguno á su autonomía. La reforma consiste en que los fondos que ellas aplican directamente á la enseñanza popular pasarían al Estado, quien dentro de un plan y régimen pedagógico únicos, daría mejor empleo á tales contribuciones. Es por esta razón que la reorganización de la enseñanza primaria no importa un trastorno, sino una evolución lógica, exigida por las necesidades del país.

Englobados así los recursos, pueden seguirse dos procedimientos: ó se toma de cada municipalidad lo que actualmente dedica á la instrucción popular y se establece el número de escuelas conforme á la distribución que cada concejo departamental mantiene, ó se toma la cuota parte del 20 % de las rentas de cada municipio y se sigue un

CV

criterio de difusión escolar, ajustado á las necesidades de la república.

El primer sistema es sencillo y practicable, puesto que existen fondos especiales de instrucción, procedentes de ciertos impuestos, que pasarían con su mismo carácter al tesoro nacional. Sobre ellos podrían crearse otras rentas destinadas al mismo objeto, acrecentándose, de este modo, sucesivamente, el potencial económico del gobierno.

El segundo es equitativo, aunque más radical, pues, que fuera de establecer un tipo proporcional de contribución municipal, se presta al desenvolvimiento de un plan de distribución escolar sin trabas y sin criterios anticipados. El 20 % no representa una gran imposición, si se tiene en cuenta que hay municipios como los de Cochabamba y Tarija, que ahora mismo invierten un 34 y 38 %, respectivamente. La cuota parte del 20 % se impondría únicamente á las rentas municipales de departamento y no á las de provincias. Convendría no tocar estas, tanto por su relativa insignificancia, cuanto porque las corporaciones provinciales quedarían con facultad de establecer y sostener

14



CVI

algunas escuelas, siempre que sus rendimientos lo permitan; pero, como queda dicho, bajo la dirección superior del gobierno.

Si el Estado ha de echarse encima la dirección de la enseñanza popular no ha de ser, indudablemente, para mantenerla en el pie municipal presente. Sobre el millón cien mil bolivianos que arrojarían los recursos aunados, muy bien el Congreso puede votar en el presupuesto nacional unos quinientos mil bolivianos más, suma exigua si se considera que en otros servicios, como en el de guerra, se gastan cantidades crecidas sin el menor reparo.

Entonces, aceptándose el segundo de los procedimientos, ó si se quiere marchar con mayor independencia, el primero, no obstante sus inconvenientes de desigualdad tributiva, el gobierno podría seguir dos caminos en la distribución de escuelas.

I—El que siguiese la división política de la república, por capitales de departamento, de provincias, de secciones, cantones y misiones. Esta distribución arrojará el número de escuelas y preceptores que se expresan en el cuadro siguiente, que demuestra á la vez el costo total que importaría.

CVII

Distribución de escuelas por razón de la división política

LOCALIDADES	Nº de escuelas			Nº de preceptores	Nº de auxiliares	Total
	Varones	Mujeres	Mixtas			
Capitales de departamento.	38	38	—	212	124	336
Capitales de provincia.	52	52	—	104	104	208
Capitales de sección.	27	27	—	54	54	108
Cantones.	—	—	330	330	—	330
Viescantones.	—	—	253	—	253	253
Misiones.	25	25	—	—	50	50
<i>Total</i>	142	142	583	700	585	1,285



CVIII

RESUMEN

		<i>Escue- las</i>	<i>Precep- tores</i>	<i>Auxi- liares</i>
Capitales de departamento	8 con	76	212	124
Capitales de provincia.	52 "	104	104	104
Capitales de sección.	27 "	54	54	54
Cantones	330 "	330	330	—
Vicecantones	253 "	253	—	253
Misiones	50 "	50	—	50
TOTAL		867	700	583

Presupuesto

212 preceptores de capital de departamento, siendo 152 los que actualmente funcionan en las 16 escuelas cuyo servicio está presupuestado en. . . Bs. 259,271
 Los 60 preceptores para sustituir á los de las escuelas municipales, ganarían Bs. 1,200 anuales c/u. " 72,000
 104 preceptores de capital de provincia, á Bs. 1,200 anuales. . . " 124,800
 54 preceptores de capital de
 Al frente. Bs. +56.071

CIX

Del frente.....	Bs. 456,071
sección á Bs. 1,200 anuales. "	64,800
330 preceptores de cantones á Bs. 960 anuales.....	" 316,800
124 auxiliares, siendo +comprendidos en el servicio de las 16 escuelas que funcionan en las capitales de departamento y los 120, para las escuelas que deben sustituir á las municipales, con un haber anual de Bs. 720 c/u.....	" 86,400
104 auxiliares y—	
54 id para capitales de provincia y sección. á Bs. 720..	" 113,760
253 auxiliares y—	
50 id para vicecantones y misiones á Bs. 600 c/u....	" 181,800
Alquiler de edificios para escuelas.....	" 25,000
Mobiliario y material escolar.....	" 62,869
Escuelas rurales de la república.....	" 50,000
Subvenciones actuales para escuelas en general.....	" 142,500
<i>Fomento de instrucción...</i>	" 100,000
SUMA.....	<u>Bs. 1.600,000</u>



CX

II.—El criterio de distribución escolar teniendo en mira la población nos llevaría á los siguientes resultados:

Distribución de escuelas por razón de la población
Calculando una escuela por 1,500 habitantes

DEPARTAMENTOS (Censo de 1900)	ESCUELAS			Preceptores	AUXILIARES				
	de 1 ^a de 2 ^a de 3 ^a	de 2 ^a de 3 ^a	Total		de 1 ^a de 2 ^a de 3 ^a	de 2 ^a de 3 ^a	Total		
La Paz	52	80	154	286	82	50	80	154	284
Cochabamba	42	60	117	219	63	43	60	117	220
Potosí	42	60	117	219	52	40	60	117	217
Chuquisaca	27	40	65	132	47	25	40	65	130
Santa Cruz	22	35	59	116	39	21	35	59	115
Oruro	12	18	29	59	27	10	18	29	57
Tarija	10	15	22	47	23	8	15	22	45
Beni	6	5	8	19	16	4	5	8	17
TOTAL.....	213	313	571	1097	340	201	313	571	1085
	hs. 1.623,000								

CXI

RESUMEN

Escuelas primarias en total, 1,097 con
1,434 entre preceptores y auxiliares.

Presupuesto

152 preceptores de las 16 escuelas de capitales de departamento (lo consignado en el presupuesto vigente)	Bs. 259,271
197 preceptores á Bs. 1,200 anuales	" 236,400
197 auxiliares de primera categoría, á Bs. 960 anuales	" 189,120
313 auxiliares de segunda categoría á Bs. 720 anuales	" 225,360
571 auxiliares de tercera categoría, á Bs. 600 anuales	" 342,600
4 auxiliares incluidos en el personal de las 16 escuelas que funcionan actualmente—partida 1ª	

1.434, suma del personal docente.

Alquileres	Bs. 25,000
Mobiliario	" 80,000

A la vuelta Bs. 1.357,751



CXII

De la vuelta.....	Bs. 1.357,751
Maestros ambulantes....	" 50,000
Subvenciones actuales....	" 142,000
Fomento de instrucción...	" 100,000
	<hr/>
TOTAL.....	Bs. 1.649,751

El resumen comparativo de los modos de ubicar las escuelas dan estas diferencias:

Ubicación política

867 escuelas con un gasto de..	Bs. 1.600,000
Aumento por el presupuesto directivo.. .. .	" 87,480
	<hr/>
TOTAL	Bs. 1.687,480

Ubicación por 1,500 habitantes

1,097 escuelas con un gasto de	Bs. 1.649,751
Aumento por el presupuesto directivo.. .. .	" 87,480
	<hr/>
TOTAL.....	Bs. 1.737,231

CXIII

La diferencia entre una y otra distribución no es grande; pero la preferencia que merezca el uno sobre el otro no podrá decidirse *a priori*. Verdad que el criterio técnico corriente es el de la población, una vez que se busca una difusión proporcional al número de habitantes.

Sin embargo, entre nosotros, encontraría serios inconvenientes su adopción. La falta de estadísticas seguras, las aspiraciones regionalistas y su mayor costo, originarían la imposibilidad de su aplicación inmediata.

El procedimiento distributivo, por tanto, debiera ser el que siguiese la división política de la república.

Las municipalidades de provincia podrían atender, con sus recursos, escuelas en lugares en que, sin estar dentro de los términos de la distribución, exista población que la demande.

Pero quizás, antes que seguir un criterio riguroso de distribución escolar, convendría dejar al gobierno la tarea de efectuarla conforme a las necesidades más sentidas de las localidades y de la población, levantándose, previamente, una como carta geográ-



CXIV

fica de difusión escolar, y consultadas que sean las indagaciones precisas sobre los lugares en que habría que dejar á los municipios provinciales la obligación de mantener escuelas, pues, hay corporaciones de esta clase, que desahogadamente podrían ayudar al tesoro nacional en su sostenimiento.

Por otra parte, la tarea que tomase el Estado sobre sí de distribuir y sostener la enseñanza primaria, quedaría cimentada sobre un inventario prolijo que se levantase de los bienes inmuebles de instrucción primaria, impuestos afectos á este servicio, estadísticas demostrativas sobre la posibilidad rentista de algunos municipios provinciales para sostener escuelas, en la campaña, etc., etc. Todo ello demostraría el plan distributivo, que en tales condiciones, podrá efectuarse más ventajosamente *á posteriori*, que ciñéndose á una regla fija, que no acepte plegamientos imprescindibles en la modalidad varia de la vida de los pueblos.

*
* *

Un último aspecto debe considerarse en la cuestión de la reorganización de la enseñanza primaria, y es el jurídico. La dificul-

CXV

tad se reduce á la reforma del artículo 126 de la constitución y á la adopción de una ley orgánica que rija la materia.

Hay quienes piensan que podría adoptarse un otro temperamento sin ir precisamente á la reforma constitucional. Consistiría él en una especie de renuncia tácita de las municipalidades á su derecho de manejar la enseñanza común, dejando que el gobierno asuma su dirección y sostenimiento, para lo cual, ellas entregarían los fondos que al presente invierten en ella.

Tal criterio, que podría llamarse de *condescendencia*, tiene todos los inconvenientes de las situaciones indefinidas y precarias. La enseñanza primaria estaría á merced de las veleidades municipales que, en la subsistencia del precepto constitucional, tendrían ancho asidero para el incumplimiento de sus compromisos, que no podrían ser exigidos legalmente.

Hay que partir del principio que una constitución política no es lo que está escrito en las páginas de un libro en desuso, sino el conjunto orgánico y viviente de las prácticas, hábitos y sentimientos colectivos. Y si el propósito de separar á las municipali-



CXVI

dades de aquella atención no sólo es un sentimiento nacional, sino una necesidad, un imperativo boliviano, no queda otra cosa que acometer la reforma constitucional con franqueza.

Derogada la atribución 3^a del artículo 126, tendría que ser trasladada en esa ú otra forma más simplificada, á la sección del poder ejecutivo, para incorporarla dentro de sus atribuciones. Semejante traslación llevaría en sí la estabilidad de la función gubernativa para dirigir la enseñanza primaria, sin que dicha atribución pudiera hallarse á merced de cambios de opinión pasajera, que al primer incentivo, darían otro giro á la gerencia de la enseñanza común, como sucedió antes de 1878. Inmediatamente á la reforma constitucional debiera dictarse la ley orgánica que diseñe las bases más fundamentales de la educación popular, conciliando los adelantos pedagógicos con las condiciones propias del país. Podríase entretanto, mientras venga la sanción legislativa, ensayar en uno ó dos departamentos el sistema propuesto, de modo que su extensión á toda la república pueda hacerse sobre experiencias adquiridas. Convendría para ello que

CXVII

la municipalidad de La Paz, la que ha manifestado propósito de pasar á manos del Estado su atribución escolar, de acuerdo con el gobierno, ponga en práctica los delineamientos generales de la reorganización de la enseñanza primaria dentro del marco del proyecto que incertamos á continuación, el mismo que será sometido á vuestra deliberación, mediante mensaje especial.

El gobierno no pide al H. Congreso sino un estudio meditado y una solución concienzuda y práctica.

Proyecto de reforma constitucional

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se declara la necesidad de reformar la Constitución Política del Estado, derogando la atribución tercera del artículo ciento veintiseis y añadiendo al artículo ochenta y nueve, de la sección que trata del Poder Ejecutivo, la siguiente

Atribución 28ª.—Mantener, fomentar y dirigir la enseñanza pública, en todos sus grados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, &



CXVIII

Proyecto de ley de educación común

I

**De la índole de la educación pública en las
escuelas primarias**

Artículo 1.—La enseñanza primaria oficial que se dé en la república será integral, en sentido de que eduque simultáneamente el desenvolvimiento físico, intelectual, estético y moral de los escolares. Deberá ser también nacional, es decir, que tenga por fin despertar é inculcar en el espíritu de los alumnos el sentimiento de amor intenso á la patria.

Artículo 2.—La enseñanza primaria es obligatoria á todos los niños de seis á trece años. Pero no podrán ser aceptados en las escuelas: 1º los niños anémicos, 2º los escrofulosos ó pacientes de enfermedades contagiosas, 3º los neuropáticos, 4º los anormales y degenerados.

Artículo 3.—Ella será impartida gratuitamente por el Estado y estará regida en lo técnico y administrativo por el ejecutivo. Las municipalidades, las asociaciones y las personas particulares pueden establecer escuelas pero estarán sujetas á la vigilancia pedagógica, moral é higiénica del gobierno.

Artículo 4.—La primera enseñanza estará dividida en tres grados: infantil, elemental y supe-

CXIX

rior. El primero no impone trabajo mental y sólo tiene por objeto preparar á los niños á la vida escolar mediante recreaciones, diálogos familiares, cantos, primeras nociones de lectura y trabajos froebelianos (kindergartens) donde existan medios para su implantación.

Artículo 5.—El grado elemental comprende un curso de tres años, y las materias que se enseñen serán: moral, idioma castellano, lecciones de objetos, historia nacional, enseñanza cívica, higiene, geografía, ciencias naturales, aritmética, geometría, dibujo, caligrafía, canto, gimnasia, trabajos manuales y domésticos.

Artículo 6.—El grado superior, abraza un curso de tres años y no es sino la ampliación del anterior. Se enseñarán las mismas materias, y además, un idioma vivo, fuera del nacional.

Artículo 7.—Las escuelas de provincia serán mixtas, si es que no pueden estar divididas por sexos. Las materias que se enseñen en ellas serán: moral, castellano, lecciones de objetos, aritmética, geografía, historia, enseñanza cívica, higiene, dibujo, canto, gimnasia, evoluciones militares, labores manuales y agrícolas.

Artículo 8.—Habrán también escuelas rurales fijas ó ambulantes. Estas tienen por objeto la educación de la raza indígena. Las escuelas rurales servirán para niños y adultos. Las materias que se enseñen en ellas serán: idioma castellano, lecciones de objetos usuales á la vida civilizada, moral, lectura, escritura, dibujo, primeras opera-



CXXVIII

esencial entre unas razas y otras. Sólo se debe adoptar un sistema educacional apropiado á la psiquis y modo de ser social del indio sin pretender englobarlo dentro de un conjunto único como se ha hecho hasta ahora tratándole por igual con el blanco y el mestizo.

La base principal de un proceso de asimilación educativa de los autóctonos que pueblan la república debe ser la enseñanza del idioma general, es decir, del castellano. Los idiomas ó dialectos empleados por ellos constituyen instrumentos en desuso para la asimilación de ideas modernas. No solamente es imposible expresar muchos conceptos fundamentales de los conocimientos humanos, por no existir ellos dentro de la estructura de su lenguaje. La dificultad sube de punto, cuando se ve que no existen ni pueden existir en esas lenguas, ni libros ni periódicos, ni otros medios de propaganda intelectual. El querer formarlos y extenderlos entre las tribus más ó menos bárbaras que podrían usarlos aumentaría considerablemente las dificultades de su civilización.

Max Nordau, al estudiar el fundamento de las nacionalidades, decía con gran razón:

CXXIX

«Las leyes y las instituciones, no determinan la nacionalidad, aunque no se les puede negar influencia sobre la formación del carácter del hombre. Lo único que la determina es el idioma. Únicamente por él, el hombre llega á ser miembro de un pueblo, él sólo le da la nacionalidad. Que se fije, pues, bien la importancia del idioma para el individuo, la parte que éste tiene en la formación de su ser, de su pensar, de su sentimiento, en fin, de toda su fisonomía humana».

El procedimiento de la enseñanza moderna debe basarse en un método objetivo y que se sujete en el proceso de su formación al que han seguido los idiomas en general, es decir, de lo concreto á lo abstracto, de lo analítico á lo sintético. Este proceso tendrá la ventaja, además, de proporcionar al indio el conocimiento de muchos objetos y útiles que le servirían de base para futuros estudios. La aplicación de los métodos de Hölsel ó de Berlitz á la enseñanza del castellano á los indios haría efectivas estas ventajas.

Querer enseñar la lectura y otras materias, en textos aimaras, sería incongruente. Las lenguas primitivas tienen que seguir la marcha de todas las cosas humanas: desapa-



CXXII

segundas y terceras lo serán por el director á propuesta de los inspectores. Sus funciones son gratuitas y dependerán del director general.

IV

Del personal docente

Artículo 17.—No podrá ser nombrado director, subdirector, preceptor ó auxiliar de las escuelas públicas persona que no acredite previamente su competencia técnica, su buen estado de salud y moralidad. No podrán desempeñar además, dichos puestos las personas que adolezcan de enfermedad crónica ó temporal, contagiosa ó de carácter nervioso.

Artículo 18.—Los preceptores titulados de una escuela normal del país ó del extranjero, serán admitidos en vista de su título y de su moralidad intachable, sin necesidad de otro género de pruebas de competencia.

Artículo 19.—Podrán también ser preceptores los que acrediten su competencia mediante dos exámenes ó pruebas: uno teórico sobre materias designadas por el director general y otro práctico en la forma que igualmente se establezca.

Artículo 20.—No habiendo preceptores titulares se nombrarán interinos por el Ministerio de Instrucción á propuesta del director.

CXXIII

V

De los establecimientos particulares

Artículo 21.—Las escuelas particulares de enseñanza primaria estarán sujetas á la vigilancia de las autoridades de instrucción pública. Esta vigilancia se refiere á la higiene, moralidad y á que la enseñanza no sea contraria á leyes y constituciones del Estado.

Artículo 22.—El ejecutivo podrá clausurar las escuelas privadas que no llenen las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Artículo 23.—Toda persona ó asociación que trate de implantar escuelas de enseñanza primaria, está obligada á presentarse ante el director general manifestando el propósito de su establecimiento, indicando el sitio, condiciones del edificio y los títulos de capacidad y moralidad que tengan directores y preceptores, para ejercer el magisterio educativo.

Artículo 24.—Las escuelas no autorizadas podrán ser clausuradas por el ejecutivo á denuncia del director ó inspector del lugar donde ellas se hallen establecidas.

Artículo 25.—Los directores y preceptores de escuelas libres no podrán abrir escuelas y ejercer el magisterio sin acreditar previamente su competencia por los siguientes medios:

1.—Por título legal ó legalizado de preceptor normal.



CXXIV

2.—Por comprobación documental de haber ejercido el preceptorado durante cinco años en el país ó fuera de él.

3.—Por el examen de que se habla en el artículo 19.

Artículo 26.—Los establecimientos privados de enseñanza primaria estarán además sujetos á las prescripciones legales y reglamentarias sobre inscripciones, estadísticas, higiene y otras medidas de régimen general.

VI

De la asistencia obligatoria de escolares

Artículo 27.—La enseñanza primaria es obligatoria por lo menos en su grado elemental y ella puede cumplirse en el hogar, en establecimientos particulares ó escuelas públicas.

Artículo 28.—La responsabilidad de la falta de asistencia escolar alcanza á padres, abuelos, curadores, tutores y cuidadores. Todos ellos, comprobada la inasistencia temporal, sufrirán una multa de cinco á cincuenta bolivianos, según las condiciones económicas del responsable, que será impuesta por los inspectores ó juntas escolares.

Artículo 29.—La omisión de que un niño no haya recibido la enseñanza primaria en el grado obligatorio, dará lugar á que la persona responsable sufra una multa de cincuenta á doscientos bolivianos, y un arresto de ocho días.

CXXV

Artículo 30.—Las autoridades policíarias obligarán á los padres y cuidadores la asistencia á las escuelas, de niños comprendidos en la edad escolar, y harán efectivas las penas establecidas á requerimiento de los que tienen deber de denunciar la inasistencia.

Artículo 31.—Las municipalidades y juntas escolares tendrán igualmente la vigilancia de la asistencia escolar, por medio de sus comisiones é inspecciones.

Artículo 32.—Las juntas escolares, los subprefectos y juntas municipales, en provincias, impondrán á los padres y cuidadores de niños omisos, multas de cinco á veinte bolivianos, obligándoles á cumplir la asistencia. La responsabilidad de inasistencia hará perder también el voto político en elecciones.

Artículo 33.—Son causales que eximen de toda responsabilidad en la inasistencia completa, además de lo dicho en el artículo 29:

- 1.—El no haber escuela á la distancia de una legua del lugar donde habita el niño, y
- 2.—La completa indigencia de la familia y falta de vestidos y alimentos.

VII

De los fondos de enseñanza

Artículo 34.—Los fondos destinados á la enseñanza primaria serán los que señalan leyes especiales y el presupuesto nacional.



CXXVI

Artículo 35.—Los provenientes de multas de asistencia escolar, los donativos y fundaciones para enseñanza popular y todos los que á este título ingresasen al tesoro nacional.

Artículo 36.—Los concejos departamentales contribuirán al tesoro nacional para sostenimiento y fomento de la enseñanza primaria con todos los fondos que actualmente recaudan para tal objeto.

Artículo 37.—Los legados que particulares ó sociedades fundasen para la enseñanza primaria se administrarán conforme á sus fundaciones ó por consejos de padres de familia que el gobierno designase.

Artículo 38.—Todos los encargados del manejo y administración de fondos de enseñanza primaria, estarán obligados á dar caución en proporción de las cantidades que manejen. Ella será fijada por el ejecutivo.

Artículo 39.—Quedan derogadas todas las leyes contrarias á la presente.

Artículo 40.—El ejecutivo mandará levantar un inventario de todos los bienes muebles pertenecientes á la enseñanza primaria, para su aplicación á dicho servicio.

Artículo 41.—El ejecutivo reglamentará la presente ley.

Comuníquese, &

Es dada en la ciudad de La Paz, &

CXXVII

Educación de la clase indígena

Uno de los problemas de capital importancia que en materia de educación nacional tenemos al frente, es el de la educación de la raza indígena, que constituye gran parte de la población y cuya integración al organismo nacional es inaplazable.

No sólo es una cuestión de humanidad sino también que es un interés político, social y económico el que nos obliga á preocuparnos hondamente de este asunto. Si las clases indígenas, mediante un sistema de educación especial llegasen á cierto desarrollo mental y social, tendríamos en ellas los elementos más preciosos de colaboración en la tarea de impulsar el progreso material y moral del país.

Algunas personas, en vista del estado actual en el que se encuentran los aborígenas, creen que estos no son susceptibles de educación y de progreso: pero, ejemplos aislados han demostrado que esa raza es tan apta, como cualquiera otra para seguir el camino de la civilización contemporánea. Además, es un hecho casi demostrado por la etnografía moderna, que no existe diferencia



CXXVIII

esencial entre unas razas y otras. Sólo se debe adoptar un sistema educacional apropiado á la psiquis y modo de ser social del indio sin pretender englobarlo dentro de un conjunto único como se ha hecho hasta ahora tratándole por igual con el blanco y el mestizo.

La base principal de un proceso de asimilación educativa de los autóctonos que pueblan la república debe ser la enseñanza del idioma general, es decir, del castellano. Los idiomas ó dialectos empleados por ellos constituyen instrumentos en desuso para la asimilación de ideas modernas. No solamente es imposible expresar muchos conceptos fundamentales de los conocimientos humanos, por no existir ellos dentro de la estructura de su lenguaje. La dificultad sube de punto, cuando se ve que no existen ni pueden existir en esas lenguas, ni libros ni periódicos, ni otros medios de propaganda intelectual. El querer formarlos y extenderlos entre las tribus más ó menos bárbaras que podrían usarlos aumentaría considerablemente las dificultades de su civilización.

Max Nordau, al estudiar el fundamento de las nacionalidades, decía con gran razón:

CXXIX

«Las leyes y las instituciones, no determinan la nacionalidad, aunque no se les puede negar influencia sobre la formación del carácter del hombre. Lo único que la determina es el idioma. Únicamente por él, el hombre llega á ser miembro de un pueblo, él sólo le da la nacionalidad. Que se fije, pues, bien la importancia del idioma para el individuo, la parte que éste tiene en la formación de su ser, de su pensar, de su sentimiento, en fin, de toda su fisonomía humana».

El procedimiento de la enseñanza moderna debe basarse en un método objetivo y que se sujete en el proceso de su formación al que han seguido los idiomas en general, es decir, de lo concreto á lo abstracto, de lo analítico á lo sintético. Este proceso tendrá la ventaja, además, de proporcionar al indio el conocimiento de muchos objetos y útiles que le servirían de base para futuros estudios. La aplicación de los métodos de Hölsel ó de Berlitz á la enseñanza del castellano á los indios haría efectivas estas ventajas.

Querer enseñar la lectura y otras materias, en textos aimaras, sería incongruente. Las lenguas primitivas tienen que seguir la marcha de todas las cosas humanas; desapa-



CXXX

recer poco á poco, cuando ya su existencia no es necesaria. Los silabarios y cartillas en aimara, deben suprimirse de las escuelas indígenas, porque su aprendizaje no lleva ninguna utilidad práctica á la civilización del indio.

La función que la raza indígena desempeña en Bolivia, es esencialmente productora y constructiva. Los indios son los únicos labradores de la tierra y ellos son también los que trabajan las casas en nuestras poblaciones. Así es que la base de toda educación indígena debe estar en el perfeccionamiento de los métodos y sistemas de trabajo, en las diversas ocupaciones á que generalmente está dedicado el indio.

El mal resultado que se ha obtenido á veces, en los ensayos educativos de la raza indígena, ha provenido de que se ha querido trasladarla de golpe á la vida civilizada, sin tener en cuenta que no es posible cambiar en un momento la estructura étnica de todo un pueblo.

Querer convertir rápidamente al indio en un individuo con aspecto y hábitos de caballero, no solamente es inútil sino que puede ser perjudicial para la sociedad, porque

CXXXI

no hay enemigo peor de las instituciones y de las leyes que aquel que por no comprenderlas en su conjunto, no ve en ellas sino trabas para el desarrollo de sus instintos antisociales.

De aquí que el Ministerio de mi cargo, siguiendo las iniciativas del gobierno anterior, se ha preocupado de estudiar la manera más apropiada de educar á los indios. Naturalmente que esta labor forma capítulo aparte del plan general de educación nacional. Los aborígenas no deben estar sometidos al mismo régimen cultural de las demás clases sociales. Este precisamente ha sido el error en que hemos vivido y que ha traído por consecuencia el estancamiento lamentable en que ha vivido el indio.

Convencidos como estamos todos de la necesidad de un tratamiento especial para la obra educativa de este poblador del país, no resta sino emplear los medios conducentes á tal empresa.

Convendría establecer institutos modelos para indígenas, de donde salgan los maestros destinados á propagar entre los suyos la cultura que hubiesen recibido, cultura práctica, sólida, adecuada á la condición so-



CXXXII

cial y étnica del indio. De modo que tengamos en él un trabajador de los campos, un obrero de las faenas bolivianas, sobrio, moral, esforzado, hábil en el ejercicio de su profesión y que, bastándose á sí mismo sea, dentro de la sociedad en que vive, miembro útil y contribuyente de su prosperidad.

Ya en el capítulo en que tratamos de la reorganización de la enseñanza primaria hemos adelantado algunas ideas respecto de la aplicación de este grado de enseñanza á la clase indígena. Fuera de la escuela de la campaña, destinada á inculcar en el indio la enseñanza más elemental, habría que poner en práctica otros procedimientos de enseñanza más completa y más superior. La enseñanza agrícola, los hábitos civilizados, las prácticas higiénicas, la educación física, debían constituir los ejes de ese procedimiento educativo.

Todos estos proyectos no pueden realizarse sino con el concurso de muchos factores; pero especialmente con el económico. Necesitaríamos invertir fuertes sumas para la difusión de la enseñanza primaria en la campaña y para el establecimiento de institutos modelos de educación especial de indí-

CXXXIII

genas. Mas, en la imposibilidad de estar en posesión de todos los elementos conducentes á la realización de estos ideales, no nos toca sino acomodarnos á nuestro estado económico. El H. Congreso debiera votar una suma de 50 á 60 mil bolivianos para atender á las escuelas rurales cuyos resultados hasta ahora son magníficos. Las comarcas que antes recibían con sospechas al maestro ambulante, son las que hoy piden con insistencia la implantación de escuelas, viéndose el ejecutivo en la imposibilidad de atender las mejores peticiones que pueden elevarse al gobierno, por falta de fondos y de partidas presupuestarias. Apenas en el actual presupuesto se ha contado con la suma de 26,980 bolivianos, en el servicio departamental de La Paz, donde se ha implantado la instrucción primaria rural. El gobierno ha instalado además algunas escuelas de esta clase en la provincia de Carangas del departamento de Oruro.

Convendría votar una suma de 100,000 bolivianos para iniciar la fundación de un seminario modelo de indígenas. La aspiración del gobierno sería, pues, extender la enseñanza primaria á la mayor parte de los



CXXXIV

distritos donde moran los aborígenes, y organizar la educación especial superior de esta clase desheredada de toda participación verdaderamente humana.

Acumulación de cátedras

Con fecha 22 de noviembre del año pasado, tuve el honor de someter al H. Congreso, un proyecto de ley referente á la acumulación de cátedras que podrían hacer los profesores.

Las razones que ha tenido el Ministerio de mi cargo, para proponer tal medida, son de aquellas que no aceptan discusión.

Muy sabida es en todas partes la mala remuneración de los hombres que se dedican á la labor más digna y fecunda. Este es un fenómeno que difícilmente se explica. Entre nosotros, sea que no esté debidamente organizada la instrucción pública, sea la pobreza del país, lo cierto es que los profesores se encuentran mal pagados, y eso que se ha subido la remuneración desde hace algunos años.

La base de la educación está en el buen maestro, en el excelente profesor, en el pedagogo de veras, y no se puede tener á este, ó

CXXXV

por mejor decir, no se puede hacer una profesión especial de pedagogo si no hay una consagración constante, decidida y abnegada. Entonces el hombre que se dedica á esa nobilísima carrera no podrá distraer su atención y sus desvelos en otro género de ocupaciones que no sean las de educar á las jóvenes generaciones.

En Bolivia hasta hace poco, el maestro y el profesor debían dedicarse además á trabajos de otra índole, que les proporcionase remuneración ó salario con que completar la satisfacción de sus necesidades domésticas, una vez que el sueldo recogido de la sola consagración pedagógica era menos que insuficiente. Es una verdad demasiado conocida, para insistir en ella, de que el buen profesor se consigue con el buen sueldo. Pero, nosotros no estamos en la situación de retribuir ampliamente los servicios de aquel funcionario, que al decir de un publicista, es el primer funcionario del Estado, debemos pensar en conceder á los profesores la posibilidad de acumular dos ó más cátedras, cuya correlativa acumulación de sueldos le permita vivir con decencia social y desahogo á la par, que por entero consagre la apli-



CXXXVI

cación de sus facultades á la única tarea de enseñar. Este procedimiento se usa en la mayor parte de los países, aun en aquellos que pueden pagar espléndidamente bien á sus maestros y profesores.

Educación cívica

Para constituir una nacionalidad fuerte y bien organizada, debemos, ante todo, pensar en fomentar por todos los medios el sentimiento intenso de la patria, que debe ser como el alma de las instituciones escolares.

No debe creerse que el profesor ó preceptor sea un frío trasmisor de conocimientos científicos más ó menos útiles. Su misión es también social y política, y en ese concepto, está obligado á despertar el patriotismo de los niños, inspirando amor á la vez que respeto á las instituciones de su país, á sus tradiciones, amor á su bandera y sacrificio por sus mejores causas.

En el proyecto de reorganización de la enseñanza primaria, que ha de presentar el Ministerio de mi cargo ante la consideración de las cámaras legislativas, se da lugar preferente á la educación cívica nacional. De esa manera llenaráse un vacío de la ins-

CXXXVII

trucción primaria, base fundamental sobre la que reposa el porvenir moral é intelectual del país.

Mientras tanto, he creído de mi deber prescribir, mediante circular, la conmemoración del aniversario del Gran Mariscal de Ayacucho, en los colegios y escuelas de la república, exigiendo que los profesores de historia hagan una exposición de los hechos más salientes que han caracterizado la administración del más conspicuo de nuestros mandatarios. También se ha ordenado, mediante decreto supremo, que se ponga en todas las escuelas, en lugar visible y adecuado, el escudo de la patria y se haga cantar á los alumnos, un día en la semana, la canción nacional.

Me es grato informar que tales medidas han sido acogidas con aplauso, y es indudable que rendirán los buenos resultados á que están destinadas.

Educación de la mujer

Otro punto descuidado ha sido el que se refiere á la educación de la mujer, relegada entre nosotros á una condición muy triste,

18



CXXXVIII

casi completamente desheredada de las luces de la vida moderna.

En países más avanzados que el nuestro, donde las preocupaciones y prejuicios de la sociedad, relativos al papel que le está asignado al sexo femenino han sido vencidos, la mujer puede pasar por las universidades y obtener los títulos profesionales que entre nosotros constituyen privilegio del sexo masculino.

Comprendemos que la misión de la mujer es diferente de la del hombre; pero ello no nos autoriza á cerrarle las puertas de la universidad, y, por consiguiente, de las profesiones liberales, en las que pudiera ejercitar con éxito sus aptitudes.

Imposibilitados ahora, para dar paso tan avanzado, que requiere alguna modificación en nuestros hábitos y preocupaciones, y, sobre todo, por falta de los recursos que exigiría el ensanchamiento de nuestras universidades, incorporando á ellas á la mujer, hemos creído oportuno el establecimiento de dos cursos superiores, que vienen en cierto modo á suplir la falta de instrucción secundaria para las señoritas.

A esos cursos superiores, sólo pueden ingresar las niñas que han vencido los seis

CXXXIX

años de instrucción primaria propiamente dicha. Comprenden las siguientes materias: fisiología, higiene, economía doméstica, literatura, historia, música, labores, aritmética, puericultura, psicología pedagógica, derecho usual, gimnasia y dactilografía, materias todas muy esenciales para las que, desde su puesto muy honroso de madres en la sociedad, tienen que contribuir en gran parte á la formación de ciudadanos aptos como los requiere la patria.

Educación física

Con el propósito de dar á esta enseñanza una organización científica, se ha contratado al señor Carlos Chytraeus, teniente y profesor de gimnasia de Enköping de Suecia y titulado en el instituto central y real de gimnasia en Stokholmo, quien actualmente presta sus servicios en el colegio nacional Ayacucho y en la escuela modelo de niños de esta ciudad.

De la misma manera que la instrucción primaria ha de ser dotada de un director general, que se encargue de su reorganización, la educación física debe estar encomendada



CXL

á un inspector general, que implante en todos los establecimientos oficiales de educación, la gimnasia escolar, científica, evitando que se la haga muy forzada, pues los profesores y preceptores que no están bien enterados de su verdadero carácter, la suelen confundir con la acrobática ó militar, que tiende á dar un excesivo desarrollo á los músculos. Es, pues, necesario, proceder á realizar una inspección de la educación física en toda la república, para corregirla convenientemente y proporcionarle los elementos indispensables.

Se ha dotado al colegio nacional Ayacucho de aparatos de gimnasia, que ha sido preciso colocarlos provisionalmente en una de las salas de la planta baja del establecimiento, por falta de un local más adecuado.

La escuela modelo de niños de La Paz cuenta también con algunos aparatos y con una sala apropiada para la enseñanza gimnástica, especialmente mandada construir por el supremo gobierno, para este objeto.



INSTRUCCION SECUNDARIA

Reglamento de exámenes

En la circular de 7 de abril del corriente año están explicados los motivos que han inducido al Ministerio á dictar un nuevo reglamento general de exámenes, basado en la derogación de la ley de 29 de diciembre de 1903, que creó tribunales examinadores especiales.

La reglamentación ha comprendido dos cuestiones fundamentales: las formalidades propias del examen y la organización de los tribunales con los profesores de la materia.

El examen está en pugna con las indicaciones de la pedagogía, que prescribe la asimilación lenta y gradual de los conocimientos, y el sistema de exámenes lleva precisamente á los estudiantes á hacer esfuerzos de memoria de donde vienen esos casos de fatiga cerebral, tan frecuentes entre nosotros, y que inutilizan á las jóvenes generaciones para trabajos de mayor aliento posterior. Por otra



CXLII

parte, el examen no es exponente del aprovechamiento efectivo del alumno. Es un hecho comprobado que los conocimientos obtenidos precipitadamente y sólo por salir del paso de la prueba examinadora, se esfuman con la misma facilidad con que fueron adquiridos, porque no han podido ser convenientemente asimilados. Se preparan, pues, los exámenes en tales condiciones, ni más ni menos que si se tratara de representaciones teatrales. Y no otra cosa son esas pruebas en que se trata de halagar al público, sin consideración alguna á la higiene mental de los alumnos, que quedan convertidos en poco menos que autómatas parlantes ó escribientes.

Teniendo en cuenta tales resultados nugatorios, los pedagogos más caracterizados se inclinan á la supresión de exámenes, cosa que se ha puesto ya en práctica en países que marchan á la vanguardia de los progresos educativos. Mas, entre nosotros, una reforma radical en este orden no sería practicable en manera alguna, porque ello presupone la existencia del profesorado y preceptorado lleno de ciencia, probidad y abnegación, que no existe en nuestro país porque aun no se le ha formado.

CXIII

Es por eso que sólo hemos querido dar un paso avanzado en el sentido de conceder mayor confianza al profesorado, suprimiendo los exámenes semestrales y constituyendo los tribunales examinadores con el propio personal docente, tal como se practica en la actualidad en casi todos los países.

Este aspecto de la reforma ha sido cuidadosamente tratado. Nadie sino el profesor puede ser examinador. Este sistema llamado de aproximación entre profesor y alumno es el más generalizado en todas las naciones en que subsiste el examen.

El sistema anterior que organizaba los tribunales examinadores con personal extraño al profesorado, en país donde no hay competencias científicas, ha sido desastroso, dándose el caso frecuente, que examinador y examinando eran ignorantes de las materias sobre que se rendían las pruebas. En la reforma están evitadas estas incongruencias, y los exámenes se dan por materias, que es otra de las innovaciones importantes de la cuestión.

Como complemento de esta reforma y dentro de las condiciones propias de cultura pedagógica del país se ha prescrito el uso de



CXLIV

libretas, en las que los profesores podrán, á manera de cuenta corriente, llevar una razón diaria del aprovechamiento de sus alumnos. Este procedimiento es el único que permite aquilatar la competencia real, sin estar expuesto, como en los exámenes, á sorpresas de despejo ó desplante, y más generalmente, de la buena suerte.

Para la calificación de las pruebas de secundaria, según el nuevo reglamento de exámenes, han de tenerse en cuenta, precisamente, los resultados de las libretas, y ellas serán, sin duda, las que aporten el mejor elemento de juicio. Más allá, cuando la probidad del profesorado no sea objeto de dudas, este será, posiblemente, el único medio de acreditar competencia para vencer cursos.

Séptimo año de estudios

Sin el propósito de alterar los programas dictados por mi antecesor en la cartera de instrucción, y en vista de las reclamaciones muy atendibles de los alumnos del 6º año de algunos colegios de secundaria, me he visto obligado á suspender la implantación del 7º año de estudios en ese grado de enseñanza.

CXLV

He encontrado atendibles las solicitudes en referencia, porque esos alumnos habían iniciado sus estudios secundarios conforme á un antiguo plan, que se desarrollaba en seis años, no siendo por tanto dable exigirles el aumento de un año, que presupone un plan diferente, sin dar retroactividad á los nuevos programas, contra toda noción de derecho.

Para obviar inconvenientes, se han dictado las medidas del caso, á fin de que el 7º año de secundaria sea implantado cuando el nuevo plan de estudios llegue gradualmente hasta ese año, verificando así una sustitución lenta y sin violencias, de manera que no se produzca ninguna perturbación en la marcha normal de la enseñanza.

Toda reforma en los programas de instrucción debe hacerse así, cuando afecta al plan general, porque de lo contrario las innovaciones, que tienen que ser frecuentes en este ramo, por lo mismo que está sujeto á tan grandes progresos, serían expuestas á un seguro fracaso.

Pensiones escolares

El decreto de 4 de junio de 1906, había declarado gratuita la instrucción en todos



CXLVI

sus grados. Esta medida inspirada en el nobilísimo propósito de dar todas las facilidades posibles á extender la instrucción, adolecía sin embargo, de cierto fondo de desigualdad tributiva y de falta de fundamento técnico.

La instrucción facultativa y especial, siendo como es profesional y destinada sólo á aquellos que tienen ciertas posibilidades mentales y sociales para adquirirlas, no puede ser gratuita. La misión del Estado, en materia de enseñanza pública, es proporcionar la gratuidad de la educación popular, que está destinada á dotar á los ciudadanos de aptitudes genéricas para luchar con éxito dentro del campo de las actividades modernas. Pero esa cultura, de carácter general y preparatoria, no puede confundirse con la enseñanza especial y técnica, que habilita para ejercer profesiones lucrativas y de orden superior, y que, por lo tanto, tienen carácter de interés particular antes que netamente colectivo. Por otra parte, en países como Bolivia, en que las necesidades públicas son tan deficientes y los recursos pecuniarios tan escasos, es inconducente la gratuidad de ciertos estudios que pueden muy

CLXVII

bien contribuir con alguna módica tasa á aliviar las cargas del Estado.

Estas razones y otras que no se escapan al criterio de los H.H. R.R. han determinado la expedición del decreto de 15 de noviembre del año pasado, por el cual se establecen pensiones anuales, que estaban dentro de los hábitos escolares de la república y cuyo restablecimiento no podía en manera alguna producir inquietudes en los estudiantes.

Además, se ha tenido en mira, al tiempo de imponer tales pensiones, la aspiración que tiene el gobierno de que la juventud desvíe su consagración instructiva hacia un aprendizaje práctico, más conforme con el espíritu del siglo en que vivimos, abandonando las trilladas carreras de la abogacía y de la medicina. Es así como se ha declarado gratuita la enseñanza de las escuelas especiales de comercio y de minas.

La tasa de las nuevas pensiones es la siguiente:

Instrucción secundaria.....	Bs. 10 anuales
Facultad de derecho.	" 40 "
Facultad de medicina	" 40 "



CLXVIII

Conservatorio de música Bs. 12 anuales
Academia de pintura. " 12 "

Tal tarifa es independiente de los derechos de matrícula o inscripción á que están sujetos los alumnos, conforme á sus rangos, según el decreto de 4 de junio de 1906.



INSTRUCCION FACULTATIVA

Plan de estudios de medicina y ciencias anexas

La ley de 21 de noviembre de 1907 dictó las bases de los exámenes á que estarían sujetos los estudiantes de la facultad de medicina y profesionales extranjeros que quisiesen ejercer las ciencias médicas en el país.

En su artículo 6º disponía que el ejecutivo, oyendo la opinión de autoridades competentes en la materia, decretara los planes de estudio y reglamentara la forma y manera de recibir los exámenes escolares y profesionales. Cumpliendo con esa prescripción, y en vista de la necesidad de regularizar materia tan delicada como importante, el gobierno ha dictado el reglamento de 23 de marzo, escuchando previamente las opiniones del jefe de sanidad y de la facultad de medicina de La Paz.

La reglamentación comprende dos partes: 1º el plan de estudios de la facultad de medicina y farmacia y de las especialidades de odontología y obstetricia. En este punto



CL

se han consultado no solamente los planes de estudios de países vecinos, sino que se ha tenido en cuenta, principalmente, los medios y posibilidades del país; 2º, el modo y forma de recibirse las pruebas de los estudiantes, como de los profesionales extranjeros, procedentes de los países con los que Bolivia no tiene tratados de reciprocidad en el ejercicio de las profesiones liberales.

Ambas partes, como las precauciones tomadas para la comprobación de títulos extranjeros, se encuadran al espíritu y letra de dicha ley de 1907 y á los principios generales que rigen la materia.

Facultad de medicina de La Paz

Estando en los propósitos del gobierno el fomentar la instrucción pública en todos sus grados y en atención á que la facultad de medicina de esta ciudad hallábase en gran descuido, el Ministerio de mi cargo, con la intención de organizarla en mejores condiciones de funcionamiento, ha adquirido la casa del doctor Claudio Sanjinés, por el valor de ciento treinta mil bolivianos en esta forma: ochenta mil bolivianos, valor de la casa que poseía el gobierno en la calle Indaburo,

CLI

donde estaba instalada la dicha facultad y que se ha cedido y el reconocimiento de la deuda de cincuenta mil bolivianos al Crédito Hipotecario, que pesa sobre el fundo adquirido.

La escritura de esta compraventa ha sido hecha *ad referendum* para que el H. Congreso, preste su aprobación, por razón de importar el contrato de que doy cuenta, la enajenación de una propiedad del Estado.

El H. Congreso, á no dudarlo, ha de prestar su conformidad en vista de las razones indiscutibles que han determinado al gobierno á proceder de esa manera. Ninguna innovación, ninguna mejora en instrucción pública podrá realizarse sin antes pensar en el local donde se aloje el instituto, cuya mejora se busca. La facultad de medicina de La Paz, alojada en su antiguo local, no sólo ofrecía un triste espectáculo por la incomodidad, falta de higiene y decoro con que vivía, sino que estaba en la imposibilidad material de recibir cualquier impulso de progreso, como gabinetes científicos, sala de cirujanos, instalación de empleados, etc., por no existir habitaciones apropiadas para estos objetos. En el nuevo local, los estudios



CLII

médicos podrán recibir un gran impulso, dada la amplitud y comodidad de él y queda también el instituto de bacteriología ampliamente instalado, susceptible de mejorar aun en todo lo que sea posible.

Refundición de facultades

Ya que tratamos de los estudios médicos, hablaré de la conveniencia de que otros ministros también hablaron, pero que hoy es necesidad demasiado sentida, de refundir las dos únicas facultades existentes en Sucre y La Paz. Las razones son tan obvias y han sido tan frecuentemente repetidas que me parece impropia de la cultura de los HH. RR. el traerlas nuevamente á contribución.

Sólo hay un obstáculo que se opone á esta realización: el regionalismo receloso. Se ha dicho que la ciudad de Sucre sería despojada de un instituto de enseñanza superior, despojo que mermaría los créditos y prestigios de la antigua universidad de Charcas. Empero, para que no se creyese que esta concentración sólo favorece á La Paz, se ha pensado en establecer una especie de compensación. La Paz soportaría la supresión de la facultad de derecho y ciencias sociales, á

CLIII

cambio de recibir la facultad de medicina. Sucre renunciando á esta quedaría con aquella.

Esta compensación universitaria, sería el sólo remedio á los males de esta difusión universitaria de que somos víctimas y que tanto daño hace al país. Hay muchas universidades, muchos centros de estudios superiores; pero ninguno de ellos reúne las condiciones más elementales para que la cultura profesional sea provechosa. Al contrario, con sus grandes deficiencias, con su incompleta organización, son centros productores de estudiantes y profesionales desquiciados en su estructura mental, con escasa ó ninguna preparación científica, para poder prosperar individual ó colectivamente, candidatos eternos á los puestos públicos. Y no sólo es esto sino que hasta el decoro nacional padece por esta razón. Hace pocos días que uno de los principales órganos periodísticos de Buenos Aires, registra un artículo pidiendo la revisión ó desahucio del convenio de Montevideo sobre profesiones liberales, alegando especialmente para ello, la necesidad de proteger los intereses argentinos contra el ejercicio profesional de ciudadanos bolivianos



CLIV

que acogidos á ese tratado pudieran ejercer la profesión médica en aquel país, que por sus adelantos, dice el diario aludido, diploma médicos competentísimos y no así Bolivia, no pudiendo por tanto existir equivalencia de estudios universitarios entre ambos países.

Tales males y tan hondos, hay que curarlos con cierta energía, con desinterés y con elevación de miras. La reducción de centros universitarios, reducción que permitiría la acumulación de recursos hoy dispersos, podría mejorar en algo la desastrosa situación en que se halla la cultura superior de la juventud.



INSTRUCCION ESPECIAL

Escuela de minas

Las escuelas de minería establecidas en Potosí y Oruro desde 1905, no dieron ningún resultado, porque la organización interna de ellas y los elementos de estudio con que contaban eran totalmente deficientes. Por otra parte, la escasez de profesores y de alumnos estaba demostrando la inconveniencia de sostener dos institutos similares en el país, que muy apenas podría sostener uno de ellos.

Recogida esta experiencia el gobierno pensó en concentrar todos los recursos destinados á la enseñanza técnica de la minería á un sólo establecimiento, que dotado de profesores competentes, de local apropiado y con un regular número de alumnos, diese los frutos deseados.

No obstante los representantes de Potosí hicieron consignar en el presupuesto una partida para el sostenimiento de la escuela de esa ciudad. Pero ella, quedó virtualmente clausu-



CLVI

rada, porque su director la abandonó, dando informe al Ministerio sobre la imposibilidad de su continuación y opinando más bien por la concentración de las escuelas de Oruro y Potosí, en la primera de estas ciudades.

Igualmente, la escuela de Oruro, hallábase en estado de extinción. Sin alumnos, sin profesores, sin recursos suficientes para tomar un impulso vigoroso, languidecía de modo lamentable.

De todo esto resultaba que el país erogaba una suma algo considerable en el sostenimiento de dos institutos, sin recoger provecho alguno. El sostenimiento de ellos no obedecía sino á un espíritu de descentralización pronunciado, que inspira la mayor parte de nuestros actos públicos. Todos los departamentos y ciudades aspiran, quizás con un fondo sano de patriotismo, á que se implanten en ellos establecimientos públicos de todo género.

Pero, en Bolivia, donde las deficiencias sociales y económicas son tan grandes, no podemos prodigar institutos de enseñanza especial superior. Con muchas dificultades podríamos sostener una sola escuela de minas, haciendo converger allí todos los esfuer-

CLVII

zos de que sea capaz el gobierno, pero nunca podremos ver florecer dos establecimientos de esta misma índole.

La extinción de la escuela de minas de Potosí, hizo que el gobierno concentrase sus esfuerzos á la organización de la escuela de Oruro, para la cual ha contratado un director procedente de Alemania, que le dé todo el impulso debido. Y como base de nueva organización ha dado el reglamento de 25 de enero, prescribiendo el plan de estudios técnicos y los requisitos conducentes á que la enseñanza minera en el país sea provechosa para la juventud que quiera dedicarse á carrera tan importante como útil.

Los pocos alumnos que hacían sus estudios en la escuela de Potosí han sido trasladados á la de Oruro, por cuenta del gobierno.

El estado actual de la escuela de Oruro da gratas esperanzas sobre su vitalidad futura. Hay 24 alumnos de los cuales algunos siguen sus estudios con bastante aprovechamiento.

Escuela nacional de comercio

Los primeros días del año en curso se inauguró la escuela nacional de comercio con-



CLVIII

forme al decreto orgánico de ella, suscrito el 15 de noviembre del año pasado.

La importancia de este instituto está por encima de toda recomendación. Su establecimiento obedece á la aspiración de abrir nuevas carreras ajustadas al espíritu práctico del tiempo en que vivimos, para la juventud boliviana. Ella estaba condenada á seguir fatalmente el camino de la abogacía. El sinnúmero de abogados de que estaba plagado el país era un síntoma de degeneración colectiva, pues los profesionales de este género no son sino buscadores de empleos públicos, enredadores de leyes y hombres sin iniciativa personal, sin independencia social ni moralidad elevada. Lo que necesita el país es encaminar sus fuerzas vivas hacia otros rumbos, á los de la conquista de la riqueza económica, del bienestar material, para luego pensar en edificar la cultura intelectual superior.

La escuela de comercio, como la escuela de minas, organizadas con criterio netamente técnicos, vienen á suplir en alguna manera la necesidad sentida desde hace mucho tiempo de dar á las nuevas generaciones una educación positiva, inspirada en el espíritu

CLIX

de las luchas comerciales é industriales del mundo moderno.

Verdad que antes de ahora se había iniciado la fundación de institutos de carácter comercial; pero desgraciadamente su estructura era incompleta y su enseñanza insuficiente. La escuela nacional de comercio es un instituto serio, al igual, en su plan de estudios, que otros de su género de países adelantados. Comprende tres secciones, que son la preparatoria, constante de dos años de estudios, la sección de facultad de ciencias, que comprende tres años y la sección especial de señoritas cuyo curso se vence en dos años. A la terminación de estos estudios los jóvenes que han ingresado á esta nueva carrera, obtendrán una instrucción sólida y títulos profesionales de contadores y licenciados en comercio, de agentes consulares, de peritos mercantiles, de administradores y gerentes comerciales é industriales.

La casa donde funciona la escuela fue adquirida por el gobierno, el año pasado, reconociéndose á favor del Banco Francisco Argandoña, el valor de ella, ó sea de 110,000 bolivianos. La instalación que allí se ha hecho para el funcionamiento del instituto



CLX

ha sido conforme á los escasos recursos con que se ha contado. La dirección de él corre á cargo de Mr. Thioux que fue contratado expresamente en Bélgica por el gobierno anterior. Ultimamente ha llegado un otro profesor belga de buró comercial Mr. Van Swae, siendo los demás profesores nacionales.

La marcha que hasta ahora ha seguido este establecimiento es muy halagüeña. Hay 20 alumnos internos sostenidos por el Estado con una pensión de Bs. 60 mensuales y 31 externos que estudian de su cuenta. A este número hay que agregar un grupo de 32 señoritas que siguen el curso especial de mujeres.

La sección femenina en la escuela de comercio constituye un procedimiento magnífico para educar el espíritu del sexo débil, dentro de las corrientes modernas, y ha merecido aplauso de parte de extranjeros notables.

Se tiene también el propósito de establecer en el mencionado establecimiento una sección destinada á formar personal de especial competencia para el servicio de ferrocarriles, á cuyo efecto se ha dictado ya el correspondiente decreto supremo.

CLXI

En el apéndice se publican los programas y demás documentos, que dan idea cabal de la organización de la escuela nacional de comercio. Esos documentos, ampliamente detallados, hacen innecesaria una mayor información sobre este punto.

Como se ha dicho arriba, la escuela de comercio ha sido instalada en armonía con los recursos escasos de que se disponía, y su mismo presupuesto ordinario es sumamente exiguo. Debiéndose en el próximo año dotarla de profesores que enseñen los cursos de derecho civil, inglés, alemán, higiene, etc., es preciso que la partida correspondiente, del presupuesto nacional, sea aumentada por lo menos á setenta mil bolivianos.

Escuela normal

Uno de los acontecimientos de mayor importancia, en los anales de la educación boliviana, es sin duda alguna, la implantación de la escuela normal en la capital de la república. Recién podemos decir que se han puesto las bases de la educación nacional.

De allí saldrán los verdaderos maestros bolivianos, que á su competencia pedagógica reunan el amor á la patria, requisito sin el



CLXII

cual no se puede pensar en la nacionalización de la enseñanza.

Convencido, pues, de la importancia de aquel plantel, he procurado prestarle mi más decidido apoyo, que habría podido ser muy eficaz si la situación de nuestro erario lo hubiera permitido.

Algo se ha hecho, sin embargo, en el sentido de fomentar su desarrollo y organización, pudiendo señalar, entre otras cosas, la iniciación de una biblioteca, el establecimiento de luz eléctrica, el mejoramiento de los haberes de su cuerpo docente y la admisión de señoritas en los cursos normales.

Esto último se imponía, una vez que aun no hemos podido fundar una escuela normal de señoritas, que es por donde nos correspondía comenzar, porque, como es sabido, las mujeres reúnen mejores condiciones para la enseñanza primaria, tanto porque son menos exigentes en la dotación de sus sueldos, como porque la enseñanza primaria, sobre todo en sus primeros grados, tiene muchos puntos de contacto con la educación maternal, puesto que se refiere generalmente á niños de muy corta edad.

Insertamos en seguida un cuadro demostrativo del personal docente de la escuela y

CLXIII

la nómina de alumnos becados por el supremo gobierno.

ESCUELA NORMAL

NÓMINA	TÍTULO	CÁTEDRA	HABER MENSUAL.
Georges Rouma	Director		Bs. 641
id	Profesor	Pedagogía, francés y dibujo	35
Guillermo C. Louiza	id	Idioma nacional	215
José María Araujo	id	Ciencias físicas y naturales	200
Mariano Oropeza	id	Matemáticas	250
Fanor G. Romero	id	Historia y geografía	133
Eduardo Gusse	id	Música y canto	200
Oscar Hernández	id	Gimnasia y trabajos manuales	200
Gorsino D. Arias	id	Caligrafía	375
Juan F. Prudencio	Secretario		100
Nemesio Meledín	Conserje		200
Dos mosos á Bs. 25 c/u			60
Gastos de escritorio con e/g de cta.			50
			40
			Bs. 2,664
			69



CLXIV

Alumnos becados en la escuela normal

- 1.—Adriazola Néstor
- 2.—Alurralde Enrique
- 3.—Andrade Félix
- 4.—Bustillo J. César
- 5.—Cárdenas Marceliano
- 6.—Cors Francisco
- 7.—Cabrera Víctor
- 8.—Coronel Enrique
- 9.—Cuenca Corsino
- 10.—Córdova Gonzalo F.
- 11.—Condori Juan
- 12.—Chávez Angel
- 13.—Finot Enrique
- 14.—Guillén Alfredo
- 15.—Ligerón Feliciano
- 16.—Mariaca Juvenal
- 17.—Molina Emilio
- 18.—Mardóñez Darío
- 19.—Morales Heriberto
- 20.—Navarro Alberto
- 21.—Pérez Elizardo
- 22.—Peredo Rómulo
- 23.—Prudencio Ricardo
- 24.—Quintela Enrique
- 25.—Rodrigo Saturnino



CLXV

26.—Revilla Salvador

27.—Salazar Rufino

28.—Ugarte Emilio

De estos, son internos con derecho á la mesa y lavado, diez y siete; ocho del curso rápido son externos y tienen una pensión de Bs. 50 para vivir en Sucre, siendo los demás también externos, pero sólo con la pensión de Bs. 5 para libros.

Colegios de artes

Funcionan con alguna regularidad los colegios de artes de Sucre y La Paz, encomendados á la institución salesiana.

Se han dado los pasos iniciales convenientes á fin de instalar instituciones análogas en Cochabamba y Potosí, procurando satisfacer los deseos de las respectivas representaciones nacionales.

El primero de estos distritos ya cuenta con el local correspondiente, en el que será necesario realizar construcciones y reparaciones para adaptarlo á su objeto.

En Potosí no se tiene local, siendo esta la mayor de las dificultades, aunque para allanarla se dispone de la suma de cuarenta



CLXVI

Además, el Ministerio, teniendo en cuenta la venida de los americanistas que congresaron en Buenos Aires, hizo levantar un kiosko de fierro, donde se exhibieron á manera de museo las piedras y artefactos más preciosos. Tal galería está destinada á ser un museo permanente, para ofrecer á los muchos visitantes de Tiahuanaco los restos que estaban guardados en una miserable habitación del pueblo.

El H. Congreso, para completar estas obras de carácter nacional, que hablarán muy alto de la cultura boliviana, debiera consignar una partida de Bs. 10,000 para las excavaciones y conclusión de obras de resguardo y dictar una ley de expropiación de todos los objetos arqueológicos poseídos por particulares, para con ellos formar un museo interesante.

Bibliotecas

Por falta de local adecuado no se ha instalado definitivamente la importante biblioteca, adquirida por el gobierno, del señor Gabriel René Moreno, en la suma de Bs. 40,000, fuera de los gastos de conducción de Santiago de Chile á Sucre, donde ha sido

CLXVII

Educación artística

Cuando hablamos de las orientaciones prácticas de la educación nacional, no queremos decir que se suprima la enseñanza artística, que, por el contrario, debe ocupar un lugar preferente en la enseñanza. En lo porvenir, si disponemos de mayores recursos, el gobierno debe preocuparse de fomentar la educación estética en las escuelas y colegios, para que la juventud despierte á la vida del arte, sin la que no se puede concebir una cultura completa y cuya influencia se deja sentir hasta en la formación del carácter.

Pero esa cultura no debe ser la sistemática que se aprende en los conservatorios y academias, que si bien especializan en ciertas manifestaciones del arte, formando verdaderos profesionales, no desenvuelve todas las aptitudes estéticas, como lo requiere una bien organizada enseñanza integral.

Dados los escasos recursos de que disponemos por ahora, debemos contentarnos con haber iniciado apenas la educación estética en la instrucción primaria y secundaria,



CLXVIII

estableciendo clases especiales de dibujo, música y trabajos manuales.

Por lo que respecta á establecimientos exclusivamente de índole artística, sólo podemos mencionar el conservatorio nacional de música, encomendado á la dirección del profesor contratado David H. Molina y la academia de pintura, que corre á cargo de la señora Elisa R. v. de Ballivián, los que se desenvuelven normalmente, aunque algo resentidos en el último año, por la deficiencia de recursos nacionales.

Pensionados en el exterior

La nobilísima aspiración del gobierno pasado, de educar jóvenes bolivianos en el exterior, que traigan experiencia y luces al seno de la patria, ha sido casi defraudada en su totalidad.

Cerca de medio millón cuesta, desde que se inició, el sostenimiento de pensionados en Europa, Estados Unidos, Argentina, Chile y el Perú. Los resultados, empero, han sido nulos. Fuera de uno que otro preceptor, de algún dentista y de dos ó más estudiantes de comercio y minería, no se sabe que hubiesen obtenido mayor aprovechamiento los

CLXIX

pensionados. Las informaciones de los ministros diplomáticos en los países donde se educan aquellos son bastante pesimistas.

Posiblemente este fracaso se debe á muchas circunstancias y condiciones bajo las cuales se inició el envío de estudiantes á países extranjeros. Pero el remedio de esto no consiste sino en reaccionar de una manera prudente contra las imprevisiones que nos ha revelado la experiencia. Desde luego ha quedado plenamente descartada la inutilidad de que los jóvenes bolivianos vayan al exterior á adquirir profesiones, que pueden estudiarse aunque sea de modo incompleto en el país ó de cuyo ejercicio no resulte ningún provecho directo ó indirecto para el progreso material y moral de la nación. Así, por ejemplo, los estudios de dentística, de ciencias sociales, de comercio, de contabilidad, de bellas artes, no siendo de provecho inmediato para las necesidades bolivianas, no deben ser mantenidos por el Estado. Bolivia necesita de hombres de espíritu práctico, de profesiones técnicas, que puedan contribuir á la explotación de sus riquezas y á la elevación de su prosperidad material. Precisamente para reaccionar contra los daños del juridis-



CLXX

mo, que todo lo ha invadido en el país, que todo lo ha maldado, es que se había pensado en el éxodo de jóvenes que fuesen á adquirir á países más civilizados que el nuestro, profesiones y hábitos de trabajo de un orden más moderno y por consiguiente más superior. Necesitamos, sobre todo, ingenieros, en todos los ramos en que se ha subdividido esta enseñanza técnica. De aquí que el pensionado boliviano debía reducirse á estas profesiones y á las de médicos especialistas, por la carencia de medios para educar profesionales de este género.

El criterio del gobierno actual, en este orden, ha sido severo y se ha encaminado á cancelar, en primer lugar, la pensión de todo estudiante que por cualquier razón, incluso enfermedad, no hubiese respondido debidamente á las esperanzas del país, y en segundo lugar, á enviar sólo á jóvenes de excepcional inteligencia y resistencia física á estudiar como pensionados.

Este procedimiento no ha dejado de producir algunas dificultades, en vista de que los interesados no conforman su conducta sino al deseo de perpetuar su estadía fuera de la república, sin mirar para nada sus de-

CLXXI

beres respecto de la patria y la obligación en que están respecto de sí mismos para adquirir una profesión ó carrera que haga de ellos hombres útiles y ciudadanos honrados. Mas, se ha procedido con energía obteniéndose una reducción que ha sido verdadera eliminación de los malos. La disminución de las partidas del presupuesto destinadas á atender este servicio ha sido otra de las razones que ha determinado la conveniencia de la conducta del Ministerio.

El número de pensionados actuales ha quedado reducido á la lista siguiente:

**Nómina de los pensionados en el exterior
en 1910**

PARÍS

- 1.—Vicente Echevarría—Cirujía operatoria.
- 2.—Ismael Montes, hijo—Ciencias sociales.

SUIZA

- 1.—Carlos Guachalla—Ingeniería civil.
- 2.—Luis Guachalla—Ingeniería civil.
- 3.—Víctor Rodríguez V.—Ingeniería civil.

MADRID

- 1.—Saúl Serrate—Ciencias sociales.



CLXXII

NUEVA YORK

- 1.—César Villavicencio—Ingeniería civil.
- 2.—Félix Alípez—Ingeniería mecánica.
- 3.—Alcides Alcazar—Ingeniería eléctrica.
- 4.—Tomás Robson—Ingeniería de minas.

CHILE

- 1.—Julio Aguirre—Agricultura.
- 2.—Juan de Dios Alarcón—Medicina.
- 3.—Carmen Asebey—Maestra normal de primera enseñanza.
- 4.—Daniel Bilbao—Medicina.
- 5.—Raquel Céspedes—Maestra normal de primera enseñanza.
- 6.—Francisco García—Maestro normal de segunda enseñanza.
- 7.—Raquel Gastelú—Maestra normal de primera enseñanza.
- 8.—Guadalupe Gutiérrez—Maestra normal de primera enseñanza.
- 9.—Emilio Lara—Medicina.
- 10.—Napoleón Mo'diz—Medicina.
- 11.—Israel Méndez—Agricultura.
- 12.—Dolores Noya—Maestra normal de segunda enseñanza.
- 13.—Carlos Pereira—Agricultura.
- 14.—Alfredo Pereira—Maestro normal de segunda enseñanza.

CLXXIII

- 15.—Arturo Peñaranda—Ingeniería agrónoma.
- 16.—José Quiroga—Maestro normal de segunda enseñanza.
- 17.—Ofelia Quintela—Maestra normal de primera enseñanza.
- 18.—Francisca Ramos—Maestra normal de primera enseñanza.
- 19.—Elena Smith—Maestra normal de primera enseñanza.
- 20.—José Soria—Veterinaria y ganadería.
- 21.—José Ugarte—Contabilidad.
- 22.—Serafina Urquiza—Maestra normal de primera enseñanza.
- 23.—Luis Valle—Ingeniería civil.
- 24.—Marcos Valderrama—Ingeniería civil.
- 25.—Elodia Valdivia—Maestra normal de primera enseñanza.
- 26.—Ernestina Zuazo—Maestra normal de primera enseñanza.

ARGENTINA

- 1.—Angel Bartelemy—Ingeniería civil.
- 2.—Tristán Barberí—Ingeniería agrónoma y veterinaria.
- 3.—Luis Leitón—Ingeniería civil.
- 4.—Roberto Landívar—Medicina.



CLXXIV

- 5.—Renato Riverín—Medicina.
- 6.—Roque Rivera—Ingeniería agrónoma y veterinaria.
- 7.—Napoleón Rodríguez—Ingeniería agrónoma y veterinaria.
- 8.—Tomás Salamanca—Maestro normal de segunda enseñanza.
- 9.—Trifón Ugarte—Maestro normal de segunda enseñanza.
- 10.—Genaro Torrelio—Ingeniería civil.
- 11.—Ramiro Velasco—Ingeniería civil.
- 12.—Gregorio Viscarra Heredia—Ingeniería agrónoma.
- 13.—Lus R. Zapata—Ingeniería civil.

TOTAL: 49 pensionados.

Ruinas de Tiahuanaco

A pedido del Ministro cuentadante, se consignó en el presupuesto una partida de Bs. 5.000 para la conservación de las ruinas de Tiahuanaco.

El propósito del Ministro había sido edificar obras de resguardo y conservación de tan preciosos restos arqueológicos. Ellos, desgraciadamente, han estado expuestos no solamente á las injurias del tiempo sino al

CLXXV

vandalaje de los hombres, sobre todo de los coleccionistas, de los sabios exploradores que han hecho excavaciones destructoras, de los constructores y propietarios vecinos á las ruinas. Ese estado de cosas sólo atestiguaba el abandono y el descuido con que habían sido mirados restos tan preciosos, y que en otros países habrían sido objeto de esmerada y cuidadosa protección.

Tarde, muy tarde, se dió la ley de 3 de octubre de 1906, declarando propiedad de la nación aquellas ruinas; pero la ley no tenía mayor alcance que una declaración romántica. Había necesidad previamente de resguardarlas de una manera efectiva contra el vandalismo de que nos hemos quejado, y á este efecto se expidió el decreto de 11 de noviembre prohibiéndose las excavaciones y todo acto de apropiación de los restos de Tiahuanaco é islas del lago Titicaca. Mas, no había que detenerse en esta prohibición escrita, sino que para que ella fuere práctica hubo de pensarse en levantar un cerco, que rodeando la mayor parte de las ruinas tiahuanacuenses las protejere de actos destructores y de apropiación. Así fue, y se ha comenzado á levantar este cerco.



CLXVI

Además, el Ministerio, teniendo en cuenta la venida de los americanistas que congresaron en Buenos Aires, hizo levantar un kiosko de fierro, donde se exhibieron á manera de museo las piedras y artefactos más preciosos. Tal galería está destinada á ser un museo permanente, para ofrecer á los muchos visitantes de Tiahuanaco los restos que estaban guardados en una miserable habitación del pueblo.

El H. Congreso, para completar estas obras de carácter nacional, que hablarán muy alto de la cultura boliviana, debiera consignar una partida de Bs. 10.000 para las excavaciones y conclusión de obras de resguardo y dictar una ley de expropiación de todos los objetos arqueológicos poseídos por particulares, para con ellos formar un museo interesante.

Bibliotecas

Por falta de local adecuado no se ha instalado definitivamente la importante biblioteca, adquirida por el gobierno, del señor Gabriel René Moreno, en la suma de Bs. 40.000, fuera de los gastos de conducción de Santiago de Chile á Sucre, donde ha sido



CLXXVII

destinada por la misma ley que autorizaba su adquisición.

Con la partida de Bs. 5,000 que se ha votado para instalarla, se ha de procurar hacer trabajos de adaptación en el local que actualmente ocupa la prefectura, adquiriendo, además, la estantería suficiente, que la contenga.

Sería muy conveniente refundir en una sola las tres bibliotecas existentes en la capital de la república con los nombres de archivo nacional, biblioteca universitaria y biblioteca boliviano americano de René Moreno.

De esa manera se las podría atender mejor, dotando bien á sus empleados y haciendo, al mismo tiempo, una economía, puesto que la reconcentración de bibliotecas importaría disminución del número de funcionarios.

La Paz, está servida por la importante biblioteca municipal, situada en los bajos del local que ocupa el Ministerio de Instrucción. Apremiado por la necesidad urgente de ocupar ese local, para atender á las crecientes exigencias del servicio, me he dirigido reiteradamente al concejo municipal, insinuan-



CLXXVIII

do su desocupación, sin haber podido, por desgracia, obtener hasta ahora el resultado satisfactorio que era de esperar.

Claramente expuesto está el derecho que asiste al gobierno sobre el mencionado local, en el oficio que se publica en el apéndice de esta memoria.

Por lo que respecta á los demás distritos, cuentan apenas con modestas bibliotecas, que conviene impulsar en la medida de nuestros recursos.

Después, será tal vez posible establecer pequeñas bibliotecas en todos los planteles de instrucción de alguna importancia, á fin de acostumbrar á los jóvenes, desde su tierna edad, á hacer uso de ellas, porque es sensible decirlo, las pocas que tenemos son verdaderos objetos de lujo, ya que el hábito de utilizarlas, que es el único que puede darles vida, aun no lo hemos adquirido.

Sección de almacenes

Se ha establecido con este nombre una nueva é importante repartición dependiente de este despacho, á cargo de un jefe de sección y contabilidad, que es el encargado de atender los pedidos de mobiliario y mate-



CLXXIX

ral escolar de los establecimientos oficiales de instrucción de la república.

En esta oficina se lleva un libro diario donde se hacen los asientos de todas las entregas y remisiones de muebles, textos y útiles de enseñanza, mediate el respectivo recibo suscrito por el funcionario que recoge. Las entregas se hacen por órdenes especiales que dicta el Ministerio, las que sirven de comprobante de cada una de las partidas de egreso, y las partidas de ingreso se comprueban con las respectivas facturas originales de la casa de donde se adquiere el material.

Se lleva, además, un libro de entradas y salidas, destinado á comprobar la existencia y el movimiento del material escolar.

En el próximo año se debe exigir que se abra un libro especial de inventarios, donde se consignen las existencias de cada establecimiento, á fin de hacer efectivas las responsabilidades, en su caso.

Se han atendido pedidos de material de enseñanza hechos por concejos y juntas municipales y otras corporaciones encargadas del sostenimiento de establecimientos de instrucción.



CLXXX

Para uniformar el mobiliario que se usa en todos los establecimientos de instrucción pública, sostenidos por el Estado, sería conveniente que el congreso nacional señalara una partida siquiera igual á la que reconocía el presupuesto nacional de la gestión de 1909, pues la consignada en el del presente año, es tan deficiente que no podrá abastecer para atender todas las necesidades de los establecimientos fiscales, que en su mayor parte carecen del mobiliario más indispensable.

Exámenes de competencia

Según el decreto supremo de 28 de diciembre de 1908, los profesores y preceptores interinos tenían un término máximo dentro del cual debían rendir los correspondientes exámenes, para ser declarados titulares. Con esta disposición podía suceder, y ha sucedido en efecto, que los profesores interinos, vencido ese término, queden en una situación falsa, puesto que no pueden seguir indefinidamente de interinos ni ser ya declarados titulares, en virtud de estar para ellos, cerrado el camino del examen.

Y como no tenemos suficiente personal para estar renovando constantemente á los

CLXXXI

interinos, el gobierno se ha visto obligado á mantener á muchos de ellos en sus puestos, fuera de los límites legales, lo que resulta más odioso todavía.

En vista de estas dificultades, y teniendo además en cuenta que la calidad de titulares á nadie puede interesar más que á los mismos profesores y preceptores, que por ese medio obtienen el derecho á la inmovilidad de sus cargos, se ha dictado un decreto supremo declarando que los meritados exámenes pueden rendirse en cualquier tiempo, haciendo extensiva esta medida á todos los exámenes de competencia y á los distintos grados de enseñanza, para los que, en lo sucesivo, no se requerirá especial convocatoria, que sólo era necesaria para los exámenes de concurso, no para los de competencia, únicos que, por ahora, se exigen.

Profesores contratados

Las escuelas normal, de minas y de comercio, están bajo la dirección de profesores contratados en el exterior, porque en el



CLXXXII

país no se tienen competencias bien comprobadas para esas especialidades, en las que recién estamos iniciando á la juventud.

También tenemos profesores contratados en los colegios primarios de la república, donde los seguiremos necesitando, mientras la escuela normal que funciona en Sucre, nos proporcione el contingente necesario que reclama la instrucción. Una de las normalistas contratadas en Alemania, Kathe Olchowsky ha sido destinada á Sucre, para dirigir un kindegarten, ramo de su especialidad; y otra también contratada en Alemania, Alma Plambek, al colegio primario de niñas de Cochabamba.

Las facultades de medicina y derecho están servidas, en su totalidad, por profesores nacionales. En secundaria son muy pocos los profesores contratados, siendo los más de ellos, destinados á la enseñanza de idiomas, para la que, con muy raras excepciones, no se puede contar con personal del país.

Para salvar la dificultad resultante del déficit que arroja el párrafo de profesores contratados, ha sido necesario considerar

CLXXXIII

los haberes de muchos de ellos en las partidas destinadas al pago de sueldos en los establecimientos donde prestan sus servicios, lo que, por otra parte, es de equidad.

En el próximo presupuesto será conveniente incorporar definitivamente esos haberes en las mencionadas partidas, para evitar confusiones, reservando la de profesores contratados, solamente para atender á los nuevos que quisiera comprometer el gobierno.

He aquí el cuadro de la actual planta de profesores contratados y que prestan sus servicios en los distintos establecimientos de instrucción que sostiene el Estado.



CLXXXIV

PROFESORES CONTRATADOS

NOMBRES	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	FECHA DEL CONTRATO	HABER ANUAL
Elena K. de Schenelder.	Liceo de niñas	La Paz	7 de Obre. de 1909	Bs. 4,500
Antonía Maduschka.....	« « «	«	27 de Obre. de 1909	« 3,300
María V. Pérez.....	« « «	«	30 de Obre. de 1909	« 3,300
Uberlinda Bustamante..	« « «	«	17 de junio de 1910	« 3,300
Isabel Schenelder.....	« « «	«	2 de mayo de 1906	« 3,000
Rosa Peralta.....	« « «	«	31 de enero de 1908	« 3,000
Ana Espinoza.....	« « «	«	31 de enero de 1908	« 3,000
Mathilde Plumeyer.....	« « «	«	9 de Obre. de 1909	« 3,600
Terresa Trentler.....	« « «	«	14 de Obre. de 1909	« 2,400
A. Kieffer.....	« « «	«	15 de Obre. de 1909	« 3,600
Ignacio Muñoz.....	Colegio de niños	«	31 de enero de 1908	« 3,000
Rafael Seeghers.....	« « «	«	30 de Obre. de 1909	« 4,440
Frank Gornien T.....	Colegio Ayacucho	«	22 de enero de 1910	« 4,500
León Ferrer.....	« « «	«	6 de mayo de 1909	« 3,600
Aurelio Soto.....	« « «	«	20 de enero de 1909	« 2,400
Carlos Clifraeus.....	Escuela de comercio	«	15 de enero de 1910	« 4,500
Alberto Thionx.....	« « «	«	24 de Obre. de 1909	« 6,960
A. Van Swae.....	« « «	«	4 de abril de 1910	« 4,320
David H. Molina.....	Conservatorio de música.	«	12 de enero de 1910	« 4,200

CLXXXV

Francisco H. Molina.....	Conservatorio de música.....	La Paz	12 de enero de 1910	Bs. 3,000
Juana Lullmann.....	« « «	«	6 de Fbro. de 1909	« 3,300
Georges Rouma.....	Escuela normal	Sucre	24 de Setre. de 1909	« 10,272
Oscar Hernández.....	« « «	«	27 de enero de 1910	« 4,500
Luis Echeverría.....	« « «	«	27 de enero de 1910	« 3,600
Kathe Olschowsky.....	Colegio de niñas	«	9 de Dbre. de 1909	« 3,000
Ramón Pérez.....	Colegio Juán	«	30 de Nbre. de 1909	« 4,500
Luis Busch.....	« « «	«	15 de Setre. de 1909	« 3,600
Alma Plambeck.....	Colegio de niñas	Cochibba.	9 de Dbre. de 1909	« 3,000
Estela G. de Piñero.....	« « «	Tarija	17 de Dbre. de 1908	« 3,600
Adolfo Piñero.....	« « «	Oruro	«	« 9,000
Alejandro Tartakowsky.....	Colegio de niños	«	«	« 3,000
Alfredo Riquelme.....	Escuela de minería	«	30 de Nbre. de 1909	« 4,200
Roberto Jobel.....	Colegio de niños	«	25 de Fbro. de 1910	« 3,000
Manuel Galvarro.....	Colegio Bolívar	«	«	« 2,700
Julio Soto.....	Colegio de niños	«	«	« 5,240
Bernabé Sosa.....	« « «	Santa Cruz	16 de agosto de 1909	«
SUMA.....	Bs.	144,032
Gasto anual en profesores contratados..... Bs. 144,032				
Suma consignada en el presupuesto..... " 80,000				
Déficit..... Bs. 64,032				

CLXXXVI

Disciplina

A pesar de las constantes excitaciones del Ministerio, exigiendo el cumplimiento de sus deberes á profesores, preceptores y alumnos, la disciplina se mantiene algo relajada.

Y lo más grave del caso es que no sólo ocurre esto en asuntos del orden interno de los establecimientos de educación, sino hasta en el cumplimiento de deberes legales, de mayor importancia, por consiguiente.

Bastaría, en apoyo de esta afirmación, señalar lo ocurrido con las muy bien intencionadas disposiciones del supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, que estableciendo la distinción entre profesores y preceptores interinos y titulares, prescribe las condiciones que deben llenar estos últimos, señalando entre otras el examen de competencia, que no sólo comprende la materia concreta que se desea enseñar sino la metodología del ramo y la pedagogía en general, incluyendo en ella su historia.

Pues una gran mayoría de preceptores y profesores nacionales, han obtenido certificación de pruebas lucidísimas, á juzgar por las cifras honoríficas que todos han me-



CLXXXVII

recido; pero, no obstante, las clases que regentan siguen dando el deficiente resultado de siempre.

Prueba esto que no hay la suficiente seriedad en esos exámenes, verdaderas simulaciones para los efectos legales. Y prueba, además, que las autoridades escolares superiores no cumplen estrictamente con sus deberes, vigilando la correcta aplicación de las disposiciones legales y no permitiendo que ellas sean objeto de violaciones fraudulentas.





HISTORIA DE LA

EDUCACIÓN

EN BOLIVIA

A TRAVÉS DE LAS MEMORIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1911





MANUEL B. MARIACA

MEMORIA
DE
Instrucción y Agricultura



1911

Tall. Graf. LA PRENSA

Instrucción primaria

En estos últimos tiempos se ha despertado un gran interés por la instrucción primaria, creyéndose, con sobrada razón, que una reforma completa de la enseñanza nacional debe comenzar por su base, que está en las escuelas. La reforma aislada de la secundaria, facultativa y especial, no podrá ser firme mientras de las escuelas salgan alumnos sin preparación ó de preparación defectuosa.

Pero, cabalmente, lo que se encuentra en peores condiciones es la instrucción primaria entre nosotros, salvando algunos de los colegios primarios que funcionan en las capitales de departamento. Las escuelas de provincias siguen presentando un cuadro des-



VIII

consolador, que es aun más triste tratándose de la instrucción municipal.

Carecemos de locales, de muebles y útiles, y, lo que es peor todavía, de preceptores que puedan dignamente llamarse tales.

En el luminoso informe presentado por el inspector de instrucción primaria del distrito de Cochabamba, se da una idea cabal de lo que es ella entre nosotros. Y decimos entre nosotros, porque lo que pasa en Cochabamba no es sino la repetición de lo que ocurre en toda la república. Por eso, y porque también es necesario estimular á los funcionarios que cumplen con sus deberes, creemos oportuno dar cabida aquí á ese documento, haciendo nuestros sus conceptos.

Helo aquí:

“Cochabamba, diciembre 9 de 1910.

Señor ministro:

Informa:

Después del pan, la primera necesidad del pueblo es la instrucción. Tal es el lema de cuyo espíritu se hallan íntimamente saturadas todas las capas sociales de

IX

la confederación Helvética. Pero Suiza es un Estado que no se contenta con los adagios y formas retóricas: es pueblo viejo en la experiencia y vive próspero á fuerza de realidades.

Y Bolivia.....

Pero no nos dirijamos á Europa, de la cual nos hallamos muy distanciados, para tomar algún país del viejo mundo como tipo ó patrón, cuyas instituciones han de reglar las nuestras. No. Veamos á nuestros vecinos congéneres en sangre, edad é historia.

Tomemos á Chile, que podemos llamar hermano nuestro bajo muchos respectos, menos en los asuntos positivos de testamentaria territorial.

Chile, después de su fácil y rápida emancipación de la madre patria, comprendió también mejor la dirección de sus caros intereses educacionales. Bolivia, después de bárbaro batallar de 15 años por la libertad, desangrado, esquilado, aislado é intoxicado sociológicamente, no pudo reaccionar ni reflexionar de inmediato sobre los medios positivos de su encarrilamiento hacia el progreso americano. Mientras que Bolivia gastaba y derrochaba sus energías y entusiasmos en prolongados y horrorosos lances y contiendas fratricidas, Chile ahorra sus recursos y su vigor, cultivaba y acrecentaba sus fuerzas materiales y morales, en mira de un incremento más sólido y positivo en el porvenir. Allí la instrucción del pueblo se constituyó desde muy temprano en bandera política de predicamento y prestigio muy grandes, cuya sola evocación ha servido y sirve de lábaro á más de siete mandatarios para merecer la confianza decidida del pueblo. Ha habido allí una verdadera política de instrucción. Y por instrucción se ha



X

entendido siempre allí el triunfo en la convivencia americana internacional: la fuerza de la vida.

Bolivia, válvula de seguridad del Bajo Perú, barrera de Chile y defensa de la Argentina durante las luchas de la independencia; palestra común de todas las acciones y reacciones; país de las batallas sin cuento; cuna de héroes; paradero de falsos y legítimos caudillos; campo abierto á todas las ambiciones; recogió en su seno todos los elementos deletéreos y las escorias de las pasadas convulsiones, que continuaron ardiendo y consumiendo su vitalidad; no tuvo el tiempo suficiente para pensar en los intereses serios y permanentes del porvenir. De ello no tienen la responsabilidad exclusiva este ó aquel caudillo: son cuestiones sociológicas cuya solución favorable depende del rumbo que en lo sucesivo deben dar los llamados hombres de Estado.

En Bolivia, hoy mismo, el lema de instrucción enarbolado como oriflama política, caería en vil ridículo, juntamente con el caudillo que lo proclamase; sin embargo, el problema educativo constituye para Bolivia el nudo gordiano en la conquista del porvenir próspero, porvenir que es cuestión de vida ó muerte.

Es preciso declarar con sinceridad que el asunto de la educación nacional, ni tan siquiera está estudiado, menos organizado ni orientado hacia un fin práctico; todo nos falta: nos faltan edificios, muebles, material escolar, institutos normales; nos faltan verdaderos maestros; no tenemos verdaderos alumnos ni por consiguiente verdaderos ciudadanos.

La labor educativa está abandonada á todos los porvenir: todo se halla en estado caótico y rutinario; todo

XI

es transitorio, pasajero; ninguna reforma medra ni radica.

Cada nación tiene su altar consagrado al culto de los prohombres que supieron organizar y dar vida á la instrucción del pueblo. Bolivia es huérfana de estos dioses protectores. Son sin embargo dignos de señalarse (en orden cronológico) tres personalidades que se han distinguido por su actuación pública en este terreno: Saracho, Montes y Bustamante; tres energías que han despertado de la ataraxia morbosa en que yacía la instrucción nacional, pero sin haber logrado aún establecer con estructura y espíritu propiamente nacional; nutrida con la savia emanante de su propia naturaleza, inspirada en las energías y necesidades de las regiones geográficas y estratos sociales de la nación.

Mas, nuestro propósito no es ni siquiera indicar aquella organización, que es tarea laboriosa, y que no se puede formularla á priori.

Veamos la instrucción primaria en provincias, para examinarla luego en la capital de este distrito.

El impulso primero suministrado á la instrucción en el último decenio, se manifiesta en el preceptorado de este distrito como iniciación en el conocimiento y aplicación de los principios y tendencias de la educación moderna. Se ha comenzado por aplicar, aunque de un modo parcial, los métodos científicos de educación en planteles muy señalados, es decir, tan sólo en los establecimientos donde la población escolar está preparada para someterse á un plan de educación con caracteres marcadamente europeos.

Este escaso impulso dado á la instrucción, se ha detenido en la capital del departamento: en provincias, salvo algunas excepciones, la enseñanza es la de la edad



XII

media: la escuela lancasteriana en su primitiva pureza, en especial, en las escuelas municipales.

ESCUELAS FISCALES DE PROVINCIA

En las escuelas fiscales de provincia como Totora, Capinota, Sacaba, etc. que ocupan el primer rango, el plan de educación vigente ha tenido regular aplicación; puede decirse que en esas escuelas se educa de modo más ó menos regular.

Esto se debe á dos causas muy naturales:

Los preceptores Martín Mostajo [Totora], Custodio Ayaviri [Capinota] y Arturo Aranibar [Sacaba], habían tenido el buen sentido y gusto de formar sus respectivas escuelas con un elemento seleccionado, esto es, no recogieron sino niños que poseían el idioma castellano, vehículo de toda educación é instrucción.

Es preciso y muy justo expresar que los mencionados preceptores tienen el mérito intrínseco de la aptitud y simpatía por la misión de la enseñanza. Son preceptores de impulso, intelectuales y estudiosos: es preciso conservarlos y alentarlos en ese rol, es preciso mostrarles que la enseñanza es una carrera en Bolivia.

Además, estos fenómenos nos enseñan también las condiciones necesarias que debemos buscar en las personas á quienes entregamos la tarea de la educación en el país.

En efecto, el plan de educación vigente es aplicable tan sólo á la educación de la clase social que, poseyendo cierto grado de cultura procedente del hogar, maneja el idioma castellano, instrumento necesario de la civilización. Son, por desgracia, pocos los preceptores que pueden interpretar el espíritu y los propósitos

XIII

del plan vigente. En todo caso, la función educativa, sólo debe conferirse á personas aptas, sin más atención á otros motivos.

Hay escuelas como las de Punata, Quillacollo, Tapacará Arani, etc., etc., donde los preceptores no han querido ó no han podido hacer la misma selección de alumnos, donde los escolares tienen distintos grados de cultura y lengua: individuos quichuas cerrados, semi-quichuas ó quichua—castellanos, y por último, niños de habla castellana en pequeño número.

Por fin, hay escuelas como las de Arque, Caraza, Muela, Tarata, etc., etc., donde el plan de educación está completamente frustrado, tanto por la calidad de los escolares, en su mayor parte quichuas, cuanto porque los preceptores no han podido entender las instrucciones del plan de educación que rigen las escuelas fiscales.

Ninguna de las veinte escuelas de este disirito tiene local propio. Las habitaciones en que actualmente funcionan son naturalmente estrechas y antihigiénicas, pues, tampoco es dado aspirar á la posesión de locales propiamente escolares, dadas las condiciones de los edificios provinciales y las del erario nacional.

Es preciso hacer una mención muy honrosa en este punto. Nos referimos á la escuela fiscal de Capinota. El preceptor Custodio Ayaviri, por su brillante actuación en la educación de los niños de su escuela, había llamado justamente la atención del vecindario de Capinota, atrayendo á su plantel un crecido número de escolares, que se disputaban un asiento en sus estrechos bancos. En vista de esta situación, el



XIV

presidente de la junta, señor José de la Reza, espíritu de altas miras, puso inmediatamente mano protectora sobre la escuela, proporcionando un local amplio, higiénico y decente. Además, como el crecido número de alumnos [120] no podía ser atendido por un sólo preceptor, hizo el señor Reza que la junta le nombrase un preceptor auxiliar que, bajo la autoridad y dirección técnica del principal, se hiciese cargo del curso inferior.

La rebaja de sueldos y la supresión de los preceptores auxiliares en el presupuesto vigente ha producido mucho descenso en el trabajo docente de provincias. Ojalá que en el año venidero se remediase esta deficiencia. Los muebles y material de enseñanza son escasísimos y no existen en las escuelas de reciente creación.

La inspección ha considerado que la manera más eficaz de servir la instrucción en provincias, es preparar á los preceptores en la técnica de la educación; porque en la esencia de esta tarea ha visto que lo fundamental y primario es la formación del maestro. En este sentido, en cada asiento de escuela, sean ellas fiscales ó municipales, se ha congregado á todos los profesores sin distinción, y se ha dado lecciones pedagógicas modelos sobre diversas materias y para cada grupo de alumnos. La inspección que no llena esa tarea debe suprimirse por inútil. Fórmese al maestro, todo lo demás vendrá por añadidura.

En verdad, la esencial deficiencia de nuestro sistema educacional, señaladamente en provincias, es la carencia de maestros preparados, esto por falta de escuelas ó clases normales de formación ó educación del maestro.

XV

En este concepto, para metodizar, unificar, intensificar y economizar el trabajo de la instrucción, urge reunir á todo el cuerpo docente provincial en la capital del distrito, y formar un curso de vacaciones bajo la dirección del inspector, curso que duraría la segunda quincena de noviembre y primeros días de diciembre.

Con este propósito sería conveniente dar á cada preceptor un sobresuelo de Bs. 50 para su permanencia en esta ciudad. Se haría una invitación á las juntas municipales á fin de que faciliten al preceptorado de su dependencia los medios de concurrencia á ese curso de vacaciones.

Si elevamos el sueldo de preceptor de provincia á la suma de 120, minimum, restituimos los preceptores auxiliares con un sueldo de Bs. 60, y si á esto añadimos el establecimiento anual de cursos de vacaciones, habremos dado un buen impulso á la instrucción.

Estos cursos de vacaciones son necesarios, muy señaladamente para los preceptores municipales, de cuya preparación y eficacia de su trabajo se puede formar un concepto aproximado por estas ligeras notas.

Pero antes de esto, consideremos la población escolar de provincias.

Lo primero que hiera al observador, cuando se pone en relación con los escolares de provincia, es la eterogeneidad de cultura, costumbres, idioma, etc., que reina entre sus grupos: quichuas cerrados en su gran mayoría, que ni entienden, menos hablan el español; quichuas que algo entienden el castellano ordinario, pero que tampoco hablan; quichuas (fenómeno raro) que leen y escriben el español sin entenderlo ni hablarlo (la falsedad y la rutina de la instrucción municipal produce esos fenómenos); por último hay un grupo diminuto de



XVI

niños de habla castellana por su procedencia familiar culta, que la escuela municipal en vez de perfeccionarlo lo perverte por el roce y mezcla con el quichua que habla la mayoría de los escolares.

Con este elemento los preceptores municipales trabajan con programas absurdamente confeccionados ó copiados por las juntas.

Los principios de su pedagogía son estos: "La letra entra con sangre", "El principio de la sabiduría es el temor de Dios", "Leer y escribir el castellano" [sin entenderlo], "Repetir definiciones, divisiones y reglas conforme al texto [sin comprenderlas]", "Aprender memorialmente párrafos de textos incomprendidos para repetirlos en el acto del examen y olvidarlos antes de un mes", "Prepararse artificialmente para el examen, no para la vida".

Nosotros quisiéramos todo lo contrario. Quisiéramos que la letra entrase con la miel que fluye de las letras, cuando se las entiende.

Quisiéramos que la sabiduría fuese el principio del temor de Dios.

Quisiéramos que no se aprendiese á leer y escribir sino después de aprender á hablar el castellano. Quisiéramos que las definiciones, divisiones y reglas no las sacasen los alumnos del texto sino de su propia inteligencia, como producto del funcionamiento de su propio entendimiento. Quisiéramos retirar de las manos del niño todos esos abstrusos textos que le quitan la actividad convirtiéndolo en mero recipiente. Quisiéramos, por fin, que se enseñase á vivir y no á dar examen.

Todo hay que invertirlo.

XVII

El propósito del preceptor municipal es que los niños de su escuela, cuando llegue el día del examen, sean capaces de repetir todos los párrafos de sus textos, párrafos que corresponden á las proposiciones del programa, proposiciones que no son sino, los epígrafes de los mismos textos, proposiciones y respuestas que se corresponden como las teclas del piano corresponden á sus respectivas cuerdas. El mecanismo es cabal.

Se da examen de religión, de moral, de todo lo que se ha estudiado en el texto, entendiéndose por estudio la traslación de las frases y párrafos del texto á la memoria, para su repetición en el escenario del examen. De higiene y urbanidad dan examen lucido niños que no conocen el jabón ni el pañuelo. Dan examen de lectura, escritura y gramática castellana, niños que no hablan ni entienden el español.

Parecen ser afirmaciones paradójicas ó por lo menos hiperbólicas; son sin embargo la verdad palpitante: constituyen la esencia misma de la instrucción municipal en provincias.

Otra verdad que parece también paradoja: la masa popular es leída y escrita, quedando analfabeta. Es capaz de leer todos los libros sin entender una sola idea.

La instrucción que recibe el hijo del pueblo de nada le sirve en la vida.

Los locales de instrucción, sean propios ó adquiridos, son en su casi totalidad tugurios mortíferos, ófricos sin muebles, ó si los tienen, son clavazones desven-sijadas que sirven para torturar y deformar el organismo infantil. En muchas escuelas los niños á falta de muebles se arrastran en los suelos ó se sientan sobre montones de piedra.



XVIII

El material de enseñanza de estas escuelas está constituido por el látigo, su fiel compañero, la palmeta, el texto de lectura ó los de estudio mnemónico.

Los maestros y padres de familia no comprenden aún la educación de los niños sin los textos, sin el estudio memorial de palabras, frases y párrafos de los textos aun cuando esa repetición sea incomprendida con tal de que sea rápida.

De los tres elementos que forman la escuela municipal de provincia: alumno, texto y maestro, se concibe que puede suprimirse el maestro, pero no el texto: el niño de buena voluntad puede ofrecer un lucido examen.

Anotemos algunas de nuestras observaciones.

Penetramos en una clase de labores. Había unas 15 niñas; dos semicastellanas, unas 8 de la clase popular quichua, las demás campesinas, quichuas cerradas. La mayor parte de ellas estaban sentadas al suelo. La profesora dirigía los trabajos. Tres ó cuatro bordaban con hilo de oro, muchas bordaban con seda y lana de color, las demás al bastidor trabajaban en muestras de flores. Los materiales de oro, seda, lana, perdían su brillo á fuer de torcerse y retorcerse entre las poco delicadas manos de las artistas, pero cada cual, ansiosa de salir del apuro, como que otra vez en su vida no volverán á semejante labor. Preguntada la profesora si todas esas niñas habían ya trabajado con alguna detención y corrección el hilván, el respunte, el dobladillado, los ojales, el corte y confección de camisas, calzoncillos, enaguas, etc., ocupaciones necesarias á la mujer, especialmente á la clase de niñas que formaban aquel curso, la profesora dijo sor-

XIX

prendida que no se ocupaban de esas cosas, que el programa de la junta no señalaba esa enseñanza, sino la de labores, (flores). Además, que sería feo y ridículo que al examen se llevasen calzoncillos ó camisas de tocuyo ó madapolán...

En la vida adulta y ordinaria á que están llamadas esas niñas por su misma condición económica y social, de qué les sirviera esa labor? Jamás tendrán otra ocasión de manejar la lana de color, la seda ni el hilo de oro. Su hogar no reclamará esos objetos del arte bello.

Son niñas que vivirán vida más prosaica y utilitaria, ejercerán industrias caseras poco delicadas, necesitarán coser prendas de tocuyo, para sí y para sus maridos.

La lectura y escritura es inútil para los niños quichuas.

Un niño es recojido en una escuela municipal mediante el sencillo acto de la anotación de su nombre en un legajo de papel ó en un libro cualquiera. Luego sin más formalidades el niño toma asiento en un duro banco, cartilla en mano, á conocer las letras del alfabeto castellano. ¡Cuánto tedio, fatiga y tortura, cuántos reproches deprimentes y quizás azotes le cuesta al niño aprender los nombres de las letras de un idioma extraño! El preceptor no averigua si el escolar habla castellano, quichua, aimará ó quizás el chino: nada de esto le importa. El niño tiene que leer y escribir un idioma que no habla ni entiende.

El escolar aprende el alfabeto, deletrea, silabea, palabrea y frasea á la vuelta de uno ó dos años. Ha aprendido á producir sonidos á la vista de cualquier libro ó impreso, quedando no obstante analfabeto.



XX

En una capital de sección de provincia, penetramos de improviso en una escuela de niñas. Había de 25 á 30 alumnas, todas de la clase mestiza. Estaban alojadas en una habitación interna, habitación obscura y tétrica. Dirigía la clase una señora anciana. Era hora de recreo: unas jugaban sentadas al suelo, otras comían, etc. En el muro de la habitación fronteriza á la puerta había colgado un lienzo ó tela con un catálogo largo de palabras, que examinamos con detención sin poder comprender el fin pedagógico á que respondiera.

La preceptora para manifestar el aprovechamiento de sus alumnas, llamó á una de ellas, la más aprovechada se entiende, era la alumna que encontramos comiendo pan; la maestra ordenó que leyera el catálogo de palabras. Leyó rápidamente: las primeras palabras leídas fueron *míga, cerdo, gozne*, etc. Preguntamos á la alumna: ¿Dónde está la miga? Nada pudo respondernos. [Un pedazo de pan tenía á la mano]. Le señalamos la miga. La respuesta fué: aaaaaaahh...! ¿Dónde está el cerdo? Silencio completo. (Un enorme cerdo gruñía en el patio). Le mostramos el cerdo: "aaaaaaahh.....!"

Esa niña provinciana lee cualquier libro. Día domingo va al templo á la misa ó á la recepción de la eucaristía con su "Cotidiano" ó "Ramillete de Divinas Flores". Dirige sus preces á Dios en un idioma que no entiende... Pero Dios debe entenderle.

La explicación satisfactoria que nos dió la preceptora fue que la junta tenía su programa y conforme á él debían las niñas dar su examen.....

Nos presentamos en una escuela rural municipal. Todos campesinos y por consiguiente quichuas cerra-

XXI

dos; estudiaban unos la doctrina cristiana, otros la urbanidad, algunos tablas de la división, etc.; todos estudiaban con empeño, es decir, gritaban á más y mejor, produciendo una algarabía semejante á la que produce una bandada de guacamayos sin alimento.

En vez de dirigirnos al maestro para tomar datos, informaciones, etc., quisimos trabar tertulia con un niño que parecía más atento á su lección. Le preguntamos cómo se llamaban sus padres y dónde vivían. Después de repetir mucho obtuvimos dos palabras: "Cilica" "Rigodio". No hablaba el español, entendía algunas palabras; pero leía y escribía corrientemente.

Luego dirigiéndonos al preceptor le aconsejamos que su trabajo de enseñanza sería eficaz sólo en el caso de la previa enseñanza del idioma castellano.

El preceptor con aire de extrañeza, y como quien rechaza un injusto cargo, repuso: que efectivamente esa era su principal tarea por ser fundamental la lengua en toda escuela. A la prueba, llamó al mismo alumno con quien quisimos tertuliar, el que puesto delante del preceptor, éste tomó un manuscrito en el que leyó: "Definición y división de la gramática castellana". "Qué es analogía, cómo se divide, etc. El niño repitió corrientemente los correspondientes párrafos de su texto. El preceptor mirónos en ademán de triunfo..... ! Niño quichua repitiendo las definiciones y divisiones gramaticales de una lengua que no habla ni entiende.....

Conversando con el profesor sobre la diferencia entre gramática y lengua, nos entendimos perfectamente. Pero fuimos obligados á guardar silencio á la réplica



XXII

de que la junta le había dado el programa de enseñanza con la obligación de ceñirse estrictamente á él; que su deber era enseñar la manera de responder á las proposiciones de ese programa.

Las juntas tienen sus escuelas y sus proposiciones... En una escuela rural había cerca de 30 indiecitos. No encontramos en la clase divisiones ó clasificaciones: era una variadísima escala, desde el niño de 7 años, de "primeras letras", hasta el "estudiante"; pero todos ellos quichuas cerrados. Había niños que tenían á la mano un papelillo con el † A B C CH etc.; algunos tenían la cartilla de la doctrina cristiana, otros poseían el texto de Ahumada Moreno; los que ocupaban un grado medio de aprovechamiento tenían el catón; algunos leían expedientes procesales. Por fin los llamados estudiantes aprendían á fuer de repetir párrafos de textos de aritmética por Zelada, de gramática por Vergara, textos de nociones de objetos... por López.

Sucedió como siempre. El preceptor llama al alumno más aprovechado á la pizarra. "¿Qué es sumar?" El niño repite: "adicionar ó sumar es reunir en un solo número el valor de dos ó más cantidades, etc." "¿Cuántos casos ocurren en la adición?". El niño repite rápidamente las definiciones y divisiones del texto.

Es preciso recoger de una vez los fondos de instrucción, organizar su administración y manejo confiándolo á un poder independiente.

Es preciso de una vez entregar la técnica educativa á manos profesionales en la materia. Es preciso fundar una educación y organización con carácter nacional y propiamente boliviano.

La instrucción primaria, base de la educación ge-

XXIII

neral, en poder de las municipalidades es un verdadero desastre.

INSTRUCCION PRIMARIA DE LA CAPITAL

Existen tres colegios primarios fiscales: dos de niños y uno de niñas.

Indudablemente son los establecimientos mejores, considerándolos en relación con los municipales y los de empresa particular

Estamos seguros que estos establecimientos responderían satisfactoriamente al fin que le señala el señor Sánchez Bustamante de: «convertir los llamados colegios primarios en escuelas modelo, donde se constituya el núcleo del mejor personal que pueda encontrarse en el país y donde se ejerciten los mejores métodos de enseñanza», pero esto con la condición precisa de una manera completa.

El ideal completo de estos colegios, según el plan de organización actual, se compone de un curso infantil; de tres grados ordinarios, grado infimo, grado medio y grado superior, cada grado compuesto de dos cursos ó años; y por fin del grado complementario formado de dos cursos. La instrucción primaria completa se vencería en nueve años.

Si á esta escuela completa pudiésemos añadir la organización de una escuela normal, donde se cultivase la pedagogía nacional, estaríamos por de pronto satisfechos.

No se ha podido ó no se ha querido organizar dichos colegios de un modo completo?

El curso infantil no existe, porque no se ha querido crearlo, ó quizás porque prescribiendo el plan de or-



XXIV

ganización que esos cursos sólo pueden ser dirigidos por institutrices, y no pudiendo según nuestros costumbres, concurrir señoritas á planteles de varones no se ha querido ni podido formar ese curso.

Faltan asimismo el segundo grado del curso superior y los dos cursos del grado complementario, no existiendo sino los cinco cursos restantes.

El segundo año del grado superior no podrá formarse por una razón muy natural.

Los colegios primarios fiscales están constituidos por un elemento escolar seleccionado, es decir por lo mejor de las clases sociales. Estos niños no se satisfacen con la instrucción primaria, sino que todos ó la mayor parte tratan de ingresar á la secundaria, para pasar á la universitaria ó facultativa.

Como el paso á la instrucción secundaria está franqueado desde el segundo año del grado medio, la mayor parte de los alumnos de este grado pasan á la instrucción secundaria, quedando pocos para el primer año del grado superior y ninguno para el segundo ni para el grado complementario. Para que estos planteles se constituyan en verdaderas escuelas modelo, se requieren dos condiciones esenciales: la de que el personal docente sea profesional y estable, pues en la actualidad es un cuerpo completamente inestable. La juventud activa é intelectual acude á ocupar un puesto en la instrucción, tan sólo de un modo precario, como un *modus vivendi* pasajero, mientras se le ofrezca el desempeño de un rol más socorrido y estable. Esto porque la remuneración que perciben es exigua, no guarda relación ni siquiera con el *mínimum* de pensión alimenticia que exige el estado económico del departamento.

Es verdad que el magisterio de la enseñanza no

XXV

es una senda que conduce á la gran fortuna, pero ni siquiera á la mediana; no obstante, sí es un apostolado de abnegación, donde siquiera remedá asegurar la vida del preceptor.

Otra condición emergente de la anterior causa es que la labor educacional no ha llegado aún ha constituir una verdadera profesión garantizada, donde las aptitudes pudieran desenvolverse y acumularse la experiencia que proporciona la larga práctica docente. Los jóvenes más aptos y amantes del desempeño de la profesión docente, abandonan sucesivamente sus funciones á medida que estrechan las necesidades y se presenta el porvenir incierto que remata en la indigencia.

En la esfera de la educación la tarea es inmensa. Unificar é independizar el poder de instrucción.

Estudiar la pedagogía nacional, fundándola en el conocimiento de la población y de las necesidades propias de cada sección del territorio nacional.

Formar el maestro nacional, instruyéndolo, remunerando su trabajo y garantizando su profesión.

Establecer en cada centro importante los primeros cursos de preparación de preceptores, mientras que la escuela normal de Sucre dé sus frutos.

Premiar á los buenos servidores de la instrucción.

Realizar cada semana las conferencias y lecciones prácticas que exigen los reglamentos vigentes.

Llamarlos después de un mes á exámenes de competencia, para obligarlos y alentarlos en el estudio.

Tales son, señor ministro, los principales tópicos que creo debemos realizar en la esfera de la educación nacional.

Con las consideraciones de respeto y estima soy del señor ministro atento y S. S. — *Angel H. Salazar*.



XXVI

Las ideas del inspector de instrucción primaria del distrito de Cochabamba corroboran, en cierta manera, la iniciativa del doctor Saavedra, uno de nuestros dignos antecesores en la cartera de instrucción pública.

También nosotros estamos convencidos de que es un deber el afrontar la reorganización de la enseñanza, no sólo primaria, sino secundaria, facultativa y especial, pero naturalmente comenzando por la primaria. Sólo que, en la manera de reorganizarla no estamos absolutamente de acuerdo con las ideas expuestas en el proyecto aludido del doctor Saavedra, que nos parece algo complicado y de difícil implantación, por el momento.

No habría, desde luego, necesidad de quitar á las municipalidades la atribución constitucional de crear y sostener escuelas con sus propios recursos, á que se refiere el inciso 3.º del artículo 126 de la carta fundamental. Habría sí que modificar la última parte de este inciso, que da facultad á las municipalidades para supervigilar las escuelas fiscales, invirtiendo sus términos, esto es, dando esa facultad al ejecutivo sobre las escuelas municipales, ya que la experiencia nos ha enseñado que el gobierno cuenta con mejores recursos para ejercitar esta supervigilan-

XXVII

cia, dentro de un concepto técnico, científico, lo que se realizaría por intermedio de la dirección general y de las inspecciones departamentales. De esta manera se podría alcanzar esa necesaria unidad en el desenvolvimiento de la enseñanza, haciéndola esencialmente científica y nacional.

Y todo el plan inicial se reduce á la fórmula muy sencilla de modificar el artículo constitucional citado, en la forma y manera que dejamos apuntada y establecer una verdadera red de inspecciones, dependiente de la dirección general, que residiría junto al gobierno. Agregando á esto el mejoramiento del personal docente, que vendría como consecuencia del desarrollo de la escuela normal de Sucre y de cursos normales, que más modestamente pudieran organizarse en todas las otras capitales de departamento; y agregando, además, la reforma de los programas, hasta ponerlos á la altura de las exigencias modernas sobre la materia, tendríamos completo nuestro pensamiento por lo que respecta á la proyectada reorganización. Y ya no faltaría sino mejorar el haber del preceptorado, de manera que se pudiera atraer á esta carrera los mejores elementos morales



XXVIII

é intelectuales del país, que de otro modo son solicitados á otras ramas de la actividad social.

Con un pequeño esfuerzo de buen sentido que realizaran las HH. cámaras legislativas, podríamos tener el próximo año las bases de este plan, que no puede ser aplazado por mayor tiempo, sin mengua de la institucionalidad del país, que parecería retardada en esta parte.

En la última legislatura, con intención muy patriótica, por cierto, se han creado algunas escuelas provinciales; pero han sido creaciones incompletas, porque en el presupuesto nacional sólo se han consignado las partidas referentes á los haberes de los preceptores, sin tener en cuenta que cada una de las escuelas nuevas debían necesitar locales, mobiliario y útiles de enseñanza.

Constantemente vienen, con este motivo, reclamaciones al ministerio, haciendo constar tan deplorable estado.

Sería muy conveniente, para evitar estas situaciones, que cuando se quisiese crear escuelas, se señalara, fuera de los haberes del personal, una partida por lo menos de un mil boli-

XXIX

vianos para cada una. De otro modo, no habrá que extrañar que hayan partidas que queden escritas.

La reorganización de la enseñanza primaria en Bolivia, no es cosa que pueda efectuarse en un instante, como por arte de encantamiento. Las obras serias y duraderas se realizan sin dar saltos, mediante una evolución progresiva y constante.

Creemos que nosotros pudiéramos poner las bases de tal reorganización, independizando la instrucción primaria de las universidades, á las que impropiamente se halla vinculada. Y ese paso lo podemos dar nombrando un inspector en cada departamento, como lo hemos insinuado ya, independiente del rectorado, que en lo posible fuera un técnico, encargado especialmente de visitar las escuelas de su distrito, con la mayor frecuencia posible, dando normas, clases modelos, llevando razón estricta del mobiliario existente, señalando los lugares donde pudieran organizarse nuevas escuelas, formando una verdadera estadística y manifestando, en fin, todas las necesidades del ramo. Se entendería con el director general directamente y éste con el ministerio, simplificando así en gran parte el tra-



XXX

bajo de este despacho y dando, al mismo tiempo, mayor eficacia á su acción.

A los visitadores de escuelas de los distritos de Oruro y Potosí, así como al de Chuquisaca se les ha dado algunas instrucciones, que podrían servir de base á las atribuciones que se concedieran á los inspectores departamentales.

Dicen así:

Ministerio de Instrucción.—La Paz, 7 de julio de 1910.

Al señor visitador de escuelas.

Oruro.

Señor:

El rector de esa universidad me ha dado aviso de haberse usted posesionado ya del cargo de visitador de escuelas en los distritos de Oruro y Potosí, que le ha confiado el supremo gobierno.

Procurará usted en el desempeño de sus funciones, hacer tantas visitas como le sea posible, á las escuelas de la capital y de preferencia á las de provincia, sin dar aviso previo á los directores de los respectivos establecimientos.

Debe usted llevar un libro especial de notas, en el que consignará sus impresiones relativas á cada uno de los establecimientos visitados, dando preferencia á los puntos siguientes:

a).—Competencia de los preceptores. Para este efecto usted podrá exigir que siga el curso normal de

XXXI

las clases en el momento de la visita, á fin de poderse formar un juicio de su competencia. Si algunos defectos tuviera que corregir, lo hará en forma privada, para no desautorizar delante de los alumnos, lo que sería perjudicial á la disciplina.

b). — Locales. Debe usted ante todo, enterarse de las condiciones higiénicas de los locales donde funcionan las escuelas; si son propios ó alquilados y, en este último caso, si es urgente y posible mejorarlos.

c). — Mobiliario. Exigirá que se levante inventario de los muebles y material escolar existente, con indicación del estado en que se encuentran á fin de poder hacer efectivas las consiguientes responsabilidades. Sobre este punto es también necesario poner de manifiesto las necesidades más urgentes, para que sean atendidas dentro de las posibilidades del erario.

Estas no son sino ligeras indicaciones, destinadas á orientar á usted respecto de su misión; lo que quiere decir que no debe limitarse á ellas, pudiendo y debiendo, por el contrario, desenvolver con toda amplitud su iniciativa privada.

Por lo menos elevará usted un informe mensual del resultado de sus visitas. Dios guarde á usted.—
B. Saavedra.

“La paz, 22 de julio de 1910.

A) señor inspector de instrucción primaria.

Suc re.

Señor:

El gobierno se propone reorganizar la enseñanza primaria porque conceptúa que ella es la base primordial de la educación,



XXXII

Las tareas principales de usted estarán sejetas á las siguientes instrucciones:

1^ª.—Desempeñará sus funciones en el distrito de Chuquisaca y en los de Potosí y Tarija, si puede hacerlo.

2^ª.—La inspección se concreta á la instrucción primaria.

3^ª.—Inspeccionará las escuelas de la capital y las de provincias, dando en este último caso aviso previo al ministerio.

4^ª.—Llevará un libro donde anotará sus observaciones que realice.

5^ª.—Velará por el cumplimiento de las disposiciones escolares que dicte el poder legislativo ó el ejecutivo.

6^ª.—Examinará las condiciones del personal docente, guiándolo en sus trabajos y procurando que conozca los mejores métodos de enseñanza.

7^ª.—También examinará las condiciones del mobiliario y material escolar de los diferentes establecimientos de instrucción, vigilando se conserven en buen estado.

8^ª.—Fomentará conferencias pedagógicas entre los preceptores.

9^ª.—Evitará que se haga propaganda política ó sectaria en las escuelas.

10^ª.—Propondrá ternas para el nombramiento de preceptores, cuando se produzcan vacantes.

11^ª.—Estudiará las necesidades urgentes de las escuelas y propondrá al ministerio la manera de atenderlas.

XXXIII

12.^o.—Llevará la estadística escolar del distrito, con todos los detalles que estime necesarios.

13.^o.—Corregirá las irregularidades que notare tanto de los preceptores como de los alumnos. En caso de faltas graves dará inmediato aviso al ministerio, para las medidas á que hubiere lugar.

14.^o.—Elevará un informe mensual al ministerio, de la labor que realice.

Es entendido, señor inspector, que estas instrucciones serán de carácter provisional y que podrán ser corregidas y ampliadas en vista de las indicaciones que sujera la experiencia y de las que el criterio de usted vea conveniente adoptar, iniciar y prescribir en bien y provecho de la enseñanza primaria. Dios guarde á usted.—*B. Saavedra*"

Habiéndose llevado á efecto el año próximo pasado la estadística escolar de la república, se ha creído que no era necesario repetirla, ya que en tan corto tiempo no han podido modificarse las cifras de una manera apreciable.

Se impone también la necesidad de mejorar los haberes de los preceptores, para poderles exigir con más estrictez el cumplimiento de sus deberes. Si las H.H. cámaras no han de votar una mayor suma para atender estas necesidades, preferible sería reducir el



XXXIV

número de preceptores y dotar mejor á los que quedaran, porque el país ganaría más con una educación de verdad, aunque sea dentro de un pequeño círculo, que con un gran ensanche nominal, que muchas veces no responde sino al deseo de inventar puestos.

Es verdad que la constitución política del Estado prescribe la instrucción primaria gratuita y obligatoria, pero no debe entenderse tal precepto en el sentido de simularla multiplicando desmedidamente los preceptores, sin consideración alguna á las aptitudes de estos y á los medios de que se dispone.

Para que ese precepto no sea una simple aspiración constitucional, se requieren dos cosas, ineludiblemente: que se organicen escuelas de verdad en todo el territorio nacional, sin descuidar ningún núcleo de población, y que se haga cumplir la obligación de concurrir á esas escuelas á todos los niños que están dentro de la edad escolar, usando de medios coercivos.

En cuanto á la gratuidad, nosotros la hemos llevado á un extremo máximo, dotando á los alumnos de textos y hasta del papel y demás útiles que necesitan para su aprendizaje.



Instrucción secundaria



Sigue su desenvolvimiento normal la instrucción secundaria, teniendo el ministerio especial cuidado de mejorar constantemente el profesorado, convencido como está de la verdad muy vulgar en materia de educación, según la cual el mayor de los factores de progreso está en el buen personal.

Los programas son también un factor no despreciable en esta materia, razón por la cual cree el gobierno que es ya llegado llegado el caso de implantar algunas reformas en los que actualmente nos rigen. El ministerio se ha dirigido con este propósito al señor Georges Rouma, insinuándole que con la colaboración de la escuela normal que dirige y sobre la base de los vigentes, formule otros nuevos, dándoles un sello pedagógico, con-



XXXVI

sultando los progresos de la ciencia en tan importante materia y nuestras peculiares condiciones sociales, bastante estudiadas ya por tan distinguido pedagogo.

Justo es hacer constar en esta parte que el señor Rouma ha aceptado con entusiasmo y desinterés muy plausibles este cometido, y nos tiene comprometida su palabra de darnos muy luego tanto programas completos de instrucción secundaria como de primaria, que sin duda alguna serán bien acogidos por el gobierno, toda vez que es esta una oportunidad que no debe perderse, si se quiere hacer obra consciente y de profícuos resultados.

Entre tanto y cumpliendo con lo dispuesto por el reglamento general de exámenes, hemos tenido que dictar los programas del bachillerato, que también serán modificados cuando se dictaran nuevos programas secundaria.

Con ocasión de los aludidos programas del bachillerato se ha introducido una reforma que consideramos de importancia.

Ella consiste en exigir el bachillerato en ciencias y en letras para las facultades de de-

XXXVII

recho y teología, obedeciendo á dos razones fundamentales: á la necesidad de popularizar en todas las profesiones los conocimientos científicos, sin los cuales no se puede concebir una cultura superior y á dar, al mismo tiempo, mayores facilidades para las carreras prácticas como son el comercio, las minas, la medicina y otras.

La opinión pública manifestada en la prensa y en las universidades, ha acogido con unánime aplauso estas disposiciones, sin que se haya dejado escuchar ninguna voz autorizada en contra.

Debemos llamar la atención sobre un punto importante de que hemos hecho mérito en la circular explicativa de los programas del bachillerato. Nos referimos al paso que ha dado el gobierno en el sentido de la unidad de la enseñanza, unidad que viene á armonizarse hasta con nuestro lema patriótico que dice que la unión es la fuerza.

En efecto, si es que formamos jóvenes con tendencias filosóficas contrapuestas, nos hacemos cómplices inconscientes de la anarquía que tendría que venir y que casi la vemos ya, como consecuencia de tal estado anormal de cosas.

No se vaya á confundir la unidad que



XXXVIII

proclamamos para sólo las tendencias generales, para el plan, para el espíritu de la enseñanza pública, con la unidad de las doctrinas ó de las ideas, imposible de alcanzar. Creemos nosotros que hay tres tendencias más ó menos definidas en el desenvolvimiento mental de los pueblos: la teológica, la metafísica y científica. Y pensamos que el Estado, en lo que tiene de docente, debe decidirse por una de las tres. He ahí claramente definida la unidad que nosotros proclamamos.

Por lo demás, estamos muy lejos de atacar aun esas tendencias filosóficas que no se armonizan con los progresos alcanzados ya por la humanidad, porque ante todo tenemos como un dogma de las democracias modernas la más absoluta libertad, con la única restricción de que no se atente contra la seguridad del Estado y su desenvolvimiento progresivo. Cuando hablamos de la unidad de la enseñanza nos referimos á la enseñanza pública, no á la privada, que dejamos aparte, muy respetuosamente.

No debe prodigarse mucho la instrucción secundaria, llevando á ella aquel espíritu

XXXIX

de expansión desconsiderada que usamos en lo referente á escuelas, sin tener en cuenta los medios que necesitan estas para poderse llamar tales.

Decimos esto á propósito de la concesión que ha sido necesario hacer á unos señores de la provincia de Vallegrande, del departamento de Santa Cruz, para que puedan implantar allí instrucción secundaria, sin que hayan comprobado previamente su competencia ni mostrado al gobierno los medios de que disponen para una empresa de esa importancia.

El acta de instalación dice así:

“En esta ciudad de Vallegrande, á horas una y media del día de hoy nueve de abril de mil novecientos once años, siendo el día y la hora señalados para la solemne instalación del colegio “Vallegrande”, tuvo lugar, con la concurrencia del director de dicho establecimiento doctor Marcos Vega, profesor doctor Quintín G. Cárdenas, delegado de la universidad señor Nemoroso Soza, y numerosa asistencia al acto, de los más notables vecinos. En dichas circunstancias el director mencionado nombró un secretario ad hoc, el que recayó en la persona del doctor Macedonio Arteaga. Con estos antecedentes se dió lectura á todos los obrados referentes á la autorización para abrir el colegio “Vallegrande”, el primero y segundo año, conferida por el supremo gobierno; después el director del colegio orde-



XL

nó al secretario diese lectura á la nómina de los alumnos inscritos en el primer año, en tiempo hábil y que al mismo tiempo comenzaron las labores escolares desde el 1.º de febrero del presente año, con el previo cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ingresar; la lista es la siguiente: Eloy Peña, Abel Landivar h., Daniel Jordán, Jesús Jordán, N. Natalio Vargas, Pastor Arce, Porfirio Méndez, Gerardo Zambrana, Rómulo Cruz, Adrian Peña, Feliciano Peña, Juan Osinaga, Serapio Velasco, Octavio Montaña, Luis Soletó, Enrique Peña, Cosme Cuellar, Helí Cabrera, Serapio Morón, Samuel Terrazas, Vidal Castro, Natalio Peña, Claudio Escobar, Rodolfo Severiche, Amado García, Lorenzo Sandoval y Demetric Robles. Es de advertir que los tres últimos no han concurrido hasta la fecha. Con los merituados actos, se declaró instalado el 1er. año de la instrucción secundaria, debiendo darse parte al señor rector, se dió por terminado este asunto firmando el director, profesor, delegado de la universidad y secretario.— Marcos Vega.— Quintín G. Cárdenas.— Nemoroso Soza.— Macedonio Arteaga.— Secretario.— Es copia fiel.— *Ernesto Limpías*, Secretario general.”

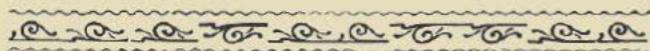
Es de temer, pues, en tales condiciones, que aquello resulte un fracaso, tanto más sensible si se tiene en cuenta que los estudios secundarios, que autorizan á ingresar á las facultades nacionales ó extranjeras, deben efectuarse con la mayor corrección posible.

XLI

Tal vez convendría, para evitar casos como los que preveemos, que en lo sucesivo se dejase establecido que la instrucción secundaria y facultativa sólo debe ser autorizada para las capitales de departamento, mientras las provincias alcancen un mayor desarrollo y lleguen á tener siquiera 10,000 habitantes en sus poblaciones urbanas.

Después, cuando las condiciones sociales y nuestros recursos económicos lo permitan, claro está que se difundirá la enseñanza superior en todo el país. Pero antes concentremos la atención en unos pocos centros, démosles intensidad, haciéndolos capaces de irradiar un progreso efectivo en toda la república. No distraigamos fuerzas cuando tanto las necesitamos. Y meditemos mucho sobre este concepto de la educación moderna: los progresos de las ciencias, y consiguientemente de las industrias y de todo, no vienen de las grandes masas, sino de los espíritus selectos. Las multitudes son, ante todo, un campo de acción. Hay, pues, que formar los experimentadores, en los centros de cultura intensa. Y luego vendrá lo demás.





Instrucción Facultativa



Tenemos muy pocas facultades y en algunos distritos como los de Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija y el Beni, sólo hay una facultad, la de derecho, con la circunstancia de que esta es libre. Sin embargo, en cada uno de estos distritos se halla nominalmente constituida una universidad, lo que es prueba de los resabios del regionalismo, mal entendido y del falso concepto que aun reina respecto de las universidades.

El señor Saracho, cuando desempeñaba la cartera de instrucción, propuso con una audacia digna del mayor elogio la reducción de universidades, convencido como estaba de la necesidad de concentrar la acción del gobierno á sólo tres: las de Chuquisaca, La Paz y Cochabamba, pero colocándolas á



XLIII

un nivel decoroso para la institucionalidad de Bolivia. Desgraciadamente esa iniciativa, como tantas otras de este hombre de Estado, no ha sido comprendida en todo su valor y ha fracasado al primer esfuerzo que ha realizado ese famoso regionalismo, que entre nosotros no es todavía estímulo noble y saludable sino miasma destructor de todo lo que significa altos intereses nacionales.

Perdonarán los HH. representantes que un ministro de Estado hable con tanta franqueza. Lo perdonarán en aras de la sinceridad y del patriotismo, que entendemos no consiste en ocultar defectos, produciendo documentos que sólo sirven para la exportación, sino mostrándolos para que se pueda ponerles remedio.

El optimismo y el pesimismo extremos son igualmente perjudiciales, por cuanto el primero enerva y el segundo mata los más halagadores ideales. Hay que colocarse en el término justo, contemplar sin temores pueriles la realidad y poner alguna confianza en el porvenir, esa fe patriótica que no debe faltar á las naciones jóvenes.

Hechas estas salvedades y con la satisfacción del que obra honradamente, debemos agregar que nuestras facultades no están or-



XLIV

ganizadas de una manera completamente satisfactoria y muy especialmente la de derecho, cuyos programas han resultado ya anticuados. Esto no atañe naturalmente al personal, que presta sus servicios con la suficiente competencia, sino á las deficiencias insuperables de locales, mobiliario y material científico. Y además, como acabamos de manifestarlo, á los programas defectuosos.

Las facultades de medicina han podido salvar, en cierta manera, estas deficiencias, con el decreto reglamentario de 23 de marzo de 1910, que, como toda obra de esta naturaleza, tendrá que sufrir frecuentes modificaciones, porque la estabilidad, es decir una estabilidad relativa, sólo es posible cuando se ha llegado á un alto grado de perfección.

Una práctica viciosa ha permitido que se expidan títulos con la leyenda de "médicos, cirujanos y farmacéuticos", siendo así que esta última es una profesión aparte, que si bien está dentro de la facultad de medicina, como lo están la obstetricia y la odontología, por la especialidad de conocimientos que requiere, no puede confundirse con la profesión del médico. La ley del progreso y del desarrollo de las instituciones hace que cada día vayan diferenciándose más las dis-

XLV

tintas ramas de la medicina, hasta constituir estudios apartes, de especialidad, siendo esta otra razón para que no toleremos la confusión anotada.

Con el fin de reaccionar en este sentido, se ha dirigido el oficio siguiente:

La Paz, 1^o. de julio de 1910.

Al señor rector del distrito universitario de Chuquisaca.

Sucre.

Señor:

Este ministerio, con motivo de una información del director de sanidad pública, transcrita á usted en 14 de enero último, tuvo á bien manifestar á ese rectorado, en 5 de febrero de este mismo año, que los títulos ó diplomas de médico, cirujano y farmacéutico eran distintos, y que por lo tanto no se les podía discernir conjuntamente.

Las justas observaciones del señor director de sanidad pública encontraban fundamento en la calidad é índole de los estudios correspondientes á ambas profesiones, pues las materias que constituyen el aprendizaje médico son distintas de las relativas á la farmacia, aparte de ser igualmente distintos los exámenes correspondientes. Dichas observaciones hallan también su razón en la moralidad profesional, que exige la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de medicina y farmacia, por una misma persona.

El reglamento general del ramo, dictado en 23 de



XLVI

marzo último, muy claramente ha establecido esa bipartición de estudios y distinciones de exámenes, y en su artículo 27, al decir "ó el de licenciado en farmacia", está expresando que este título es muy otro del de medicina. Este mismo reglamento presenta la forma de exámenes y la distribución de materias para las facultades de medicina y farmacia, que si bien constituyen estudios afines, no pueden identificarse ni confundirse.

Por estas razones es que devuelvo á usted el diploma otorgado al señor Aniceto Buitrago, para que se sirva mandar rectificarlo de manera que constituya sólo título de doctor en medicina y cirugía, y no en farmacia, fórmula que deberá guardarse en todos los diplomas que en lo sucesivo se expidan por el rectorado de su digno cargo. Dios guarde á usted.—*B. Saavedra.*"

Para derecho se dictarán en breve nuevos programas. El ministerio ha insinuado su facción á la facultad de esta ciudad, aprovechando la circunstancia excepcional de encontrarse entre sus profesores dos exministros de Estado, profundos conocedores de la materia, circunstancia que no es fácil pueda repetirse.

Dejando completa libertad á los señores catedráticos para formularlos, se ha indicado, sin embargo, la conveniencia de tener en

XLVII

cuenta el plan propuesto por el señor Bustamante, en la memoria que presentó como ministro del ramo ante la legislatura de 1909, pero agregando la cátedra especial de sociología que se había olvidado y que de hecho ha sido creada en La Paz, faltando sólo generalizarla á las otras universidades y darle valor legal.

Es indudable que la facultad de derecho de La Paz ha de responder con un brillante resultado á esta iniciativa, en cuyo caso sería conveniente aumentar las partidas de referencia, puesto que el nuevo plan ha de reclamar más catedráticos.

Nos es satisfactorio anunciar que gracias á las iniciativas del decano de la facultad de medicina de La Paz, se han implantado los estudios de odontología, como rama anexa de aquella. De esta manera se ha llenado una necesidad muy sentida. No podemos decir que los cursos de odontología se realicen desde el primer momento con perfección, porque nada es posible improvisar; pero ya se ha abierto un nuevo campo á los jóvenes que quieran dedicarse á profesiones liberales, y



XLVIII

será de indudable provecho para ellos y para el público en general, sometido sin control á los pocos profesionales que hay en la materia, siendo la mayor parte de ellos extranjeros, por cuanto hasta la fecha hemos carecido de centros nacionales para formarlos.

La iniciativa del decano de la facultad de medicina de La Paz está concebida así:

“La Paz, abril 8 de 1911.

Al señor ministro de instrucción y agricultura

Presente.

Señor:

Elevo á su consideración el proyecto adjunto, destinado á mi juicio á llenar una necesidad urgente, cuyos resultados no podrán menos que prestar un verdadero servicio á los jóvenes estudiantes.

Es sabido que hasta el día de hoy, Bolivia ha sido el campo escogido para los dentistas chilenos y norteamericanos, para ejercer su profesión, que como es del dominio público, siempre les ha reportado considerable utilidad. La consecuencia de este hecho, se ha traducido por la ausencia del país de sumas más ó menos grandes de dinero, que podrían beneficiar á los nacionales, permitiéndoles una vida desahogada en lugar de que dichas sumas vayan á fomentar el bienestar económico de otros pueblos.

Las causas que han influido para que los estudiantes bolivianos no se dediquen á la carrera de la odon-

XLIX

tología, son, entre otras varias, la falta de una escuela dental en alguna de las poblaciones de la república y la dificultad con que se tropieza para marchar á una universidad del exterior, en la cual se puedan seguir los estudios de dentística. Es á llenar esta necesidad, cuyos beneficios espero serán apreciados por la alta ilustración del señor ministro, á lo que tiende el proyecto que presento, al que si se le puede dar, gracias á su importante ayuda, una forma efectiva y práctica, será seguramente uno de los títulos mejor adquiridos por el señor ministro, al respeto y gratitud de la juventud, á la que se le ofrecerá un nuevo campo para el desarrollo de su inteligencia y actividad.

Quizás no hubiera presentado el presente proyecto, si un numeroso grupo de jóvenes no se hubiese apersonado ante este decanato, para pedirle que haga valer su débil influencia ante el supremo gobierno, y obtenga la realización de una idea que ha sido acogida con verdadero entusiasmo en los centros universitarios.

Tuve la honra de expresar verbalmente tanto ante S. E. el señor presidente de la república, como ante usted señor ministro, los elementos con los que se podría contar para llevar á feliz resultado la fundación de la escuela nacional de odontología. Me complace en reconocer, que el ilustre jefe del Estado, recibió con marcadas pruebas de complacencia el ya mencionado proyecto.

Creo inútil insistir más sobre este punto; he podido apreciar en más de una ocasión el espíritu progresista del señor ministro y no creo equivocarme, al pensar que podré contar con su apoyo franco y con su poderosa influencia.



L

Pasando á reseñar brevemente los factores con los que se cuenta para fundar la escuela de odontología, enumero á continuación cuáles son ellos, advirtiendo antes que el dotar de este nuevo centro de estudio al país, no costaría más que con unos Bs. 300 por toda erogación.

Se comprende que vale la pena de tener, con tan insignificante gasto, una institución más, que sea un nuevo exponente del progreso realizado, merced al talento de los hombres que hoy se encuentran á la cabeza de los destinos de la patria.

LOCAL

En la facultad de medicina existe un pequeño salón desocupado, que se le podría habilitar, para que sirva de clase á los estudiantes y de consultorio para la gente pobre que acude en demanda de atención y de auxilio. Esta habitación, solo necesitaría de un lavatorio de agua corriente, cuyo costo máximo no pasaría de Bs. 150 y de una pizarra y algunos bancos, muebles que existiendo en abundancia en los depósitos del ministerio, no representan gasto inmediato.

PROFESORADO

Para el primer curso que naturalmente sería el único que funcionaría este año, cuento con la colaboración de los doctores José D. Tapia, que tomaría á su cargo la fisiología y la higiene; el doctor Alejandro Sardon, que dictaría la anatomía é histología bucal; el doctor Alejandro Mattia daría lecciones de práctica dental, y finalmente el suscrito se haría cargo de la patología.

LI

Los profesores mencionados, con una generosidad y patriotismo que les honra en alto grado, se han comprometido á dictar las asignaturas de su competencia con un carácter absolutamente gratuito.

MATERIAL CIENTIFICO

Tal vez habria sido un obstáculo irremediable la falta del instrumental necesario para la enseñanza, si el doctor Mattia no hubiese ofrecido generosamente su moderno y completo instrumental para que pueda servir á los alumnos en su estudio práctico.

Se ve, pues, que todas las dificultades han sido allanadas y que no existe ningún inconveniente grave, que retarde ó imposibilite la fundación que tengo la honra de proponer al señor ministro.

Respecto á los detalles de ejecución, serían objeto de acuerdos posteriores, que dependerían de la marcha y desenvolvimiento de la escuela dental.

No debo concluir el presente oficio, sin antes carecer eficazmente al señor ministro, se sirva dar una resolución definitiva en pro ó en contra, para que los jóvenes aspirantes á ingresar en el nuevo establecimiento y cuyo número pasa de 20, no esperen sin objeto y puedan dedicarse á otro género de ocupaciones.

Con este motivo, ofrezco al señor ministro las consideraciones de mi estima personal, como su atento

seguro

servidor,

Néstor Morales.



LII

**Proyecto para la fundación de la escuela
nacional de odontología**

Artículo 1^o.—Se funda en la ciudad de La Paz y anexa á la facultad de medicina, una escuela especial para estudio de dentística.

Artículo 2^o.—Dicha escuela dependerá, en cuanto á su régimen interno y disciplinario, del decano de la facultad de medicina.

Artículo 3^o.—Los estudios se harán con sujeción á lo estatuido por el artículo 3^o. del reglamento general de exámenes, para las facultades de medicina, farmacia y ramas anexas, de 23 de marzo de 1910.

DEL PROFESORADO

Artículo 1^o.—El profesorado de la escuela nacional de odontología estará constituido, por el momento, por cuatro catedráticos que se distribuirán las materias que comprende el primer curso de enseñanza.

Inciso 1^o.—Los profesores, por el presente año, serán nombrados con el carácter de ad-honorem.

Inciso 2^o.—Los programas deberán ser presentados, dentro de los 60 días de aprobado el presente proyecto, por el poder ejecutivo.

Inciso 3^o.—Las disposiciones reglamentarias de la facultad de medicina son extensivas á la de odontología, en la parte que les corresponde.

DE LOS ALUMNOS

Artículo 1^o.—Las inscripciones se recibirán hasta el 1^o. de mayo del año en curso.

LIII

Inciso 1^o.—Es indispensable el diploma de bachiller para la inscripción.

Inciso 2^o.—Los alumnos de la escuela dental deberán pagar, como derecho de inscripción, una suma igual á la de los estudiantes de farmacia.

Inciso 3^o.—La pensión escolar será también igual.

Inciso 4^o.—20 faltas continuas ó 30 discontinuas, inutilizan al alumno para el examen.

Inciso 5^o.—Se limita, por el presente año, el número de alumnos, que no podrán ser más de 20.

Inciso 6^o.—En el supuesto de existir menos de 10 alumnos matriculados, no se instalará el curso.

La Paz, abril 8 de 1911.

Néstor Morales”.

Tenemos dos facultades oficiales de medicina y de derecho en Sucre y La Paz. Consecuente con la idea dominante que guía nuestros actos administrativos, pensamos que sólo debemos tener la facultad de medicina en La Paz y la facultad de derecho en Sucre.

La razón que nos asiste para pensar que la facultad de medicina de La Paz debe mantenerse, es que según las estadísticas que son del dominio público, en esta ciudad, la más populosa de la república, no se tiene un esta-



LIV

do sanitario satisfactorio, de manera que los profesores y estudiantes encuentran un buen campo de experimentación. Además, siendo esta la residencia del gobierno, la facultad estaría mejor servida.

Y en cuanto á la facultad de derecho habría que dejarla en Sucre, ante todo como un acto de deferencia á la capital de la república, y á los prestigios de que ha gozado su universidad. A no ser estas consideraciones de orden moral, creemos que el centro más adecuado para una facultad de derecho sería Cochabamba, por consideraciones que no es del caso analizar en el momento.

No hay para qué mencionar otras facultades, que carecen de importancia dentro de nuestro mecanismo universitario.

Antes de ingresar á la instrucción especial, dejaremos constancia de una nota simpática.

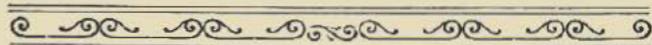
Dos rectores de universidad, muy celosos por el cumplimiento de sus deberes, los de Oruro y Santa Cruz, señores Quintín Velasco y J. Benjamín Burela, han tomado á su cargo



LV

las cátedras de matemáticas y de química respectivamente, de una manera patriótica y voluntaria, sin cobrar ningún sobresueldo por este servicio extraordinario. Merecen, por tal acción, el reconocimiento del gobierno, que exteriorizamos aquí.





Instrucción especial

Escuela normal

Este plantel llamado á constituir el verdadero foco de irradiación del progreso moral, físico é intelectual de la república, se halla bajo la competente dirección del señor Georges Rouma.

Para el próximo año tendremos los primeros titulados, que han terminado ya sus estudios en un curso rápido, especialmente autorizado para dar á la mayor brevedad algunos preceptores. No han recavado sus títulos porque el director, celoso del prestigio de su establecimiento, ha pedido que se les someta á un año de práctica, colocándolos



LVII

interinamente en el colegio primario de niños de Sucre, declarado como de aplicación de la escuela normal.

El año pasado había pedido el señor Rouma la exoneración del servicio militar para sus alumnos, comprometiéndose á darles en el mismo plantel la suficiente instrucción técnica de la materia, pero como esto habría importado sancionar un privilegio odioso, se contestó negándose tal pedido, por cuanto que todos los bolivianos están obligados á servir á la patria.

Sin embargo, para la escuela de minas ha establecido el ministerio de guerra una excepción, no exonerando del servicio á sus alumnos, sino permitiéndoles aplazarlo para cuando hayan terminado sus estudios. Tal disposición, que concilia el deber patriótico con las necesidades de la enseñanza, se ha insinuado se haga extensiva á la escuela normal de Sucre y de comercio de esta ciudad, que no hay motivo para dejarlas en condición desigual con respecto á la de minas.

Se impone la necesidad de sostener la escuela normal, venciendo todas las dificultades, aun aquellas que oponen los espíritus estrechos, sin darse cuenta de los beneficios



LVIII

que está llamada á producir, no sólo en el lugar de su ubicación, sino en el país todo.

Pensamos que la mencionada escuela debe ser considerada como una fortificación del progreso, situada en el corazón mismo de Bolivia. Pero si el ambiente le fuera demasiado hostil, al grado de perjudicar su desenvolvimiento ó desvirtuar sus fines, valdría más buscar un centro que estuviera al abrigo de tales peligros, antes que matar la institución, lo que importaría una verdadera deshonra para el gobierno liberal.

Conforme al convencimiento que abrigamos de que no es posible que dentro de nuestros modestos recursos podamos implantar en mucho tiempo más una otra escuela normal, porque lo contrario importaría debilitar los elementos de que dispone la existente, pensamos que las necesidades de la instrucción reclaman urgentemente el implantamiento de cursos normales de vacaciones, á donde se obligaría á concurrir al preceptorado, concediéndole, en cambio, algunas franquicias.

LIX

Estos cursos, llamados generalmente de repetición, serían dirigidos por los inspectores departamentales, con el concurso y colaboración de los profesores titulados, y durarían dos meses.

Los preceptores asistentes á tales cursos obtendrían certificados en los que se hiciera constar el número de clases á que hubiesen concurrido y el grado de aprovechamiento alcanzado, lo que les daría derecho de preferencia sobre los preceptores interinos y además una prudencial mejora en sus haberes. Podrían ser equiparados á los titulares declarados tales en razón de exámenes ó de sus años de servicio. Y quedaría establecida una escala en el preceptorado en esta forma: preceptores titulados en escuelas normales, preceptores titulares por razón de exámenes, de años de servicio ó de certificados que acrediten su concurrencia y aprovechamiento en los cursos de repetición, preceptores interinos, y auxiliares ó aspirantes.

Somos también partidarios de que en la instrucción primaria y secundaria se consigne algo de pedagogía como asignatura obligatoria, porque esta ciencia no es solamente



LX

útil para el profesorado sino muy especialmente para los padres de familia, que son los preceptores naturales en el hogar.

Se ha exigido ya á las niñas el estudio de la puericultura, considerándose esta innovación como una verdadera etapa de progreso, en el sentido de los conocimientos prácticos y de preparación para la vida. Conviene, pues, que demos este nuevo paso, llenando esa laguna de nuestros programas vigentes.

Tendremos así una preparación para formar padres y madres de familia.

Entre tanto, y sin perjuicio del plan tan sencillo de reorganización de la enseñanza primaria que os propongo, se procuraría salvar, hasta donde sea posible, la deficiencia de escuelas normales, procurando giras de propaganda pedagógica, que á la vez serían de estudio de nuestras condiciones sociales.

El señor Rouma se ha propuesto realizar una, desde luego, y aunque el ministerio le ha puesto restricciones, exigidas por la situación económica del país, es indudable que se llevará á cabo con los mejores resultados.

LXI

Además de las conferencias se propone el señor Rouma escribir un libro de pedagogía nacional, anotando sus observaciones personales, que han de ser seguramente valiosísimas.

Para que las cámaras se formen mejor idea del valor de estas iniciativas, ahí van los documentos de su referencia, sobre los que llamamos particularmente su atención.

Sería de desear que se proporcionaran los fondos que el gobierno no ha podido facilitar, pues la partida de gastos extraordinarios es poco menos que ridícula, insuficiente, por tanto, para satisfacer las más premiosas necesidades.

Leed los documentos:

Escuela Normal. —Sucre 8 de mayo de 1911.

Al señor ministro de Estado en el despacho de instrucción pública.

La Paz.

Señor:

El año pasado, en ocasión de mi permanencia en La Paz, S. E. el señor presidente doctor Villazón, cuando tuve el honor de visitarlo con el diputado señor Julio Calvo, me recomendó que no aceptara dar conferencias en Buenos Aires ó Chile, y que me considerara, desde luego, como comprometido para hacer una gira de conferencias en Bolivia durante los meses de no-



LXII

viembre y diciembre de este año. He recordado esta visita á S. E. y en respuesta, en una muy amable carta, me expresa su deseo de que presente oficialmente ante ese ministerio un proyecto y el presupuesto respectivo para que examine si tal viaje puede realizarse. Yo le remito, pues, á usted este proyecto, esperando que se dignará resolverlo á la brevedad posible, ya que, como comprenderá usted, se necesita de cierta preparación antelada con algunos meses para efectuar la gira, si ella se realiza, ó para que pueda disponer de mis vacaciones en otra forma si no es aprobado mi proyecto.

Las conferencias tendrán por objeto:

I.—Las bases científicas y universales de la educación:

- a] La base biológica.
- b] La base psicológica.
- c] La base sociológica.

II.—El poder de la educación en la formación de los hombres.

III.—El problema de la educación en Bolivia.

Hay aquí para seis conferencias bien nutridas de hechos experimentales y susceptibles de hacer comprender bien toda la importancia del problema educativo en Bolivia.

Para hacer la gira en Bolivia más fructuosa, yo desearía asociar á ella un estudio científico y experimental del escolar boliviano. La sociedad de antropología de Sucre me ha encargado de facilitarle un gabinete de antropología, que se hallará completamente instalado dentro de dos ó tres meses y puesto á mi disposición para la gira en Bolivia.

El comprenderá los instrumentos más modernos,

LXIII

ciudadanosamente elegidos, pues que serán controlados antes de su despacho en Bruselas, por mis amigos el doctor Hougé, sabio antropologista y profesor en la universidad de Bruselas, donde fue mi maestro, y por el doctor Fusch, jefe del servicio de higiene escolar en la misma ciudad.

Según mis propósitos, se podría, pues, organizar una misión que viajaría por las ciudades de Cochabamba, Oruro, La Paz, Tupiza, Tarija, Camargo y Potosí, conforme á un itinerario especial que, en caso necesario, se podría modificar ó reducir en vista del tiempo de que se dispone. En cada una de estas ciudades se daría una serie de conferencias apropiadas á la importancia de ellas y además se sometería á todos los escolares á mensuraciones antropológicas y á algunas experiencias de psicología experimental.

La misión se compondría del personal siguiente: el director, secretario y dos profesores de la escuela normal, importando el costo total de la gira la suma de Bs. 8,000.—que se distribuyen en la forma siguiente:

Bagajes para el director por 437 leguas, á Bs 5.....	Bs, 2.185
Bagajes para los tres miembros de la misión á Bs. 2.50.....	“ 3.278
Gastos de permanencia del director en 40 días á Bs. 10.....	“ 400
Id id de los tres miembros en 40 días á Bs. 5.....	“ 600
Traslación de museos, gabinetes, insta- lación geográfica, etc. é imprevi- stos de toda clase	“ 1.537
	<hr/>
	Suma Bs. 8.000
	<hr/> <hr/>



LXIV

Dejo á usted, señor ministro, el cuidado de ver si en el presupuesto hay medio de consagrar un ítem extraordinario á este objeto, cuya importancia no hay necesidad de ser demostrada. Yo le ofrezco al gobierno y á usted mi buena voluntad y mi modesta ciencia. Ojalá quieran juzgarla útil para el país.

Este es el proyecto que en grande presento á la consideración de usted, conforme al deseo manifestado por S. E. Naturalmente una vez apoyada por usted se podrían hacer cambios, modificaciones ó reducciones en la forma que se creyese más conveniente.

Le ruego, pues, quiera darme respuesta á la posible brevedad y me suscribo su atento servidor.—*George Rouma'*.

Escuela Normal de Sucre.—8 de mayo de 1911.

Al señor ministro de Estado en el despacho de instrucción.

La Paz.

Señor:

En el proyecto de empréstito de Bs. 100.000 para la escuela normal, se consideró la publicación de una obra de pedagogía especialmente destinada á Bolivia. S. E. el señor presidente Villazón, en una carta privada que me escribe, insiste sobre la "gran utilidad y beneficio" que reportaría á Bolivia una obra de tal carácter, y me indica la necesidad de que dirija á usted un proyecto concreto para que sea examinado por el gobierno y se

LXV

estudie la manera efectiva de realizarlo. He ahí el motivo del presente oficio.

El libro de 300 páginas, por lo menos, comprendería los puntos siguientes:

- a) Las bases científicas y universales de la educación (bases biológica, psicológica y sociológica).
- b) El estudio de los elementos especiales de Bolivia: los medios físicos—los elementos raciales—la enseñanza de la historia y las influencias de los medios sociales.

c) El problema de la educación en Bolivia. Plan de conjunto de una acción sistemática y sostenida con el fin de resolver el delicado problema de la educación, de acuerdo con las ideas modernas, las condiciones especiales del país, los recursos con que cuenta y la especial formación de hombres de iniciativa, de energía y perseverancia, y ciudadanos dignos.

Estoy dispuesto á hacerme cargo de la redacción de esta obra dedicada á Bolivia, obra para la que he reunido y hago numerosos documentos, mediante las condiciones siguientes, que se estipularían en un contrato especial:

a) El manuscrito en español será entregado al gobierno boliviano antes del 31 de octubre de 1912 y será de propiedad de él. Mr. Rouma conservará su derecho de publicar una parte ó toda la obra en otro idioma, fuera de Bolivia.

b) El gobierno boliviano pagará á Mr. Rouma por su obra la suma total de Bs. 5.000, en esta forma: Bs. 2.500 á tiempo de firmarse el contrato y Bs. 2.500 en el acto de entregarse el manuscrito original. Además,



LXVI

el gobierno dará á Mr. Rouma 150 ejemplares de la obra publicada.

Si el gobierno cree posible consagrar á este objeto uno ú otro de los items que el presupuesto nacional reconoce para publicación de obras de pedagogía, será con mucho placer que daré principio á completar la obra de la escuela normal, con la redacción de este libro.

En espera de que dada la importancia del proyecto que le envío, se dignará usted dedicarle toda su atención y trasmitirme el resultado que le quepa, á la posible brevedad, saludo á usted respetuosamente y me suscribo de usted atento servidor.—*Georges Rouma.*"

Todavía debo agregar, tratándose de estudios normales, que en La Paz está realizándose la más simpática de las iniciativas, consistente en la fundación de una escuela normal de preceptores de indígenas.

Sin duda alguna, no es lo mismo enseñar á los niños de los centros urbanos, que tienen sobre los indígenas la gran ventaja del idioma, del hogar, que se debe suponer es de una cultura superior, y hasta del ambiente.

El indio, ó mejor todavía, los indios, porque hay que distinguir las diferentes razas indígenas que pueblan la república y sus



LXVII

diferentes medios, según que sean de regiones frías, ardientes, fértiles, estériles, agrícolas, mineras ó simplemente ganaderas, los indios, decimos, tienen que ser educados con fines muy otros de los que es necesario tener en cuenta para los blancos y para los mestizos.

La agricultura y los trabajos manuales han de ser, en esta nueva institución, la base de la enseñanza, precisamente consultando las tendencias más generalizadas de la raza indígena; pero sin dar á esas disciplinas una tendencia industrial, cosa que saldría de los propósitos normales, esto es, de la formación de preceptores de especial preparación.

Se ha instalado en Sopocachi, alrededores de La Paz, la mencionada escuela, donde se tiene ya un pequeño campo de experimentación agrícola y el local estrictamente necesario para su funcionamiento.

El campo de experimentación, según informes del director y del sub-director de la escuela, requería un pequeño ensanche, por cuanto que los terrenos que posee el Estado allí, no se hallan tan próximos á las aulas ni se prestan para todos los cultivos que se desea hacer. Con este propósito se



LXVIII

ha dictado la orden suprema que sigue y que está en tramitación:

"La Paz, 6 de junio de 1911.

Al señor prefecto del departamento

Presente.

Señor:

Teniendo el gobierno urgente necesidad de adquirir el lote de terreno que posee en el valle de Sopocachi, detrás de la capilla, el señor Mariano Bacarreza, y cuyo perímetro aproximado es de 3,000 metros cuadrados, sirvase usted correr los trámites necesarios para expropiarlo, de acuerdo con lo establecido por el decreto-ley de 4 de abril de 1879. Dicho lote será empleado en ensanchar el campo de experimentación de la escuela normal de indígenas.

Dios guarde á usted—

VILLAZON.

M. B. Mariaca."

La escuela está dividida en dos importantes secciones. La una destinada á la formación de preceptores, en la que se da ingreso á todos los que quieran seguir la carrera, sin exigirles nada más que conocimientos de instrucción primaria, y la otra destinada á indiecitos que constituyen un curso de aplica-

LXIX

ción; pues dentro de las tendencias prácticas de la educación moderna, nada se puede hacer provechosamente sin tener los medios experimentales convenientes.

No podríamos decir todavía si es ó no un éxito la mencionada escuela. Sería juzgarla á priori. La iniciativa es brillante, sin duda alguna, pero la experiencia nos enseña á ser algo desconfiados, por cuanto en numerosas ocasiones hemos sido muy buenos iniciadores, ó mejor, teorizantes, y muy malos ejecutores. Que esto sea el resultado de nuestras deficiencias económicas ó de nuestra escasez de personal adecuado para dar vida á las iniciativas, es el caso que la realidad nos muestra muchos fracasos. Evitarlos prudentemente, será, pues, labor de los hombres de Estado.

Entre tanto, que conste que el tan debatido problema de la educación de la raza indígena, no es ajeno á los propósitos y esfuerzos del ministerio de instrucción pública, que tiene también el convencimiento de que en esa clase social reside una grandiosa fuerza latente, llamada á darnos hermosas sorpresas en nuestro desenvolvimiento institucional progresivo. Impetramos, por lo mismo, del



LXX

poder legislativo, su más decidido apoyo á la escuela normal de indígenas.

Igualmente debemos mencionar que se ha organizado en La Paz una junta protectora de la raza indígena, compuesta de vecinos notables.



LXXI

Escuela de minería

Con el vehemente deseo de organizar como es debido la escuela de minería que funciona en Oruro, por cuanto que las minas representan el mayor de los recursos de que dispone el Estado y que están, por otra parte, llamadas á un grandioso desenvolvimiento; con tal deseo, decimos, se ha contratado un director en Europa, el señor Alejandro Tartakowski. Sin embargo de este esfuerzo del gobierno no se nota un mejoramiento en la escuela de minería que, por el contrario, es objeto de frecuentes críticas de los diarios de aquella ciudad.

Ultimamente esas críticas han afectado al orden interno del establecimiento, á su disciplina, con motivo de irregularidades que se han atribuído al regente señor Augusto Noya. Se le ha imputado á este señor el



LXXII

usar de malos tratos con los alumnos; pero el asunto ha quedado en el dominio del rectorado, á quien se instruyó para que lo arreglara discretamente. No por eso ha dejado de revelar cierta desmoralización, muy reprehensible en ese establecimiento.

Cuando el rectorado ha querido intervenir, con el interés y buena voluntad que le caracterizan, se le ha respondido diciéndole que el reglamento orgánico de la escuela le concede absoluta autonomía y que, por consiguiente, allí nada tenía que hacer el jefe de la universidad. En verdad, el artículo 28 del supremo decreto de 25 de enero de 1910, establece que la escuela depende directamente del ministerio, lo que, sin duda, ha sido un error que es necesario corregir.

El presupuesto nacional ha señalado partida para 20 becados internos del gobierno; pero el local propio con que cuenta la escuela permite recibir hasta 40 alumnos, con cuyo motivo se ha hecho saber á los rectorados á fin de que pongan en conocimiento de sus respectivos distritos, que hay disponibles 20 plazas en el internado, para los alumnos que quisieran pagarlas. También hay un externado gratuito.

LXXIII

Informaremos asimismo que se ha aprobado el siguiente arancel que ha de regir en el laboratorio de docimasia, con objeto de que el público pueda, de inmediato, obtener beneficios del plantel.

Dice así:

Tarifa del laboratorio de docimasia de la escuela de minería de Oruro.

Dosaje de estaño en barrilla.....	Bs.	3.00
“ “ “ “ minerales y relaves ...	“	4.00
“ “ “ “ barra [vía húmeda]....	“	8.00
“ “ minerales de plata.....	“	3.00
“ “ cloruración de plata.....	“	4.00
“ “ relaves de plata.....	“	4.00
“ “ plata en barra y pasta (vía húmeda).....	“	4.00
“ “ minerales de oro.....	“	8.00
“ “ “ de platino.....	“	12.00
“ “ “ de cobre.....	“	2.50
“ “ “ de plomo (vía húmeda)	“	6.00
“ “ “ de antimonio (vía húmeda).....	“	8.00
“ “ “ de bismuto (vía húmeda).....	“	15.00
“ “ “ de wolfram (tungateno).	“	15.00
“ “ “ de molibdeno.....	“	12.00
“ “ “ de mercurio (vía húmeda).....	“	8.00
“ “ “ de hierro.....	“	4.00
“ “ “ de nickel.....	“	7.00

IO



LXXIV

Dosaje de metales	de cobalto...	“	7.00
“	“	“	de manganeso... “ 4.00
“	“	“	de zinc..... “ 8.00
“	“	“	de aluminio..... “ 8.00
“	“	“	de cromo..... “ 8.00
“	“	“	de vanadio..... “ 20.00
“	“	“	de tantalio..... “ 20.00
“	“	“	de metales alcalinos <i>c/u</i>	“ 7.00
“	“	“	de bario estroncio y	
			magnesio <i>c/u</i>	“ 7.00
“	“	“	de calcio.....	“ 4.00
“	“	“	de azufre.....	“ 7.00
“	comercial de cloruro de sodio [sal]...		“	2.50
“	sílice.....		“	5.00
Análisis cualitativo	de los anteriores mine-			
	rales.....		“	20.00
“	cuantitativo completo de los id id..		“	45.00
“	de aguas minerales (ensaye comer-			
	cial).....		“	20.00
“	de boratos.....		“	8.00
“	de salitres.....		“	8.00
“	completo de carbón de piedra (hu-			
	lla).....		“	20.00

Investigación y dosaje de minerales raros, determinación del género de las sales y en general cualquier otro análisis inorgánico, á precios convencionales.

Se garantiza sólo la ley del común que se entrega, el que quedará archivado en la oficina del laboratorio durante un año. El pago se hará con la entrega del certificado de los ensayos.

Oruro, mayo 11 de 1911.

A. Tartakowsky.

LXXV

La Paz, 29 de mayo de 1911.

Vistos y considerando: que la anterior tarifa que debe regir en el laboratorio de docimasia de la escuela de minería de Oruro, se ha ajustado á las instrucciones de este ministerio; que ella es módica hasta donde permiten los gastos que demandan los análisis, ensayos, &, por donde se facilitará la concurrencia del público, y se podrá alcanzar la práctica de los alumnos, se resuelve: apruébase la anterior tarifa para el laboratorio de docimasia de la escuela de minería de Oruro.

Regístrese.

VILLAZON.

Manuel B. Mariaca.

Los alumnos de esta escuela, como hemos manifestado ya, gozan de la franquicia consistente en que pueden aplazar el servicio militar para cuando hubieren terminado sus estudios.

Sin embargo de que la resolución de referencia es del año 1908, conviene que la recordemos en sus términos literales, que son como siguen:

“La Paz, diciembre 16 de 1908:—Vistos el oficio insinuativo del señor ministro de instrucción pública y la petición del director de la escuela de minas de Potosí y considerando: que es de necesidad el impulsar los institutos de instrucción pública de reciente creación, por todos los medios que dispone el supremo gobierno



LXXVI

y que, la falta de alumnos en dicho instituto podía dar lugar á la suspensión de los cursos de minería, haciendo infructuosos los propósitos del gobierno y los fines de su creación, se resuelve, con carácter general: los alumnos de la escuela de minas que durante los cursos hayan llegado á los diez y nueve años de edad, aplazarán su servicio militar para cumplirlo después del examen final de egreso, excepto los que no obtuvieren calificación favorable en alguno de los exámenes.—Regístrese, transcribese y publíquese.—Montes.—Julio La Faye.—Lo que se comunica al ejército y reparticiones militares de orden del señor ministro de guerra.—Carlos M. de Villegas.—Coronel.—Ayudante general.



LXXVII

Escuela de comercio

Es sensible decir que este plantel tampoco responde de una manera satisfactoria á los fines de su creación. Y no es defecto del personal, generalmente bueno, ni de falta de local, porque cuenta con uno inmejorable, ni menos de la escasez de mobiliario y material escolar, pues el gobierno ha tenido especial cuidado en dotarle de cuanto ha podido. El mal ha estado en confundir una escuela de comercio, un establecimiento técnico especial, con la instrucción secundaria.

Se ha excusado su director cuando se le han hecho estas fundadas críticas, manifestando que es muy distinto en Europa. Aquí no se podría, según él, pensar en una



LXXVIII

escuela de comercio y menos en un instituto superior ó facultad, sin tener organizados una serie de cursos preparatorios, es decir, que con este nombre se quisiera implantar como base de la escuela de comercio, fracciones de instrucción primaria y secundaria. No de otra manera se explica que se hubiera querido dotarla de tres profesores de idioma nacional, esto es, no de lenguaje, que son niños de habla española los que van allí, sino de gramática y literatura, como si con gramática y literatura se realizaran las operaciones de comercio.

Tal vez es cierto que los alumnos llegan con deficiencias, sobre todo en tratándose de matemáticas; pero el remedio no debería consistir en multiplicar cursos para cubrir tales deficiencias, sino en rechazar á los postulantes no preparados, porque ante todo debemos cuidar de que no se desvirtúe una institución tan importante como es esta, llamada á satisfacer una necesidad muy sentida entre nosotros.

A tan extrañas exigencias del director, extrañas por cuanto se trata de un especialista que ha sido contratado en Bélgica, por nuestro cónsul general señor Lemoine, el ministerio ha respondido de esta manera:

LXXIX

«La Paz, 3 de febrero de 1911.

Al señor director de la escuela nacional de comercio.

Presente.

Señor:

Tengo el agrado de referirme á su atenta comunicación de 22 de enero próximo pasado, en la que se sirve reclamar la provisión de algunos profesorados y al mismo tiempo, aumento de los haberes de la dirección de su cargo, manifestándole que ni lo uno ni lo otro es posible, porque no lo permite la partida presupuestaria respectiva, ni las urgentes necesidades de ese plantel.

En consecuencia, se servirá Ud. arreglar su horario, de manera que la actual planta de profesores se reparta equitativa y convenientemente el trabajo.

En cuanto á las ciencias naturales, no habiendo motivo alguno que justifique la exigencia de enseñarlas en francés, como Ud. lo insinúa, debe tomarlas á su cargo el señor Galdo, que tiene competencia en la materia y al que no se le ha dado un trabajo que guarde proporción con su sueldo. El mismo, entiendo, que debe tomar los cursos de laboratorio

Para inglés tampoco es necesario aumento de profesores, porque es asignatura que está dentro de las obligaciones del director, conforme á su contrato, y si faltaran algunas horas, habría que hacerlas tomar por el



LXXX

profesor del ramo del colegio nacional Ayacucho de esta ciudad.

Igual cosa debo decirle del nuevo profesor de idioma nacional que Ud reclama. Es suficiente para esa asignatura el señor Bedregal, pues, según los programas vigentes, sólo se le destinan 8 horas en la forma siguiente: 3 en el primer año preparatorio, 3 en el segundo y 2 en el primer curso de señoritas. En los cursos de facultad no está expresamente señalada esta asignatura, que se reduce á simples correcciones de redacción. Por lo demás Ud. comprenderá que una escuela superior de comercio debe dar preferencia á las matemáticas y otras materias, antes que al estudio del idioma nacional.

Finalmente, por lo que respecta al aumento de haberes que Ud. reclama, debo decirle que no asignándosele ningún trabajo extraordinario, fuera de su compromiso, no hay razón alguna que le justifique.

De usted atento

servidor.

Manuel B. Mariaca.

Se ha de imponer muy luego la necesidad de revisar los programas de la escuela de comercio, dándoles un carácter netamente comercial, como es lógico.

LXXXI

Para asegurar su mejor organización, debemos procurar un profesor de buró comercial en reemplazo del señor Van Swae, á quien, por desacuerdos con el señor Tioux, el director, se ha enviado á la escuela normal de Sucre, donde insistentemente lo reclamaba el señor Rouma.



LXXXII

Colegios de artes y oficios

En realidad, hasta el momento presente, los únicos planteles de esta naturaleza son los que funcionan en La Paz y Sucre, con alguna regularidad.

Se debería procurar fundar nuevos colegios de tal índole, siquiera en las más importantes capitales de la república, ya que su organización se presta á combinaciones muy ventajosas.

Los establecimientos de artes y oficios tienen la insuperable ventaja con respecto á los demás de educación, de remunerarse con el trabajo de los alumnos, que al mismo tiempo que estudian hacen de verdaderos obreros.

Si se pudieran, pues, organizar estable-



LXXXIII

cimientos netamente oficiales de este género, el Estado los sostendría, sin duda alguna, con poco costo, beneficiando el esfuerzo de alumnos y profesores, mediante una conveniente organización.

Y ahora se tiene la ocasión de hacer la experiencia con las tres escuelas en vías de ejecución, proyectadas para las ciudades de Cochabamba, Potosí y Trinidad.

Cochabamba cuenta ya con local para el efecto; aunque según informa el rector de aquella universidad, es inadecuado, imponiéndose un serio trabajo de adaptación. Cabelmente este motivo, agregado á las deficiencias de nuestro erario, ha retardado su establecimiento.

En Potosí es análoga la dificultad. La junta impulsora de la obra no ha podido resolverla, no obstante de disponer de Bs. 50,000. que muy juiciosamente los reserva para cuando se presente una ocasión de verdadero éxito. No sería prudente comprometer esa suma en una fundación que estuviera, por lo precipitada, expuesta á desaparecer muy luego, frustrando legítimas esperanzas de aquel vecindario.

Inspirado en estos patrióticos sentimien-



LXXXIV

tos, el ministerio ha desaprobado un proyecto de contrato, que se había celebrado allí, según podréis informaros por el documento que se publica en el apéndice de esta memoria.

También para Trinidad se tienen ya los recursos destinados legalmente á la fundación de una escuela de artes y oficios. Son ellos procedentes del impuesto sobre la sucesión de la testamentaría de Rómulo Suárez, impuesto que asciende á la suma Bs. 125,000. Deseando precautelar los intereses del fisco se ha ordenado al señor prefecto del departamento del Beni que los deposite en la respetable casa Suárez Hermanos, mientras se pueda resolver la manera de darles la más correcta inversión, sin salirse, por supuesto, del fin á que están destinados.



LXXXV

Educación estética

En los colegios y escuelas oficiales de la república se hace algo por la educación estética, difundiendo hasta donde lo permiten los medios, el dibujo, la pintura, la música y el canto. Ya se sabe que la educación estética es de tal importancia, que se la debiera dar obligatoriamente, siquiera en forma elemental en instrucción primaria y secundaria, pues el hombre no es un ser puramente práctico y utilitario, en el vulgar sentido de la palabra, sino un ser estético, con sentidos superiores. Muy grande es, por otra parte, la influencia de la educación estética en la cultura moral; y el dibujo, por ejemplo, es de tal manera útil para expresar en forma



LXXXVI

sin-tética y mucho más comprensiva los pen-samientos é ideas, que un sentido práctico más ilustrado y profundo no puede menos que reconocer. Hoy día no se concibe un buen pedagogo, es decir un pedagogo de ac-ción, no teórico, sin nociones de dibujo, por-que este recurso le da una inapreciable ven-taja para trasmitir sus conocimientos, ha-ciendo sus lecciones más comprensivas y atrayentes.

Pero la educación estética de los cole-gios y escuelas ordinarios no puede menos que ser superficial. La cultura estética in-tensa hay que buscarla en los conservato-rios y academias, donde es una especia-lidad.

Sensible es decir que esta cultura es casi nula entre nosotros.

Sólo tenemos un conservatorio de mú-sica en La Paz, eñtregado á la competente dirección del señor David H. Molina; el con-servatorio de dibujo recientemente reestable-cido por la señora Elisa v. de Ballivián; y la academia Nogales, de dibujo y pintura de Cochabamba, esta última de carácter libre, pero con subvención nacional.

En el apéndice encontraréis el regla-

Lxxxvii

mento del conservatorio de pintura de esta ciudad, cuya redacción ha sido encomendada al rectorado de la universidad. Como toda elaboración nueva necesitará algunas modificaciones, que ha de dictar la experiencia.

Merecen ser fomentadas las instituciones de esa naturaleza.





Varios



Edificios escolares



La carencia de edificios escolares es algo que merece la atención preferente de los poderes públicos, y que, sin embargo, en el hecho, resulta cuestión relegada á último término.

Constantemente viene de los diferentes distritos escolares y universitarios de la república, uno como clamor, exigiendo que el Estado proporcione edificios, aunque sean modestos, con tal que reúnan las principales condiciones de higiene y tengan la capacidad suficiente para alojar á los alumnos.

Algo tenemos avanzado en este respecto por lo que toca á instrucción secundaria y es-



XCI

que se tienen adquiridos desde hace mucho tiempo.

Por relacionarse íntimamente con esta cuestión, no estará demás que os informemos de algunas reivindicaciones iniciadas por el Estado.

En Sucre tenemos el colegio de educandas, entregado por un contrato á la institución de hermanas de la caridad. Las autoridades de aquella localidad y los representantes nacionales creen que debe volver al dominio civil.

En La Paz, y dando cumplimiento á una ley, debidamente promulgada, se ha reivindicado el edificio y terrenos adyacentes que ocupaba la institución salesiana, aunque ha sido necesario concederles á manera de indemnización, la suma de Bs. 200,000 con la condición expresa de que construyan otro local análogo en esta ciudad. Estando el producto de los lotes que se han de vender de los mencionados terrenos, citos sobre la Alameda de esta ciudad, destinados á varios objetos, según se detalla en la ley de referencia, no corresponde sólo á la cartera de mi cargo rendir



XCII

cuenta de la operación efectuada, sino muy particularmente á la de gobierno y fomento, que ha autorizado el negocio y toma la mayor parte en los beneficios.

Por lo que respecta al seminario de Cochabamba, denunciado como de propiedad fiscal, no tenemos sino que referirnos á los documentos publicados en el apéndice.

Y por último, en Tarija también, por iniciativa del cuerpo de profesores, se han iniciado gestiones de reivindicación de dos habitaciones pertenecientes al edificio del colegio nacional y ocupadas por los sacristanes de la iglesia matriz de aquella ciudad.

El ministerio espera que en vista de esta información, las cámaras quieran adoptar las medidas que consideren más prudentes, en resguardo de los intereses del fisco.



XCIII

Bibliotecas

Se han remitido á Sucre, para la instalación de la biblioteca adquirida por el gobierno, de la testamentaría de don Gabriel René Moreno, diez mil bolivianos. No ha sido posible conceder una suma mayor como fué reclamada, porque el presupuesto nacional sólo reconoce la enunciada.

Accediendo á indicaciones muy atendibles, el ministerio ha nombrado director de la mencionada biblioteca al señor Jorge Mendieta.

Cuando esté completamente instalada será necesario comprobar su existencia, con los inventarios originales que tiene el prefecto de Chuquisaca y que le fueron enviados



XCIV

por el subprefecto de Uyuni, señor Víctor Forest, actual representante del pueblo en las cámaras.

A la cabeza de la biblioteca y museo pedagógico se encuentra el señor Moisés Velasco, antiguo jefe de la sección de instrucción de este despacho ministerial. Es esta una institución importante dotada de muy buen material.

Después, apenas podemos mencionar la existencia de la biblioteca municipal de La Paz y las universitarias de los distintos distritos de la República, muy pobres todavía.

Es sensible dejar constancia que todas estas son instituciones poco menos que muertas en Bolivia, por falta de hábito en hacer uso de las bibliotecas públicas, de tan grande importancia en otras partes.

Con el propósito de combatir esta indiferencia, muy nociva para la cultura del país, hemos iniciado en este último año la forma-



XCV

ción de bibliotecas escolares, como se usan por ejemplo en Norte América, á fin de familiarizar á los niños con su uso y poner al alcance de los preceptores libros que de otro modo no podrían ó no querrían adquirirlos.



XCVI

Material escolar

La sección de almacenes dependiente del ministerio, ha tenido mayor movimiento que el año anterior, habiéndose atendido con toda regularidad los pedidos y remesas de material escolar á las facultades, á todos los colegios de instrucción secundaria, primarios de niños y de niñas, escuelas especiales, escuelas de provincias y rurales de la república.

El ministerio, á pesar del enorme déficit con que ha sido sancionado el presupuesto nacional vigente, ha atendido en la medida de lo posible los pedidos de mobiliario escolar de las pocas escuelas de provincias que existen en los pueblos situados á corta distancia de los ferrocarriles en explotación y construcción, haciendo remisiones de pupitres mandados trabajar en el país.

XCVII

En vista de que es general la demanda de esta clase de muebles, que se piden de una manera insistente de todas las escuelas de provincias, especialmente de las que se hallan distantes del lugar donde reside el gobierno, sería conveniente que la legislatura actual señale partidas especiales para dotar del correspondiente mobiliario á todas y cada una de las escuelas de provincia y rurales de la república, donde no es posible remitir el mobiliario que se tiene en almacenes, por la falta de facilidades para el transporte, el que en muchos casos resultaría mayor que el costo de los muebles que se mandarían trabajar en las respectivas localidades.

El material escolar distribuido entre 200 escuelas de provincias de la república, ha sido remitido en su mayor parte mediante paquetes postales, dirigidos á los respectivos preceptores, quienes al acusar recibo, han remitido los inventarios del material y mobiliario que poseen, de donde resulta que la falta de muebles en la mayor parte de las escuelas indicadas, es notable. Toca á los representantes de la nación arbitrar los fondos precisos para el efecto.

La partida de Bs. 20,000 consignada en



XCVIII

el presupuesto nacional vigente, para la adquisición de mobiliario y material escolar de enseñanza primaria y secundaria, es completamente reducida, si se tiene en cuenta que de esta deficiente cantidad tienen que hacerse los gastos de traslación de Europa, transporte y pago de embalajes, para su envío á los distintos establecimientos que sostiene el Estado en el territorio de la república. Por tanto debe ser elevada por lo menos á la suma de Bs. 50,000, á fin de hacer pedidos de colecciones completas de mapas y cuadros murales para enseñanza objetiva, textos y útiles de que tanto se carece en el país, etc., etc.

Los concejos y juntas municipales de la mayor parte de los departamentos, han obtenido el material escolar de que dispone el ministerio, sin embargo de que esas corporaciones cuentan con los recursos precisos para el fomento y sostenimiento de sus escuelas.

En vista de que esta clase de pedidos se multiplican de una manera extraordinaria, espera el ministerio que la legislatura actual señale los fondos para la adquisición de material escolar, destinado exclusivamente á fomentar la instrucción primaria municipal. En caso contrario, se verá obligado el gobierno á

XCIX

negarles pedidos, por razón de que los fondos de que dispone, no abastecen á llenar las exigencias más premiosas de los establecimientos fiscales.

Habiéndose agotado á principios del presente año, la primera edición que se hizo en Chile de quince mil ejemplares del silabario boliviano, de que es autor el preceptor normalista Adolfo Piñeiro, se ha mandado reimprimir 25,000 ejemplares más de dicho texto, en una de las principales casas editoras de Barcelona, de los que ya se han distribuído los primeros seis mil quedando una existencia de diez y nueve mil, para atender los pedidos y remesas que sean necesarios en el curso del presente y próximo año escolar. Las condiciones en que se ha hecho esta segunda edición, han sido muy ventajosas, tanto por haberse mejorado con clichés más adecuados para la instrucción, cuanto por el precio de costo que aun con los fletes y gastos de transporte desde España, resulta muy equitativo y con una economía de Bs. 65 sobre cada mil ejemplares, respecto de la edición anterior.

Se han hecho á EE. UU. de Norte América, Alemania y Francia, los siguientes pedidos:



C

Material escolar consistente en cuadros para enseñanza objetiva, pizarrillas, lápices, superficies y sólidos, abacos contadores, reglas inglesas y medidas métricas, colecciones de mapas geográficos de las cinco partes del mundo, mapas mudos de geografía con sus respectivas claves, pizarrones, colecciones de pesos y medidas métricas, cuadernos de caligrafía y manuales de enseñanza objetiva, todo por el valor de tres mil pesos oro. El mobiliario pedido á EE. UU. de Norte América con la suma de \$ oro 2,646, consta de 400 pupitres bi-personales Nos. 2 y 4 "New Triumph" para los colegios de instrucción primaria y secundaria del interior de la república y de cien pupitres "Chandler unipersonales N.º 1 con sus respectivas sillas, para las facultades de derecho de Sucre y La Paz, los que están próximos á llegar.

Para la escuela nacional de minería de Oruro, se han pedido á Alemania, gabinetes completos de topografía y de física, colecciones de rocas y de minerales, de petrefactos, modelos de cristalografía, útiles y reactivos para el laboratorio de docimasia y un surtido completo de muestras de minerales para completar la colección que tiene en la actualidad dicho establecimiento. El costo de es-

CI

te pedido en Alemania ha sido calculado en Bs. 8,000.

Se ha pedido también material de kindergarten, con el propósito de establecer jardines infantiles en los colegios primarios de niñas que existen en todas las capitales de departamento, calculándose el costo en mcs. 8,300 en Leipzig. Espera el ministerio recibir este material para fines de diciembre próximo, época en la cual será posible hacer la distribución á fin de que comiencen á funcionar con todo el mobiliario y el material necesario desde el principio del año escolar de 1912. Para el fomento de estas clases que demandan la renovación anual de materiales, espera el ministerio que la actual legislatura señale los fondos necesarios.

A fin de resguardar el material escolar que se remita á las escuelas de provincias, de posibles pérdidas, fijando las responsabilidades del caso, se ha determinado que no se entregue á los preceptores renunciantes ó que por cualquier motivo hacen dejación de sus cargos, el valor de su último haber, hasta que rindan cuenta del material recibido y lo pasen al preceptor que les reemplace ó en su defecto á la autoridad polí-



CII

tica local. De esta manera las responsabilidades no serán teóricas.

El ministerio tiene en estudio una completa reglamentación para distribuir material escolar, con las seguridades y acierto que se requieren.

El escudo de armas que se ha mandado litografiar en Alemania, ha sido distribuido especialmente entre los establecimientos de instrucción oficial, municipal y particular, por intermedio de los señores rectores de universidad y concejos municipales, á fin de fomentar la instrucción cívica y despertar en la niñez el amor á la patria. Directamente se han mandado á todas las escuelas de provincias y rurales de los distintos departamentos.

Además, se ha distribuido, por intermedio de las prefecturas departamentales, entre todas las oficinas administrativas y algunas dependencias del ministerio de guerra.

Aprovechando de la marcha del señor Isaac Aranibar, delegado nacional en el oriente boliviano, se ha mandado un buen lote de material escolar, para las escuelas fiscales de Puerto Suárez, donde siempre ha sido difícil cualquier envío, por razón de la distancia y más que todo por las dificulta-

CIII

des que ofrece la traslación á aquellas apartadas regiones.

La escuela nacional de comercio ha sido dotada de gabinetes de física y química y de varias obras de consulta para su biblioteca adquiridas en Francia. Con este contingente se hace la enseñanza práctica de estas importantes asignaturas.

Este ha sido el movimiento del material escolar resumido á grandes rasgos.

La distribución de material y mobiliario escolar á todos los establecimientos de instrucción se hace llevando la correspondiente contabilidad de lo que existe en cada establecimiento, desde el año 1906 en que el ministerio comenzó á recibir y distribuir útiles de enseñanza.



CIV

Becas y pensionados

He aquí un capítulo ingrato. Decimos ingrato por dos razones: porque cuesta fuertes erogaciones de nuestro casi exahusto erario y porque una dolorosa experiencia nos ha demostrado que los resultados están muy lejos de satisfacer las aspiraciones nacionales.

No estaría el remedio, por cierto, en suprimir todas las becas y pensionados porque el mal no reside enteramente allí, sino también en la manera de conceder las gracias.

Con lo gastado hasta la fecha en becas y pensiones, que importa algunos cientos de miles á la nación, ya podríamos tener muchos edificios escolares, que tanta falta nos hacen.

La concesión de becas y pensionados

CV

¿por qué no decirlo? son ante todo resultado de influencias de carácter personal, políticas ó sociales si quieréis, pero influencias nocivas, que rompen todo principio de equidad.

Luego, las concesiones de esta clase en favor de jóvenes ó niñas que no han llegado á la madurez de sus facultades y en los que no se ha formado suficientemente el sentimiento patriótico, suele ser de resultados contraproducentes.

Tomad nota de estos dos casos prácticos que conviene señalar en esta parte.

Un pensionado por Cochabamba, después de obtener su título de profesor de estado, con bastante buen éxito, y que fué destinado en su ramo, al colegio nacional Junín de Sucre, ha hecho abandono de su cargo, porque del exterior, según referencias que tiene el ministerio, le han ofrecido una mejor situación económica, es decir mejor sueldo que el que podía pagarle el gobierno boliviano. Otro joven de nuestros pensionados en Chile, titulado en agronomía, ha contraído un compromiso relacionado con su profesión y que no le permitirá aun regresar.



CVI

Más casos, que en cierta manera justifican los anteriores. Tres jóvenes, hace cerca de dos años, después de vencer sus estudios como ingenieros de minas regresan á su país y se presentan al ministerio reclamando una ocupación, una manera de prestar sus servicios. El ministerio no teniendo qué ofrecerles les dice en buenos términos que dispusieran de sus personas como mejor quisieran, esto es, los echa completamente desanimados.

Podríamos señalar aun otros casos, como el de comisionados especiales que han marchado al exterior para regresar á ocuparse de cuestiones diferentes á su cometido.

Sólo hemos logrado últimamente á las señoritas María Gutiérrez y Raquel Gastelú, que después de titularse en Chile como normalistas están prestando sus servicios en Sucre y Oruro respectivamente. Hay buenas referencias de ellas. También ha traído su título la señorita Julia Pinto Quintela, á quien se procura darle una ocupación.

Esto por lo que respecta á los pensionados en el exterior, al esfuerzo que realiza el gobierno por asimilarse la ciencia y los progresos extranjeros, sin obtener resultados que guarden proporción con los sacrificios

CVII

realizados, ni mucho menos con las esperanzas concebidas.

Tratándose de las becas que se conceden para los establecimientos de la república, ocurre algo parecido, aunque las razones del fracaso no son idénticas. Para los becados de aquí no existe el motivo de que se debilite el sentimiento patriótico, pero la cultura en general deja mucho que desear, por cuanto no contamos con planteles bien organizados, sobre todo tratándose de internados.

A la falta de conveniente selección en los alumnos hay que agregar en este párrafo un defecto capitalísimo, convertido en práctica administrativa. Nos referimos al concepto que se ha formado de los becados, pensando que el Estado tiene todas las obligaciones con respecto á ellos, y los padres de familia, aun los acomodados, porque se conceden becas á los de familias pudientes, carecen absolutamente de obligaciones con respecto á sus hijos.

En la generalidad de los casos el gobierno costea el sostenimiento de los alumnos



CVIII

becados y pensionados,-ya se sabe que estos últimos se refieren especialmente á los que realizan estudios por cuenta del erario público en el exterior,-les concede partida especial para lavado, para libros y hasta para los llamados gastos menudos. Cuando los alumnos se enferman ó se mueren, también los gastos consiguientes son de cuenta del gobierno. Entre tanto, los padres de familia siguen dando hijos á la patria. . . .

Creemos, pues, que este es un sistema absolutamente inmoral é inconveniente, en consecuencia, porque á fuerza de quitar sus obligaciones naturales á los padres de familia, terminaremos por formar padres desnaturalizados.

Añ como en el orden económico la beneficencia desconsiderada es un grave mal, en el orden moral debemos dejar que se sientan siquiera sea levemente las responsabilidades inherentes á los estados del hombre. No conviene en manera alguna convertir al Estado en complaciente padre de familia, cuando su misión, que está por encima de las familias y comprende á ese organismo algo más complejo que se llama sociedad, es muy otra.

Dentro de un punto de vista de moralidad y conveniencias sociales, pensamos que

CIX

las becas y pensionados, tal como se conceden en la actualidad, con un concepto tan debilitado de la administración, son perfectamente inconvenientes.

Diréis entonces que por qué no se suprimen de una plumada estas gracias y las partidas presupuestarias que las sostienen. La respuesta es sencilla. Es que no sería correcto suspender exabruptamente compromisos contraídos. Y además, -esta es una razón que la apuntamos con cierto temor, -además el gobierno está obligado á contemporizar hasta con las preocupaciones sociales, sean ó no bien fundadas. Se cree generalmente, ó mejor, desean creer los que tienen hijos, que las becas son un gran recurso de civilización, aunque esta no sea más que una tésis sustentada por el deseo de descargarse de deberes, por trascendentales que sean.

Como consecuencia de todo lo expuesto creemos nosotros que deben reducirse las becas, para concederlas sólo en casos de excepción á niños de familias muy pobres y de humilde condición social, pero de aptitudes verdaderamente sobresalientes. Y decimos casos de excepción porque la ciencia nos enseña que en esos tristes hogares, donde la



CX

alimentación es mala y el ambiente moral generalmente pésimo, no retoñan los espíritus superiores. En los tiempos á que hemos alcanzado resulta que el alma se nutre de materia. . . .

Los pensionados en el exterior, hay que repetirlo, no deben ser concedidos á niños entre los que las elecciones están siempre expuestas á errores. Consideramos que sería mejor mandar comisiones de estudio, constituidas por hombres que sean ya realidades halagadoras del presente y no esperanzas problemáticas del porvenir.

Estas comisiones no deberían ir precisamente á los países vecinos de América, á traernos observaciones y estudios de segunda mano, sino á las fuentes originales europeas.

Tenemos en el viejo mundo algunos pensionados, entre otros el joven Miguel Angel Arias, de quien informó nuestra legación encontrarse abandonado por su familia en uno de los colegios de Laussaune. Su conducta y aprovechamiento han sido abonados por sus profesores. Investigado el caso aquí, se ha podido comprobar que sus padres, de un momento á otro, han sufrido quebrantos de

CXI

fortuna, que no les ha permitido continuar atendiendo. He aquí un caso perfectamente justificado, aunque la manera cómo se ha concedido la gracia no ha sido regular, porque de hecho se le ha fijado partida especial en el presupuesto, sin correr tramitación alguna.

Debemos también informar que en el instituto comercial de Arica tenemos cinco pensionados, gracias á la galantería del gobierno chileno, que ha puesto á nuestra disposición, gratuitamente, ese número de plazas.

Según informaciones recibidas oficialmente de aquel puerto, hay allí frecuentes y largas vacaciones, durante las cuales los alumnos están obligados á contribuir con los gastos que demande el papel, textos y otros útiles escolares de frecuente consumo.

En vista de esas informaciones, el ministerio ha autorizado que se les proporcione á los becados bolivianos, los fondos estrictamente necesarios para tales gastos.

Bueno es hacer constar aquí cómo el concepto de las becas en otras partes no es el de la absoluta gratuidad, con la circunstancia



CXII

todavía, de que el gobierno de Chile, en este caso concreto, cuenta con muy superiores recursos con relación al nuestro.

Los pensionados bolivianos en Arica están al cuidado de nuestro agente aduanero, que muy patrióticamente presta este servicio, no obstante de ser, en realidad, ajeno á las funciones que desempeña.

De nuestros pensionados en las repúblicas vecinas quedaréis bien enterados por los siguientes informes:

Señor cónsul general de Bolivia.

Informa:

Para formular el presente informe, he esperado, á designio, la conclusión del periodo escolar, que en Buenos Aires podría denominarse periodo de pruebas ó de exámenes—noviembre á marzo—á fin de ofrecer una base segura de criterio y datos precisos respecto al grado de aprovechamiento de cada uno de los alumnos que el supremo gobierno de Bolivia sostiene en esta capital.

AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Roque Rivera.—Ha terminado sus estudios de medicina veterinaria, bajo los más satisfactorios auspicios. Ocúpase actualmente en efectuar trabajos de experimentación sobre los que deberá versar su *tesis*, apro-

CXIII

bada la cual y expedido el título correspondiente, se restituirá al país hacia el mes de octubre próximo.

La impresión de la tesis no puede importar menos de \$ 200 m/n, que el tesoro nacional debe remitir con anticipación, así como la cantidad necesaria para los gastos de viaje del referido alumno.

Tristán Barbey.—En análogas condiciones ha dado término á sus estudios, debiendo presentar la tesis y regresar al país en la misma fecha que el señor Ribera.

Designado por sus superiores para desempeñar una comisión de relativa importancia en el partido de General Alvear, mereció el aplauso de aquellos, según consta de honrosas certificaciones que obran en poder del interesado.

Es necesario facilitarle los recursos necesarios para la impresión de la tesis y los gastos de viaje.

Napoleón Rodríguez.—Ha rendido examen del 2.º año, con la clasificación de *bueno*. Las materias que comprendió dicho examen son las siguientes: botánica médica, química farmacéutica, zootecnia, parasitología, fisiología y microbiología.

En dos años más terminará sus estudios.

FACULTAD DE MEDICINA

Renato Rivetti.—Ingresa al 7.º año de la facultad, habiendo vencido en un año las materias correspondientes al 3.º y 4.º

Practica actualmente en un sanatorio particular, en calidad de médico auxiliar, con todas las obligaciones y ventajas inherentes á dicho cargo.

Hallóse también, de modo transitorio, al frente de



CXIV

un acreditado consultorio de esta capital, mereciendo la aprobación de su jefe y director.

Roberto Landívar.—Venció, como el señor Riverín, dos cursos en un solo año y pasa al 6.º de la facultad, con honrosas notas.

Obtuvo el puesto de practicante de la asistencia pública, mediante concurso de oposición y ocupa hoy el de practicante interno del hospital Rawson, uno de los más importantes de esta ciudad.

DOCTORADO EN QUÍMICA

Trifon Ugarte.—El doctorado en química comprende 6 años, distribuidos en esta forma: 5 años de facultad y 1 de tesis.—El mes anterior ingresó el señor Ugarte al 5.º año, como alumno regular, habiendo aprobado en diciembre último todas las asignaturas del 4.º año, con la clasificación de sobresaliente.

Desde 1909 ejerce el cargo de auxiliar del laboratorio, con la dotación de \$ 150 mensuales.

Angel Barthelemy.—Ha rendido examen de las siguientes materias que corresponden al 3er. año: química analítica, química orgánica, práctica de laboratorio, botánica.

Desempeña también puesto de auxiliar, con \$ 120 mensuales.

INGENIERÍA

J. Raúl Zapala.—En el exámen del 5.º año de ingeniería civil ha alcanzado las siguientes clasificaciones:

CXV

Teoría de los mecanismos.....	9 puntos
Teoría de la elasticidad.....	10 "
Electrotécnica.....	7 "
Geodesia.....	10 "
Hidráulica.....	9 "

En los cursos anteriores obtuvo análogas notas.

Adscripto á una comisión nacional de ingenieros, hállase actualmente en la provincia de Catamarca, con una asignación de \$ 400 mensuales.

Luis Leitón.—Pasa al 5.º año, habiendo aprobado las siguientes asignaturas pertenecientes al 4.º año: arquitectura, tecnología del calor, caminos ordinarios, mineralogía, geología.

Ramiro Velasco.—Rindió examen de las mismas materias é ingresa al 5.º año de la facultad.

Genaro Torrelio.—Reintegradas dos materias, ingresará como los anteriores, al 5.º año.

Federico Costas.—Suspendido, hace dos años, de orden del supremo gobierno, el señor Costas interrumpió sus estudios perdiendo dos cursos de la facultad; mas habiéndosele restituído la beca últimamente, dará examen, en julio próximo, de las siguientes materias: cálculo infinitesimal, geometría proyectiva.

NORMALISTAS

Tomás Salamanca.—Comenzó empeñosamente sus estudios en la escuela normal de profesores, mereciendo juicios favorables de sus superiores, pero habiendo llenado, en los últimos meses del año anterior, el número de faltas (doce) que el reglamento interno castiga con el retiro del alumno, se le notificó que quedaba separado del establecimiento, como alumno regular.



CXVI

No obstante, creyó poder presentarse al tribunal examinador, en calidad de alumno libre; mas este recurso le ha sido también negado.

En tal situación conviene que el joven Salamanca se restituya al país, facilitándosele, para el efecto los recursos necesarios (\$ 300 m/n).

Sería justo disponer que los señores Zapata, Ugarte, Barthelemy, Landivar, Riverín, sufraguen ya, por cuenta propia, los gastos que demandan las matrículas y los libros de estudio. Su ventajosa situación económica les permite esta pequeña liberalidad en favor del tesoro público.

Buenos Aires, 1 de abril de 1911.

Fenelón Eguino.

— — — — —
Legación de Bolivia.—Santiago, 30 de junio de 1911.

Señor ministro:

Acompaño á este oficio una nota de pagos hechos por esta legación, en el sostenimiento de los pensionados del gobierno; corresponde al tiempo en que me halló á cargo de la legación —12 de febrero á 30 de junio de 1911.

Por este mismo correo, remito también á la dirección del tesoro nacional, la cuenta general cerrada al día. En ella van especificadas detalladamente to-

CXVII

das y cada una de las partidas de ingresos y egresos, por cuenta de los distintos ministerios. Todas esas partidas llevan sus respectivos comprobantes. He pedido al señor director del tesoro, eleve dicha cuenta á ese respetable ministerio, como á los demás, á fin de obtener la aprabación que les corresponda.

Como verá usted, señor ministro, en la cuenta general aparece un saldo, no pequeño, á favor del tesoro nacional, lo que prueba que el infrascrito ha tenido especial cuidado en verificar los pagos estrictamente necesarios y autorizados por ese ministerio, para el sostenimiento de los pensionados bolivianos. Sin embargo, esta legación sigue creyendo que la mensualidad servida á dichos pensionados es escasa para cubrir sus gastos de subsistencia, en forma decorosa. A este respecto, sólo me toca confirmar cuánto me cupo exponer en mi anterior comunicación, de fecha 1^o. de junio.

Como ofrecí al despacho de su digno cargo, paso á informarle acerca de la conducta y aprovechamiento de los jóvenes y las señoritas pensionados, que se hallan actualmente en esta república. Desde luego me cumple declarar, con sumo agrado, que la conducta de todos y cada uno de ellos satisface ampliamente, sin que por motivo alguno el infrascrito se hubiese visto obligado á dirigirles reparos ó censuras, en interés de ellos mismos. No de otra manera podría expresarme en cuanto á su aprovechamiento. He aquí algunos datos, respecto del estado de sus estudios:



CXVIII

Pensionados en Santiago

ESTUDIANTES DE MEDICINA

D. Juan D. Alarcón, que tiene ya sus estudios terminados y que acaba de presentar su memoria de prueba, dará sus últimos exámenes en breve, para regresar al país á fines del año en curso. Todos sus certificados abonan su seriedad y competencia.

Los señores Daniel Bilbao, Napoleón Moldiz y Emilio Lara, cursan actualmente el 5^o. año de medicina. El señor Lara obtuvo en enero último, mediante el examen de ley, título de bachiller en medicina; y en el mes de marzo, mediante dos exámenes de concurso, obtuvo el primer puesto en el internado del hospital San Vicente de Paul. Don Daniel Bilbao se recibió igualmente de bachiller en enero último, alcanzando, en concurso de exámenes, un puesto honroso en el hospital San Vicente; tiene á su cargo la sala San Emeterio, perteneciente á la clínica del profesor Lucas Sierra. Don Napoleón Moldiz, recibióse también de bachiller en el mes de enero. Hoy continúa sus estudios con el mismo éxito que en años anteriores. Los tres jóvenes, regresarán á Bolivia en 1913.

ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA

Los señores Juan F. Soria, Julio Aguirre é Israel Méndez, han terminado sus estudios en el instituto agrícola. Actualmente preparan sus memorias finales, llamadas de prueba, para optar el título de ingeniero

CXIX

agronomo. Estas memorias son una exposición razonada sobre la organización administrativa y la explotación de un fundo rural, comprendiendo las materias contenidas en un extenso programa de trabajos teórico-prácticos, incluso el levantamiento topográfico del fundo que sirve de base á la memoria. Estos trabajos finales, les retendrán acá hasta fines del año en curso, pudiendo regresar á Bolivia en diciembre de este mismo año.

Ya que hallo la oportunidad, me permito expresar á usted, señor ministro, que el inspector general de instrucción don Felipe Segundo Guzmán, se dirigió á esta legación recomendándole procurara contratar un ingeniero agrónomo titulado, á fin de utilizar sus servicios en la escuela de agricultura para indígenas. Si la enseñanza que ese profesor debe dar se refiere principalmente y como dijo el señor Guzmán al ramo de zootecnia, entiendo que cualesquiera de los tres jóvenes bolivianos indicados, y que en breve han de regresar al país, puede ejercer ese profesorado en Bolivia, con menos exigencias y en mejores condiciones que los profesores extranjeros, difíciles de contratar acá.

ESTUDIANTES DE QUÍMICA Y FARMACIA

Don José R. Quiroga, único estudiante de estos ramos, que aun permanece aquí, terminó también sus estudios, preparando hoy el examen de grado y redactando la memoria que ha de presentar para optar el título de químico farmacéutico. Podrá regresar á Bolivia á fines de este mismo año.

ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA

Don Luis J. Valle, único alumno boliviano, ha ten-



CXX

dido ya examen de los tres primeros cursos. Estudia actualmente el 4.º año. Volverá al país, en diciembre del año venidero. Como todos sus compatriotas pensionados, es serio y estudioso.

ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL

El único alumno de ingeniería civil es don Guillermo Valderrama, quien ha vencido todos los cursos rindiendo brillantes exámenes. Desempeña en la actualidad el puesto de jefe de la sala de trabajos gráficos y es bibliotecario de la facultad de matemáticas. Optará el título de ingeniero en el año próximo.

SEÑORITAS PENSIONADAS

Las señoritas Ernestina Zuazo, Elodia Valdivia, Ana R. Orihuela y María Loza Noya, continúan sus estudios en la escuela normal de Santiago. Concluirán este año, para luego regresar al país. En la escuela normal de Concepción queda Raquel Céspedes, que terminará igualmente este año. Las señoritas Carmen Asebey, Francisca Ramos y Serafina Urquiza, que estudian en la escuela normal de Talca, concluirán también sus estudios en este año de 1911. De manera que todas las señoritas que aún estudian en las escuelas normales de Chile, pensionadas por nuestro gobierno, podrán volver á Bolivia á fines de este año ó principios del entrante.

Juzgo innecesario añadir que esta legación pone cuidadoso empeño en vigilar la conducta y estimular el aprovechamiento de todos y cada uno de los pensiona-

CXXI

dos bolivianos, de quienes el país espera brillantes y positivos resultados.

Con toda consideración, soy del señor ministro muy obsecuente y

seguro
servidor,

E. Diez de Medina''.

Al señor doctor don Manuel B. Mariaca, ministro de instrucción pública.—La Paz.

En lo referente á becas, nos cumple agregar que en obediencia de la ley del presupuesto, han quedado reducidas sólo á diez las del colegio San Calixto de esta ciudad, conforme á su contrato que termina este año y según el cual estaba obligada la compañía de Jesús á recibir ese número de becados del gobierno, en cambio de la subvención de que gozaba, para la construcción de su actual edificio. El año próximo cesarán también esas becas. Sin embargo, esto no ha sido posible realizar sino cuando casi estaba vencido el primer trimestre del corriente año, por cuanto que el presupuesto no ha sido votado con la debida oportunidad. La orden del ministerio para regularizar esta situación dice así:



CXXII

“La Paz, febrero 22 de 1911.

Al señor rector de la universidad del distrito de La Paz.

Presente.

Señor:

Sírvase usted, previo acuerdo con el director del colegio “San Calixto” pasar á este despacho la nómina de los diez pensionados internos que han de quedar en ese plantel, en conformidad al compromiso que tienen celebrado los padres jesuitas con el gobierno, debiéndose tener en cuenta, para formar dicha lista, los nombres de los alumnos Jorge y Luis Salinas Vega y Roberto Guachalla, de quienes se tiene resuelto que permanezcan en ese mismo colegio.

Los demás alumnos pensionados pasarán al colegio americano, con excepción de los externos, los cuales deberán reincorporarse al nacional Ayacucho. Esto no excluye, por supuesto, el derecho de esos alumnos á continuar en el colegio de San Calixto, por su propia cuenta y sin tener carácter de becados. De usted atento servidor. —*Manuel B. Mariaca.*”

Según el reglamento vigente de becas, estas se pierden, entre otras causas, cuando los agraciados no han obtenido en sus exámenes votaciones honoríficas. Tal reglamento no hace excepción de ningún género. Habiéndose presentado últimamente el caso de jóvenes de conducta regular, agraciados en atención á muy apreciables servicios presta-

CXXIII

dos á la patria por sus padres, ha creído el gobierno que era muy doloroso y hasta injusto el quitarles la gracia por no haber merecido las mencionadas votaciones honoríficas. Entonces ha sido pues necesario dictar una resolución suprema, declarando con carácter general que los agraciados con becas y pensiones de instrucción, con motivo de servicios prestados á la patria por sus padres, no pierden sus derechos, sino cuando son aplazados ó reprobados. La simple aprobación es para ellos suficiente. De esta manera parece que es mejor interpretada la mente de la ley, que concede la instrucción gratuita á los hijos de determinados ciudadanos prominentes ó meritorios.



CXXIV

Profesores extranjeros

Durante este último año no se ha contratado ningún nuevo profesor extranjero, porque no se ha sentido su necesidad urgente ni se ha dispuesto de los fondos necesarios para el efecto.

Tampoco podemos respecto de este capítulo de la administración, presentar un cuadro lisonjero, porque, con honrosas excepciones, los profesores extranjeros no han podido ó no han querido corresponder á las aspiraciones del país.

Consta al público todo que dos profesores chilenos, no hace mucho tiempo, por desacuerdos que no es del caso recordar, han ido á su país á calumniarnos, haciendo publicaciones de prensa en las que han vaciado todo el encono injustamente sentido contra nosotros.

CXXV

Otro profesor, nada menos que director de un importante establecimiento educacional, ha hecho lo propio, con la circunstancia agravante de haber procedido de esa manera desleal en circunstancias en que estaba prestando sus servicios.

Un tercer profesor,—estudiosamente no queremos nombrarlos,—ha resultado tan nulo que el gobierno se ha visto en el caso de obsequiarle dos ó tres mil bolivianos, para que se vaya, rescindiendo su contrato. Será este, probablemente, otro elemento de difamación para el país.

Haciendo justicia y para que no se crea que procedemos con apasionamiento, diremos que al lado de esos profesores, que por suerte son pocos, tenemos hombres como Rouma, de altas condiciones morales é intelectuales, que hacen un verdadero apostolado de su carrera.

Hay también algunos otros profesores contratados, muy recomendables, como los esposos Piñeyro, que dirigen los colegios primarios de Tarija, Riquelme, director del colegio primario de Oruro, Sosa del de Santa Cruz, Echeverría del de Sucre y algunos otros más que no hay para qué mencionar aquí.

Se puede, pues, sentar, como regla gene-



CXXVI

ral, que los profesores extranjeros que no están á la altura de los compromisos que contraen, cuando son retirados por este fundamental motivo ó simplemente cuando no se les renueva sus contratos ó no se acepta sus exigencias, se convierten en enemigos del país, calumniándolo como consecuencia de su malsano despecho. Y eso quizás si puede hacernos algún daño, porque no todos están en el caso de poder analizar los motivos determinantes de tan airadas como gratuitas actitudes.

Habría que tener mucho cuidado al contratar extranjeros, porque para traer medianías, más valdría utilizar los servicios de los hijos del país, quienes si no tienen títulos de escuelas ó institutos normales de crédito, por lo menos tienen mucha buena voluntad y palpita en sus corazones el sentimiento patriótico que es necesario inculcar á los alumnos.

Los elementos extranjeros, bien seleccionados, por muy costosos que nos resulten, podrían ser de inapreciable utilidad como técnicos y organizadores de todas aquellas instituciones que aun son incipientes. Pero no debemos pensar ni por un momento en sustituir el elemento nacional, aun suponiéndolo

•

CXXVII

inferior, con elemento de fuera, porque eso sería decretar nuestro suicidio.

No somos, pues, enemigos de los profesores que contrata el gobierno más allá de las fronteras, pero queremos que se les busque con muchas precauciones. Y luego que se les dé las colocaciones que les corresponde.

Las direcciones y la fiscalización de los establecimientos deben correr á cargo de los nacionales. Y los contratados, más bien en posiciones técnicas. Que asesoren, que orienten, pero que no administren.



CXXVIII

Propiedad intelectual

Hace dos años que está en vigencia la ley sobre propiedad intelectual, que ha venido á llenar un inmenso vacío en nuestra institucionalidad.

Se han inscrito ya algunas obras y seguramente seguirán inscribiéndose muchas, porque los autores querrán siempre garantizar su propiedad intelectual, que ha sido entre nosotros, muy particularmente en la prensa, objeto de verdadero escarnio. Con la mayor naturalidad del mundo se vestía cualquiera con ideas ajenas, sin cambiarles un ápice y gozando, sin embargo, de las consideraciones sociales que son debidas á la gente honrada. Pero el que robaba un objeto cualquiera del comercio ó de otra parte, era objeto de violentos reproches y casi hasta de sanción, que es lo más que puede decirse.

CXXIX.

Esto nos probará el poco aprecio que se ha tenido de las ideas, lo que por suerte no sucediera ya si diéramos algunos pasos más en el sentido de garantizar la propiedad intelectual, la más digna de respeto en los pueblos civilizados.

En la ejecución de la ley á que nos referimos sólo hemos tenido un pequeño tropiezo. Un señor Juan Valberto Stolle, presentó al ministerio unos planos originales de la ciudad de La Paz y de Miraflores, pidiendo su inscripción. Pero como el artículo 12 de la ley mencionada, que es de 13 de noviembre de 1909, dice textualmente que las inscripciones se harán dentro del término de un año *después de su publicación*, lo que concuerda con el artículo 9 de la misma, previniendo que se entregue un ejemplar á cada una de las bibliotecas públicas, lo que no podría hacerse sin estar editadas, ha sido necesario rechazar tal solicitud, no obstante la rara insistencia con que el interesado ha exigido la inscripción.

La obsesión de ese señor es, en nuestro concepto, el resultado de la idea que tiene de que no hay garantía alguna para la publicación de trabajos de importancia, como supone al suyo, sin la inscripción previa. Pero



CXXX

la ley no lo dice así y sólo el poder legislativo podría atender esta razón, proponiendo una reforma que permitiera inscripciones provisionales, con cargo de caducar si dentro del año no se publicaran las obras ó trabajos de referencia. Este plazo de un año sería esencial, porque la garantía que la ley quiere conceder á la propiedad intelectual, no puede en manera alguna referirse á producciones inéditas.



CXXXI

Presupuesto

La situación en que han quedado los ramos de instrucción y agricultura, en la actual gestión económica, es de tal manera anormal, que sólo realizando esfuerzos supremos se ha podido evitar un verdadero conflicto.

Desde luego, la circunstancia de haberse votado la ley del presupuesto, cuando había comenzado ya á correr la nueva gestión, ha dado lugar á que muchos funcionarios públicos no sepan oportunamente las modificaciones sufridas en sus haberes, y lo que es más aún, las supresiones de cargos, como los de los inspectores de instrucción.

Habiendo sido las reducciones y supresiones, de última hora, impuestas por la necesidad apremiante de atenuar el déficit del presupuesto, pero sin contemplar la mayor ó



CXXXII

menor urgencia de los servicios, cosa que no hay como culpar á nadie, porque en gran parte el defecto está en el proyecto de presupuesto, que viene siempre presentándose con partidas englobadas, incomprensibles por lo mismo, para quienes no tienen motivo de estar íntimamente enterados de los múltiples detalles de la administración, habiéndose producido en tales condiciones el presupuesto que aun nos rige. decimos, se ha resentido naturalmente de muchas y graves imprevisiones.

Las partidas referentes al pago de haberes de los profesores han resultado deficientes en algunos distritos como los de Sucre, La Paz, Cochabamba y Oruro, donde por esta razón se ha procedido á suprimir cargos, ocasionando un verdadero desorden en los planteles que los han sufrido.

En Cochabamba excedían de la capacidad de la respectiva partida, dos preceptoras en el colegio primario de niñas, pero ha sido necesario sostener una de ellas con fondos extraordinarios, como deferencia muy particular á aquel distrito y en atención al crecido número de su población escolar, que ha impuesto esta manera extrema de salvar un conflicto mayor.

CXXXIII

Sucre también ha tenido que soportar la amputación de una preceptora en su colegio primario de niñas, retirando de su cargo á la interina de menos antigüedad. Por suerte el número de alumnas de allí, no muy crecido, ha podido permitir la supresión sin resentirse mayormente la organización del establecimiento.

En La Paz ha ocurrido lo propio, pero no en el colegio primario de niñas, sino en el de varones.

Oruro también ha sufrido por omisiones presupuestarias. Y el ministerio sólo ha podido salvarlas á medias, manteniendo el portero de la universidad y los gastos de escritorio, de lo que no era dable prescindir, sin resignarse á una perturbación muy considerable en la marcha de la instrucción de aquel distrito.

Para que os forméis una mejor idea de los inconvenientes producidos por los defectos del presupuesto, oíd lo que dice el rector de esta última universidad:

“Oruro, á 4 de abril de 1911.

Al señor ministro de instrucción pública.

La Paz.

Señor ministro:

Cumpliendo con el deber ineludible á mi cometido



CXXXIV

me permito dar conocimiento á esa respetable superioridad que el tesoro nacional, para verificar el pago de los haberes correspondientes á los funcionarios públicos de este distrito universitario, por el mes de febrero último, ha verificado descuentos que alcanzan á la suma de doscientos setenta y siete bolivianos noventa y nueve centavos (Bs. 277.99), cual consta de la adjunta copia del telegrama pasado al administrador del tesoro departamental de esta capital por el director del tesoro nacional.

Tales documentos importarían la cancelación de las siguientes necesarias plazas: portero del colegio nacional "Bolivar", que á la vez lo es de la oficina del rectorado; secretario general de la universidad y regente de estudios que, según el nuevo plan vigente de instrucción, se denomina profesor auxiliar.

A este respecto, parece que el poder legislativo, confiado en los trabajos justicieros de la comisión de hacienda, evidentemente no ha consignado en el presupuesto nacional vigente partida alguna para sueldos de dichos funcionarios, ni menos para gastos de escritorio del rectorado, para gastos de aseo y otros del colegio secundario "Bolivar".

Entre los descuentos anotados está la suma de cincuenta bolivianos á la directora del colegio primario de niñas, señorita Enriqueta Estrada, por cuanto el presupuesto legislativo ha fijado á razón de ciento cincuenta bolivianos (Bs. 150.—) mensuales y el sueldo que, con arreglo á su título expedido por el supremo gobierno, ha sido elevado en el presupuesto de esta universidad á ese ministerio, es de doscientos bolivianos (Bs. 200.—). Ella, además del directorado, ejerce el profesorado con dos cursos superiores [séptimo y octavo];

CXXXV

por tanto quedará obviada la diferencia, imputándose la erogación al capítulo 6^o., párrafo 3^o., ítem 2^o.

Los señores que han desempeñado los cargos de secretario general de la universidad, regente de estudios y portero, no pueden ser perjudicados en sus haberes devengados en febrero y marzo, precedentes al mes que corre, puesto que ellos han desempeñado su cometido legalmente, mediante título expedido por el jefe supremo de la nación, lo que importa un contrato que tiene fuerza obligatoria de cumplimiento, ínterin al empleo no se le suspenda del ejercicio de su empleo. El asunto quedaría subsanado, imputándose la erogación al capítulo 10^o., párrafo único, ítem 34 que dice: "Para gastos imprevistos del ramo de instrucción, Bs. 6.070.00 ó al capítulo 11, fomento de instrucción, párrafo único, ítem 17, que dice: "Gastos extraordinarios del servicio de instrucción, Bs. 10.000.".

El descuento de la partida por gastos de escritorio de la universidad, por Bs. 30 y por los indicados para aseo, material escolar del colegio "Bolivar" por Bs. 20 que suman Bs. 50, también podrían imputarse á los capítulos é ítems indicados en el acápite anterior.

En el mes de marzo se han invertido más de cincuenta bolivianos en composición de la máquina de escribir, Bs. 18 en adquisición de libros en blanco para el rectorado y para el colegio "Bolivar", papel de oficio, de cartas, cuentas, cubiertas, plumas de escritura, tinta fija, tinta de copia, cinta para la máquina de escribir, tizas, escobas, etc.; ello aparte de otras cuentas que ha presentado el profesor de literatura por adquisición de varios libros para ejercicios prácticos en la clase, con los que son más ó menos sesenta bolivianos.



CXXXVI

Esos gastos mensuales son imprescindibles.

Para cada uno de los colegios primarios, en que son menores las necesidades del género, existe la partida de Bs. 50 mensuales, y no es dable que un rectorado y un establecimiento de instrucción secundaria no cuenten con un centavo para esa clase de gastos y otros que requieren los muebles.

Todos los distritos universitarios cuentan con secretarios, regentes de estudio, porteros y tienen para gastos de escritorio, reparación de muebles y limpieza.

El distrito de Potosí, que se halla en el mismo parangón del de Oruro, cuenta con dos secretarios rentados, uno para la universidad y otro para el colegio secundario, portero y dispone de fondos para los demás gastos anotados.

Quiera su bondad, señor ministro, en vista del presente oficio, solucionar el reclamo en la forma que conceptúe más equitativa.

La subsistencia del regente de estudios es de imperiosa necesidad, por ser el resorte indispensable para el cumplimiento de las distribuciones del colegio y su régimen interno. La del portero, también innegable para el aseo del establecimiento, apertura y clausura de puertas y otras atenciones.

Abrigo la seguridad que la justificación del señor ministro permitirá resolver satisfactoriamente los distintos puntos del presente reclamo.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio soy de Ud. señor ministro su obsecuente servidor
—*Quintín Velasco.*”

CXXXVII

Comprenderéis mejor todavía las dificultades del gobierno, si tenéis en cuenta que sólo se han señalado Bs. 10,000 como gastos extraordinarios de instrucción, suma ridícula, pues, en un país que recién se está formando se debe pensar que lo imprevisto y extraordinario guarda una mayor proporción que en los países normalizados, cuyas necesidades son conocidas y bien calculadas.

Las irregularidades anotadas han inspirado la circular N^o 36 de 28 de abril último, por la que se pide á los rectorados que eleven en el mes de junio de cada año, el proyecto de presupuesto relativo á sus correspondientes distritos. Se les ha indicado en ese documento la conveniencia de no englobar partidas, porque entiende el ministerio que la ley orgánica de presupuestos de 9 de septiembre de 1907 debe ser cumplida en lo posible, pues ha sido dictada para eso. Además, se les ha impuesto que no se excedan de las sumas votadas en el presupuesto vigente, para evitar que en sus iniciativas se lancen en el camino de la poesía económica, de que tan partidarios nos hemos mostrado en numerosas ocasiones.



CXXXVIII

Aun con el temor de cansar la atención de los HH. representantes he de insistir en esta parte pidiendo, con toda la fuerza del patriotismo, que se permita al ramo de instrucción un mayor desahogo, concediéndole algunos recursos más. No caben las economías tratándose de la cultura del país. Los ciudadanos aptos para la guerra, los industriales y hasta los financistas que levanten la situación económica de Bolivia al máximo que le permitan alcanzar sus condiciones naturales, vendrán como consecuencia de la instrucción pública convenientemente organizada y difundida.

Por su parte el ministerio responderá á la actitud generosa de las cámaras, poniendo el mayor empeño en la correcta inversión de los fondos que se le señalen. Con tal fin ha dictado la circular Nº 41 de 15 de mayo próximo pasado, disponiendo que toda cuenta sea rendida hasta el 31 de diciembre de cada año, cualquiera que sea su estado, porque la experiencia nos ha enseñado que esta obligación, que da la norma de moralidad de los ciudadanos, no se cumple generalmente. Los pagos no se harán, por otra parte, á empleados subalternos sino á los jefes de universidad, personas más responsables.

CXXXIX

Con estas facultades, á las que hay que agregar la que se les ha concedido para que resuelvan en primera instancia toda cuestión universitaria, los rectorados tendrán mayor autoridad en sus distritos y el gobierno podrá, al mismo tiempo, hacerles más responsables de sus actos. El ministro que suscribe, ha desempeñado largos años las funciones de rector de la universidad de La Paz, y sabe que es necesario devolver á estos altos empleados de la nación las facultades que les corresponde, absorbidas, hasta cierto punto, por el ministerio.

Y en esta labor de reivindicación de atribuciones, deslindando las que corresponden á cada funcionario público, debemos agregar todavía una información.

Sabido es que una de las cosas que más dificulta nuestra administración, es la falta de puntualidad en los pagos, falta de puntualidad que entre nosotros es proverbial.

Las causas principales que motivan estos retardos son las dificultades en que frecuentemente se encuentra el tesoro, por razón del desequilibrio con que se suele votar el presupuesto y porque los ingresos son deficientes en ciertos períodos del año.



CXL

También contribuyen á estos retardos las complicadas tramitaciones, muchas de ellas de puro formulismo inútil como la refrenda, que no es sino la firma del ministro de hacienda en las órdenes de pago que dictan los otros ministerios, con absoluta independencia.

Otro entorpecimiento en los pagos lo oponen los tesoros nacional y departamentales, que han interpretado la atribución que tienen para hacer representaciones, en el sentido de efectuar descuentos en los haberes ó suprimir totalmente algunas partidas que no consideran ajustadas á ley.

De esta manera el ministro que dicta las órdenes sólo se da cuenta de que ellas no se han cumplido en su totalidad, cuando vienen las reclamaciones al gobierno, reclamaciones que hay que tramitar pidiendo informe á los mismos tesoros, lo que se podría ahorrar con sólo obligar á dichas oficinas hagan las observaciones que crean convenientes y las representen ante los ministerios, para que estos puedan insistir si lo tienen á bien. Pero estas representaciones debieran hacerse de tal manera que las partidas en las que hay conformidad, fueran pagadas, sin sufrir entorpecimientos.

CXLI

Hay, además, un remedio que consideramos muy práctico. Consistiría en conceder cuentas corrientes á los rectorados en alguna oficina de crédito, con la garantía del gobierno. Se les autorizaría á efectuar los pagos á fin de cada mes y de esa manera no tendríamos más estos odiosos devengados que son un descrédito, y un desaliento en la administración pública.

Será también oportuno hacer presente aquí que el ministerio tiene algunos compromisos bancarios que han sido olvidados en la facción del último presupuesto.

Se están ahora mismo recogiendo los datos precisos para tenerlos en cuenta en el proyecto de presupuesto que ha de presentar el ejecutivo á la consideración de la actual legislatura.

Ante la amenaza de ejecuciones de que ha sido objeto el ministerio, no ha habido más recurso que responder con evasivas, ya que ni siquiera se disponía de los suficientes gastos extraordinarios para salvar esos compromisos del Estado.



— CXLII —

El crédito es una de las cosas que cuidadosamente trata de mantener y levantar el gobierno, del que tengo el honor de formar parte. Y eso no se hace con las ideas más ó menos luminosas, ni con los más inmejorables sentimientos. El crédito del Estado en el interior como en el exterior se afirma cumpliendo escrupulosamente los compromisos contraídos.

Los documentos que insertamos á continuación amplían y dan mayor autoridad á los conceptos que acabamos de emitir.

“Rectorado de la universidad de San Simón.—Cochabamba, 31 de marzo de 1911.

Al señor ministro de instrucción y agricultura.

La Paz.

Señor ministro:

Con motivo de no haber sido pagados los dividendos de los préstamos hipotecarios destinados á la compra de los locales del “colegio de artes y oficios” y “colegio primario de señoritas”, el Banco Hipotecario Nacional, ha comunicado á este rectorado, que iniciará ejecución si de inmediato no se realizan los pagos de intereses y de amortización de devengados. En esta virtud, me permito insinuar eficazmente á ese respetable ministerio, se sirva ordenar el giro inmediato de Bs. 2,484.42 y de Bs. 1,464.76, que para tal servicio reconoce el presupuesto de la gestión en curso, á fin de estar haciendo pagos parciales á cuenta, pues los totales de ambos créditos al 30 de abril de 1911, ascienden

CXLIII

á la suma de Bs. 3,949.18, según las liquidaciones que me permito incluirle.

Aprovecho la ocasión, para reiterar mis consideraciones de aprecio al señor ministro, repitiéndome como su atento

servidor.

Zenón Salinas''.

Rectorado de la universidad de San Simón.—Cochabamba, 18 de abril de 1911.

Al señor ministro de instrucción y agricultura.

La Paz.

Señor ministro:

En ejecución de su telegrama de 3 del que cursa referente á pupitres escolares, este rectorado pone en conocimiento del señor ministro los antecedentes solicitados.

El señor ministro doctor Daniel Sánchez Bustamante en su paso por esta ciudad, (abril de 1909) había tenido la ocasión de ver personalmente el estado de los locales y muebles de instrucción, los que encontró en un estado desastroso y reducido número. Para remediar de pronto semejante situación, obtuvo del banco nacional de Bolivia un préstamo de Bs. 6,000 para las más urgentes reparaciones del local del colegio nacional "Sucre". De aquella suma se dedujeron por orden del mismo señor ministro Bs. 1,000 para antici-



CXLIV

po del precio de la construcción de 100 pupitres biper-sonales de madera de cedro según modelo remitido de Sucre por el mismo señor ministro. El precio de cada pupitre es de Bs. 30 que en total forman los Bs. 3,000.

Los obreros que trabajan los 100 pupitres, han puesto en media obra todos ellos, esperando el reintegro de Bs. 2,000 para concluir la construcción y su entrega completa. No se ha recogido, pues, un solo mueble hasta hoy.

Además de los cien pupitres en perspectiva de recogerlos para que llenen en parte las necesidades mayores del colegio nacional «Sucre» con sus clases suplementarias al cual han estado destinados desde la contrata, es indispensable la remisión ofrecida por ese ministerio de sesenta pupitres, en telegrama de 3 del que cursa para el nuevo colegio primario de niños que carece de pupitres, sirviéndose actualmente los niños, de malos bancos traídos de sus casas.

Adjunto al presente oficio, encontrará el señor ministro en copia legalizada los antecedentes y el contrato que se produjeron durante el rectorado accidental del señor Angel H. Salazar.

Saludo con la mayor consideración al señor ministro, como su más atento

servidor.

Zenón Salinas.

CXLV

Rectorado de la universidad de San Simón.—Cochabamba, 28 de abril de 1911.

Al señor ministro de instrucción pública.

La Paz.

Señor ministro:

En contestación á su atento oficio de 6 del mes en curso, relativo á los préstamos que se hicieron para la adquisición de los locales del colegio de artes y oficios y primario de señoritas, me cabe manifestarle que el préstamo de Bs. 10,000 que hizo el banco hipotecario nacional para el colegio de artes y oficios, no ha sido servido desde diciembre de 1908. El otro préstamo de Bs. 6,000 que hizo el mismo banco para el colegio primario de niñas, igualmente no ha sido servido desde junio de 1909. Los dividendos ó intereses penales acumulados arrojan las siguientes sumas, calculadas hasta el 30 de abril del presente año: préstamo N.º 645 de cargo de Saturnino Hinojosa Bs. 2,484.42; préstamo N.º 643 de cargo de Casta Bello de Cabrera Bs. 1,464.76, que sumados dan un total de Bs. 3,949.18, ambos préstamos correspondientes respectivamente al colegio de artes y oficios y al primario de señoritas que han sucedido por compra á los primitivos deudores Saturnino Hinojosa y Casta Bello de Cabrera.

El 13 de diciembre del año próximo pasado, me permití llamar la atención de ese respetable ministerio, sobre el considerable recargo de intereses penales que á razón del 17 por ciento anual se acumulaban y se acumulan por falta de cumplimiento á dicho banco.

En el presupuesto de la pasada gestión, existían



CXLVI

las siguientes partidas para el servicio de dichos préstamos: capítulo 4.º, § 4.º, Bs 631 y en el mismo capítulo § 5.º Bs. 1,032. Ninguna de ellas fue pagada. En el presupuesto de la gestión en curso existen estas otras partidas: capítulo 4.º § 4.º, Bs. 631.60 y en el mismo capítulo § 5.º Bs. 1,052.70.

Tal es señor ministro, el informe que elevo á su conocimiento, á fin de que se sirva determinar lo conveniente.

Con este motivo ofrezco al señor ministro, mis respetuosas consideraciones de especial aprecio y estima con que me suscribo, como su más

atento servidor.

Zenón Salinas».



CXLVII

**Profesores titulados, titulares
y autorizados**

Se ha producido cierta confusión en estos términos, de manera que conviene darles su sentido en esta ocasión, puesto que las memorias son documentos públicos. Al hablar de profesores en términos generales, comprendemos también á los catedráticos y preceptores de primaria.

Titulados son sólo aquellos que tienen sus títulos ó diplomas, que acreditan haber vencido sus cursos en una escuela ó instituto normal, aunque no se encuentren prestando servicios activos.

Los *titulares*, por el contrario, deben precisamente estar prestando tales servicios activos y además haber acreditado su competencia por los medios legales: títulos de es-



CXLVIII

cuelas ó institutos normales, exámenes de competencia ó haber acreditado por lo menos cinco años de servicios continuos en un establecimiento del Estado. Esta última condición considerada como excepcional, se la ha referido á la fecha del supremo decreto que ha introducido estas distinciones. Es decir que para poder ser titulares por razón de años de servicio es necesario haber cumplido los que requieren las disposiciones legales de la materia, al 28 de diciembre de 1908, fecha del meritado decreto, que dicho sea de paso, no ha querido comprender en esta última condición sino á los preceptores de instrucción primaria, incurriendo en una flagrante desigualdad.

Por último, reconocemos los profesores simplemente *autorizados*, que son aquellos que teniendo las condiciones de los titulares, no están en el ejercicio activo de sus funciones. Pero desde el momento que optan por una cátedra ó curso, para el que han obtenido autorización, quedan de hecho convertidos en titulares.

Tal distinción se funda en razones de rigurosa lógica. Según el citado supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, los titulares son inamovibles en sus cargos, salvo motivos superiores, como los de disciplina. Y

CXLIX

para quienes no están en ejercicio de alguna cátedra su inamovilidad resulta írrita.

El tantas veces citado decreto parece haberse dictado obedeciendo á muy buenas razones de orden pedagógico, pero francamente no ha podido arraigar entre nosotros ni ha consultado tampoco nuestras leyes y prácticas administrativas.

Por ejemplo, el aumento de haberes, que en el fondo significa premio y la inamovilidad de los cargos, no debieran depender de simples decretos supremos.

De todos modos, ese decreto es digno de nuestro mayor elogio, por cuanto da normas á las que debemos procurar llegar con disposiciones de más eficacia, haciendo del magisterio de la enseñanza una verdadera carrera.

ARCHIVO
BIBLIOTECA
NACIONALES
DE BOLIVIA



CI

Disciplina

Sin disciplina no se puede concebir ninguna institución. Es una gran fuerza, ó mejor es la suma de las fuerzas y de las actividades colectivas, bien ordenadas y dirigidas hacia un fin racional.

Comprendemos que la disciplina escolar no puede ser lo mismo que la militar, pues tiende aquella á despertar facultades, formando espíritus libres al mismo tiempo que ordenados, mientras esta casi quiere anular la voluntad.

No por eso ha de ser menos estricta, en cuanto dice cumplimiento de deberes.

Los rectorados de la república en reiteradas ocasiones han manifestado encontrarse algo relajada la disciplina escolar, á lo que debemos agregar que no han faltado casos en que los mismos jefes de universidad han sido cómplices de la desmoralización.

CLI

Ultimamente ese clamor se ha presentado más insinuante, hasta que ha sido necesario tomar nota de las diferentes iniciativas rectorales y dictar el supremo decreto de 15 de junio del corriente año y circular de 21 del mismo, imponiendo una más fuerte penalidad á los profesores inasistentes, que poco aprecio hacían, al decir de los informes rectorales, de los descuentos que se verificaban en sus haberes.

La disciplina, como lo dice el decreto, debe comenzar por los profesores, y la arbitrariedad en las faltas no debe ser indefinidamente tolerada. Tales son los sencillos fundamentos de las disposiciones disciplinarias que contiene.

· Sin embargo, ha despertado algunas susceptibilidades en las facultades de derecho y medicina de La Paz, muy celosas de sus prerrogativas y autonomía, pensando, equivocadamente, en nuestro concepto, que se les deprimía. Pero con las explicaciones que ha dado el ministerio, parece que se han tranquilizado y siguen desenvolviéndose con normalidad.

A los oficios dirigidos por los señores decanos de las mencionadas facultades les ha cabido esta respuesta:



CLII

“La Paz, 10 de julio de 1911.

Al señor rector de la universidad

Presente.

Señor:

Me he impuesto con agrado del atento oficio del señor decano de la facultad de derecho de esta universidad, que ha tenido usted á bien incluirme original, en el que insinúa la modificación del supremo decreto de 15 de junio último, disponiendo algunas medidas disciplinarias para el profesorado.

Las dos razones principales en que se apoya este pedido, consisten en que se cree demasiado riguroso el no tolerar sino hasta cinco faltas injustificadas y que, por otra parte, se piensa que quizás no sería procedente ni legal la conminatoria de destitución, por cuanto que el artículo 28 del código penal establece la privación de empleo, como pena, imponiéndose, por consiguiente, la necesidad de que se sigan los trámites del juicio criminal.

Por lo que respecta al primer punto, el ministerio no cree que pueda ser considerada medida de rigor el poner un límite á las faltas arbitrarias, únicas á las que se refiere el decreto, y no duda que los señores catedráticos no incurrirán en ellas, por que está convencido de que saben cumplir debidamente sus deberes, y entre sus deberes está cabalmente el de asistir con normalidad á sus cursos respectivos, ya que según nuestras disposiciones vigentes el año escolar consta de diez meses *útiles*. Cuando se supone, pues, que tal disposición, injustamente llamada de rigor, ha de

CLIII

dejar vacías las facultades, no se hace un cargo al ministerio sino al profesorado, cargo que me apresuro á suspender, haciendo notar que no es sino un prejuicio el que hace ver esas situaciones, no experimentadas todavía.

En cuanto al segundo punto, debo simplemente decir que no es el actual ministro el que ha dejado establecido que los cargos de instrucción pueden perderse por motivos de disciplina. Tal doctrina ha sido consagrada por numerosas disposiciones, entre otras por el supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, que ha establecido la distinción de profesores y preceptores titulares é interinos, siendo los primeros inamovibles en sus cargos, cuando no hay motivos legales fundados, y los segundos removibles á voluntad del gobierno. Debe advertirse que el retiro de los funcionarios de instrucción no se produce á manera de pena, sino de acto administrativo, respondiendo, por consiguiente, antes al buen servicio que á la represión de un delito. Caso contrario, un profesor podría faltar todo el año, sin poder ser removido. Y tampoco serían legales las multas por inasistencia, porque podrían ser consideradas como penas.

Por último debo manifestar á usted que los rectores de las distintas universidades de la república vienen aplaudiendo el decreto en cuestión y su circular de referencia, habiéndose localizado en esta ciudad las críticas y resistencias, siendo esta una razón más para que el gobierno mantenga sus disposiciones, fuera de que lo contrario denunciaría falta de seriedad.

